

Archivo Municipal
de

NOGALES

Código de referencia : ES.06092.AMNO/1.1.01//18.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1933 / 1935

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 204 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Nogales

Ayuntamiento de Nogales

LIBRO DE ACTAS

*de las Sesiones celebradas por
el Ayuntamiento arriba citado*

Empieza el 21 de Diciembre de 1933

Tip. de Traje-Don Benito

COMEX

LIBRO DE ACTAS



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



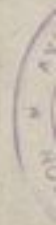
POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA



Provincia de Badajoz

Partido de Almendralejo

Término municipal de Hogales

AÑO 1933

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Hogales ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a _____ de _____ de mil novecientos _____
El _____

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de doscientas hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a su legal funcionamiento comenzando con la de este día. Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Hogales a veinte y tres de Diciembre de mil nove-



Veinte y tres
V.º B.º
El Alcalde-Presidente

Fernando Vera



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten notes in a column on the right edge of the page]



Ordinaria del 21 de Diciembre de 1933

La sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha tenido efecto por falta de asistencia de numero bastante de Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde ha acordado que se circulen los necesarios papuletos de citacion a fin de celebrar la con el caracter de supletoria, en 2.ª citacion, a las veinte horas del dia veintitres de los corrientes.

Y para que asi conste y surta los consiguientes efectos, autorizamos la presente en Nogales a veintitres de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.



El Alcalde
Valeriano Coull

El Secretario
Fernando Vera

Sesion Supletoria de la ordinaria correspondiente al 21 de Diciembre de 1933, celebrada en 2.ª citacion el 23 de igual mes y año

- Señores concurrentes
- Alcalde - Presidente
Don Valeriano Coull Rodriguez
- Concejales
Don José Ramón Torres Domínguez
Don Mateo Ramos Domínguez
Don José Torres Corrao
Don Truciente Mercedes Gallego

En Nogales a veintitres de Diciembre de mil novecientos treinta y tres; siendo la hora de las veinte, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valeriano Coull Rodriguez, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, y asistencia de mi el infrascripto Secretario, se constituyó el Ayuntamiento, en el Salón de la Casa Capitular, para celebrar sesion, con el caracter de supletoria de ordinaria, en 2.ª citacion, por no haber tenido efecto la que debió celebrarse el fin del veintitres del corriente, a tenor de lo dispuesto en el ultimo párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal, de 5 de Octubre de 1877, al objeto de conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del dia. Dijo: que de concurrir, sin haber comunicado las causas e

motivos que se le hubieran impedido, los Concejales, Mercedes Mejia Corrao, Barco, **BOANEX** **EXTRAMADURA** Aprobación

del acta de la anterior. Abierta la sesión, y leída que fué el acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de suplitoria, en 3ª citación, el día y seis de los corrientes; el Ayuntamiento, sin discusión ni enmienda, y por unanimidad, se sirvió prestarle su aprobación, con la consiguiente ratificación de los acuerdos en la misma consiguados.

Acto seguido, preito conocimiento sobre cada particular y tras de las consiguientes deliberaciones, adoptó el Ayuntamiento, por el orden con que se pasan a relacionar, los siguientes acuerdos:

Padrón de Carruajes de Gujo para 1933. Prestar aprobación al padrón del Impuesto municipal sobre Carruajes de Gujo firmado para el actual ejercicio de 1933, contra el que no se ha producido reclamación alguna durante el plazo reglamentario de su exposición al público; y que sin pérdida de momento se proceda a la confección de una lista cobratoria, así como al rollo de matrices y recibos para hacer efectiva los cuotas de los cuatro trimestres del ejercicio en curso, conjuntamente, de una sola vez, dado lo avanzado del tiempo, pasando los valores a Recaudador municipal y Depositario, D. Fernando Alvarez Martín.

Cuenta por servicio de conducción de un preso. Aprobar, asimismo, cuenta rendida por el Guardia Municipal, D. Efraim Piriz Doblado, con fecha diez y nueve del actual, importante diez y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos, que detalla los gastos ocasionados en un viaje a Alameda de Icaje, en comisión de servicio, al fin de los corrientes para verificar la conducción del securo de este pueblo, Leonardo Bueno Fernandez, a disposición del Sr. Jefe de Instrucción del Partido, para el cumplimiento de condena que le ha sido impuesta, cuya conducción ha sido ordenada por este Jefe Municipal; debiendo hacerse efectivo el importe de la misma con cargo al Capítulo 1º, artículo 10º, partida 8ª del siguiente presupuesto de gastos.

Gastos de representación del Sr. Alcalde. Prestar aprobación, igualmente, a cuenta rendida por el Sr. Alcalde, D. Valeriano Cuevas Ra-



dirigir, con fecha diez y ocho del mes actual, importante ciento veintidós pesetas con sesenta y cinco centimos, la cual detalla los gastos causados al sustentante en viajes realizados a Radajiz, al veintinueve de Enero del corriente año para informar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre la avernal actuación del Ayuntamiento; el seis de Junio de este citado año, al objeto de enterarse con el Sr. Delegado provincial del Trabajo para buscar solución a diferencias surgidas entre patronos y obreros con relación a los trabajos de la pasada siega; y el tres de Octubre último, al objeto de acompañar a una Comisión de patronos y obreros, llamada por el Sr. Delegado provincial del Trabajo, con el fin de buscar solución al paro de los obreros de este pueblo; debiendo ser abonado el importe de dicha cuenta con cargo al Capítulo 8.º, artículo 1.º, partida única del mencionado presupuesto.

Reparaciones efectuadas en la Casa Cuartel de la Guardia Civil. = Abonar al Maestro carpintero Nicolo Muñoz Toro, con cargo al Capítulo 11.º, artículo 1.º, partida única, de igual presupuesto, en concepto de importe de su trabajo de carpintería en reparaciones efectuadas en alguna de la porteria de la Casa del Municipio destinada al desarmelamiento de las fieras del puesto de la Guardia Civil, con inclusión de cristales colados en la porteria en general de dicho edificio, según nota que tiene pasada y que se tuvo a la vista, la cantidad de sesenta y tres pesetas.

Gratificación por servicios. = Conceder gratificación en cantidad de cincuenta y cinco pesetas, a favor de Maria Castañón Silva, que le será abonada con cargo al Capítulo 18.º o de Suplementos, por el carácter de inaplazable que tiene dicho pago, y por razón de que se carece en presupuesto de expresa o adecuada consignación, bajo el concepto de remuneración de sus trabajos en el aseo y limpieza diaria de las dependencias de la Casa Capitular.

Extinción de animales dañinos. = Otorgar al vecino Francisco Rico Morfón, reconocida reclamatoria en cantidad de tres pesetas con setenta y cinco centimos, que será hecha efectiva con cargo al Ca-

pitulo 4º artículo 7º partida única del presupuesto de gastos del ejercicio en curso, como premio por la extinción de un gaste montón, al que dió muerte el día veinte del actual, en fin de este término municipal, segregada de la que fué Debera del Noñillera, perteneciente a D. Miguel Ramiro Bernalder, de cuyo animal hizo presentación en esta Alcaldía, solicitando verbalmente la recuperación concedida.

Expediente sobre transferencias de créditos del presupuesto de 1933. = Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída; expóngase al público por el plazo de quince días hábiles, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento Pleno y désele cuenta.

Expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto de 1933. = Se acepta en principio y hace suya la propuesta de habilitación de crédito por medio de transferencia, que ha sido leída; expóngase al público por quince días en la forma que dispone el artículo 13 del Reglamento de 23 de Agosto de 1934, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento Pleno, y désele cuenta.

Proyecto de Presupuesto ordinario para 1934. = Visto y examinado detenidamente el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio venidero de 1934, formado por la Comisión de Hacienda, acordó unánimemente el Ayuntamiento aceptarlo en principio; y que con los documentos prevenidos en el artículo 396 del Estatuto Municipal, se expóngase de manifiesto al público, por el tiempo fijado en el párrafo 2º del artículo 5º del Reglamento de Hacienda Municipal, de 23 de Agosto de 1934, sometiéndolo, después, con las reclamaciones que en su contra se produjeran, a la discusión y votación de esta Corporación Municipal.

Petición sobre inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal. = Dijo sobre la misma a fin de que sea detenidamente estudiado el caso en



una de los sucesivos vecinos para resolver con el mayor acierto, escrito de Miguel Albrunquerque Casado, de estos vecinos, fecha diez y nueve del actual, que solicita su inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal con el fin de disfrutar, gratuitamente, del servicio médico-farmacéutico.

Petición de suministro de artículo ortopédico. - Para a informe del Médico titular escrito del vecino Leonardo Lourales Puello, fecha veintuno del corriente, que solicita se le facilite de fondos municipales un baquero de que está necesitado un pequeño hijo suyo; debiendo examinar el informe el Sr. Médico titular, a la mayor brevedad posible, haciendo constar si considera o no que es de necesidad y utilidad al enfermo el uso del baquero solicitado, con el fin de que la Corporación pueda resolver con el mayor acierto.

Material para el Consejo local de Primera Enseñanza. - Satisfecho el Sr. Antonio Orozco, de San Benito, con cargo al Capítulo 10.º artículo 1.º, partida 4.º del corriente presupuesto de gastos, la cantidad de diez y nueve pesetas, como importe de su factura, de fecha diez y siete de Noviembre último por el envío de un libro para actas y otro para el registro de salida de documentos, adquiridos con destino al funcionamiento del Consejo local de Primera Enseñanza; debiendo unirse como comprobante al correspondiente Mandamiento de Pago la mencionada factura que se ha tenido a la vista.

Subvención a la Asociación de San Vicente. - El expediente de la presidencia, y siguiendo en ello igual conducta que en los años anteriores, acordaron por unanimidad los señores reunidos que se ponga a disposición de la Presidenta de la Asociación de San Vicente de Paul, el crédito de doscientas cincuenta pesetas consignado en la partida 3.º, artículo 10.º Capítulo 1.º del presupuesto que rige en el actual ejercicio, en concepto de subven-

en para aumentar los fondos de dicha Asociación, con-
 dándose al socorro de pobres enfermos, deambulantes, así co-
 mo a los gastos de locomoción de los que de ellos hayan o
 hubieran de pasar al Hospital Civil de la Casa de Asis-
 tencia Social de Badajoz.

No figurando ninguno otro asunto en la orden del
 día; y habiendo por ninguno de los Señores Concejales presen-
 tes se hiciera uso de la palabra para formular ruegos ni
 preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintena
 y cuarenta minutos, extendiéndose la presente, que
 firmarán los Señores concurrentes al principio y al fia-
 nal, como el Secretario, de que certifica. =

Hebre raspado. Carrasco. = 18 =

Valeriano Gomez

José R. Torres

Mateo Ramirez

José Torres Toranzo

Inocente Meneses

Juan de Vera

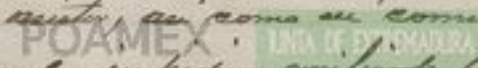
José



Ordinaria del
28 de Diciembre de 1933
Señores Concurrentes
Alcalde. Presidente
 Sr. Valeriano Gomez Rodriguez
Concejales
 Sr. José Ramón Gomez Sombrigo
 Sr. Mateo Ramirez Sombrigo
 Sr. José Gomez Toranzo
 Sr. Inocente Meneses Gallego
 Sr. Maximiano Gomez Guerrero.

En Magales a veinte y ocho de Diciembre de
 mil novecientos treinta y tres; siendo la hora de
 las veinte, y seip la presidencia del Sr. Alcal-
 de, Don Valeriano Gomez Rodriguez, con la concu-
 rrencia de los Señores Concejales relacionados al
 margen, número que representa la mayoría abso-
 luta, y asistiendo el infrascripto Secretario titu-
 lar, se constituyó el Ayuntamiento, en el Salón
 de actas de la Casa Capitular, al objeto de cele-
 brar la sesión ordinaria correspondiente al día
 de la fecha, con el fin de deliberar y resolver en
 ella sobre los asuntos fijados en la orden del día.

Después de leerse, así como se comunicaron las causas ó
 incidentes que les impidiera comparecer, los Concejales Señores alle-
 gados



unos albañiles y Comunes Comia.

Aprobación del acta de la anterior = Abierta la sesión, y leída que fue el acta de la anterior celebrada con el carácter de Supletoria, en segunda sesión, el veinte y tres de los corrientes; el Ayuntamiento, sin discusión ni enmienda, y por unanimidad, se sirvió prestarle su aprobación, con la consiguiente certificación en los acuerdos en la misma consignados.

Distramiento de mozos para el recoplazo de 1934 = En presencia de lo que prescribe el artículo 93 del vigente Reglamento para el Recoplazo y Reclutamiento del Ejército, en que se dispuso al Secretario de Instrucción por mandado de la providencia, acordó el Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad, señalar el domingo, día octavo de Enero, y hora de las once de la mañana, para que tenga lugar la sesión pública correspondiente, al objeto de promover en ella a la formación del distramiento de mozos para el recoplazo del año venidero; debiendo circularse con la debida antelación, la convocatoria para los Jueces Auxiliares que integran la Corporación municipal, y para los invitaciones reclamatorias a los Señores Jueces Municipales y Jura persona de esta localidad.

Ordenación de Pagos = Seguidamente, con vista de los antecedentes que se pusieron de manifiesto, acordó la Corporación por unanimidad, que se abonen sesenta pesetas al Portero del Ayuntamiento, Don Tomás Obispo, Camba, con cargo al Capítulo 18.º o de Imprentas del vigente presupuesto, elado el carácter de inaplazable del gasto, para el que el citado presupuesto no contiene expresa ni más adecuada consignación, bajo el concepto de reintegro de sus duplicados para el pago de treinta reales de picos adquiridos para la calificación de los oficiales del Ayuntamiento, o partir desde el quince de Octubre último al día de ayer, ambos inclusivos.

Reeministro de material de escritorio = Vista y examinada detenidamente la cuenta justificada rendida por el Portero de la Corporación, Don Tomás Vera Flor, con fecha de ayer, sobre

adquisición de material de escritorio, sujeción y efectos
timbrados con destino á los distintos servicios de la Oficina
que corre á su cargo, durante el cuarte trimestre en curso,
siendo su importe el de cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas
y cincuenta centimos; el Ayuntamiento, por razón de haberla
de completa conformidad con los comprobantes que la
acompañan, por unanimidad de votos protesta su aprobación;
acordando el pago de la misma con cargo al Capítulo 5.º, artículo 1.º, partida 7.º del siguiente presupuesto. —

Reparación del Reloj de la Villa = Dada cuenta por la presidencia
del mal estado en que se encuentra el Reloj de la Villa, colocado
en la torre de la Casa Capitular, hasta el punto de estar por
da hace ya una porción de días, á falta de una debida re-
paración, limpieza y sustitución de algunas piezas; lo Sres. Con-
sejeros acordaron por unanimidad, después de suficientemen-
te impuestas, que, á la mayor brevedad posible, se disponga
la reparación de dicho Reloj, á fin de ponerle en marcha,
para lo cual se concedió un amplio voto de confianza al
Sr. Alcalde; debiendo satisfacerse con cargo á los fondos
Municipales, cuantos gastos se ocasionen con tal motivo,
del crédito del Capítulo 18.º ó de Imprenta del presupuesto que
rige en el ejercicio venidero de 1934, por cuanto se trata de un
gasto de inaplazable realización para el que se corre de ór-
den del presupuesto, determinando ó expresando, en cualquier
otro caso, adeuado.

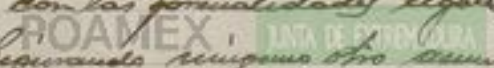
Sustitución del Agente Ejecutivo del Municipio. = Después
de la propia presidencia puso en conocimiento de la Corporación
que el Agente Ejecutivo del Municipio, Sr. Manuel Alvar
Ortega, despedido en sesión que con el carácter de suple-
na de exclusión tuvo lugar el veintinueve de Junio del año
actual, tenía en el mayor abandono el servicio de recorde-
ción, con motivo de sus reiteradas y prolongadas ausencias,
suficientemente justificadas, sin contar con el necesario
personal ó auxiliar, dando lugar con dichos ausencias á



la completa paralización de los procedimientos ejecutivos de apremio, produciendo tal conducta incalculables perjuicios a los intereses del Municipio, con el consiguiente trastorno para la vida económica del Erario Municipal, cuyos hechos son bien conocidos de todos; y terminis proponiendo, en bien del servicio de recaudación, la destitución del Sr. Álvaro Ortega, así como el nombramiento, para que le sustituya en el citado cargo, de Don Carlos Martín Toranillo, vecino de Barro Colorado, persona que goza de la mejor concepción, por su honradez, honrabilidad, competencia y celo.

Para impedir al Ayuntamiento, del que ya eran conocidas las faltas graves que se imputan fundadamente al citado Don Manuel Álvaro Ortega, haciéndolo uso de las facultades que le están reservadas, acordó por unanimidad de los señores constituidos, con el consiguiente que automáticamente, al cesar del Sr. Álvaro Ortega, en el cargo de Agente Ejecutivo de este Municipio; y de conformidad con la propuesta de la presidencia, nombrar para que le sustituya en dicho cargo, a Don Carlos Martín Toranillo, vecino de Barro Colorado; que se comunicase el presente acuerdo, por medio de oficio, a los interesados, advirtiéndoles al Sr. Álvaro Ortega el recurso que cabe interponer contra el acuerdo de su destitución; y en cuanto al último, Sr. Martín Toranillo, que en el caso de aceptar el cargo que se le confiere, por cuya gestión ha de permitir, solamente, los recargos de apremio que en cada caso puedan corresponderle en los procedimientos ejecutivos que haya de seguir, son suficientes a los preceptos del vigente Estatuto de Recaudación, deberá personalmente a esta Alcaldía, a la mayor brevedad posible, con el fin de ponerle en posesión del destino, con las formalidades legales.

Se asegura que ninguno otro asunto devuelto en la orden



del día, y como por ninguno de los Señores Concejales se pidiere hacer uso de esta palabra para formular ruegos ni preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, a las veinte horas y treinta y cinco minutos, celebrándose la presente, que firman los Señores Concejales, al principio relaciones, conigo el Secretario, de que certifico =



Por el secretario = cuenta = cion = se = todo Vale =
 Valeriano Jarama

Inocente Moreno
 José R. Torres Mateo Ramirez
 José Tony Lozano Fernando Vera

Ordinaria } La sesión ordinaria correspondiente al día
del 4 de Enero de 1934. } de la fecha, no ha tenido efecto por falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde ha acordado que se circulan las necesarias papeleras de citación a fin de celebrarla con el carácter de supletoria, a 2.ª citación, a las veinte horas del día seis de los corrientes.



Y para que así conste y cumpla los consiguientes efectos, autorizamos la presente en Nagales a cuatro de Enero de mil noventa y tres y cuatro.

El Alcalde El Secretario
 Valeriano Jarama Fernando Vera

Sesión Supletoria } En Nagales a seis de Enero de mil no-
de la ordinaria corres- } venta y cuatro; siendo la hora
pondiente al 4 de Enero } de las veinte, y bajo la presidencia del Señor
de 1934, celebrada en 2.ª } Alcalde, don Valeriano Coma Rodriguez, con la
citación el 6 de igual mes } concurrencia de los Señores Concejales relacio-
Señores Concejales } nadas al margen, y asistencia de un d. in-
Alcalde-Presidente } frascripto de tanto, se constituyó el Ayunta-

U

Don Valeriano Gómez Rodríguez
Concejales

Don Inocente Horrocas Pallejo



cuinto, en el Salon de la Casa Capitular, para cele-
brar sesion, con el caracter de supletoria de ordi-
naria, en 2.ª citacion, por no haber tenido efecto
la que debia celebrarse el pasado jueves, dia
cuatro del corriente, a tenor de lo dispuesto en el ultimo parrafo
del articulo 104. de la Ley Municipal, de 3 de Octubre de 1911, al
objeto de convocar, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados
en la orden del dia. No concurren ni tampoco compare-
cieron en suceso a los causas o motivos que de lo hubieran
impedido, los Concejales, Alvarado, Magia, Barrios, Coma de
Cuniguera, Ramirez Dominguez, Coma Loraño y Coma Escobar.

Aprobacion del Acta de la anterior =

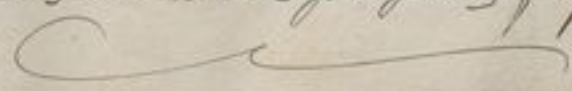
Abierta la sesion, y
leida que fue el acta de la anterior ordinaria, que tuvo
lugar el veinte y ocho del pasado mes de Diciembre; el Ayun-
tamiento, sin ninguna discusion ni enmienda y por unani-
midad, se dió su protesta de aprobacion, con la consiguiente
ratificacion de los acuerdos en la misma conformidad.

Acto seguido, por lo concerniente sobre cada particu-
lar, y tras de las consiguientes deliberaciones, adoptó el Ayun-
tamiento, por el orden que se relacionan, lo siguiente acordó:

Prorroga de los Presupuestos Municipales =

Darse por
suficientemente impuesto de la Ley de la Republica, en 31 de
Diciembre ultimo. (Exenta del 4 del actual), sobre prorroga, a
partir de primero del mes en curso, de los presupuestos de los
Ayuntamientos que hasta el treinta y seis del pasado-Diciem-
bre no tengan aprobados sus nuevos presupuestos o los pro-
rogas de los de 1933, para el siguiente ejercicio de 1934; dis-
poniendo, ademas, que los nuevos presupuestos o los prorrogas
de los de 1933 para el ejercicio actual en 1934, entraran en
rigor cuando, expresa o tacitamente, tengan la aprobacion
de los respectivos Delegados de Hacienda; y, finalmente, que las
obligaciones que los Ayuntamientos satisfagan en 1934, con los
creditos autorizados en sus presupuestos prorrogados, se con-
sideraran inherentes a los nuevos presupuestos que formen para el

POAMEX



mensuado ejercicio de 1934, y en su cuenta, concuerdan
créditos de los que, respectivamente y para cada semestre,
se consiguen en los propios presupuestos para el citado año.

Ordenación de Pagos = Formación en cuentas al Diputado
Municipal, con cargo al Cap. 6.º, art. 1.º, partida 10.ª
del presupuesto prorrogado, la cantidad de veinte pesetas,
satisfechas a Don Fernando Navarro, de Badajoz, por impor-
te de su factura, de tres de los comités, que comprende del
ciento para repunte de la máquina de escribir de la Secreta-
ría del Ayuntamiento, y cincuenta hojas de papel carbon
para su empleo en la propia máquina.

Recaudación de Cédulas personales de 1933 = Tom-
brar, con relevación de fianca, Encargado de la cobranza
voluntaria de Cédulas personales de 1933, recibidas al sape-
sado fin de la Excm. Diputación provincial de Badajoz,
a Don Fernando Guerra Tarque, Auxiliar de la Secreta-
ría del Ayuntamiento, a la que deberá establecerse la Ofi-
cina de la recaudación, avisándola a la mayor brevedad
posible, lo que se comunicará al recaudador por medio de
bandos y avisos fijados y publicados en los parajes acos-
tumbre.

Concesión de permiso a uno de los Oficiales de Secretaría =

Dada lectura de escrito del Oficial 3.º de Secretaría Don Geo-
doro Ruiz Pomer, fecha cuatro del mes en curso, solicitando
un permiso de quince días para ausentarse del pueblo,
a fin de ocuparse de asuntos de su particular interés;
el Ayuntamiento, visto el informe favorable suscito por el
Secretario de la Corporación, como Jefe del personal de Se-
cretaría y en consecuencia de lo dispuesto en el artículo 25 del
Reglamento Orgánico provincial para el régimen de los
Empleados Municipales, aprobada por Decreto de 14 de Mayo
de 1923, sin ninguna discusión y por unanimidad, se con-
vino acordar conceder el permiso solicitado, que se comu-
nicará al interesado por medio de Oficio para su debido




causamiento y gobierno.

Peticion de una Estacion telefonica = Estando reconocida reiteradamente por la Municipalidad, segun ya consta en varios de sus acuerdos, que se trata, de dia en dia, de la mayor necesidad, dotar al pueblo de una via rapida de comunicacion para el maximo desarrollo de los negocios comerciales e industriales, asi como de las explotaciones agropecuarias, cuyas promeritantes riquezas son de gran importancia en este termino Municipal; y siendo de causamiento de la Corporacion que los pueblos inmediatos de Torre de Espiguel Sumo y Abundante, proyectan solicitar el establecimiento de oficinas telefonicas, con la instalacion de una linea que partiendo del pueblo últimamente mencionado, pasando por el de aqui, debiera enlazar con la Central de Santa Marta de los Andes; el Ayuntamiento, en ninguna discusion y por unanimidad se vino a acordar: que por el Sr. Alcalde-Presidente Don Valeriano Gomez Rodriguez, en nombre y representacion de la Corporacion, se eleva instancia, acompañada de certificacion del presente acuerdo, al Sr. Director de la Compania Telefonica Nacional, solicitando la instalacion de una linea telefonica, desde Abundante en Santa Marta, con establecimiento de estacion u oficina en este pueblo, bajo el ofrecimiento de quedar el Ayuntamiento formalmente obligado, comprometiéndose a facilitar casa o local en sitio céntrico para el establecimiento de la oficina; un sueldo de Abogado no inferior a quince, cuyo compromiso firmado debiera acompañarse, con obligacion, ademas, de abocar de fondos municipales todos cuantos gastos ocasionen el transporte, desde la estacion mas proxima, del material necesario para dicha instalacion; acordándose, tambien, que este Ayuntamiento cause dos gestiones sobre el particular a las autoridades, para que para el logro de las aspiraciones tan legítimas

vacante deuterias, emprendan los señores Com. de obispos...
Somera y Alameda.

Y no figurando ninguno otro asunto en la orden del
día; y como el Concejal concurren no pidiera hacer uso
de la palabra para formular ruego o pregunta; el Sr.
Presidente levanta la sesión, a las veinte horas y cuarenta
minutos, extendiéndose los puntos, que forman los puntos
puntos al principio relacionados, como el Secretario, con
que certifica


Valeriano Gomez

Francisco Moreno

Francisco Vera


Señor

Ordinaria

del 8 de Febrero de 1934

La sesión ordinaria correspondiente al día de la
fecha, no ha tenido efecto por falta de asistencia
de número bastantes de Señores Concejales, por lo que el Sr.
Alcalde ha acordado que se circulen los necesarios pape-
letos de citación a fin de celebrarla con el carácter de suple-
toria, en 2ª citación, a las veinte horas del día diez de febre-
rerial.

Y para que así conste y surta los consiguientes efectos
autoricamos la presente en Nagales a ocho de Febrero de
mil novecientos treinta y cuatro


El Alcalde
Valeriano Gomez

El Secretario auxiliar

Ricardo Léal

Sesión Supletoria
de la ordinaria correspon-
diente al 8 de Febrero de
1934 celebrada en 2ª ci-
tación el 10 de igual
mes

En Nagales a diez de Febrero de mil novecien-
tos treinta y cuatro, siendo la hora de las veinte y
bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Va-
leriano Gomez Rodriguez, con la concurrencia
de los Señores Concejales relacionados al margen,
y asistencia de mí, el infrascripto Secretario al-

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

Don Valeriano Gomez Rodriguez

Concejales

Don José Ramón Torres Domínguez

Don Mateo Ramón Domínguez

Don Innocente Meneses Pallego

esidental, Don Ricardo Real Meneses, Oficial 2º de la Secretaría, en funciones por constitución reglamentaria del titular que se encuentra ausente en comisión oficial sucesionada por el Sr. S.

El Gobernador Civil de la provincia, se constituyó el Ayuntamiento, en el Salón de la Casa Capitular, para celebrar sesión, con el carácter de Supletoria de ordinaria, en 2ª situación, por no

haber tenido efecto la que debió celebrarse el pasado viernes día ocho del corriente, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal, de 2 de Agosto de 1877, al objeto de sancionar, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. No concurrieron ni tampoco pararon aires en cuanto a los causas o motivos que se le hubieran impedido, los Concejales, Meneses Mogro, Carrasco, Torres Corrao y Torres Guerrero.

Aprobación de Actas. - Abierta la sesión, y una vez que fueron leídas, el Ayuntamiento, sin discusión ni enmienda, y por unanimidad prestó su aprobación a los actas de las sesiones, supletoria de ordinaria que tuvo lugar el seis de Enero último, así como a las extraordinarias correspondientes al abastecimiento de moros y su certificación para el recuadro del año actual, celebradas en los días catorce y veintidós del mes citado, respectivamente, las cuales resultan anexas al cuaderno adicional al presente que se lleva por separado para los actas relacionadas con el servicio de dicho recuadro, todas las cuales quedaron ratificadas.

Ofeto seguido, previo conocimiento sobre cada particular, y tras de las consiguientes deliberaciones, adoptó la corporación, por el orden con que se pasan a relacionar, las siguientes resoluciones.

Cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz. - Puesta a aprobación de completa conformidad con el informe evacuado por el Secretario Interceptor, a la cuenta curada por el Agente



POAME FANTA DE EXTREMADURA

te del Ayuntamiento en Badajoz, Don Antonio Serra Gaine,
por su gestión como tal, correspondiente al cuarto trimestre
del ejercicio anterior, que presenta el saldo a favor
del Municipio, por fin de Diciembre último, de cuatro-
cientas veintitres pesetas ochocientos y ochocientos;
debiendo comunicarse al interesado para su confirmación
y gobierno.

Petición de suministro de artículo ortopédico. - Quedar bien supues-
ta del informe evacuado por el Médico titular, con fe-
cha nueve de Enero último, en escrito de Leandro Lou-
xaler Puilla, fecha veintuno de Diciembre anterior,
solicitando un braquero para el uso de su pequeño hijo,
según cuyo informe facultativo, y por ingreso del niño
superano en el Hospital Provincial Civil, de Badajoz, se
hace ya innecesario el uso del mencionado aparato
ortopédico.

Inclusiones en el Padrón de la Beneficencia municipal. - Incluir
en el Padrón de la Beneficencia municipal, provisoria-
mente, bajo los números 303, 304 y 305, respectivamente, a los ve-
cidos Jacin Castaño Fernandez, Julian Oliva Naharro
y Julian Claudio Rodriguez, accediendo a lo por ellos so-
licitado en escritos de fecha diez de Enero en suante al pri-
mero y del once de igual mes los dos últimos, para el dis-
frute del servicio médico-farmacéutico, gratuitamente, en
razón de recaer que los solicitantes son pobres de solemnidad,
reuniendo las condiciones y circunstancias señaladas
en el artículo 5º del Reglamento de 14 de Julio de 1891.

Petición de terreno sobrante de la vía pública. - Declarar admitido en
principio escrito del vecino Luis Soriano Marroquin, de fecha
veintisiete del pasado mes de Enero, que solicita un peda-
zo de terreno sobrante de la vía pública, emplazado a espal-
dos de la casa de su propiedad, para ensanche de la mis-
ma, sita en la calle P. y Margall (ant. San Juan) de es-
ta plaza, la que resulta catastrada a nombre de D.ª Dolores



Fernandez; que por medio de edictos se dé publicidad a la in-
 didada petición, concediendo un plazo de treinta días hábiles
 para que los vecinos que lo tengan por conveniente ejer-
 ziten el derecho de oposición contra la cesión del terreno so-
 licitado, oposición que deberán formular por medio de es-
 crito, y que una vez cumplido dicho trámite, mediante la
 necesaria visita de inspección sobre el terreno, informe en el
 expediente la Comisión de Ornato y Policía Urbana, sobre
 si con la ocupación y cesión del terreno de referencia se in-
 fieren perjuicios a los intereses generales de la localidad,
 o bien a los particulares de los vecinos.

Ordenación de Pagos. = Formalizar en cuentas al Depositario Mu-
 nicipal, en cargo al Capítulo 1.º, artículo 11.º, partida 1.º
 del presupuesto prorrogado, la cantidad de veintinueve pe-
 setos y cuarenta céntimos, en equivalencia del importe de
 sobornos de tránsito y parajes en automovil, suministra-
 dos a Patricio Real Ramos y tres reclutas más del se-
 gundo llamamiento del recuadro de mil novecientos
 treinta y tres, que deberán servir en el Ejército de la Penin-
 sula, concentrados en la Caja de Reclutas, de Badajoz, n.º 6
 el día 1.º de los corrientes, para destino a Cuerpos.

Ausencia del Sr. Secretario. = Darse por enterada, a todos los efectos
 legales que sean procedentes, de oficio del Secretario del
 Ayuntamiento, D. Fernando Vera Flores, fecha nueve de
 Enero último, comunicando que en dicho día se ausentaba
 de la localidad al objeto de cumplimentar cierta Comi-
 sión oficial que le había sido conferida por el Excmo. Sr. Go-
 bernador Civil de la provincia, habiendo hecho entrega de
 la Secretaría, para el desempeño accidental de las funcio-
 nes inherentes a ellas, a D. Ricardo Real Meucos, Oficial
 2.º de la misma, desquado al efecto por el Excmo. Sr. Alcalde en

oficio del cinco de expresado mes.

Petición de socorro de lactancia. = Pasar a inferna del Médico titular del Ayuntamiento, el objeto de resolver con el mayor acierto, escrito del vecino Joaquín Cañón Felipe, de diez y ocho de buero anterior, que solicita socorro para la lactancia de su pequeño hijo Miguel Cañón Cuarte, de tres meses de edad, en razón de que su mujer se halla físicamente impedida a amamantarlo.

Personal. = Designar al Chiquaich Portero del Ayuntamiento, D. Tomás Melosos Cambra para que, como el presente viene haciendo, se encargue de regir, observar y tener en marcha, dándole cuerda, y engrasándolo con todo esmero, el reloj de la villa colocado en la torre de la Casa Capitular, con derecho al percibo de la retribución consignada en presupuesto para dicho servicio; quedando de este modo sustituido el que venia prestandolo, D. Francisco Local Cepino, en condiciones de abandono, haciendole sustituir constantemente por personas poro aptas y capacitadas para el cumplimiento de dicho cometido, valiendose la mayor parte de las veces de dios inexpertos, con manifiesto perjuicio para la maquinaria del Reloj, por cuyo motivo llegó a pararse, habiendo tenido necesidad de hacer en él una importante reparación, debido a todo lo cual no ha venido satisfecho el Ayuntamiento con los servicios prestados por el sustituido, al que se hará saber el presente acuerdo para su debido conocimiento y gobierno.

Operaciones del servicio de Quintas. = Con el fin de que se verifiquen las operaciones de clasificación de soldados de los moros comprendidos en el alistamiento para el recemplazo del Ejército del corriente año, así como las de revisión de moros de recemplazos de años anteriores, obligados a concurrir en el presente, que han de tener lugar el tercer domingo de mes en curso con la mayor normalidad y precisión, a tenor de los preceptos concordantes del argente Reglamento

de Reclutamiento, acordó el Ayuntamiento por unanimidad

Primero: Designar al Concejal Sr. Torres Domínguez, al que corresponde la incumbencia aplicación del artículo 119, en relación con el 53 de la Ley Municipal, de 3 de Octubre de 1874, como elegido por mayor número de votos, siguiendo en orden de sucesión a los abanzados por el que ejerce las funciones de 3.º Concejale de Chalco, para cubrir la vacante originada en el Regidor Sindico, por el pase del que ha venido desempeñando dicho cargo Sr. Meneses Magio, al de 1.º Concejale de Chalco; debiendo intervenir el designado Sr. Torres Domínguez, con el carácter de Regidor Sindico, en todos los asuntos de la Administración atribuidos por Ministerio de la Ley a las funciones del cargo y, en consecuencia, en los actos y operaciones del servicio de Quintos.

Segundo: Nombrar a D. Alonso Rivera Torres, médico titulado con que cuenta el Municipio, para que practique los reconocimientos facultativos que requieran las operaciones de Quintos en el presente año, a los efectos de la consiguiente clasificación de los moros.

Tercero: Nombrar, asimismo, en presencia de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 148 del Reglamento antes citado, a D. José Anso Guerrero, Cabo licencia de del Ejército, y vecino de probada aptitud para ello, para que, con el carácter de tallador, verifique las mediciones de los moros que sean necesarias para la más acertada clasificación de los mismos, en los actos u operaciones relacionadas con el servicio de Quintos en el año en curso, al que se gratificará con diez pesetas, abonadas con cargo al correspondiente crédito del presupuesto municipal, como remuneración por el servicio que se le encomienda; y

Cuarto: Designar, también, a los vecinos Antonio Diaro, Pío y Julián Hernández Cisneros, padres, respectivamente, de los moros reclutados en el alistamiento formado para

el reemplazo del corriente año, Juan Díaz Porrix y Sa-
cinto Bermúdez Ontivero, n.º 376, a fin de que como tes-
tigos por parte del Ayuntamiento, depaunau en los expen-
dientes de privilegios de incorporación a filas de 1.ª clase
que se promuevan, tanto por los moras del alistamiento
del año actual, cuanto por los sujetos a reversión, de con-
formidad con lo dispuesto en el artículo 38.º del Regla-
mento ya mencionado.

No figurando ninguno otro asunto en la orden
del día, y como por ninguno de los Señores presentes
se hiciera uso de la palabra para formular ruegos
ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las
veintuna y quince minutos, extendiéndose la presente,
que firmarán los Señores concurrentes al princi-
pio relacionados, conmigo el Secretario accidental,

de que certifico
Valeriano Juncos José P. Torva Juan Antonio Muro
Abelardo Ramírez

Abelardo Ramírez
Secretario

Ordinaria
del 15 de Febrero de 1934

La sesión ordinaria correspondiente al día
de la fecha, no ha tenido efecto por falta de asis-
tencia de número bastante de Señores Concejales, por lo que el
Sr. Alcalde ha acordado que se circulen los necesarios pa-
peletos de citación, a fin de celebrarla con el carácter de su-
pletoria, en 2.ª citación, a las veinte horas del día diez y siete
de los corrientes.

Para que así conste y surta los consiguientes efectos, autorizo a la presente
en Tlapala a quince de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro

El Alcalde
Valeriano Juncos

El Secretario accidental
Abelardo Ramírez



COMUNIDAD DE EXTREMURA



Sesión Supletoria
de la ordinaria correspondiente al día 15 de Febrero de 1934, celebrada en 3ª citación el 17 de igual mes y año

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Valeriano Gomis Rodríguez

Concejales

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Francisco Meneses Gallego

En Badajoz a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de los veinte y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Valeriano Gomis Rodríguez, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, y asistencia del infrascripto Secretario accidental, se constituyó el Ayuntamiento, en el Salón de la Casa Capitular, para celebrar sesión, con el carácter de supletoria de ordinaria, en 3ª citación, por no haber tenido efecto la que debió celebrarse el pasado jueves, día quince de los corrientes, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo del art.º 104 de la Ley Municipal de 3 de Octubre de 1897, al

objeto de conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. No concurrieron, ni tampoco pasaron aviso, en cuanto a los causas o motivos que se le hubieran impedido, los Concejales Señores Carrasco, Meneses Negre, Gomis, Corral Borau y Corral Guerrero.

Aprobación de actas.— Abierta la sesión, fueron leídos los actas de las sesiones supletoria de ordinaria celebrada en 3ª citación el diez de los corrientes, y la extraordinaria que tuvo lugar al siguiente día, relacionada en el acto de la rectificación y cierre definitivo del abastecimiento de moras del recuadro del año actual, unida esto al suadorno adicional que se lleva por separado para los actos del servicio de quintas, siendo aprobadas por unanimidad, sin discusión ni enmienda, con la consiguiente ratificación de los acuerdos que comprenden.

Peticiones sobre inclusiones en el Padrón de la Beneficencia municipal.—

Cada cuenta de escritos de los vecinos Antonio Toruandos Torres y Joaquín Florit Domínguez, suscritos con fecha veintisiete de Enero y diez del mes en curso, respectivamente, que solicitan su inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal

pal, a los efectos de disputar, gratuitamente, del servicio médico-farmacéutico; los Señores presentes, después de una breve deliberación, acordaron que dichos escritos se pasen a la Comisión de Beneficencia con el fin de que al formar el proyecto de nuevo Padrón de familias pobres, según ya viene acordado, sean tenidos en cuenta por si procediera la inclusión de dichos vecinos, si reúnen las circunstancias fijadas en el art.º 5.º del Reglamento de 14 de Julio de 1891.

Ordenación de Pagos. = Con vista de los correspondientes comprobantes que al efecto fueron manifestados, acordó el Ayuntamiento que se formalice en cuentas al Depositario Municipal la cantidad de siete pesetas con treinta y cinco centimos, con cargo al Capítulo 1.º artículo 11.º partida 1.ª del presupuesto prorrogado, como equivalencia del importe del socorro de tránsito y paraje en automóvil suministrados de fondos municipales a Juan Blanco Bueno recluta del segundo llamamiento del reclutamiento de 1933 que ha de servir en el Ejército de Africa, con motivo de su concentración, el trece del actual, a la Caja Recluta de Badajoz n.º 6 para destino a Cuerpo.

Gratificación por trabajos extraordinarios. = A este segundo acordó la Corporación, siguiendo en ello igual conducta que en los años anteriores, conceder al Auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento, ^{Don Elvaydo Cuarta Torquero} la gratificación de setenta y cinco pesetas como remuneración de sus trabajos extraordinarios, en el rollo de matrices y recibos de la contribución Rústica catastrada, del ejercicio actual, la que deberá hacerse efectiva con cargo al respectivo crédito del Capítulo 19.º de Resultos.

Reparaciones en el Depósito Municipal. = Por la presidencia se da cuenta del mal estado de conservación en que se encuentra el edificio destinado a Depósito Municipal, que por no reunir las mínimas condiciones de seguridad ofrece



cientemente la evasión de unos pesos: propuso que se acuerde de realizar los obreros necesarios con la mayor urgencia, cuyos gastos según nota pasada por un Alcaide y un Herrero, se calculan en la cantidad de trescientos setenta y cuatro pesetas. El Ayuntamiento se dió por enterado, acordando que el asunto quede sobre la mesa para estudio y resolución en la próxima sesión a la que asistan mayoría absoluta del número de Concejales de que debe componerse el Ayuntamiento

No figurando ninguno otro asunto en la orden del día; y como por ninguno de los Señores presentes se hiciera uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a los veinte y cinco minutos, extendiéndose la presente, que firmaron los Señores concurrentes al principio relacionados, como por el Secretario accidental, de que certifico

En fe lícita en Ovando Ovenda Tarque. = Vale.
Valeriano Fontes José R. Torre

Inocente Meneses

Francisco Sol

Ordinaria }
del 8 de Marzo de 1934 }

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de número bastante de Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde, ha acordado que se circulen los necesarios papeletas de citación, a fin de celebrarla con el carácter de Supletoria, en 3ª instancia, a los veinte horas del día diez de los corrientes.

Para que así conste y surta los causados efectos, autorizando la presente en Madrid a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. Sobre raspado. = Marzo. Marzo. Vale



El Alcalde
Valeriano Fontes

El Secretario accidental

Francisco Sol

TARJA DE EXTENSIÓN

Sesión Supletoria
de la ordinaria correspondiente al día 8 de Marzo de 1934, celebrada en 2ª citación el 10 de igual mes y año)

Extraordinaria
del 10 de Marzo de 1934

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Valeriano Ravier Rodríguez

Concejales

D. Luis Carrasco García

D. José Ravier Corral Domínguez

D. Mateo Ravier Domínguez

D. José Corral Becerra

D. Jacinto Mercedes Gallego

En el Ayuntamiento de diez de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de los veinte fijada en la convocatoria circulada es la autilarim prevenido en el último inciso del artículo 105 de la Ley Municipal, de 3 de Octubre de 1877, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valeriano Ravier Rodríguez, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, cuyo número constituye mayoría absoluta, bastante para deliberar y tomar acuerdos, y asistencia del infrascripto Oficial 3º de Secretario, D. Ricardo Casal Novales, encargado del desempeño accidental de los funciones de Secretario, por hallarse el titular ausente, en comisión oficial encomendada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se constituyó el Ayuntamiento, en el Salón de Actos de la Casa Capitular, en sesión pública extraordinaria, con el fin de conocer y resolver sobre los asuntos expresados en la convocatoria.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente ordenó que se hiciera constar en acta la incomparecencia de los Concejales, Señores Novales Regio y Corral Puerrero, así como que ninguno de ellos había podido avisar comunicando causas o motivos que se lo haya impedido.

Expedientes de transferencias de créditos - Vista la propuesta de transferencias de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos de 1933, que formula el Señor Interventor; que ha sido aceptada en principio por la Corporación municipal en sesión de ventidós de Diciembre último.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público, no se han formulado reclamaciones ni observaciones en ningún sentido en su contra, según consta acreditado en el expediente por medio de diligencias, habiendo



de anunciada la exposición al público por bandos y edictos fijados en los sitios de costumbre de esta localidad, e inserción de un ejemplar de los últimos en el Boletín Oficial de la provincia.

(Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indata los servicios a que están afectos.)

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indata los servicios a que están afectos, ni sujeta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en los cuantías del siguiente:

Capítulo	Subcapítulo	Consignación que tenían		Deducción por transferencias		Quedan		Capítulo	Subcapítulo	Consignación que tienen		Aumento por transferencias		Total	
		Ptas.	cts.	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.			Ptas.	cts.	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.
1ª	1ª	600	00	300	00	300	00	8ª	1ª	500	00	250	00	750	00
1ª	5ª	500	00	400	00	100	00	6ª	1ª	1.500	00	400	00	1.900	00
1ª	9ª	1.000	00	850	00	150	00	8ª	1ª	5.000	00	5.000	00	10.000	00
1ª	11ª	370	00	275	00	95	00								
9ª	7ª	500	00	300	00	200	00								
11ª	1ª	1.000	00	400	00	600	00								
11ª	5ª	3.500	00	3.000	00	500	00								
11ª	6ª	125	00	125	00	00	00								
		4.575	00	5.650	00	1.245	00			7.000	00	5.650	00	12.650	00

91
mismo acuerdo que de este expediente se remita copia al
Illmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y que se ex-
ponga al publico por quince dias conforme se dispone para los
presupuestos en el articulo 300 del citado Estatuto.

Vista la propuesta de habilitacion de credito al
Capitulo 1º, articulo 10º por adicion de nueva por-
tida a la que corresponde el numero 10, dentro del
presupuesto municipal ordinario de 1933, por medio
de transferencia, su cantidad de quinientos pesos,
con destino a la subvencion establecida, en acuerdo
de la Corporacion adoptado en sesion supletoria de or-
dinaria, celebrada en 3ª citacion, el treinta y cinco de Di-
ciembre de mil novecientos treinta y dos, a favor del
Secretario del Juzgado Municipal, como remuneracion
de los trabajos y servicios que viene prestando en bien
de la Administracion de Justicia y, asimismo, para
el debido y mejor funcionamiento de la Junta mu-
nicipal del Banco Electoral de este termino municipal,
servicio este de indole general del Estado, propuesta
que hubo de formular el Secretario-Interventor con
fecha diez y ocho de Diciembre proximo pasado, habien-
do sido aceptada en principio por la Corporacion mu-
nicipal en sesion supletoria de ordinaria, que en 3ª cita-
cion tuvo lugar el veintitres de igual mes; y

Resultando: que en el periodo de quince dias
que dicha propuesta ha permanecido expuesta al pu-
blico, no se han formulado reclamaciones ni observa-
ciones en ningun sentido en su contra, segun consta
creditado en el expediente por medio de diligencia
habiendo sido anunciada la exposicion al publico del
expresado documento por bandos fedatos publicados
y fijados en los parafis de costumbre de esta localidad
y conservacion de un ejemplar de los ultimos en el Boletin
Oficial n.º 1, correspondiente al primero de Enero del



año en curso.

Considerando: que la limitación de las habilitaciones o suplementos se halla rescindida por el párrafo 3º del artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal, de 23 de Agosto de 1934, en relación con el artículo 303 del Estatuto Municipal, lo mismo cuando se verifiquen por medio de transferencia del total o parte del crédito existente y no contraído con relación a cualquiera de las consignaciones del presupuesto, con excepción de las que se refieren a las obligaciones del número 1º del artículo 296 del citado Estatuto, que cuando se realicen en el exceso resultante y sin aplicación del presupuesto anterior.

Considerando: que para cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento, ya citado, del 31 de Diciembre, de 1932, con el fin de poder hacer efectiva legalmente la subvención restablecida a favor del Secretario del Jurado municipal a partir desde el ejercicio de 1933, se impone la necesidad de llegar a la habilitación del necesario crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto del citado ejercicio.

Considerando: que la utilización en su totalidad de la consignación presupuestaria del Capítulo 9º, artículo 1º, partida 1º del presupuesto de referencia, no deja dudas de ningún servicio afectos a la misma, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna, sin infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento, tanto más cuanto que al presente ha finalizado el ejercicio del presupuesto mencionado sin que se haya producido gasto alguno que debiera abauarse con cargo al crédito presupuestario que es objeto de la referida transferencia; y

Considerando: que en la tramitación de este expediente

dicente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título 1.º libro 3.º del Estatuto Municipal, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de Hacienda Municipal, anteriormente referidos.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Cuentas	Cuentas	Deducción que tiene por Transferencia		Concedida		Cuentas	Cuentas	Asignación hecha por Transferencia		Total			
		Puntos	Cts	Puntos	Cts			Puntos	Cts		Puntos	Cts	
9.º	7.º	500	..	500	1.º	10.º	500	..	500	..
		500	..	500	500	..	500	..

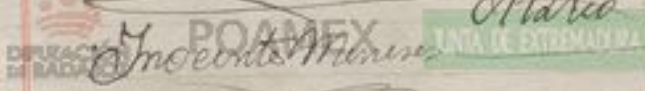
Se acordó por el Ayuntamiento, asimismo, que de este expediente se remitirá copia literal al Ilustre Sr. D. Delegado de Hacienda de la provincia y que se exponga al público en forma y por el tiempo reglamentario.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión, a las once y treinta minutos, extendiéndose la presente, que firmarán los Señores concurrentes, al principio relacionados, asimismo el Secretario accidental de que certifico.

Entre paréntesis: = Sesión Supletoria de la ordinaria correspondiente al día 8 de Marzo de 1934, celebrada su 3.ª citación el 10 de igual mes y año. = Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los territorios a que están afectos. = No vale.



Valeriano Juncos
 Juan Carrasco
 José N. Torva
 José Luis Soriano
 Mateo Romero
 Inocente Moreno
 Pascual del





Sesion Supletoria
de la ordinaria correspondiente al día 8 de Marzo de 1934 celebrada en 2.ª sesión el 10 de igual mes y año.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Valeriano Gomez Rodriguez
Concejales

D. Luis Carrasco Garcia

D. José Ramón Corral Cominquez

D. Mateo Romero Cominquez

D. José Corral Corral

D. Succente Meneses Gallego

En Nogales a diez de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las veinte y treinta minutos, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valeriano Gomez Rodriguez, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, y asistencia del infrascripto Secretario accidental, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de la Casa Capitular, para celebrar sesión, con el carácter de supletoria de ordinaria, en 2.ª sesión por no haber tenido efecto la que debió celebrarse el pasado jueves día ocho de los corrientes, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal, de 3 de Octubre de 1877, al objeto de

conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. No concurren, ni tampoco pasaron aviso de los causas o motivos que se lo hubieran impedido, los Concejales Meneses Negio y Corral Carrero.

Aprobación de actas = Abierta la sesión y mediante la lectura que se dió de ellas, fueron aprobadas por el Ayuntamiento, unánimemente, sin discusión ni ruidos, las actas correspondientes a las sesiones supletoria de ordinaria celebrada el diez y siete del pasado mes de Febrero y extraordinaria que antecede, de la noche de este día, así como también las referentes a los actos de la clasificación y declaración de soldado, y conversión de reservista, útiles para servicios auxiliares y prerrogas de 1.ª clase, que tuvieron lugar el diez y ocho del mes anterior, así como los gloriosos al cuarenta y cinco

nal que se lleva separadamente para los actos referentes al Servicio de quintos en el año actual.

Seguidamente, previo conocimiento de cada asunto, y tras de los consiguientes deliberaciones, el Ayuntamiento, por unanimidad, y por el orden con que serán relacionados, se sirvió adoptar los siguientes acuerdos.

Aportación para la Junta del Patronato de Pelos y Libertados.

= Contribuir con la cantidad de veinticinco pesetas, formalizando el pago con cargo al Capítulo 13.º o de Imprecisas del presupuesto prerrogado, en atención a la finalidad a que respalda el gasto, considerado urgente y de inaplazable realización, al funcionamiento de la Junta de Patronato de Pelos y Libertados, de Badajoz, para destinarlos a la benéfica labor que viene desarrollando, correspondiendo de este modo, con mucho gusto al requerimiento amistoso contenido en oficio del Ilustre Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, de fecha nueve del pasado mes de Febrero.

Designación del Diputado-Delegado de los Asilos de Beneficencia.

= Darse por enterado de oficio del Alcalde de Badajoz, del quince de Febrero último, (transcribiendo) comunicando acuerdo adoptado por aquel Ayuntamiento en sesión del doce de igual mes protestando de la designación hecha por la Comisión Letrada provincial en suanto al Diputado-Delegado de los Asilos de Beneficencia por razón de haber hecho recaer dicho cargo en persona que en el organismo provincial ostenta la representación del partido político Acción Popular, no perteneciendo por tanto al Régimen Republicano que España se erigió por voluntad nacional, acordando que se da a conocer por la citada Corporación Municipal Taurina a fin de adherirse a dicha propuesta; acordando los Señores presentes dejar de adherirse al acuerdo referido, colocándose a un margen del asunto, que se estriba puramente político, con

del presupuesto formado por el Maestro albañil Juan
Francisco Martiñez Pérez, por lo que respecta a las obras
de albanilería cuyo presupuesto asciende a la cantidad
de trescientos veintinueve pesetas, acordándose que
siendo el gasto de imperiosa necesidad y urgencia,
de carácter inaplazable, se satisfagan las que se
causen con dichas obras con cargo al Capítulo 18^o
o de Suplementos del presupuesto prerrogado

Se figurando más asuntos en el orden del
día; y como por ninguno de los Señores presentes
se hiciera uso de la palabra para formular ningún
ni pregunta, el Señor Presidente levantó la sesión
a las veinte ^y horas y cuarenta minutos, mandan-
do se entendiera la presente acta que firmaron los
Señores Concejales al principio relacionados, con
unigo el Secretario accidental, de que certifica
Entre paréntesis = transcribiendo = y una = Vale.

Entre líneas = Continuado = No Vale.

Valeriano Gómez Luis Carrasco

José M. Torrey

José Cruz Soriano

Matías Ramírez

Inocente Meneses

Licardo Ciel

Ordinaria
del 15 de Marzo de 1934

La Sesión ordinaria correspondiente al día de la
fecha, no ha tenido efecto por falta de número bol-
tante de Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde acciden-
tal, ha acordado que se circulan los necesarios papeleros de cita-
ción, a fin de celebrarla con el carácter de supletoria, en
citación, a las veinte horas del día diez de los corrientes
para que así conste y surta los consiguientes efectos, au-



terramos lo presenté en Nagales a quince de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde accidental

Juisbaraso

El Secretario accidental

Guillermo



Sesión Supletoria
de la ordinaria correspondiente al día 15 de Marzo de 1934, celebrada en 3ª citación el 17 de igual mes y año

Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente

D. Luis Carrasco Garcia

Concejales

D. José Ramón Torres Cominquer

D. Mateo Ramírez Cominquer

En Nagales a diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de los veinte, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, Don Luis Carrasco Garcia, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen y asistencia del insubstituto Secretario accidental, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de la Casa Capitular, para celebrar sesión, con el carácter de supletoria de ordinaria, en 3ª citación, por no haber tenido efecto la que debió celebrarse el pasado viernes, día quince de los corrientes, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal, de

2 de Octubre de 1877, al objeto de conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. No concurren, ni tampoco pasaron airoso de los causas o motivos que se lo hubieran impedido, los Concejales Manuel Magio, Carlos Barano, Manuel Gallego y Corbel Guerrero.

Aprobación del acta de la anterior. — Abierta la sesión y leída que fue el acta de la Supletoria de ordinaria celebrada en 3ª citación el diez de los corrientes, que antecede; el Ayuntamiento, por unanimidad, sin discusión ni enmienda, se sirvió prestarle su aprobación, dejando ratificado el acuerdo que comprende.

Seguidamente, previo conocimiento sobre cada particular, y tras de los consiguientes deliberaciones, se adoptaron por

la Corporación, por el orden con que se pasa a relacionarlos, los siguientes acuerdos:

Establecimiento de Farmacias Municipales. = Colóquese en un todo a petición formulada al Gobierno por el Ayuntamiento de Badajoz sobre restablecimiento del artículo 95 del Reglamento de Financiarías Municipales, de 23 de Agosto de 1934, que facultaba a los Municipios para establecer Farmacias Municipales, de cuya iniciativa da cuenta el Alcalde del expresado Ayuntamiento en oficio fecha 6 de los corrientes, al considerar que con tal procedimiento habrían de lograrse ventajosas economías en los servicios de suministro de medicamentos a los pobres de la Beneficencia; que se comuniqué al acuerdo de adhesión al Sr. Alcalde comarcal; y que se eleve respectiva telegrama al Sr. Ministro de la Gobernación con el ruego de que sea restablecido el citado precepto del Reglamento de Financiarías.

Ofrecimiento de acciones. = Copias de mostrar en parte en el Sumario que con el n.º 46 de 1934 se sigue por el Juzgado de Instrucción de este Partido Judicial por infidelidad en la custodia de papeles, contra los que estuvieron detenidos en este Depósito Municipal, que se evadieron del mismo en la noche del anterior al reintegro de Buero último, José Navarro Fernandez, Miguel Salazar Campos y Juan Perez Montal, causando daño en la puerta del edificio para realizar la evasión, sin renunciar al derecho que asiste a la Corporación para la reparación del daño e indemnización del perjuicio causado, cuyos ofrecimientos de acciones han sido hechos por este Juzgado Municipal, con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en oficio de fecha nueve del mes en curso; debiendo remitirse a este Juzgado certificación literal del presente acuerdo, a los fines consiguientes.

Detención judicial del Alcalde Sr. Romeo Rodríguez. = Lector autorizado de oficio pasado por este Juzgado Municipal, con fecha anterior a la de los corrientes, comunicando por el pri-



suces haber sido dotado y puesto a disposición del Sr. Juez de Instrucción del Partido, D. Valeriano Cuevas Rodríguez, Alcalde-Presidente de esta Corporación, por disparo y torcimiento al vecino de este pueblo Luis Peris Gallardo; y reclamando por medio del segundo el servicio de conducción de dicho dotado, a disposición del Sr. Juez de Instrucción de Ahuacahualtepec; dándose por este modo, también, de que el expresado servicio de conducción fue realizado el siguiente día diez y seis, cumplimentando ordenes del Alcalde accidental, por el Aguacil del Ayuntamiento, D. Tomás Novales Ramírez.

Ordenación de Pagos. - Satisfecho a Luis Manuel Castro Sanguante, diez y seis pesetas, con cargo al Capítulo 18.º de Suplementos del presupuesto prorrogado, dado el carácter urgente e inaplazable del gasto, como importe de una nota pasada en fecha trece de actual, por el hospedaje en su Parador, de varios transeuntes, por orden expresa del Alcalde-Presidente Sr. Cuevas Rodríguez.

Contrato sobre reparación y asistencia de la Máquina de escribir. - Aceptar y prestar conformidad al contrato ofrecido por Don Miguel Niguel, de Ahuacahualtepec, en la cantidad de cuarenta y cinco pesetas anuales para el abono de reparación y limpieza mensual de la Máquina de escribir con que cuenta este Ayuntamiento, contrato que formalizará el Sr. Alcalde; debiendo abonarse el precio del abono con cargo al Capítulo 18.º de Suplementos del presupuesto prorrogado, ya que se carece en el mismo de expresa consignación, y por cuanto es inaplazable la realización del gasto, teniendo en cuenta el estado de extraordinaria necesidad en que se halla la Máquina.

Denegando auxilio médico-farmacéutico. - Decretar secreto de Fideicomiso Pablo Cortada, fecha trece del mes en curso, que solicita se le induya en el Padrón de la Pauspencia Municipal, por razón de que dicho individuo no es vecino de esta localidad, de la que hace algunos años que se ausentó.

Concesión de socorro de lactancia. - Otorgar al vecino de este pue-

81
El Sr. Joaquín Cañón Salpe, en prolección del superior favora-
ble suetido por el Médico Titular Sr. Rivera Torres, que se
le tenía excluido en ejecución de acuerdo adoptado en se-
sion supletoria de ordinaria celebrada en 2ª sesion el diez
del pasado mes de Febrero, socorro mensual de quince pesetas
con destino a la lactancia de su pequeño hijo Miguel
Cañón Duarte, de tres meses de edad; debiendo producir
efectos a partir del día quince de los corrientes, suministran-
do con cargo al Capitulo 8º artículo 1º, partida 8ª del pre-
supuesto prorrogado y subsistir hasta tanto que el Excmo.
Ayuntamiento, por manera expresa, acuerde su caducidad.

Aceptación de renuncia de D. Colerino Meneses Mogio, de los
Cargos de Concejal y Primer Concejante de Alcalde.

Aceptar la renuncia producida e formulada por D. Colerino
Meneses Mogio en oficio del día de ayer, de los cargos
de Concejal y Primer Concejante de Alcalde de la Corporación, fun-
dada en hallarse residiendo constantemente en una finca
del término de Com. de N. Lesnora, desde hace un
largo tiempo, trabajando como obrero agrícola, circunstancia
que por ser bien conocida de los Señores presentes fue esti-
mada como legítima: que, en consecuencia, haciendo la de-
claración de la vacante de Concejal que se produce y consi-
guientemente la del cargo de Primer Concejante de Alcalde,
que será provista en una de las sesiones venideras, se ponga
en conocimiento, al presente acuerdo, del interesado para
su gobierno y fines consiguientes, y del Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia a los efectos legales que sean proceden-
tes.

Recibo de la décima del 4º trimestre de 1933 para el paro obrero: Don-
de por autecado, finalmente, se que por el Sr. Alcalde-Pre-
sidente, con fecha nueve del mes actual, había sido entrega-
da al Sr. Tesorero de la Comisión especial Castro del Ayun-
tamiento, D. José Torres Borras, la cantidad de ochocien-
tos sesenta y cinco pesetas con ochenta y dos céntimos, li-



quido percibido de la Escribanía Pagaduría de la Delegación de Hacienda de la provincia, en concepto de recargos de la décima sobre las contribuciones directas de este término municipal correspondiente al sexto trimestre del ejercicio próximo pasado, con destino al pago obrero, una vez deducidos los gastos de timbre para el reintegro del subvencimiento del mismo sinado por el Sr.

Que figurando ninguno otro asunto en la orden del día, y como por ninguno de los Señores presentes se hizo uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintinueve y quince minutos, entendiéndose la presente, que firmaron los Señores concurrentes, al principio relacionados, con el Secretario accidental, de que certifico -

Luis Barranco José R. Torre
Mateo Ramirez Ricardo Piel

Ordinaria

del 22 de Marzo de 1934

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de número bastante de Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde accidental, ha acordado que se celebren las necesarias papaletas de citación, a fin de celebrarla con el carácter de supletoria, en 2.ª citación, a las veinte horas del día veinticuatro de los corrientes.

Y para que así conste y surta los correspondientes efectos, autorizo a la presente, en Puente de San Juan a veintidós de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.
El Alcalde accidental El Secretario accidental
Luis Barranco Ricardo Piel



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
POAMEX

ATA DE EXTREMADURA

Sesión Supletoria
de la ordinaria correspondiente
al día 22 de Marzo de 1934,
celebrada en 2ª citación el 24 de
igual mes y año.

Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente

D. Luis Carrasco Garcia

Concejales

D. José Ramón Corral Domínguez

D. Mateo Ramírez Domínguez

D. José Corral Corado

D. Vicente Manuel Gallego

En Negales a veinticuatro de Marzo de mil
novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las
veinte y bajo la presidencia del Sr. Alcalde oc-
cidente D. Luis Carrasco Garcia, con la con-
currencia de los Señores Concejales relacione-
dos al margen, y asistencia del infrascripto Se-
cretario Occidental, se constituyó el Ayunta-
miento en el Salón de la Casa Capitular, pa-
ra celebrar sesión, con el carácter de Suple-
toria de ordinaria, en 2ª citación, por no haber
tenido efecto la que debió celebrarse el pasa-
do jueves día veintidós de los corrientes, a te-
nor de lo dispuesto en el último párrafo del
artículo 164 de la Ley Municipal de 3 de Oc-

tubre de 1877, al objeto de conocer, deliberar y resolver sobre los
asuntos fijados en la orden del día. No concurrió — ni tem-
poro poro — cinco de los causales motivos que se le hubieran
impedido, el Concej. D. José Corral Cuerrero. —

Aprobación de actas: Muerta la sesión se dió lectura del acta de la
ordinaria anterior que con el carácter de Supletoria, tuvo
lugar el día y siete de los corrientes, así como de la referente
a la sesión pública celebrada al siguiente día para asuntos
del servicio de Quintos, siendo esta última al suodécimo, adi-
sional al presente, que se lleva para los actos relacionados con
dicho servicio, cuyas actas, por unanimidad y sin discusión,
ni emienda, fueron aprobadas por el Ayuntamiento, que-
dando, por tanto, ratificados los acuerdos que los mismos em-
tuvieron.

Seguidamente, preciso consentimiento sobre cada p. artien-
lar, después de las consiguientes deliberaciones, los Señores pre-
sentes, por unanimidad y por el orden con que se relacionan,
se sirvieron adoptar los siguientes acuerdos:

Recompensa por la extinción de animales dañinos: Conceder al
señor Anselmo Romero Martínez, recompensa reglame-



taria en cantidad de tres porcos con setenta y cinco centinos, que
 le será hecha efectiva con cargo al Capítulo 4.º, artículo 7.º del
 presupuesto proyectado, como precisa por la extinción de su ga-
 to cuantía, al que dio muerte el venedictor del mar en su curso, al
 sito de la Ribera de Santa Marta, en finca perteneciente a
 D. José Corral Carrasco, dentro de los límites de este término
 municipal.

Excusas de Concejales. - Respecto a las excusas que de los cargos de Con-
 cejal de Alcalde, en oficio del día de hoy, produce D. Valeria-
 no Cuervo Pedriquez, fundada en la causa de impedimento
 físico, e igualmente la que del cargo de Concejál y su oficio,
 de este propio día formula D. Maximino Ferrer Guerrero,
 fundada en su edad avanzada, para cuya justificación
 acompaña con su oficio certificado en extracto del acta
 de su nacimiento; siendo aceptadas las excusas referidas
 por considerárselas de Ayuntamiento fundadas y legítimas,
 a tenor de lo dispuesto en el número 1.º del apartado del
 artículo 43 de la Ley Municipal de 3 de Octubre de 1877,
 relacionado con las excusas legítimas de los Concejales, precep-
 to establecido por el Decreto de 16 de Junio de 1901, elevado a
 Ley de la República el 15 de Septiembre siguiente: hacer de-
 claración de los vacantes que se producen en cuanto a los
 cargos de Concejales de las ciudades Señores Cuervo Pedriquez
 y Corral Guerrero y, de igual modo, del doble cargo de Alcal-
 de-Presidente que ha ocurrido desamparando al primero de ellos,
 el cual será cubierto tan luego se reorganice el Ayuntamiento,
 porque sea cumplida con el número de Concejales de que
 debe componerse con arreglo a la escala del artículo 35 de la
 citada Ley Orgánica, mediante la designación de Concejales in-
 ternos; debiendo continuar, hasta entonces, en el ejercicio de los
 funciones de Alcalde-Presidente, con carácter accidental, el
 segundo Concejale de Alcalde Sr. Carrasco, García; que por
 medio de oficio se ponga en conocimiento de los interesados
 el presente acuerdo, dando cuenta, al propio tiempo, al

Excmo Sr. Gobernador, Cid. de la provincia a los efectos de que, si ello fuera procedente, acuerde cubrir con interés los cinco vacantes de Concejales que al presente existen en este Ayuntamiento, con el fin de facilitar su legal y normal funcionamiento para la mejor marcha administrativa.

Peticion de socorro de lactancia. Facor a inferna del Médico titular, Sr. Rivera Ferras, escrito que con fecha de ayer ha presentado al arcans de este pueblo, Antonio Vegas Orellán, solicitando socorro de fondos municipales para la lactancia de su pequeño hijo, Luis Maria Vegas Orellán nacido el diez del mes actual, ante la imposibilidad de amamentarle la madre por haber de hecho cuyo informe se hace necesario con el fin de resolver sobre la petición con el mayor acierto.

Ejecucion de Obras Publicas. Finalmente, a propuesta de la presidencia y con el fin de atenuar en lo posible la actual crisis obrera, acordó el Ayuntamiento que se abra algunas obras municipales en las que serán empleados diariamente, turnandolos, los obreros parados comprendidos en el último censo confeccionado, facilitando trabajo en número de 30 a 35 cada día; señalando el jornal de tres pesetas para el pago de los obreros que en las citadas obras sean ocupados, sin que sea tenido en cuenta la ideología de los mismos y, por último, fijar como plan de obras a ejecutarse el arreglo del Camino de Roccarosta, al sito de los Palomares; de la Sadera que dice en el cepal de las calles Pablo Iglesias y Pi y Suñer; del camino que de este pueblo conduce a la Sierra de Narsabud, llamado Camino del Cercado, y del que sale del pueblo en direccion a la Fuente Grande; debiendo observarse en cuanto sea posible el orden de prioridades que se dejó acordado.



orden del día, y como ninguno de los Señores presentes hicieron uso de la palabra para formular ruego ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintidós horas, entendiéndose la presente acta, que firmarán los Señores concurrentes, el principio relacionado, como el Secretario accidental; de que certifico.

Sobre raspado. concurren: - por: - el Concejal Señor: - de Négales

José Barajas José R. Torres

Matías Ramírez José Torres Lozano

Incente Moreno

Gerardo Piel

Ordinaria
del 29 de Marzo de 1934

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efecto por falta de número bastante de Señores Concejales, por lo que el Señor Alcalde accidental ha acordado que se circulen las necesarias papelitos de citación, a fin de celebrarla, con el carácter de Supletoria, en 2ª citación, a las veinte horas del día treinta y uno de los corrientes.

Y para que así conste y surta los consiguientes efectos, autorizando la presente en Négales a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro

El Alcalde accidental

José Barajas

El Secretario accidental

Gerardo Piel

Resión Supletoria
de la ordinaria concur-

En Négales a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo le-

pondiente al dia 29 de Marzo de 1874, celebrada en 2ª citacion el 31 de igual mes y año.

Señores Concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Luis Carrasco Garcia
Concejales

D. José Ramón Corral Comiguera

D. Mateo Ramírez Comiguera

D. José Corral Borau

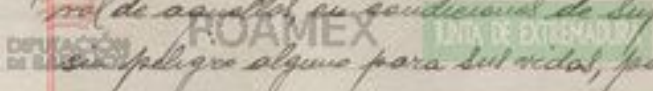
hora de los veinte y bajo la presidencia del Señor Alcalde presidente, Don Luis Carrasco Garcia, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, y asistencia del infrascripto Secretario accidental, se constituyó el Ayuntamiento en el Cabildo de la Casa Capitular, para celebrar sesion con el caracter de Supletoria de ordinaria, en 2ª citacion, por no haber tenido efecto la que debió celebrarse el pasado jueves, dia veintinueve de los corrientes, a tenor de lo dispuesto en el ultimo parrafo del articulo 104 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1874, al efecto de causas, deliberar y

deliberar sobre los asuntos fijados en la orden del dia. No concurrió, ni tampoco pasó aviso de los causas o motivos que se lo hubiera impedido el concejal Sr. Manuel Calleja.

Aprobacion del acta de la anterior. - Abierta la sesion, y leida que fue el acta de la ultima celebrada con el caracter de supletoria, en 2ª citacion, el veintinueve de los corrientes, el Ayuntamiento sin ninguna discusion ni emienda, por unanimidad, se sirvió prestarle su aprobacion, dejando ratificados los acuerdos consignados en ella.

Acto seguido, previo reconocimiento sobre cada particular, tras de los consiguientes deliberaciones, el Señor Presidente por unanimidad se sirvieron adoptar, por su orden, los acuerdos relacionados a continuacion.

Revisión de socorros de lactancia. - Que se pase oficio al Médico titular Sr. Rivera Corral interesandole que oferte reconocimientos facultativos en los niños Naxaret Negio Tarquet, Florian Gutierrez Neuses e Inocente Casado Cayago, hijos de José Joaquin Negio Pinero, Florian Gutierrez Abreuquerque y José Casado Cantal, respectivamente, informando, o lo por brevedad posible si es satisfactorio el estado fisico general de aquéllos, en condiciones de suprimirle el regimen lactario, en el caso de que alguno para sus necesidades, para, en tal caso, declarar





la concurrencia del auxilio que los padres vienen percibiendo de fau-
del municipales.

Servicio de conduccion de un preso.

Prestar aprobacion a la cuenta rendida por el Alguacil del Ayuntamiento, A. Comas Meneses Saucedo, im-
portante diez y ocho pesos y cincuenta centimos, que comprende los
gastos del servicio efectuado el diez y seis del mes en curso para la
conduccion por orden de este Cabildo Municipal y a disposicion
del Sr. Jefe de Instruccion de Mucudre de los detenidos Tale-
mano Gomez Rodriguez, debiendo ser abogada dicha cuenta
con cargo al Capitulo 1.º articulo 10.º partida n.º 6 del presupues-
to que viene prorrogado.

Obras de reparacion en el Deposito Municipal.

El Sr. Presidente, por ul-
timo, hizo presente que habia dispuesto el aumento de las pequeñas
obras de reparacion que estan ejecutandose en el Deposito Municipi-
pal sobre las del ajuste formalizado en ejecucion de acuerdo
del diez de los corrientes, consistente dicho aumento en la colti-
tucion de algunos maderos de la techumbre que se pensaron uti-
lizar, comprobandose los malos condiciones de conservacion y
resistencia en que se hallaban y, ademas, la construccion dentro
del local del Deposito de un pequeño retrete. El Ayuntamiento
se dio por enterado, acordando prestar su conformidad con
el aumento mencionado en dichas obras.

No figurando ninguno otro asunto en la orden del
dia, y como por ninguno de los Señores Concejales se hiciera uso
de la palabra para formular preguntas ni preguntas, el Sr. Presi-
dente levanto la sesion, a las veinte horas y cincuenta minutos,
extendiendose la presente que firmarian los Señores concurrentes
al principio relacionadas, conmigo el Secretario; de que certifico



Leobardo Gomez

Mario Ramirez

Jose Luis Toranzo



POAMEX



Ordinaria
del 5 de Abril de 1934

La sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha tenido efecto por falta de numero bastante de Señores Concejales, por lo que el Señor Alcalde accidental ha acordado que se circulan los necesarios papoletas de citacion, a fin de celebrarlo, con el caracter de supletoria, en 2ª citacion, a las veinte horas del dia siete de los corrientes.

Y para que asi conste y surta los consiguientes efectos, autorizamos la presente en Nagales a cinco de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde accidental
Luis Carrasco

El Secretario accidental
Guarido



Sesion Supletoria
de la ordinaria correspondiente al dia 5 de Abril de 1934, celebrada en 2ª citacion el 7 de igual mes y año

Honores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Luis Carrasco Garcia
Concejales

- D. José Ramos Torres Domínguez
- D. Mateo Ramos Domínguez
- D. José Torres Leraño

En Nagales a siete de Abril de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las veinte y bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Luis Carrasco Garcia, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen y asistencia del infrascripto Secretario accidental, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de la Casa Capitular, para celebrar sesion con el caracter de supletoria de ordinaria, en 2ª citacion, por no habiendo tenido efecto la que debió celebrarse el pasado jueves, dia cinco de los corrientes, a

tenor de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal, de 3 de Octubre de 1877, al objeto de suscribir, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del dia. No concurren, ni tampoco por causas de las causas o motivos que se lo hubiera impedido, el Concejales Dn. Mercedes Salgado.

Aprobación del acta de la anterior. = Al abrir la sesion, fue leída



da por el infrascripto Secretario accidental el acta de la Supletoria de ordinaria que tuvo lugar el treinta y uno del pasado Marzo, a la que prestó su aprobación por unanimidad el Ayuntamiento, sin discusión ni enmienda, dejando ratificados los acuerdos que comprende.

Acto seguido, previo conocimiento sobre cada particular y tras de las consiguientes deliberaciones el Ayuntamiento, por unanimidad, se sirvió adoptar, por su orden, los acuerdos relacionados a continuación.

Petición de inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal =

Para la Comisión de Beneficencia escrito del vecino D. José Relva Rodríguez, fecha treinta y uno de Marzo último, que solicita su inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal, a fin de que sea tenido en cuenta al formar el proyecto para la rectificación de dicho Padrón.

Reclamación de haberes por servicios sanitarios. = Solicitar a informe del

Señor Abogado Asesor del Ayuntamiento, D. Esteban Cuellar Provera, para resolver con el mayor acierto sobre el fondo del asunto, la petición producida por D. Alonso Rivera Torres, Médico titular e Inspector Municipal de Sanidad de este Ayuntamiento en escrito fecha tres de los corrientes, en asunto a que le sean abonados y hasta tanto que se cubran las plazas en propiedad, los haberes consiguientes en presupuestos para las plazas de Practicante y Matróna titular, petición que funda en el hecho de venir atendiendo en cada caso a estos servicios benéficos-sanitarios, además de los que le corresponden por su cargo, citando en apoyo de ella la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha uno de Diciembre próximo pasado.

82
Donación de Pagos. = En prosecución de los datos que fueran pue-
tos de manifiesto, y siendo hallados de completa conformi-
dad, se acordó que con cargo al Capítulo 11º, artículo
1º, partida única del presupuesto que viene promo-
gado se abuen al Maestro Albañil Juan Francis-
co Martínez Pérez, cincuenta y una pesetas
con veintiseis centimos; al Maestro Carpintero Cris-
tóbal Muñoz Cero, veintidós pesetas; al Topógrafo Bernar-
do Sánchez Ponce, veinte pesetas; y al Herrero Satur-
nino González Ramírez, treinta y cinco pesetas, como im-
ponte de los trabajos realizados por los mismos y ma-
teriales suministrados en las obras ejecutadas para
la reparación y acondicionamiento del edificio, pro-
piedad del Municipio, destinado a Depósito Mu-
nicipal.

Subvención a la Junta de Patronato de Presos y Libertades de la provincia. = Queda bien impuesto de ofi-
cio del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provin-
cial, de Badajoz, de fecha del del corriente, acusando
recibo de las veintiseis pesetas entregadas por el Agente
del Ayuntamiento en Badajoz, D. Antonio Sierra
Caino, como cuota de aportación acordada por esta
Corporación en sesión suplementaria de ordinaria del
día de Marzo último, con destino a la Junta de Pa-
tronato de Presos y Libertades, expresando en su nombre
de la misma las más expresivas gracias.

Instalación de una Estación Telefónica. = Por ser por enterado,
así mismo, de oficio de la Compañía Telefónica Nacio-
nal, fecha veintiocho de Marzo último, significando, como
contestación al escrito elevado por este Ayuntamiento al Tri-
bunal de Guerra anterior, en relación con la instalación
de los Servicios de la Compañía en esta localidad, que
ha sido trasladada, la petición formulada en dicho escrito
al Señor Director del quinto Distrito (Sevilla), quien in-

formará de cuanto se tiene intercedido.

Reparaciones en la Casa-Quartel de la Guardia Civil. = Quedar

notificado de las reparaciones necesarias y urgentes que deben realizarse en uno de los pabellones de la casa del Municipio que ocupa la fuerza del puesto de la Guardia Civil, según manifiesta el Comandante del Puesto en oficio del día de hoy, con tanto más motivo cuanto que el mencionado pabellón debería ser ocupado muy en breve por razón del aumento de una Guardia en la dotación del puesto, que ya le había sido anunciado; y que para la realización de dichas obras, consideradas urgentes y de inaplazable ejecución, pidiendo el pabellón mencionado en condiciones habitables, se ordene por la Alcaldía a un Maestro de obras o Albañil que, previa inspección ocular, compruebe y proponga las reparaciones que sean precisas, dando un avance del coste aproximado de las mismas, para que de este modo el Ayuntamiento pueda resolver definitivamente con el mayor acierto.

Cambio de rotulación del nombre de algunas calles. = Entrando

en el periodo de ruegos y preguntas, el Concejal Señor Romirer Dominguez hizo uso de la palabra para proponer que se acuerde el cambio de rotulación en el nombre de las calles Pablo Iglesias y Pi y Margall, sustituyendolos por los antiguos de San Cristóbal y San Juan, respectivamente. Los Señores presentes por unanimidad acordaron elevar a acuerdo dicha propuesta.

Como no hubiera uso de la palabra ninguno otro Concejal para formular ruegos ni preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las veintuna horas, extendiéndole la presente que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental, de que certifico.

Sobre raspado. = suministrado. = Presidente. = Edo. Val.

José Carrasco por R. Ferrer

José Carrasco, Lorenzo Mateo Domínguez

Piñero Giel

verid

Acta de la sesión extraordinaria sobre recons-
titución del Ayuntamiento, celebrada el 13 de Abril de 1931.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Luis Carrasco García

Concejales propietarios

D. José Ramón Corral Domínguez

D. Mateo Ramírez Domínguez

D. José Corral Corral

D. Innocente Neveses Callejo

Concejales interinos

D. Antonio Neveses Meléndez

D. José Duarte León

D. Ricardo García Neveses

En la villa de Negales a trece de Abril de mil novecientos treinta y cuatro; previa citación circulada y bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental, Don Luis Carrasco García, a la hora de los once, se reunieron en el salón de la Casa Capitular, con la asistencia de mi el Secretario accidental en sustitución reglamentaria del titular que se halla en Comisión Oficial encomendada por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, los Señores Concejales propietarios, procedentes de la elección de Abril de 1931, y los inter-

inos nombrados por el Excmo Señor Gobernador Civil con fecha once del actual para cubrir las vacantes que existían en esta Corporación, unos y otros relacionados al margen, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria con el carácter de urgente, al sólo fin de conferir la posesión a los Concejales interinos nombrados; procer los cargos que resultan definitivamente vacantes y dejar, en fin, reconstituido el Ayuntamiento, según se expresa en las papeletas de convocatoria. Dejaron de concurrir de los Concejales interinos nombrados, Don Luis Pirix Sobrado y D. Antonio Carballo Ramos, por razón de encontrarse enfermo y ausente respectivamente.

Abierta la sesión, el Señor Presidente dió la bienvenida a los Concejales interinos, Señores Neveses Meléndez, García Neveses y Duarte León, cambiándose entre estos, la presidencia y los demás Concejales propietarios los saludos de cordialidad, ofrecimientos recíprocos de colaboración conjunta para todo cuanto se relacione con la



bucua marcha de la administracion, y con el progresivo mejoramiento del pueblo, bajo todos sus aspectos, tanto en los intereses morales como materiales, a fin de responder de este modo a los legítimos deseos sentidos por el vecindario en general; declarando la presidencia, seguidamente, que quedaban posesionados e instalados en sus respectivos puestos los Concejales interinos que se hallaban presentes, ya mencionados, en perjuicio de verificarlo con los que han dejado de concurrir, Señores Porit Sobrado y Carballo Ramos, en la primera sesion a que asistan.

Después, por mandado de la presidencia, y para su debido y exacto cumplimiento, yo el Secretario di lectura de la comunicacion n.º 396 del Excmo Señor Gobernador Civil, fecha Once del mes en curso, que motiva esta sesion, verificandolo a continuation de los artículos 53 al 57, de la Ley Municipal de 3 de Octubre de 1877, restablecidos por Decreto de 16 de Junio de 1931, elevado a Ley de la Republica el 15 de Septiembre de igual año, que tratan de la eleccion de Alcaldes y Tenientes de Alcaldes y nombramiento de Concejales Suplentes, de cuyos preceptos quedaron suficientemente impuestos los Señores presentes.

Esto seguido, y con vista de los antecedentes que se hallaban sobre la materia, se comprobó que existian vacantes definitivamente los cargos de Alcalde-Presidente; de 1.º y 2.º Teniente y del Regidor Sindico y su suplente. El Señor Presidente anunció que iba a proceder a la eleccion de los Señores que habian de cubrir los cargos vacantes por medio de eleccion en la forma dispuesta en los artículos 53 y siguientes de la Ley organica ya mencionada teniendo en cuenta que por Decreto de 18 de Octubre último estan

aplatadas las elecciones ordinarias de Concejales por tiempo indefinido.

Al efecto en la urna de cristal colocada sobre la mesa, separadamente, para la designacion o provision de los cargos que deberian cubrirse, los Señores concejales concurrentes, llamados por orden de relacion formada, fueron depositando sus papeletas, y extraidos estas, siendo leidas por la presidencia, ofrecieron los votaciones el siguiente resultado:

D. Antonio Muecos Melender, para el cargo de Alcalde-Presidente obtuvo siete votos, habiendo sido extraida una papeleta en blanco.

D. José Carras Coraño, para el de Primer Concejale de Alcalde: siete votos y una papeleta en blanco.

D. José Duarte León; para el de Segundo Concejale de Alcalde: siete votos y una papeleta en blanco.

D. Pascual Muecos Gallego; siete votos contra otra papeleta en blanco, para el cargo de Regidor Judicial;

D. Antonio Carballo Ramos para el de Regidor Judicial Suplente, siete votos, habiendo sido extraida tambien una papeleta en blanco.

Con vista del resultado que ofrecen las votaciones, el Señor Presidente declaró proclamados definitivamente a los elegidos Señores Muecos Melender, Carras Coraño, Duarte León, Muecos Gallego y Carballo Ramos en los cargos de Alcalde Presidente, Primer Concejale de Alcalde, Segundo Concejale de Alcalde; Regidor Judicial, y Regidor Judicial Suplente, respectivamente, pasando al primero a ocupar la presidencia, y recibiendo las insignias de su cargo, e instalados los ultimos en sus correspondientes asientos, recibiendo los Concejales de Alcalde de manos de la presidencia definitiva los correspondientes insignias de los cargos respectivos.

El objeto de que se observe lo dispuesto en el artículo 119,



en relacion con el 5º de la ya expresada Ley Municipal, en cuanto a las sustituciones reglamentarias, del Alcalde y de los Concejales, en casos de ausencias, enfermedades o vacantes interinas, el Sr. Presidente declaró reconstituido el Ayuntamiento en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente - D. Antonio Meneses Maluenda
 Primer Concejale de Alcalde - D. José Corral Roxano
 Segundo Concejale de Alcalde - D. José Cuarto Sison
 Regidor Juicio - D. Vincente Meneses Gallego
 Juicio Suplente - D. Antonio Carballo Ramos
 Regidor 1º - D. Luis Carrasco Garcia
 Regidor 2º - D. José Ramón Corral Dominguez
 Regidor 3º - D. Mateo Ramirez Dominguez
 Regidor 4º - D. Ricardo Garcia Meneses
 Regidor 5º - D. Luis Flix Coblado.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Municipal que se viene mencionando, acordó el Ayuntamiento por unanimidad señalar los fines de cada semana y hora de las suces para la celebracion de sus sesiones ordinarias.

Con lo cual el Señor Presidente dió por terminado el acto, extendiéndose la presente de la que deberá remitirse una certificacion literal al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los fines consiguientes, la que leida y aprobada, firman los señores concurrentes, al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental de que certifico.

Luis Carrasco José M. Toral

José López Lorano
 Antonio Meneses

José Cuarto

Mateo Ramirez

Ricardo Garcia

Vicente Meneses

Ricardo Piel
 Secretario

Ordinaria
del 19 de Abril de 1934
Señores Concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Antonio Meneses Melander

Concejales

D. José Torres Boraso

D. José Duarte León

D. Luis Carrasco Roca

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Ricardo García Meneses

D. Antonio Carballo Ramos

En Nagales a diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las once, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Meneses Melander, con la asistencia de mi el inscripto Secretario accidental, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de la Casa Capitular con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día.

Abierta la sesión, y en virtud de haber concurrido a ella Don Antonio Carballo Ramos uno de los Concejales interinos nombrados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha once del actual para cubrir los vacantes que existían en este Ayuntamiento, que dejó de asistir a la sesión anterior sobre reconstitución de la Corporación Municipal, por razón de hallarse ausente en ese día, el Sr. Presidente, dando la bienvenida al expresado Concejal, declaró al mismo posesionado en sus dobles cargos de Concejal y Regidor Judicial suplente de esta Municipalidad.

Aprobación de actas. - Se leída y aprobada en su totalidad los actas precedentes correspondientes a la supletoria de ordinaria celebrada el día del actual y de la siguiente extraordinaria sobre reconstitución del Ayuntamiento, que tuvo lugar el pasado día trece, a las cuales, sin discusión ni enmienda, prestó la Corporación su aprobación, si bien haciendo ausente los Señores Duarte, García y Carballo, así como el Presidente Señor Meneses Melander, a los efectos previstos en el art. 271 del Estatuto Municipal, que salvaban sus votos con respecto al acuerdo sobre variación del nombre de calles consignado en la primera de los citados actas, manifestando que eran de opinión de que se mantuvieran los



tulaciones de las calles todo el mayor tiempo posible, sin hacer con frecuencia injustificados cambios de nombres, por cuanto ello producía un verdadero transtorno en los documentos administrativos.

Después, preciso conocimiento sobre cada particular, y tal de las correspondientes deliberaciones, el Ayuntamiento le sirvió adoptar, por su orden, los acuerdos relacionados a continuación:

Protesta sobre el cambio de nombres de algunas calles. = Parece por enterado de oficio que han pasado las Secciones de la Federación local de Sociedades obreras de este pueblo, con fecha siete de los corrientes, protestando de que se varien o cambien los nombres de algunas calles, de lo que habían tenido conocimiento por noticias difundidas en el vecindario; y que sobre el particular se esté a lo acordado en sesión del día siete del mes en curso, con los votos en contra formulados según se menciona en el acuerdo sobre aprobación del acta de dicha sesión. El Sr. Carrasco pidió que se hiciera constar en acta que como Alcalde a la vez en la fecha en que recayó el acuerdo a que alude el oficio leído, se inscribió sólo en los sentidos de los que se habían sido exteriorizados por los vecinos de las calles a que afecta el cambio de rotulación, con tanto mayor motivo cuanto que el de la variación de una de las calles es tendente a restablecer el que siempre tuvo como tributo al Patrono del pueblo. El Concejal Sr. Corral Domínguez expresó que en un todo se adhería a la manifestación del Sr. Carrasco.

Concesión de socorro de lactancia. = Otorgar al vecino Antonio Vegas Melán, accediendo a la petición formulada en escrito del veintidós de ~~Marzo~~ ~~Marzo~~ anterior y en presencia del informe favorable evacuado por el Médico titular, interesado en acuerdo adop-

todo en sesión supletoria de ordinaria celebrada al siguiente día, un socorro mensual de quince pesos, según viene de costumbre, con destino a la lactancia de su pequeño hijo José María Vegas Ruiz, de un mes de edad, que le será suministrado con cargo al respectivo crédito del presupuesto municipal, con efectividad a partir desde el primero del mes en curso, hasta que la Corporación por manera expresa acuerde la caducidad del mismo.

Caducidad de socorros de lactancia. Declarar la caducidad, con efectividad desde el primero del mes actual, con vista de lo informado por el Médico titular en oficio de fecha once de los corrientes, de los socorros que han venido disputando los vecinos José Traquín Magis Fuero por virtud de acuerdo recaído en sesión supletoria de ordinaria de 26 de Noviembre de 1932; Florian Gutierrez, Alburquerque y José Casado Santos, otorgados estos últimos en sesión también supletoria de ordinaria del 8 de Julio de 1933, con destino a los gastos para la lactancia de sus hijos Nazaret Magis Vargues, Florian Gutierrez, Maucos y Trucenta Casado Sayago, respectivamente.

Petición de una Estación Telefónica. Queador bien impuesto de carta recibida del Director del 5º Distrito de la Compañía Telefónica Nacional, fecha nueve del actual comunicando las condiciones en que la Compañía podría llevar a efecto las obras necesarias para dotar del servicio telefónico a este pueblo y a los de Cerro de Miguel Sesumero y Ahumada, según cuyas condiciones serían de cuenta de los señores Ayuntamiento los gastos de la instalación de la línea interurbana, calculados en la suma de \$11,700.00 pesos acordando el Ayuntamiento por unanimidad conceder un amplio voto de confianza a la presidencia para que prosiga las gestiones iniciadas y, de los que dio cuenta, a fin de ver de conseguir que sea dotado el pueblo de la Estación Telefónica recientemente solicitada, o en su defecto de la

telegrafía que hubo de solicitarse en sesión de acuerdo re-
cibida en sesión supletoria de ordinaria celebrada el ocho de Julio
proximo pasado.

Vacantes en las Comisiones permanentes. = En vista de las ~~vacantes~~ que
existen en las Comisiones permanentes que fueron constituidas
en sesión del 30 de Abril de 1931 al constituirse el Ayunta-
miento con los Concejales elegidos en las elecciones de dicho mes
como consecuencia del cese de algunos de los Concejales que
integraban dichas Comisiones por razón de renuncia aceptada,
para cuya debida comprobación y por mandado de la
presidencia se trajeron a la vista los correspondientes auto-
rescuentos, acordó la Corporación cubrir en esta sesión las
esferas vacantes, haciendo por unanime aclamación las
siguientes designaciones: Los Señores Melchor Melbador, Co-
rrea Sorano y Duarte León para la Comisión de Beneficencia
y Caridad; los Señores García Melchor, Carballo y Piriz, para
la de Ornato y Policía Urbana y Rural; los Señores Melchor
Melbador y Carrasco García, para la de Instrucción Públi-
ca; y los Señores Melchor Gallego y Carballo Ramos, para la
de Abastos. Quedan, pues, reconstituidas las Comisiones per-
manentes de que trata el artículo 60 de la Ley Municipal en
la forma siguiente:

Para la de	D. Antonio Melchor Melbador
Beneficencia y	} D. José Correa Sorano D. José Duarte León
Caridad	
Para la de	
Ornato y Policía	} D. Ricardo García Melchor D. Lucio Piriz Collado
Urbana y Rural	
Para la de	
Instrucción	} D. José Correa Sorano D. Luis Carrasco García
Pública	
Para la de	
Abastos	} D. Antonio Carballo Ramos D. Luis Carrasco García

primeros relacionados en cada una de las mencionadas Comisiones serán los que respectivamente las presidan por cese de sus cargos de Alcaldes y Jueces, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61 de la Ley Orgánica de los Ayuntamientos.

Vacantes en la Comisión municipal de Policía rural. = Habiéndose comprobado, finalmente, que existen dos vacantes de Vocales en el concepto de Concejales, en la Comisión municipal de Policía rural, correspondientes a los Concejales que han dejado de pertenecer a la Corporación municipal, Don Valeriano Casar Rodríguez y Don Ceferino Montes Mogio; el Ayuntamiento por aclamación unánimemente acordó designar para cubrir dichas vacantes a los Concejales Señores Carrasco García y Ramírez Domínguez, quedando, de este modo, reconstituida la mencionada Comisión municipal de Policía rural, por lo que a los Vocales Concejales se refiere, en la siguiente forma:

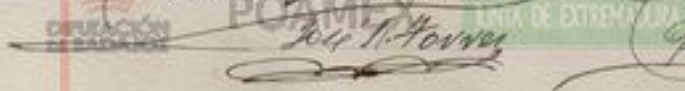
- Don. Florentino Montes Gallego
- Don. Luis Carrasco García; y
- Don. Mateo Ramírez Domínguez

Y no figurando ninguno otro asunto en la orden del día; y como por ninguno de los Señores presentes se hizo uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las doce y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente, que firmarán los Señores concurrentes, al principio relacionados, convingo al Secretario accidental, de que certifique =



Sobre raspado. = sobre. = los. = Cada Voto. = Don Juan

Antonio Carballe
 Luis Carrasco
 José N. Torrey
 José Tomás Toranzo
 Ricardo García
 Guardapolicial





Ordinaria
del 30 de Abril de 1934

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. José Carral Borau

Concejales

D. Luis Cervantes Garcia

D. José Ramón Carral Dominguez

D. Mateo Ramírez Dominguez

D. Ricardo Garcia Meneses

D. Lucio Paiz Coblado

En Negales a veintiseis de Abril de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las once, y bajo la presidencia del primer Concejale de Negales, Don José Carral Borau, en ausencia de Alcalde-Presidente por enfermedad del titular, y con la asistencia de mi el Secretario accidental, concurriendo los Señores Concejales relacionados al margen, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de la Casa Capitular al objeto de celebrar la sesión ordinaria semanal correspondiente al día de la fecha para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. En virtud de haber concurrido a

esta sesión el Concejal interino, D. Lucio Paiz Coblado, nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha suya de los corrientes para cubrir una de los vacantes que existían en la Corporación, el Sr. Presidente le dió la bienvenida declarándole, seguidamente, posesionado en el cargo de Concejal y como interino en el de Vocal de la Comisión permanente Ornato y Policía Urbana y Rural.

Aprobación del acta de la anterior.— Abierta la sesión, yo el Secretario por mandato de la presidencia, di lectura del acta de la ordinaria que antecede, que tuvo lugar el diez y nueve del mes en curso, a la que el Ayuntamiento, sin discusión ni enmienda y por unanimidad prestó su aprobación, dejando ratificados los acuerdos en la misma consignados.

Desempeño accidental de la Alcaldía.— Ato seguido, el Ayuntamiento, previa lectura que hubo de darse del mismo, se dió por enterado del oficio del Alcalde-Presidente, Sr. Meneses Melendez, del día anterior, comunicando que por razón de enfermedad que padece había delegado con igual feidra, a fin de que se cumpla en el cargo, en el primer Concejale de Negales, D. José Carral Borau.

ores Corcuero, habiéndose encargado éste de la Alcaldía y de la jurisdicción que le es inherente, cuyos funciones desempeñará con carácter accidental hasta tanto que consiga el restablecimiento de su estado quebrantado de salud.

Variaciones en el Registro fiscal de Urbana. Toda cuenta de los relacionados firmados de transmisión de dominio presentada por los vecinos Don Ramón Guerrero Carballo con fecha de ayer y por Don Gabino Galván Rodríguez con fecha de hoy, solicitando que se den de alta a sus respectivos nombres en el Registro fiscal de Edificios y Solares, así como en los documentos cobratorios que deberán formarse para el ejercicio de 1935, la casa n.º 56 de la calle Narváez de Tassa (antel Offens. XIII), y un solar para edificar casa vivanda, sin número de gobierno, en la calle de Salvatierra, respectivamente; la Corporación, con vista de los documentos presentados a su dicho relacionados firmados, justificativos de las adquisiciones de los expresados inmuebles urbanos, así como de haber satisfecho los interesados el correspondiente Impuesto de Derechos reales, sin ninguna discusión, y por unanimidad, se sirvió acordar; declarar admitidos y aprobados los transmisiones de dominio solicitadas por los citados D. Ramón Guerrero Carballo y D. Gabino Galván Rodríguez cuyos finesos serán dados de alta a sus respectivos nombres en el Registro fiscal de Urbana y en los listos cobratorios de dicha contribución que deberán confeccionarse para el ejercicio de 1935, produciendo automáticamente los bajos a los antiguos poseedores que resultan serlo D. Basilio Costasón Díaz y D. Feliciano Carballo Cisnera, por el orden que se viene mencionando, según consta en las certificaciones que han sido autorizadas en las mencionadas relaciones firmadas; que se devuelvan a los interesados los títulos de propiedad cabildada y que, en su día, se remitan al Sr. Registrador, Jefe del Servicio del Catastro de Urbana de la provincia, los expedientes originales de las transmisiones acordadas, en unión de

las relaciones duplicadas de Altay Rojas, como está mandado.

Aprobación de cuenta.— Seguidamente se puso de manifiesto la cuenta rendida por el Secretario Accidental, Sr. Ricardo Leal Mueses, que como Comisionado designado por la Corporación concurrió ante la Junta de Clasificación y Fijación de la provincia al juicio de rección de los muros de este pueblo, acto que tuvo lugar el veinte de los corrientes, comprensiva dicha cuenta de los gastos causados en el viaje y estancia en Badajoz para el cumplimiento de la comisión conferida, secretos de tránsito suministrados a los muros que obligatoriamente tuvieron que presentarse para ser tallados y reconocidos, y pasajes en autotaxi a los que a ello tuvieron derecho; y los Señores presentes, por razón de hallarla de completo conformidad, se sirvieron prestarla su aprobación, por unanimidad; acordándole que con cargo al Capítulo 1º, artículo 11º, partido 3º del presupuesto que viene prorrogado se gire el oportuno libramiento para reintegrar al Sr. Leal Mueses el importe de dicha cuenta, que asciende a la cantidad de noventa y una pesetas con treinta y cinco céntimos.

Pues figurando ninguno otro asunto fijado en la orden del día; y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se hiciera uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las doce y quince minutos, extendiéndole la presente, que firmarán los Señores concurrentes al principio mencionado, conmigo el Secretario accidental; de que certifico

José Tomás Lozano Justicarrasco

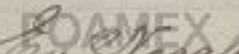
José N. Torre

Ricardo Gario

Luis Piris

Mateo Romero

Ricardo Leal

Ordinaria de la |  | Cuernavaca a tres de Mayo de mil nove-

3 de Mayo de 1934

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. José Torres Soriano

Concejales

D. José Duarte Sison

D. Luis Carrasco Garcia

D. Luis Ramon Torres Dominguez

D. Ricardo Garcia Meneses

D. Lucio Perez Collado

cientos treinta y cuatro, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del primer Concejale de Alcalde, Don José Torres Soriano, en funciones de Alcalde-Presidente por enfermedad del titular y con la asistencia de mi el Secretario accidental, concurriendo los Señores Concejales relacionados al margen, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de la Casa Capitular al objeto de celebrar la sesión ordinaria semanal correspondiente al día de la fecha para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. Desgraciadamente sin dar aviso de la causa o motivo que se le hubiera impedido, los Concejales Señores Ramon Dominguez, Neucles Calleja y Carballo Ramos.

Objeto la sesión previo conocimiento sobre cada asunto, y tras de las consiguientes deliberaciones, el Ayuntamiento por el orden con que se pasan a mencionar adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la anterior. = Prostar aprobación, sin discusión ni enmienda y por unanimidad al acta de la sesión ordinaria que tuvo lugar el veintiseis del pasado mes de Abril, de la que se dió lectura por mi el Secretario, quedando ratificados los acuerdos consignados en ella.

Variaciones en el Registro fiscal de edificios y solares. = Aprobar los relaciones fijados de transmisiones de dominio de fincas urbanas presentadas con fecha veintinueve de Abril último por los vecinos D. Ricardo Leal Meneses en cuanto a la casa número 30 de gobierno de la calle Martires de Santa Catalina de Paula XIII y D. Andrea Cibnero Guerrero con respecto a la casa número 7 de gobierno de la calle Salomé Polba, teniendo en cuenta que han justificado documentalente las adquisiciones de los mencionados predios urbanos, así como el haber satisfecho el correspondiente impuesto de Derechos Reales por



las citadas transmisiones de dominio, que se den de Alta en el Registro fiscal de edificios y solares y en los documentos cobratorios que deberán confeccionarse para el ejercicio de 1935, a nombre de los referidos solicitantes las cosas respectivamente determinadas, produciendo simultáneamente los Papeles a los antiguos poseedores que aparecen serlo D. Vicente Melero Taboia y D. Cristóbal Oschallo Cisneros, por su orden; que se devuelvan a los interesados los títulos presentados, para justificar las adquisiciones, sea las relaciones firmadas mencionadas, y que los expedientes originales, en unión de las relaciones de Alta y Papeles producidos para el ejercicio venidero se remitan al Sr. Arquitecto Jefe del Servicio del Catastro de Urbana de la provincia, según está mandado.

Cuenta de material de Secretaría. = Prestar aprobación, por haber sido hallada de completa conformidad con los comprobantes que corren unidos a la misma, a la cuenta rendida por el Secretario accidental, Sr. Ricardo Scal Meneses, con fecha veintiocho de Abril último, que comprende lo satisfecho durante el primer trimestre del ejercicio actual por el material de escritorio, medelación y efectos timbrados adquiridos para los diversos servicios de la Secretaría de la Corporación, importante quinientos doce pesetas con noventa céntimos; y que se satisfaga al Sr. Scal Meneses el importe de la expresada cuenta con cargo al Capítulo 6.º artículo 1.º partida número 9.º del presupuesto prorrogado.

Cuenta de gastos de un viaje a Badajoz. = Aprobar, igualmente, cuenta rendida por el Alcalde-Presidente, Don Cristóbal Melero Melander, con fecha veintisiete de pasado mes de Abril último, y acordada con los gastos causados a la Comisión

del Ayuntamiento que se trallado a Badajoz el diez y ocho de igual mes, al objeto de saludar y cumplir en nombre de la Corporación, testimoniando la adhesión a Poderes otorgada, al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, Comisión que estuvo integrada por el Alcalde, S^o y J^o: Excmo de Alcalde y Concejal Sr. Ramon Comuque la cual cuenta asciendo a la cantidad de sesenta y cinco pesetas con noventa y cinco centimos; acordándose el pago de la misma sea a cargo del Capítulo 3^o artículo 1^o del presupuesto que viene prorrogado.

Construcción de dos pabellones en la Casa-Quartel de la Guardia Civil.

Civil. = Que con la mayor urgencia se construyan dos pabellones en la Casa-Quartel que ocupa el puesto de la Guardia Civil, perteneciente el edificio a este Municipio, previa formación del correspondiente plano y presupuestos de las obras, que será encomendada a un Maestro Albañil, a fin de proporcionar el debido acuartelamiento de igual número de Guardias con que será aumentada la plantilla o dotación del puesto, segun noticias oficiales llegadas a esta Alcaldia, obligando a la Corporación de manera expresa y formal a realizar las obras necesarias, abonando los gastos que ocasionen las mismas con cargo a los fondos Municipales, mediante la habilitación del necesario crédito una vez que sea conocido el importe del presupuesto por medio del expediente necesario; y que se dé a conocer el presente acuerdo por medio de atento oficio al Señor Comandante Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia a los fines susseguentes.

Indemnización por accidente de trabajo. = Indemnizar con la cantidad que tenga derecho con arreglo a los regentes disposiciones sobre accidentes de trabajo, que deberá ser abonada con cargo al Capítulo 13^o de Presupuestos del presupuesto que viene prorrogado, al obrero y vecino de este pueblo, Don Tomas Tegal Meloa, que sufrió un accidente el día veinte



de Abril último, hallándose trabajando como obrero en las obras municipales que se ejecutan por administración, usando el jornal de tres pesetas diarias, habiendo sido dado de alta en la lesión sufrida el veinticuatro de igual mes, siendo, por tanto, de cuatro días el tiempo que duró la inutilidad temporal producida por dicho accidente, según se hace constar en los certificados facultativos tenidos a la vista, librados por el Médico titular. Don Abasco Rivera Corral con fecha de los citados días veinte y veinticuatro de Abril próximo pasado.

Extinción de animales dañinos.— Conceder recompensas reclamatorias en cantidad de tres pesetas y setenta y cinco céntimos, que serán hechos efectivos con cargo al Capítulo 4.º artículo 7.º del presupuesto que viene prerrogado, a cada uno de los vecinos José Gil Sánchez y José Escobar Jiménez, por la extinción de un Águila de rapina y de un Gato montés, a los que dieron muerte el 27 y 28 del pasado mes de Abril, el primero y un hijo del segundo llamado Emilio Escobar Torres, en fincas de este término municipal, a los sitios de Timín, perteneciente a Don Jacinto Tarasca Méndez, y Dehesa de la Tarilla de arriba, de la que son dueños Don José Corral Corrao y Bermejo, respectivamente, de cuyos animales hicieron presentación en esta Alcaldía oportunamente, a los efectos de las recompensas que se defaustogadas.

Instalación del servicio telefónico.— Darse por suficientemente enterado del resultado que ofrecen las gestiones realizadas por el Alcalde-Presidente con referencia a la instalación de los servicios de teléfono en este pueblo y en los de Torre de Miguel Alemán y Ahuacendral, petición producida por los tres pueblos, que vienen aunando sus esfuerzos y gestiones para el logro de las aspiraciones sentidas en los tres vecindarios; y que para la mayor eficacia en la pronta y favorable resolución de asuntos de extraordinaria utilidad e importancia, pu-

ra este pueblo se desplace a Madrid, una Comision integrada por el Alcalde-Presidente y Segundo E-
 uivalente de Alcalde, Señores Tenientes Alcaldes y Quarta-
 te Person que, llevando la representacion de la Corpora-
 cion Municipal, hagan las consiguientes gestiones cerca
 de los Centros Oficiales a que cada asunto correspon-
 dan, encaminadas a conseguir la instalacion del ser-
 vicio telefonico en este pueblo; construccion a cargo del
 Estado del camino vicinal que ha de unir al pueblo
 de Nogales con el de San Marcos, y demas asuntos
 de interes municipal, que no se especifican porque
 son muy conocidos por los Señores que han de for-
 mar la Comision designada; debiendo ser reinteg-
 rado de los gastos que le ocasionen el viaje a la Ca-
 pital de la Republica, con cargo a los fondos municipa-
 les, previa rendicion, examen y aprobacion de la
 oportuna cuenta.

Quo figurando ninguno otro asunto en la orden del
 dia, y como por ninguno de los Señores Concejales se hizo
 uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas,
 el Señor Presidente levanto la sesion, a las doce y diez
 minutos, entendiendose la presente que firmaran los Se-
 ñores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Sec-
 tario accidental, de que certifico.



José L. López, Lorenzo José Cuartero
 José B. Torres, Ricardo Garcia Lucio Irujo
 Luis Benavente Ricardo Irujo

Ordinaria del 10 de Mayo de 1934 } Hereditario por la presente diligencia que se
 POAMEX } de la orden ordinaria correspondiente al día de la



fecha no ha tenido efecto por la falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales.

Y para que así conste y prevenga sus consiguientes efectos, autorizamos la presente en Hogalet a diez de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde de este
Don José María Ferrer

El Secretario acc.º
Ricardo Ferrer



Ordinaria del
17 de Mayo de 1934

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

Don Antonio Meneses Melador

Concejales

Don José Ferrer Lecano

Don José Duarte León

Don José Ramón Ferrer Domínguez

Don Ricardo García Meneses

Don Lucio Ferrer Collado

En Hogalet a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Meneses Melador, con la asistencia de mi el Secretario accidental, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Capitular, concurriendo los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual correspondiente al día de la fecha para causar, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. Se

jaron de causar sin haber dado aviso de los causas o motivos que solo hubieran impedido los Concejales Señores Carrasco García, Rambrer Domínguez, Meneses Collado y Carballo Ramol.

Abierta la sesión, previo conocimiento sobre cada particular y tras de los consiguientes deliberaciones, el Ayuntamiento por el orden con que se pasan a relacionar se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación.

Aprobación del acta de la anterior. = Prestar aprobación, sin discusión ni enmienda, y por unanimidad, al acta de la última

sesion ordinaria celebrada el tres de los corrientes, de-
fando, en consecuencia, ratificados los acuerdos que en la
misma se comprenden.

Cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz. = Aprobar,
igualmente, por unanimidad, de conformidad con el
informe suscrito en ella por el Secretario-Interventor, la
cuenta enviada por el Agente del Ayuntamiento, en Ba-
dajoz, Don Antonio Berca Lainez, por su gestion con-
ta el en el primer trimestre del ejercicio en curso, que pre-
senta un saldo a favor del Municipio, por fin de Mar-
zo proximo pasado, en cantidad de trescientos sesenta y
cinco pesetas con suarenta y seis centimos: que por me-
dio de oficio se comuniquen este acuerdo al Sr. Sierra
para su conocimiento y gobierno, y que se abone al mis-
mo, con cargo al Capitulo 18.º de Presupuestos del presu-
puesto que viene prerrogado, dado el caracter imprevisto
de inaplazable realizacion del gasto, la suma de diez y seis
pesetas y quince centimos bajo el concepto de reintegro de
sus suplidos para gastos de correo de la corresponden-
cia sostenida con esta Alcaldia durante el citado tri-
mestre y otros varios menores cuyos asuntos se detallan
en la cuenta aprobada.

Construccion de Escuelas. = Contestar al oficio del Presidente del Con-
sejo local de Primaria, Enseñanza, fecha ocho de los corrien-
tes, en el sentido de que el Ayuntamiento al presente no tie-
ne inicado expediente alguno para la construccion de
Escuelas, si bien se propone estudiar el asunto con el mayor
cariño y posible urgencia, recomendando a un tecnico
la formacion del oportuno proyecto, planos y presupues-
tos para las obras de construccion de las Escuelas que la
Corporacion Municipal considere de necesidad y uti-
lidad.

Ordemacion de Pagos. = Firmar en cuentas al Depositario Municipal
con cargo al Capitulo 1.º, articulo 8.º, partida n.º 5 del p

Corporacion municipal el conocimiento del resultado con-
 seguido en los gestiones realizadas en Madrid, con relacion
 a los asuntos y problemas que mucho interesan al pue-
 blo, por la Comision del Ayuntamiento que se traslado
 a la Capital de la Republica en ejecucion de acuerdo
 adoptado en sesion ordinaria que tuvo lugar el tres
 del mes en curso, de lo cual dio una referencia detallada
 da la presidencia y el Sr. Comente de Alcalde, Sr. Juan B. N
 te Leon, que firmaron dicha Comision, llevando la repre-
 sentacion de la Municipalidad.

No figurando ninguno otro asunto fijado en la or-
 den del dia, y como por ninguno de los Señores Concejales pre-
 sentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular
 ruegos o preguntas, el Señor Presidente levanto la sesion a
 las doce y veinte minutos, extendiendole la presente que fir-
 maran los Señores Concejales al principio relacionado,
 conmigo el Secretario accidental de que certifico =



Sobre copiado, = asiende =
 Antonio Mueses José Tony Sorano
 José Duarte Ricardo Garcia
 José R. Torva Luis Rios Doblado

Picardo Piel

Ordinaria del }
 24 de Mayo de 1934 }
 Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente
 J. Antonio Mueses

En Nogales a veinticuatro de Mayo de 1934
 sesion del treinta y cuatro, siendo la hora
 las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de J. Antonio Mueses Nahuatzen, con la
 asistencia de un el Secretario accidental,

POAMEX



Concejales

D. José Torres Borau
 D. José Duarte Ben
 D. Luis Carrasco Garcia
 D. Mateo Ramirez Dominguez
 D. Ricardo Garcia Nieves

constituyó el Ayuntamiento en el Salin de Chetol de la Casa Capitular, concurriendo los Señores Concejales voluntariamente al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria semanal correspondiente al día de la fecha para conatos, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dejaron de concurrir sin haber pasado aviso de las causas o motivos que se lo hubieran impedido, los Concejales Torres Dominguez, Nieves Gallego, Corballo Ramos y Piriz Collado.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión, y leída que fue el acta de la ordinaria última que tuvo lugar el diez y siete de los corrientes, los Señores presentes, en discusión ni enmienda y por unanimidad, se sirvieron prestarle aprobación, dejando ratificados los acuerdos que en la misma se comprenden.

Desempeño accidental de la Alcaldía. = Cada cuenta de oficio del Alcalde-Presidente fecha diez y siete del mes en curso, participando que en la citada fecha, por hallarse roto debido de la enfermedad que le tuvo separado por unos días del desempeño de las funciones de la Alcaldía, habiéndole a hacerse cargo de ellas, cesando en el desempeño accidental de las mismas, que mediante delegación escrita le estuvieron confiadas al Primer Concejale de Alcalde, D. José Torres Borau, el Ayuntamiento se dio por enterado a todos los efectos legales que sean procedentes.

Repartimiento de utilidades de los ejercicios de 1932 y 1933. = En presencia de los repartimientos de utilidades correspondientes a los ejercicios de 1932 y 1933, que al efecto fueron publicados de manifiesto, confeccionados por los funcio-

varios de la Delegación de Hacienda de la provincia
 nombrados por el Sr. Delegado de Hacienda
 D. Narciso Escobar y D. Francisco Domínguez
 Gargantilla; y en virtud de que por las diligencias sus-
 citadas en los citados documentos se hace constar que
 durante la exposición al público, que lo ha sido por lo
 menos de quince días hábiles y tres más, plazo com-
 pletado entre el tres y veintitres del mes actual, ambos in-
 clusivos, habiendo sido anunciada la exposición en esta
 localidad por medio de bandos y edictos en los parajes
 de costumbre, e inserción en el n.º 85 del Boletín Ofi-
 cial de la provincia correspondiente al día del de este
 propio mes, solo se habían presentado una reclamación
 producida por D. Manuel Romero de Espada y María
 del Valle, vecinos de Tzafra, contra la cuota que le ha sido
 atribuida en el repartimiento de 1932, y dos reclamacio-
 nes formuladas contra sus respectivas cuotas en el repar-
 timiento de 1933, por D. Julia Lopez Morales, vecina de
 Badajoz, y por el ya mencionado D. Manuel Romero de
 Espada y María del Valle, vecinos de Tzafra, como re-
 clamaciones presentadas en la Secretaría de la Corporación
 los Señores reunidos, sin ninguna discusión y por unani-
 midad, acordaron: declarar firmes y ejecutivos los referi-
 dos repartimientos de utilidades, a todos los efectos legales
 que sean procedentes, sin perjuicio de las resoluciones
 que puedan recaer en las reclamaciones interpuestas o
 presentadas por conducto de los oficiales de este Ayun-
 tamiento, y de igual modo en las que hubiesen sido pre-
 sentadas directamente ante la Delegación de Hacienda
 de la provincia; y que sin levantarse se proceda a
 formular las oportunas liquidaciones, así como el cobro
 de los recibos o talones, pagando seguidamente, los Talones
 al Recaudador Municipal D. Fernando Abarró Martín
 para la cobranza de los mismos en periodo voluntario, y

por lo que respecta a los dos repartimientos, teniendo en cuenta el retrato con que se van a poner al cobro, así como la oportunidad de verificarla en la época actual dada la ocupación constante de los trabajadores de campo en las faenas de la siega y recolección de mieses de esta cosecha, disputando de buenos juerales, permanencia abierta de una recaudación voluntaria hasta el quince de Julio venidero, anunciándola previamente por medio de pregones y edictos publicados y fijados en los parajes de costumbre de esta localidad.

Extinción de animales dañinos. = Acordó seguidamente, el Ayuntamiento por unanimidad conceder a Fernando Gutierrez Garcia, vecino de Sabalán, accediendo a la petición formulada verbalmente ante la Alcaldía, recompensa reglamentaria en cantidad de tres pesetas con setenta y cinco centavos, que le será hecha efectiva con cargo al Capítulo 4.º artículo 1.º del presupuesto que se va prorrogado por la extinción de una cría de Cerro, presentada en esta Alcaldía, a la que dio muerte el día veintinueve del mes en curso, en la Cuchera de la Sierra de Neusabud, al lado de la Herrería, enclavada en este Termino municipal.

Arreglo de herramientas. = Con vista de los recibos o cuentas respectivas que fueron puestos de manifiesto, hallados de completa conformidad, acordaron los Señores prescutes, sin ninguna discusión y por unanimidad, que con cargo al Capítulo 11.º artículo 3.º del estado presupuesto prorrogado, se abonen veinticuatro pesetas y diez centavos al Maestro Herrero, Blas Diaz Poriz, y diez y seis pesetas y veintinueve centavos al Maestro Carpintero Aguado Campol Meneses como importe de compra efectuada, de herreria y carpintería, en las herramientas pertenecientes al Municipio, destinadas para las obras públicas.

POAMEX
 INDI-EX-ESTADORA
 Jurando ninguno otro abuso en la orden del

dia; y como por ninguno de los Señores Concejales presen-
tes se hizo uso de la palabra para formular ruego
ni pregunta, el Sr. Presidente, trante la sesion, a las
doce y quince minutos, extendiendole la presente que
firmarian los Señores concurrentes al principio relaciona-
dos, conmigo el Secretario accidental, de que certifico



Antonio Meneses

Toni Duarte

Alfonso Ramirez

Jose Torro, Torano

Juan Barajas

Ricardo Garcia

Ricardo Fiel
señor

Ordinaria del } La sesion ordinaria correspondiente al
31 de Mayo de 1934 } dia de la fecha no ha tenido efecto por fal-
ta de numero bastante de Señores Concejales, puesto
que solo asistieron, con el Señor Alcalde, los Con-
cejales Torro Torano, Duarte Leon y Garcia Me-
nesses, por lo que el Sr. Alcalde acordó que se ce-
lebrase en 2ª citacion el dia del de Junio proximo
para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados
en la orden del dia, y sobre los que, ademas, tengan
entrada hasta el dia fijado; debiendo pasar a con-
sulta autelacion, por medio de papoletas dupli-
cadas, las oportunas citaciones.

Y para que asi conste y produzca sus con-
guientes efectos, autorizamos la presente en Naga-
les a treinta y uno de Mayo de mil novecientos tre-
ta y cuatro



El Alcalde
Antonio Meneses

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

El Secretario acc. al
Ricardo Fiel



Sesión Supletoria
de la ordinaria correspondiente al día 31 de Mayo de 1934, celebrada en 3ª Estación el 3 de Junio de igual año

Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente

D. Antonio Mueses Melendez

Concejales

D. José Ferrás Berzaco

D. José Cuarte León

D. Luis Carrasco Parcia

D. José Ramón Ferrás Comunguis

D. Mateo Zamora Rodríguez

D. Ricardo Parcia Mueses

En Nogales a dos de Junio de mil novecien-
tos treinta y cuatro; siendo la hora de las once y
bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don
Antonio Mueses Melendez, con la concurren-
cia de los Señores Concejales relacionados al
margen, y asistencia del infrascripto Secre-
tario accidental, se constituyó el Ayuntamiento
en el Salón de la Casa Capitular, para ce-
lebrar sesión con el carácter de Supletoria
de ordinaria, en 3ª Estación, por no haber te-
nido efecto la que debió celebrarse el pa-
rado fueras, día treinta y cinco de Mayo últi-
mo, a tenor de lo dispuesto en el último pá-
rrafo del artículo 104, de la Ley Municipal,
de 3 de Octubre de 1877, al objeto de conocer,
deliberar y resolver sobre los asuntos fijados

en la orden del día. (No concurren, ni tampoco pa-
saron aviso de las causas o motivos que se le hubieran
impedido, los Concejales Mueses Gallego, Carballo
Ramos y Pirix Solado.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión se dió lee-
tura del acta de la ordinaria precedente, celebrada
el veinticuatro del pasado mes de Mayo, a la que los
Señores concurrentes, por unanimidad, prestaron su
aprobación, dejando ratificados en todos sus partes los
acuerdos comprendidos en la misma.

Cuenta de gastos de un viaje a Madrid. = Ato seguido se puso de ma-
nifiesto para su debido examen y precedente resolución,
la cuenta rendida por el Señor Alcalde-Presidente, Se-
ñor Mueses Melendez, con fecha veinticinco de Mayo úl-
timo, que detalladamente comprende los gastos causa-

del a la Comisión del Ayuntamiento, integrada por el Sr. Alcalde y anterior y por el Segundo Comisario de Alcalde Sr. Don Juan León, que se desplazó a Madrid el siete del citado mes, en ejecución de acuerdo de la Corporación Municipal, para la gestión de varios asuntos de interés municipal. En este momento el Sr. Alcalde-Presidente, por considerarse incompatible, invitó al Primer Comisario de Alcalde, Sr. Carlos Ucaño para que ocupara el sitio de la presidencia, abandonando el Sr. Salas de Velasco.

Por el Ayuntamiento se procedió después al examen detenido de la susodicha cuenta, cuyo importe asciende a la cantidad de cuatrocientos doce pesetas y quince céntimos, y habiendo sido hallada de completa conformidad, sin que merezca ninguna otra de reparar a la Corporación, sin discusión alguna y por unanimidad, se sirvió acordar prestarle su aprobación; y que de su importe sea reintegrado al Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Antonio Navarro Melendo, con cargo al Capítulo 2.º artículo 1.º del presupuesto que viene prorrogado.

Ingreso efectuado para la creación del Posito local. Dada cuenta de oficio del Sr. Subdirector del Instituto de Reforma Agraria, Servicio de Positos, fecha diez y nueve del mes anterior, reclamando la cantidad de dos mil ciento cuarenta y dos pesetas con cinco céntimos por las anualidades de 1930 al 1934, ambas inclusivas, a cuyo ingreso viene obligado el Ayuntamiento para formar el capital del Posito local creado por virtud del Decreto de 27 de Diciembre de 1939, y hecho también de la misma del oficio dirigido el treinta de igual mes al Sr. Director General de la Reforma Agraria, Servicio de Positos del Ministerio de Agricultura, anunciando el mismo por medio de dos quinientos, de la cantidad



de mil setecientos tres pesetas con sesenta y cinco céntimos, con aplicación a la anualidad reclamada de 1930, 1931, 1932 y 1933, a la vez que ofreciendo curiar, en igual forma, la anualidad de 1934, tan luego recaiga la aprobación definitiva en el presupuesto municipal del ejercicio en curso; los Señores presentes se dieron por suficientemente enterados acordando por unanimidad prestar aprobación en un todo a la conducta seguida sobre el particular por la presidencia.

Ordenación de Pagos. = En presencia del compareciente que al efecto se puso de manifiesto acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se formalicen en cuentas al Depositario Municipal, con cargo al Capítulo 1.º artículo 3.º partida n.º 4.º del presupuesto que viene prorrogado, la cantidad de tres pesetas y cincuenta céntimos, en equivalencia del importe de factura de D. Manuel Durán Ortiz, de Badajoz, fecha veintinueve de Mayo último, satisfecha por la encausación de dos tomos de Revista de Administración Local.

Servicio telefónico. = Por la presidencia se dió cuenta, seguidamente del contenido de carta recibida del Sr. Ministro de la Gobernación, a la que acompaña otra del Sr. Delegado del Gobierno cerca de la Compañía Telefónica Nacional, que hacen referencia a la instalación telefónica en los pueblos de Negules, Torre de Mezquib Sesmero y Talverde de Segaviés, haciéndolo, igualmente de la visita que había recibido en la noche anterior de una Comisión del Ayuntamiento últimamente citado, de la que había escuchado con la mayor satisfacción los buenos propósitos de que se halla animado el pueblo de Talverde de Segaviés para secundar la petición formulada por los otros pueblos citados en cuanto a la instalación de una línea telefónica para el servicio de los citados pueblos, con el ofrecimiento formal de elevar la petición de aquél Ayuntamiento con la mayor urgencia. Los señores

vel concurrentes se dieran por enterados, haciendo
constar en acta que habian escuchado con la maxi-
ma satisfaccion las noticias referidas por la presi-
dencia.

Reclamacion de haberes por servicios sanitarios. = Este seguido se dio
lectura del informe o dictamen que en ejecucion de
acuerdo cesado en sesion supletoria de ordinaria que
en 3^a sesion tuvo lugar el siete de Abril proximo por-
do, en reclamacion producida por el Medico titular Sr.
Flauto Rivera Torres, con fecha tres de agosto mes, sobre
acumulacion a los haberes que percibe, de los corres-
pondientes al Practicante y Matrona titular por caso
de hallarse vacantes dichos plazas, ha evacuado el
Excmo. asesor de la Corporacion, Sr. Antonio Cuellar In-
gorn, informe que copiado a la letra, dice asi:

"El Ayuntamiento de Nogales. = El Excmo. que
suscribe ha examinado, con todo detenimiento, la instan-
cia presentada a la Corporacion Municipal, a quien tiene
el honor de dirigirse, con fecha 3 de Abril del etc. año, por
la que solicita don Flauto Rivera Torres, Medico Titular
de esa villa, que se le abone en el presente año, ademas del
sueldo que percibe como Medico Titular, las cantidades
que figuran consignadas para Matrona y Practicante,
ya que viene atendiendo esos servicios, ademas de su car-
go. = Tiene el honor de exponer: Que sin desconocer que en
fecha 9 de Diciembre de 1933 se dispuso por orden del
Ministro de la Gobernacion que se acumulen al sueldo del
titular los de la matrona y practicante en las localida-
des en que no estan previstos aquellos servicios, hay que te-
ner en cuenta que al tomar posesion en 28 de Mayo de
1937 el reclamante Sr. Rivera Torres, de su cargo de Medi-
co Titular de ese Ayuntamiento, formalizo un contrato, en
el mismo en el que se comprueba segun la clausula c) a
desempeñar los servicios propios de la plaza de matrona e



practica titular gratuitamente y sin remuneración alguna,
 y que por el apartado b) de dicho contrato, en relación con d) se
 obligaba también a prestar los servicios de practicante. = Siendo,
 pues, el contrato que ha de regir entre el Ayuntamiento y el
 titular, ya que aquí en sus cláusulas no se opone a la le-
 gislación general, y habiendo renunciado el Sr. Rivera Corral
 a aquellas remuneraciones de un modo expreso y solemn, no
 le es dable ir contra sus propios actos, pretendiendo cobrar
 ahora lo que antes renunció. = No puede deducirse que este
 es una renuncia de derechos, que no tienen tal carácter,
 al ser establecidos por el Ministerio. En efecto, en primer
 lugar, hay que tener en cuenta que la orden de 9 de Diciem-
 bre de 1933 no tiene un carácter general, y en segundo tér-
 mino que por el apartado d) del contrato el Sr. Rivera Corral
 renunció a la percepción de honorarios fijados en leyes exi-
 gentes, por el reconocimiento de quintos, e idéntico a este ca-
 so sería el presente, de ser la orden del Ministerio de la Re-
 servación de carácter general. = La claridad del caso no al-
 cina de más alegaciones y termino informando al Ayun-
 tamiento de que a mi juicio procede no acceder a la so-
 licitud deducida por D. Clelio Rivera Corral. = No obs-
 tante, el Ayuntamiento resolverá. = Padoja para No-
 gales a 24 de Mayo de 1934. = S^{do} A^{to} Cuellar.

Por la presidencia se abrió deliberación sobre el asunto.
 Indistintamente hicieron uso de la palabra algunos Se-
 niores Concejalos, manifestandolos en un todo conforme
 con el criterio sustentado por el Abogado asesor, y puesto
 a votación el informe, por unanimidad fué aceptado, acor-
 dando el Ayuntamiento elevar el subsdicho informe a acuer-
 do con la expresa destinación de la reclamación deduci-
 da por el Sr. Rivera Corral, al que por medio de duplicado

oficio le será dado traslado del presente acuerdo a efectos de notificación, advirtiéndole del recurso que legalmente proceda contra esta resolución.

Fue figurando ninguno otro asunto en la orden del día; y como por ninguno de los Señores presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las once y treinta y cinco minutos, entendiéndose la presente que firmarán los Señores Concejales concurrentes, al principio de la sesión, como el Secretario accidental de que continúa. Entre líneas. = lo Sup. = Vale.

Antonio Muey / José Torre, Srana
José Cuarter / Luis Carrasco
José A. Torre / Ricardo Garcia / Mateo Romera
Ricardo Jof



Ordinaria del 7 de Junio de 1934

Por razón del estado verdaderamente ruinoso por que en estos momentos pasa el pueblo, originado por la huelga general de campesinos, lo que hace que los gentes no se atrevan a salir de sus casas, y como con tal motivo han dejado de concurrir número suficiente de Señores Concejales, no ha tenido efecto la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste y produzca sus consiguientes efectos autorizamos la presente en Nogales a siete de Junio de mil novecientos treinta y cuatro

El Alcalde / Antonio Muey / El Secretario accidental / Ricardo Jof



AYUNTAMIENTO DE POZOME, JUNTA DE EXTREMADURA

Ordinaria del
14 de Junio de 1934

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Antonio Meneses Melender

Concejales

D. Luis Carrasco Garcia

D. José Torres Barau

D. José Duarte León

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Ricardo Garcia Meneses

En Negales a catorce de Junio de mil no-
vecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las once
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
Meneses Melender, con la concurrencia de los
Señores Concejales relacionados al margen, y asis-
tencia del suscripto Secretario accidental, se
constituyó el Ayuntamiento, en el Salón de He-
chos de la Casa Capitular, el objeto de celebrar
la ordinaria Semanal correspondiente al
día de hoy, para deliberar y resolver sobre
los asuntos fijados en la orden del día.

Aprobación del acta de la an-

terior = Abierta la sesión por la presidencia, y el Se-
cretario por mandado de la misma procedió a dar lec-
tura del acta de la Supletoria de ordinaria celebrada
en 2ª citación el día de los corrientes, a la que el Ayun-
tamiento, sin discusión ni enmienda y por unanimidad
prestó su aprobación, con la consiguiente ratificación de
todo lo acordado consignado en la misma.

Seguidamente, previo enunciamento sobre cada asun-
to, y tras de las oportunas deliberaciones, por el orden con
que se pasan a relacionar, adoptó la Corporación Muni-
cipal los siguientes acuerdos.

Cuota de aportación para el Patronato Local de Formación Profe-
sional, de Padojor = Que a la mayor brevedad posible,

tan luego lo permita la disponibilidad económica
del Municipio, se disponga el ingreso en el Patronato Lo-
cal de Formación Profesional, de Padojor, de la can-
tidad de cuatrocientos treinta y una pesetas con ochenta
centimos, reclamada por el Sr. Presidente de dicho
Patronato en oficio del nueve del mes en curso, como im-
porte de la cuota de Aportación que corresponde a este
Ayuntamiento en el ejercicio actual para los gastos del
funcionamiento del citado Organismo cultural.

Petición de socorro de lactancia. - Por una inferencia del Médico titular, a fin de resolver con el mayor acierto, escrito que eleva el vecino Santiago Rodríguez Tarcus con fecha siete de los corrientes, solicitando auxilio o socorro de fondos municipales con destino a la lactancia de un hijo suyo, cuyo nombre y edad omito, fundamentando la petición en que la madre se encuentra física-mente impedida de criarlo.

Variación en el Registro Fiscal de Edificios y solares. - Proctor aprobación a la relación firmada de transmisión de dominio presentada por la Comunidad de Herederos Carnuelitas, de Badajoz, con fecha once del mes actual, por medio de la cual solicita la transmisión de dominio en el Registro Fiscal de Edificios y solares de este término municipal dándola de Alta a nombre de la citada Comunidad Religiosa y simultáneamente de Baja al antiguo poseedor que se especifica, en cuanto a la casa-huerta denominada del Aguacil, cuya adquisición, así como el pago del Impuesto de Sucesos Reales correspondiente ha justificado con la documentación acompañada al efecto; que la variación o transmisión de dominio solicitada produzca efecto de tributación en el ejercicio de 1936, por cuanto la relación de Altas y Bajas para el de 1935 ha sido ya firmada y devuelta por la Superioridad con la aprobación reglamentaria; que se devuelvan los títulos presentados con la referida relación firmada a la Comunidad de Herederos Carnuelitas; y que el expediente original de la transmisión de dominio aprobada se remita en su día a la Administración de Propiedades de la Delegación de Hacienda de la provincia, juntamente con la relación de Altas y Bajas de la Contribución Urbana fiscal que deberá confeccionarse para el citado ejercicio de 1936.



Servicio de conducción de un detenido. = Darre por enterada de ofi-
 cio de este Juzgado Municipal fecha doce del corriente,
 intercediendo la conducción a disposición del Juzgado
 del Partido, del detenido Mattos Luis Rodriguez, ser-
 vicio que fue cumplimentado, según la referencia da-
 da por la presidencia, en la mañana del indicado
 día

Construcción de Pabellones en la Casa-cuartel de la Guardia Civil. =
 Quedor enterada, asimismo, de oficio del Comanden-
 te del Puesto de la Guardia Civil, fecha doce del pre-
 sente mes, dando traslado de otro del Sr. Jefe de la
 Reina de Santa Marta, del día anterior, que contiene
 resolución del Excmo Sr. Inspector General del Cuer-
 po, del veintitres de Mayo último, autorizando para
 la ejecución de los obras necesarios que han de rea-
 lizarse para la construcción de dos pabellones en la Ca-
 sa-Cuartel, propiedad del Municipio, que ocupan los
 muros de este puesto, y que el mencionado oficio que-
 de sobre la mesa para el detenido estudio del asunto y
 su más rápida resolución, reconocida su importancia
 y urgencia, por si fuera procedente ejecutar las referidas
 obras mediante contratos directamente concertados por
 el Ayuntamiento o bien por Administración, dada
 la urgencia que por circunstancias imprevistas deman-
 dan la pronta construcción de los dos pabellones
 mencionados, que no permite la tramitación dilatoria
 del expediente para la subasta, a tenor de lo dispuesto
 en el número 4.º del artº 164 del Estatuto Municipal,
 de 8 de Marzo de 1904, en relación con el 3.º del artº
 55 de la Ley de Contabilidad, de 1.º de Julio de 1911.

Desestimando escrito sobre reposición de acuerdo municipal. = Darre

tuor escrito que, como tramite previo para promover recurso contencioso-administrativo, ha presentado el doce de los corrientes D. Manuel Rivera Ferral, solicitando la reposición del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, con referencia a reclamación que tenía producida sobre el percibo de los haberes consignados en presupuesto para los plazas de practicantes y matrona titulares, en sesión supletoria de ordinaria celebrada en 5ª citación el día del mes en curso, ya que no existe razón alguna de orden jurídico que aconseje la reposición del acuerdo recurrido, el cual declara el Ayuntamiento firmante subsistente, debiendo notificarse el presente acuerdo de denegatorio al interesado, por medio de duplicado oficial, para su debido conocimiento y fines consiguientes.

Provisión de los plazas de Practicante y Matrona titulares

Conformar y ratificar acuerdo adoptado por la Corporación en sesión ordinaria de diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y dos, con referencia a la provisión de los plazas de Practicante y Matrona titulares que se hallan vacantes, acuerdo que, sin levantar mano, será convenientemente ejecutado, anunciando los correspondientes concursos, separadamente, para la provisión en propiedad de las citadas plazas.

Ordenación de Pagos. = Abonar a los Señores Sierra Hermanos

de Alcaudral, con cargo al Capt- 180 de impuestos del presupuesto en curso, dado el extracto de inaplazable que tiene el pago, la cantidad de setenta pesetas, como importe de un servicio anterior prestado el nueve del mes actual por el transporte de algunos detenidos a disposición del Cargado de Instrucción de Alcaudral.



debreido mirarse al respectivo Mandamiento del Pago, como recuprobante, la factura que al efecto habia sido manifestada; y satisfacer a Remedios Torres Carbado, en cargo al citado Capitulo 18.º de Ingresos de referido presupuesto, tambien por tratarse de gasto de inexplorable realizacion, la cantidad de cincuenta pesos, como importe de un churrero con que fueron surtidos los fuecos de Hualto que de por estuvieron aqui en la mañana del dia de ayer; siendo aceptada y aprobada por el Ayuntamiento la disposicion del Sr. Alcalde sobre el particular.

Fue figurando ninguno otro asunto en la orden del dia; y como por ninguno de los Señores Concejales se hiciera uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levanto la sesion a las doce y treinta y cinco minutos, extendiendole la presente que firmaran los Sres. Concurrentes al principio relacionados, asi como el Secretario accidental de que certifico



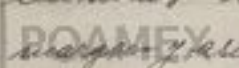
Antonio Torres, José Torre, Soana
 José Torre, José Carrasco
 José Torre, Ricardo Garcia
 Ricardo J. Sol

Ordinaria del
 21 de Junio de 1934

Senores concurrentes
 Alcalde-Presidente
 D. Antonio Nemes Melendez
 Concejales



En Negrete a veintuno de Junio de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Antonio Nemes Melendez con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, asistiendo el suscripto Secretario



D. José Correa Corrao
D. José Duarte Bico
D. Luis Carrasco Garcia
D. José Ramón Correa Domínguez
D. Ricardo Garcia Méndez

accidental, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Capitular, al objeto de celebrar la ordinaria mensual correspondiente al día de hoy, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dejaron de concurrir sin haber pasado visto de las causas o motivos que se lo hubiere impedido, los Concejales Señores

Méndez Gallego, Ramírez Domínguez, Carballo Ramos y Pizarro Sotoloda.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión fue leída, en alta y clara voz, el acta de la última ordinaria, que tuvo lugar el catorce de los corrientes, a la que la Corporación, por unanimidad, sin discusión ni enmienda, prescindiendo de su aprobación, dejando ratificados los acuerdos consignados en la misma.

Nombramientos de Vocales natos para las Comisiones de evaluación del Reparto general de Utilidades. = Acto seguido la presidencia anunció que iba a procederse a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, en la parte Real y Personal, para los efectos de la formación del repartimiento a que se refiere la Sección Decimatercera, Capítulo V, título IV, libro 3º del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1934, con la modificación contenida en la Ley de la República, de 12 de Enero del año de 1932 (Gaceta del 31), cuyos preceptos fueron leídos en alta y clara voz.

Al efecto, por el infrascripto Secretario, se pusieron de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- A) Lista de Contribuyentes, por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- B) Lista de Contribuyentes, por Rústica, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término; única parroquia.
- C) Lista de Contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término; única parroquia.



D) Lista de Contribuyentes, por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término; única parroquia.

E) Copia del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a la única parroquia de que consta este término Municipal.

Examinados y cotejados todos los sucesionados documentos, con los originales de donde proceden, que son las listas extractadas de las contribuciones rústica catastrada y urbana fiscal y de edificios y solares; matrícula de la Contribución Industrial, Comercio y de profesiones; y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose, seguidamente, a la designación de los Vocales que el Ayuntamiento debe elegir, en la forma siguiente.

Vocales natos de la Comisión de evaluación en la parte
Real del repartimiento

Don José Ferrer Sorano, mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este término.

Don Jacinto Sorano Nuñez, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

Don Alfonso Conz Rico, vecino de Caspa, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera del término.

Don Francisco Pito Dominguez, mayor contribuyente por Industrial, Comercio y de profesiones.

Vocales natos de la Comisión de evaluación en la parte Personal del repartimiento

Don Luis Carrasco Parcia, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

Don Antonio Rodríguez Portol, contribuyente por Urbana, residente y domiciliado.

Don José Pito Dominguez, Idem por Industrial idem idem.

Verificados las anteriores designaciones, accedíase que se hagan públicas, conforme prescripta el último párrafo del

artículo 487 del Estatuto Municipal reformado por la Ley de 13 de Enero de 1933, y hacer constar en acta a los efectos del artículo 483 del citado Cuerpo legal, que por no existir en este pueblo Emporcos ni Compañías de los comprendidos en los apartados e) y f) ni tampoco sindicatos de los comprendidos en el apartado g) del citado artículo, se han dejado de hacer las designaciones de locales natos para la Comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento, en el concepto de representantes de dichas Entidades

Seguidamente, previo conocimiento sobre cada particular, tras de las consiguientes deliberaciones y por unanimidad, por el orden con que se posan a relacionar, adoptó el Ayuntamiento los acuerdos especificados a continuación

Sentencia en recurso contencioso-administrativo. = Darse por enterado de la sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, recaída el ocho de Febrero proximo pasado, en el recurso número 141 del año 1933, interpuesto por Don Jacinto Taromón Nuñez contra el acuerdo adoptado por esta Municipalidad en sesión del once de Agosto de mil novecientos treinta y dos, que desestimó su petición de que se le repusiera en el cargo de Médico titular e Inspector Municipal de Sanidad, cesando en su excedencia voluntaria; acordándose que se cumpla en sus propios términos.

Cuentas de suministro de medicamentos a enfermos de la Beneficencia municipal. = Aprobar, de completa conformidad con los informes suscritos en las mismas por el Secretario Interventor accidental, las cuentas presentadas por el Farmacéutico Don José Antonio Fernandez Pito, por el suministro de medicamentos y especialidades a enfermos de la Beneficencia Municipal y fueros del punto de la Casada Civil, correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre del año proximo pasado, que ascendan a la suma de mil doscientos veintiséis pesetas con veint...

COPIA DE LA...

FOAME

Co

Se

Co

te centinos y novecientos veintiocho pesetas con veintinueve cen-
tinos, respectivamente, haciendo un total de dos mil ciento cin-
cuenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco centinos; y que se gire en
los oportunos Mandamientos para el pago de los mismos, cuando
la disponibilidad económica lo permita, con cargo al Capítu-
lo 19.º o de Excedentes, artículo cinco del presupuesto actual.

Cuenta por servicios de automóvil. = Proctor aprobación, igualmente, a
cuenta presentada con fecha quince de los corrientes, por Don
Francisco Alvarqueque Castro, por tres servicios de Automó-
vil prestados con el vehículo de su propiedad, en los días seis,
nueve y once del mes en curso, con ocasión de la pasada huel-
ga de Campesinos, importante noventa y tres pesetas con cua-
renta centinos, que fue hallada de completa conformidad,
y que dado el carácter de inaplazable del pago, se verifi-
que este, girando el oportuno Mandamiento, al que será uni-
da dicha cuenta, con cargo al Capítulo 18.º o de Supresio-
nes del presupuesto en curso.

Servicio de conducción de un detenido. = Aprobar, asimismo, cuenta
rendida y presentada el día y como del actual, por el Guardia
Municipal D. Efraim Piriz Sobrado, que detalla los gastos
causados con el servicio de conducción, a disposición
del Sr. Jefe de Instrucción, de Alameda de la, del dete-
nido Matías Comie Rodríguez, servicio efectuado el día
de este propio mes, la cual cuenta que asciende a la can-
tidad de diez y ocho pesetas y diez centinos que determina-
mente excohuada y hallada de conformidad; acordán-
dose que para el pago de la misma se gire el oportuno
Mandamiento, al que será unida dicha cuenta, con cargo
al Capítulo 1.º artículo 10.º, partida n.º 8 del mencionado
presupuesto prorrogado.

Construcción de edificios para Escuelas Nacionales. = Darse por su-
ficientemente enterado, mediante la lectura íntegra que se dió
del mismo, del Decreto del Ministerio de Instrucción Pu-
blica y Bellas Artes, del 15 de los corrientes (Boletín del 14), so-

bra obligatoriedad por parte de los Ayuntamientos de construir los edificios necesarios a la enseñanza primaria y a dotarlos de mobiliario escolar; y que el asunto dada su importancia y manifiesta trascendencia sea objeto del más concienzudo estudio, quedando sobre la mesa hasta que por el citado Ministerio se pase la invitación a los Ayuntamientos de que trata el artículo 5º del mentado Decreto.

Se figurando ninguno otro asunto en la orden del día, y como por los Señores Concejales presentes tampoco se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las trece horas, extendiéndose la presente, que firmarán los Señores concurrentes, al principio relacionado, conmigo el Secretario accidental, de que certifico.

Elobre raspado. = Ramol. = oportuno. = Eado Vale.

Antonio Meuser

José Torre, Lorenzo

José Cuarte

José Carrasco

José Torre

Ricardo García

Francisco

Ordinaria del
28 de Junio de 1934 }
Señores concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Antonio Meuser Meuser
Concejales
D. José Torre Lorenzo
D. José Cuarte León
D. José Carrasco García
D. José Ramón Carrasco
D. Ricardo García Meuser

En Noyales a veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Antonio Meuser Meuser, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen y asistencia del supracrito Secretario accidental se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Capitular, al objeto de celebrar la ordinaria semanal, correspondiente al día de hoy para deliberar



resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dejó-
 ron de concurrir sin haber pasado aviso de las causas o
 motivos que se le hubieran impedido los Councillales Señores
 Pascual Dominguez, Manuel Gallego, Carlallo Famos y
 Pirix Collado.

Aprobación del acta de la anterior.— Abierta la sesión fué leída,
 en alta y clara voz, el acta de la ordinaria anterior, que
 tuvo lugar el veintuno del actual, a la que el Ayuntamiento,
 por unanimidad, sin ninguna discusión ni enmienda,
 prestó su aprobación, dejando ratificados los acuerdos
 que en la misma se comprenden.

Seguidamente, previo conocimiento sobre cada
 particular, tras de las correspondientes deliberaciones y por
 unanimidad, por el orden en que se pasan a relacionar
 adoptó el Ayuntamiento los acuerdos especificados
 a continuación.

Variación en el Registro fiscal de Edificios y solares.— Prestar apro-
 bación a la relación firmada de transmisión de dominio
 presentada por Doña Teresa Corred Pascual, vecina de
 Madrid, con fecha veintuno de los corrientes, por medio
 de la cual solicita la transmisión de dominio en el Re-
 gistro fiscal de Edificios y solares de este término mu-
 nicipal, dandola de Alta a nombre de la citada Doña
 Teresa Corred Pascual, y simultaneamente de baja al antiguo
 poseedor que se especifica; en cuanto a la casa numero
 once de gobierno de la calle Pablo Iglesias (antes San
 Cristóbal) de este pueblo, cuya adquisición, así como el
 pago del Impuesto de Derechos Reales correspondientes
 ha justificado con la documentación acompañada al
 efecto, que la variación o transmisión de dominio solicita-
 da produzca efectos de tributación en el ejercicio de 1936.

por cuanto la relación de Altas y Bajas para el de 1.935
ha sido ya formada y devuelta por la Superioridad
con la aprobación reglamentaria, que se devuelvan
los títulos presentados con la referida relación jurada
a la ya expresada Sr^a Torres Pascual, y que el
expediente original de la tramitación de dominio aproba-
da se remita en su día a la Administración de Pro-
piedades de la Delegación de Hacienda de la pro-
vincia, juntamente con la relación de Altas y Bajas
de los Contribucivos urbana fiscal que deberá confe-
ccionarse para el citado ejercicio de 1.936.

Conducción de detenidos. = Dado por suficientemente impues-
to de oficio del Jefe Municipal, fecha veinte de los
corrientes, interesando la conducción ante el Juzgado
de Instrucción de Alcaudrales de los detenidos Flo-
rencio Díaz Salguero y José Matel Ruiz, así, según la
referencia dada por la presidencia, como de haber
sido postado dicho serivio por el Guardia Municipal
de Seguridad Don Elio Ruiz Doblado al siguiente
venustimo.

Ordenación de Pagos. = Que se formalice en cuentas al Deposi-
tario Municipal, en cargo al Capítulo 1^o, artículo 10^o,
partida n^o 8 del presupuesto que arise prorrogado, la
cantidad de treinta y seis pesetas suministradas du-
rante el mes de Enero del año actual a los detenidos en
el Depósito Municipal, Miguel Salazar Campal, Juan
Torres Montel y José Maurano Fernandez, según re-
lación rendida y presentada en el día de ayer por el Se-
ñor Depositario, que examinada y por haber sido halla-
da de completa conformidad con sus comprobantes
merció la aprobación de la Corporación Municipal.
Abonar a los Señores Guerra Ferrnando, de Alcau-
dral, en cargo al Capítulo 1^o, artículo 10^o, partida
n^o 8 del citado presupuesto, la cantidad de die-

pesetas como importe de un servicio de Automóvil prestado al doce del mes en curso para el traslado desde este pueblo a Huehuetlán de una pareja de la Guardia Civil, según su factura del citado día, que fue manifestada y que deberá cubrirse al correspondiente Mandamiento de Pago.

Satisfacer al Automóvil del Ayuntamiento, Don Tomás Nevares Bañales, en cargo al Capítulo 18º de Gastos de Imprevistos del referido presupuesto, la cantidad de treinta y seis pesetas bajo el concepto de reintegro de sus suplidos para el pago de diez y ocho horas de picón adquiridos para la calefacción de las oficinas municipales durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual.

Renovación de los Vocales Electivos de las Juntas Municipales de Sanidad y de Beneficencia.

Declarar el cese de todos los Vocales electivos que han venido integrando las Juntas Municipales de Sanidad y de la de Beneficencia al considerar que han cumplido con exceso la vida legal en dichos cargos por cuanto fueron designados para ellos el año 1936, sin que desde entonces se haya verificado ninguna renovación y nombrar para la sustitución de los que cesan, en armonía con lo dispuesto en los artículos 56 y 58 del Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de Febrero de 1935, y demás disposiciones posteriores aclaratorias, a las personalidades relacionadas a continuación.

Vocales electivos para la Junta Municipal de Sanidad

D. Jacinto Taracón Nuñez, Médico con ejercicio libre.

D. José Soriano Domínguez; vecino pedáneo; y

D. Ángel Hernández Cisneros; vecino obrero.

Vocales electivos para la Junta de Beneficencia

D. Jacinto Taracón Nuñez, Médico con ejercicio libre; Don

Augusto Domínguez Domínguez y Don Fernando Domínguez

Dominguez, propietarios; D^{ca} Eugenia Torres Mendez, D^{ca} Paula Eimer Castaño y Señorita Carlota Garcia Dominguez, que por sus excepcionales condiciones de actividad y reconocida moralidad, entre los elementos y representaciones de uno y otro sexo, reúnen las señaladas en el artículo 58 del citado Reglamento, bien capacitados para mejor contribuir a la iniciación, sostenimiento y desarrollo de las obras de carácter benéfico y social más necesarias para aliviar la indigencia y combater los vicios y las enfermedades que de ella nacen.

Velada del Patron del pueblo, San Cristobal. - Acto seguido el Señor Presidente recordó a la Corporación que de aquí a poco tiempo, en los días 29 al 31 de Julio venidero, según tradicional costumbre, deberá celebrarse la Velada de este pueblo, por lo que se estaba en el caso de ocuparse del asunto en esta sesión. Los Señores concurrentes manifestaron su conformidad con la presidencia, y después de una animada y ligera deliberación acordaron por unanimidad designar a los Concejales Ramiro Dominguez, Manuel Calles y Carballo Ramos que, con el auxilio del Oficial 3^o de Secretaría, Señor Seal Mendez, habrán de constituir una Comisión especial, que se encargue de la organización y realización del programa de fiestas y festejos que hayan de celebrarse en dicha Velada, otorgando a dichos Señores un amplio voto de confianza; y que se ponga a disposición de dicha Comisión para atender al pago de los gastos que ocasionen los festejos, la consignación figurada en el Capítulo 13^o, artículo 3^o del presupuesto que viene prorrogado; debiendo en su día justificar la inversión de las cantidades que requirieran los gastos, en rendición de la oportuna cuenta, que será sometida al examen y aprobación del Ayuntamiento.

58



no figurando ninguno otro asunto en la orden del dia,
y como tampoco por ninguno de los Señores presentes se
hiciera uso de la palabra para formular ruegos ni pre-
guntas, el Sr. Presidente levanto la sesion, a las diez y
treinta minutos, extendiendose la presente, que firman-
ran los Señores concurrentes, el principio relacionado,
conmigo el Secretario accidental, de que certifico
Antonio Meneses José Torres Toranzo

José Cuartel Luis Barascó

José R. Torres Ricardo Garcia

Guillermo del

Extraordinaria
del 4 de Julio de 1934

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Antonio Meneses Melendez

Concejales

D. José Ferrás Toranzo

D. José Ramón Torres Dominguez

D. Mateo Ramirez Dominguez

D. Ricardo Garcia Mederos

D. Lucio Pirio Sotillo

D. Antonio Carballo Ramos

En Negules a cuatro de Julio de mil no-
vecientos treinta y cuatro, siendo la hora de
las diez, previa convocatoria enviada al
efecto con la debida autelacion y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don
Antonio Meneses Melendez, actuando de Se-
cretario el infrascripto titular, se consti-
tuyó el Ayuntamiento en el Salon de las
Casas Capitulares, con la concurrencia de
los Concejales relacionados al margen, nú-
mero que componen mayoria absoluta del
de Concejales que corresponden a la Cor-
poracion, en sesion extraordinaria, con

arreglo a lo dispuesto en el artículo 101 y siguiente de la
Ley Municipal de 3 de Octubre de 1877, al objeto de
proceder a la discusion y votacion definitiva del pre-

presupuesto ordinario de este Municipio que ha de regir en el ejercicio en curso de 1934, cuyo proyecto formulado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, fue aceptado en principio por la Corporación Municipal en sesión supletoria de ordinaria que tuvo lugar el veintitres de Diciembre próximo pasado, habiéndose llevado todos los requisitos y formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente, y el Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por Capítulos, artículos y partidas de los ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y por razón de hallarlos ajustados a las disposiciones vigentes, así como a las necesidades y recursos del Municipio, sin ninguna discusión, variación ni modificación, acordó el Ayuntamiento por el voto unanime de los Señores presentes prestar su aprobación al referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que detalla el siguiente resumen por Capítulos.

Capítulos	Conceptos	Asignación Pesetas
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
1º	Obligaciones generales	13.679 30
2º	Representación municipal	1.000 "
3º	Vigilancia y Seguridad	1.742 50
4º	Policia urbana y rural	4.358 "
5º	Recaudación	1.000 "
6º	Personal y material de Oficinas	16.470 "
7º	Salubridad e higiene	610 "
	Suma y sigue	38.859 80

Capítulo	Conceptos	Consignación Gastos
	Suma anterior	38.859 80
8º	Beneficencia	10.000 "
9º	Asistencia Social	755 "
10º	Instrucción pública	5.381 80
11º	Obras públicas	3.875 "
12º	Montes	" "
13º	Fomento de los intereses comunales	2.078 21
14º	Servicios municipalizados	" "
15º	Mancomunidades	" "
16º	Entidades menores	" "
17º	Agrupación forzosa del Municipio	573 66
18º	Imprevisos	1.718 83
19º	Resultas	" "
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		63.242 50
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	8.000 "
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	" "
3º	Subvenciones	" "
4º	Servicios municipalizados	" "
5º	Eventuales y extraordinarios	3.220 "
6º	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7º	Contribuciones especiales	" "
8º	Derechos y tasas	5.170 90
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	6.760 06
10º	Imposición municipal	39.991 54
11º	Multas	100 "
12º	Mancomunidades	" "
13º	Entidades menores	" "
Suma y sigue		63.242 50

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas	
	Suma anterior	63.242	50
14 ^o	Agrupación forral del Municipio	"	"
15 ^o	Resultas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	63.242	50
<u>Resumen</u>			
	Importan los Costos por todos conceptos	63.242	50
	Idem los Ingresos por idem idem.	63.242	50
	Diferencia	00.000	00

Como consecuencia de la aprobación definitiva recaída en el presupuesto, acordó el Ayuntamiento, también por unanimidad, que como recursos para atender a los gastos presupuestarios, continúen establecidos los exacciones, arbitrios e impuestos que en su actividad se continúan, ajustando la administración y cobranza de ellos a sus respectivos Ordenamientos, que están en vigor, y que se pasan a mencionar:

- Numero 1 Del arbitrio sobre el uso de Pesas y medidas
- Numero 2 Del Impuesto sobre Carnajel de Lupo
- Numero 3 Para la percepción del 20 por 100 sobre los cuotas del Escano de la Contribución territorial: riquesa urbana
- Numero 4 Para la percepción del 20 por 100 sobre los cuotas del Escano de la Contribución Industrial y de Comercio
- Numero 5 Para la participación municipal en la "Patente Nacional de Automóviles"
- Numero 6 Ingreso municipal sobre el Impuesto de Cédulas personales
- Numero 7 Recargo municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio
- Numero 8 Recargo del 16 por 100 sobre la contribución territo-



- Numero 9 Arbitrio sobre el consumo de bebidas. Todas estas ordenanzas fueron aprobadas en sesion del 7 de Diciembre de 1929, por el plazo de cinco ejercicios a partir desde primero de Enero siguiente.
- Numero 10 Para el Departamento general de Utilidades, la cual Ordenanza fue aprobada en sesion de 16 de Abril de 1926, por el plazo de diez ejercicios economicos, a partir desde el siguiente de 1926 a 1935; y,
- Numero 11 Sobre Derechos y Tasas para la prestacion de servicios en concepto de inspeccion y reconocimiento sanitario de redes de cerda en domicilios particulares, que fue aprobada por un periodo de tiempo de diez ejercicios consecutivos, en sesion del 27 de Diciembre de 1930, con vigencia a partir desde el primero de Enero siguiente.
- Aprobado el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1934 en los terminos que se dejan consignados, y visto lo dispuesto en los articulos 300, 301, 302, 317, 322 y 323 del Estatuto Municipal, declarado en esta parte vigente por Decreto de 16 de Junio de 1931 elevado a Ley de la Republica el 15 de Septiembre de igual año; el Real Decreto del Ministerio de Hacienda, de 5 de Enero de 1926, dando nueva redaccion a algunos incisos de los citados articulos del Estatuto Municipal; los articulos 5º y 6º del Reglamento de Hacienda Municipal, de 23 de Agosto de 1934; y, por ultimo, el articulo 2º del Real Decreto del Ministerio de Hacienda, de 2 de Abril de 1930, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que el presupuesto en tal forma aprobado se exponga al publico por terminos de quince dias, y que durante ese plazo se recunta al Ilustre

Señor Delegado de Hacienda de la provincia copia certificada del mismo a los efectos de la superior autorización, que es preceptiva con arreglo al artículo 1.º de la Ley de 7 de Abril de 1932.

Cesión al Estado de la Casa-Quartel de la Guardia Civil.

Ocupados la Corporación del asunto fijado en segundo término en la Comisaría para esta cesión, y ante la propuesta razonada que sobre el particular hiciera la presidencia, se acordó por unanimidad, tras de una ligera deliberación que se olve respectivo escrito por el Señor Alcalde en nombre y representación de la Corporación, al Excmo Señor Ministro de la Gobernación, con el ofrecimiento de la cesión al Estado de la Casa-Quartel de las fuerzas del puesto de la Guardia Civil, emplazada en la calle Pablo Iglesias (antes San Cristóbal), marcada con el número 9 de Gobierno, que pertenece al Municipio, en pleno dominio, gratuitamente y sin gravamen de ninguna clase, para que en ella quede asegurado el acuartelamiento de las fuerzas de la dotación de este puesto, con la sola condición de que el mencionado edificio revertirá al Ayuntamiento en el caso de que el Estado dejara de destinarlo al fin o uso para que se hace la cesión.

Obras para la construcción de dos pabellones en la Casa-Quartel de la Guardia Civil.

Seguidamente y para en el caso, que no es de esperar, de que deje de aceptarse la cesión a que se contrae el anterior acuerdo, mediante la más detenida y amplia deliberación acordó el Ayuntamiento por el voto unánime de los Señores concurrentes, lo siguiente.

Primero: Que se realicen en el edificio del Municipio que viene destinado a Casa-Quartel de la Guardia Civil, a la mayor brevedad posible, las obras

necesarias para la construcción de dos pabellones que se hacen necesarias para el alojamiento de igual número de Guardias que corresponden al aumento de la dotación del puesto; de hecho tramitarse sin pérdida de momento el reglamentario expediente para la habilitación del crédito que se calcula necesario para la realización de dichas obras.

Segundo: Declarar exceptuada de la necesidad de subasta o concurso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 165, en relación con el n.º 4.º del 164 del Estatuto Municipal, que en esta parte se halla vigente; 19 del Reglamento de contratos municipales, de 2 de Julio de 1924 y n.º 3.º del artículo 55 de la Ley de Contabilidad del Estado, de 1.º de Julio de 1911, una vez sido el superior favorable evacuado verbalmente en el acto por el Secretario de la Corporación, con los votos favorables de todos los señores presentes, superiores a dos terceras partes del número de Señores Concejales que deben integrar esta Corporación municipal, la realización o ejecución de las obras mencionadas en el número anterior, teniendo en cuenta la reconocida urgencia que, por causas imprevisibles, demandan la más rápida ejecución de las mismas, que no dan lugar a los trámites de la subasta; 4.º en consecuencia, que los contratos que sean necesarios o convenientes para la ejecución de las indicadas obras sean concertados directamente por el Ayuntamiento; 7.º

Tercero: Hacer designación del Sr. Alcalde y Concejales Señores Carras Teorano y Ramiro Cuinquez para que, constituidos en Comisión, en nombre y representación de la Corporación Municipal, formalicen los contratos para cada una de las partes o secciones de construcción, porteria y herraje, a que hace referencia el número anterior, formando previa y oportunamente el correspondiente pliego de condiciones administrativas, por el que deberán regularse

o regirse los mencionados contratos concertados.

Estando tratados los asuntos señalados en la convocatoria para esta sesión, el Señor Presidente levantó la misma, a las doce horas y diez minutos, extendiéndose la presente que firmarán los Señores Concejales concurrentes, al principio relacionados, con el Secretario de que certifico. =

Antonio Meucos

José Carlos Corrao

José R. Torres

Mateo Ramírez

Ricardo García

Antonio Carballe

[Firma]

José Luis

Enando Vera

Ordinaria
del 5 de Julio de 1934

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Antonio Meucos Melendez

Concejales

D. José Carlos Corrao

D. José Duarte Recin

D. Luis Carrasco García

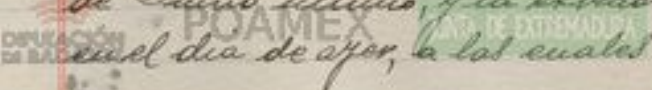
D. Mateo Ramírez Cominquer

D. José Ramón Torres Cominquer

D. Ricardo García Meucos

En Nagales a cinco de Julio de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de la noche y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Meucos Melendez, actuando de Secretario el titular de la Corporación se constituyó esta en el Salón de Actos de la Casa Capitular, habiendo concurrido los Señores Concejales relacionados al margen que comparecieron mayoría absoluta, al efecto de celebrar la ordinaria semanal correspondiente al día de la fecha, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día.

Aprobación de actas. = Abierta la sesión, por mandado de presidencia, fueron leídas, en alta y clara voz, las actas de la ordinaria que tuvo lugar el veintiocho de Junio último, y la extraordinaria celebrada en el día de ayer, a los cuales el Ayuntamiento, en





discusion ni enmienda y por unanimidad presto su aprobacion, dejando ratificados, en consecuencia, los acuerdos conseguidos en las mismas.

Seguidamente, previo conocimiento sobre cada particular y tras de las consiguientes deliberaciones, por el orden con que se pasan a mencionar, se adoptaron unánimemente por el Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

Desempeño de la Secretaria. = Darse por enterado, a todos los efectos legales a que haya lugar, de Oficio del Secretario de la Corporacion, Don Fernando Vera Flores, fecha veintinueve de Junio anterior, por el que comunica que en el expresado dia se habia reintegrado en su cargo, dando por ultimadas las actuaciones oficiales que le estuvieran encomendadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, concuradas a partir desde el nyere de Suero proximo pasado.

Ordenacion de Pagos. = Abonar a Don Manuel Larra Martin, transportista, con cargo al Capitulo 1º, articulo 10º, partida n.º 8 del presupuesto que viene prorrogado, la cantidad de noventa y una pesetas y veintinueve centimos, en concepto de importe de un servicio de transporte, en camion, efectuado el veintisiete de Junio ultimo, para el traslado desde este pueblo al de Colanauete, de los muebles del Sargento de la Guardia Civil, Don Felario Martinez Ruedas, con motivo a su destino para aquil puesto.

Inclusion en el Padron de la Beneficencia Municipal. = Pasar a estudio e informe de la Comision de Beneficencia, escrito que el vecino Pedro Ludia Felipe eleva con fecha veintisiete del pasado mes de Junio, solicitando

su inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal con el fin de disfrutar del servicio Médico-farmacéutico, gratuitamente.

Rectificación del Padrón de la Beneficencia Municipal

Que se proceda con la mayor urgencia, sin levantar mano, a la rectificación del Padrón de la Beneficencia Municipal, que al parecer comprende un número excesivo de familias pobres, produciendo ello un mayor gasto para el suministro de medicamentos; y que al efecto por la Comisión de Beneficencia del Ayuntamiento sea revisado el estado de cuarenta, formándose un proyecto de nuevo Padrón que, seguidamente, será pasado a informe y dictamen de los Juntos Municipales de Sanidad y de Beneficencia.

Junta Local de Contratación de Trigo. = Designar a los señores Don Mateo Navarro Coninquer y Don José Ferras Sorano, para el desempeño de los cargos, respectivamente, de Presidente y Vice-Presidente de la Junta Local de Contratación de Trigo que deberá constituirse a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto del Ministerio de Agricultura, de 30 de Junio último (Gaceta de 1.º de Julio); así como de darse por suficientemente enterado del restante articulado del citado Decreto.

Cuenta de gastos de una representación del Ayuntamiento. = Prestar aprobación a la cuenta rendida en fecha dos del actual, por el Alcalde, Don Eutimio Meneses Melendez, comprensiva de los gastos causados a la Comisión del Ayuntamiento que llevando la representación del mismo, se trasladó a Badajoz el veinticuatro de Junio anterior con el fin de salvar y cumplir con el Excmo Sr.



Miembro de la Guerra; y que el importe de dicha cuenta, que lo es de cincuenta y seis pesetas y cuarenta centimos, sea reintegrado al Sr. Meneses Melander con cargo al Capítulo 2.º, artículo 1.º, partida única del presupuesto que viene prerrogado. Para la adopción de este acuerdo, el Presidente Sr. Meneses Melander, considerándose incompatible cedió el sillón presidencial al Primer Teniente de Alcalde, Señor Corros Bosano, ocupando aquél nuevamente la presidencia una vez recaído el acuerdo.

Ordenación de Pagos. = Prestar completa conformidad y aceptación con el pago verificado el catorce de Junio último, con cargo al Capítulo 1.º artículo 10.º, partida n.º 8 del presupuesto ya mencionado, en cantidad de treinta pesetas, a Don Tenaro Rodríguez Flores, como importe de un servicio de Autostrásil prestado el veintiocho de Abril anterior para el traslado a Salvatierra de los Barros del vecino de este pueblo y detenido, Francisco Cañon Guerrero; y

Formalizar en cuentas el Depositarario Municipal, con cargo al Capítulo 18.º de Suplementos del presupuesto que se viene refiriendo, estimando de inaplazable realización el gasto, la cantidad de setenta y ocho pesetas y veinte centimos, que ha sido satisfecha a Don Antonio Enje, de San Benito, Imprenta "La Económica", como importe de su factura de treinta del pasado mes de Junio que como comprobante deberá ser enviada al correspondiente Mandamiento de Pago, por importe de variada cuantía de la misma servida de su Establecimiento para el servicio de notificación y recaudación de cuotas de los repartimientos de utilidades de 1932 y 1933.

Y no figurando más asuntos en la orden del día, y como por ninguno de los Señores Concejales

se hiciera uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Señor Presidente levanto la sesion a las doce horas y cuarenta minutos, extendiendose la presente, que firmaron los Señores Corregentes al principio relacionados, conuigo el Secretario, de que certifico.



Antonio Mueses José Torres, Torano
Toni Martá Luis Carrasco
Nata Ramirez Juan N. Torres
Ricardo Garcia Tomando Vera

Ordinaria del 13 de Julio de 1934 } Sea sesion ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efecto por falta de numero bastante de Señores Concejales por lo que el Sr. Alcalde acordó que se celebre en 3ª citacion el día catorce de los corrientes, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día, y de los que además, tengan entrada hasta el día fijado; debiendo pasarse con la debida autelacion, por medio de papeletas duplicadas, las oportunas citaciones.

Y para que así conste y produzca los conuiguientes efectos, autorizamos la presente en Nagales a doce de Julio de mil novecientos treinta y cuatro



El Alcalde El Secretario acct.
Antonio Mueses (Firma)

Sesion Supletoria } En Nagales a catorce de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don An...



Julio de 1934, celebra-
da en 2.^a citación el 14
de igual mes y año

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Antonio Meusel Mebudex
Concejales

D. José Ramón Torres Cominquez

Antonio Meusel Mebudex, con la sola asistencia del Concejales relacionado al Margen, actuando de Secretario el Oficial 2.^o de Secretaría D. Ricardo Real Meusel, en sustitución reglamentaria, por hallarse ausente el titular en Comisión Oficial que le ha sido conferida, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actas de los Cabos Consistoriales al objeto de celebrar en 2.^a citación, con el carácter de supletoria, a tenor de lo dispuesto en el último inciso del artículo 104 de la Ley Municipal, de 3 de Octubre de 1877, la sesión ordinaria correspondiente al pasado jueves, día doce, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día.

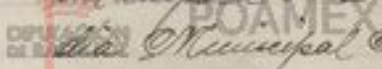
Aprobación del acta de la sesión anterior.— Abierta la sesión, y por mandado de la presidencia, fue leída el acta de la sesión ordinaria anterior, que tuvo lugar el cinco de los corrientes, a la que el Ayuntamiento, sin discusión ni enmienda y por unanimidad, prestó su aprobación, dejando ratificados los acuerdos que en la misma se emprendieron.

Nombramiento de Comisionado para el ingreso en Caja de los moros del recemplazo de 1934.— Debiendo tener lugar el día primero de Agosto venidero, en la Caja de Recolita de Badajoz n.^o 6, el ingreso de los moros alistados para el recemplazo del año actual, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, designar al Concejales Juan Trucante Meusel Gallego para que concurre a dicho acto, como Comisionado de esta Corporación, a fin de verificar el ingreso de los moros alistados en este pueblo, para lo cual se le proveerá de las correspondientes relaciones duplicadas, facilitándole

de fondos municipales con cargo al Capítulo 1.º art.º
La 11.ª partida u.º 8.º del presupuesto votado para el
ejercicio en curso, la cantidad de veinticinco pesetas
en concepto de indemnización de los gastos de la Co-
mision que se le encomienda.

Cuenta del material de escritorio. = Seguidamente fue ma-
nifestada la cuenta rendida por el Secretario del
Ayuntamiento, Don Fernando Vera Flores, con fe-
cha seis del actual, importante cuatrocientas noventa
y dos pesetas y cuarenta y cinco céntimos, relacionada
con el Material de Escritorio, medallación y efectos tra-
bados adquiridos con destino a los diversos servicios
de la Secretaría de su desempeño, durante el segundo
trimestre del corriente año; y los Señores presentes pa-
saron de hallarla de completa conformidad con los co-
probantes que concurren unidos a la misma, sin discusión
y por unanimidad se sirviera prestarle su aproba-
ción, acordando su pago con cargo al Capítulo 6.º ar-
tículo 1.º partida u.º 9.º del presupuesto ya menciona-
do.

Servicio de conducción de presos. = Continúa fue mani-
festada, examinada y aprobada cuenta rendida por
el Guardia Municipal de Seguridad, D. Elio Piriz So-
llado con fecha siete de este propio mes, que detalla
los gastos causados con el servicio de conducción de
los detenidos Florencio Diaz Salguero y José Matos Ru-
e a disposición del Juzgado de Instrucción del partido de
Chilucudralejo, servicio verificado el día veintinueve de
Junio anterior, interesado por el Jefe Municipal
de esta villa, la cual cuenta asciende a la canti-
dad de veinticuatro pesetas con cincuenta y cinco
céntimos; acordándose por los Señores concurrentes que
del importe de la citada cuenta se reintegre al Guar-
dia Municipal Señor Piriz Sollado, con cargo a



Capítulo 1º, artículo 10º, partida n.º 9 del presupuesto anteriormente referido.

Limpieza anual de los Edificios municipales. = Voto segundo y a propuesta de la presidencia acordó el Ayuntamiento por unanimidad que con ocasión de las próximas fiestas de la Tolada del pueblo, así como de las vacaciones de veraneo en las Escuelas Nacionales, como medida de higiene, a la vez que para el embellecimiento y ornato de las vías públicas donde están emplazados, se disponga que se verifique una limpieza general, con cubarrido, en el exterior y exterior de los edificios pertenecientes al Municipio, Casas Consistoriales, Cuartel del puesto de la Guardia Civil y Depósito Municipal, y sólo en la parte interior de los locales que ocupan las Escuelas de niños de ambos sexos, cuyos gastos serán satisfechos, mediante la rendición y aprobación de la oportuna cuenta con cargo al Capítulo 11º, artículo 1º, partida única del presupuesto tantas veces citado; acordándose, igualmente, que por medio de bandos y edictos sean requeridos todos los vecinos a fin de que en el preciso término de diez días procedan a verificar el blanqueo de las fachadas de sus respectivos viviendas, con la imposición de imponer a los contraventores las sanciones a que haya lugar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Municipal de 3 de Octubre de 1877.

Como figurando ninguno otro asunto en la orden del día, y como tampoco por el único Concejal concurrente se hiciera uso de la palabra para formular ruegos ni peticiones, el Señor Presidente levantó la sesión a las doce horas, entendiéndose la presente que firmarán los Señores concurrentes, al principio relacionados, con cuyo el Secretario accidental de que certifico.

Antonio Moya

José María Voz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOAMEX

ANTA DE EXPEDIENTES

Quinto - 2º

Ordinaria del
19 de Julio de 1934

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Antonio Neeses Melander

Concejales

D. José Ferrer Durazo

D. José Cuarte Becu

D. José Ramón Carras Dominquez

D. Luis Carrasco Garcia

D. Mateo Ramirez Dominguez

En Negocios a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las once, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Neeses Melander, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen que componen mayoría absoluta, actuando de Secretario el Titular, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual correspondiente al día de la fecha a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión, yo el infrascripto Secretario por orden de la presidencia di lectura en alta y clara voz del acta de la anterior celebrada como suplitorio de ordinario, en 2ª citación, el catorce de los corrientes, a la que el Ayuntamiento, sin discusión ni emienda y por unanimidad prestó su aprobación, dejando ratificados todos los acuerdos en la misma con signados.

Seguidamente, previo conocimiento sobre cada asunto, y tras de las oportunas deliberaciones, por el orden en que se pasan a relacionar, adoptó la Corporación Municipal los siguientes acuerdos.

Cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badojón. = Prestar aprobación, por unanimidad, de conformidad con el informe suscrito en ella por el Secretario-Interventor, a la cuenta curada por el Agente del Ayuntamiento, en Badojón, D. Antonio Sierra Claver, por su gestión como tal en el segundo trimestre del ejercicio en curso, que presenta un saldo a favor del Municipio por fin de dicho período por una cantidad de trescientos sesenta y cuatro pesetas con cincuenta y cuatro centi-



mos: que por medio de oficio se comuniquen este acuerdo al Sr. Sierra para su conocimiento y gobierno; y que se abone al mismo con cargo al Capítulo 1.º de Imprevistos del presupuesto votado para el año actual, dado el carácter imprevisto y de inaplazable realización del gasto la suma de once pesetas con quince centimos bajo el concepto de reintegro de sus suplidos para gastos de correo de la correspondencia sostenida con esta Alcaldía durante el estado trimestre y otros varios menores cuyos alcances se detallan en la cuenta aprobada.

Suscripción Revista "La Administración Práctica". - Formar en cuentas al Depositorio Municipal, girando el oportuno Mandamiento, al que será unido el comprobante que se tuvo a la vista, con cargo al Capítulo 1.º artículo 8.º partida n.º 4 del presupuesto votado para el ejercicio actual, la cantidad de diez y ocho pesetas, capitada a los Sres. Bayar Hermanos y Compañía, de Barcelona, según recibo de doce del corriente, número 8.667, por suscripción del año en curso de la Revista titulada "La Administración Práctica".

Inserción de anuncios en la Gaceta de Madrid. - Formar, asimismo, en cuentas al Depositorio Municipal, mediante que se gire el necesario Mandamiento, al que deberá unirse el justificante que se tuvo a la vista, con cargo al Capítulo 1.º artículo 8.º partida 1.º del presupuesto votado la cantidad de ochenta y cinco pesetas pagadas por las inserciones en la Gaceta de Madrid de dos edictos de esta Alcaldía anunciando concursos para la provisión en propiedad de los plazas de Practicante de cirugía y de Participo Comadróna titulares, según re-

cabo de fecha doce del presente mes, n.º 4.372.

Exposición de labores en la Escuela Nacional de niñas n.º 3.

Felicitar efusivamente a la Señorita Enriquez Ruiz Montañudo, Maestra de la Escuela Nacional de niñas n.º 3 por el favorable resultado obtenido en la exposición de labores que en dicha Escuela tuvo lugar en los días 10 al 13 del presente mes, ambos inclusivos, mediante la referencia que de ello hiciera la presidencia; y a propuesta de ésta acordaron por unanimidad los Señores presentes conceder a dicha Señorita un voto de gracias como merecida distinción por la labor que viene desarrollando en la Escuela de su cargo; haciendo constar los Señores Councillales el profundo sentimiento de no haber visitado la exposición para lo que atentamente fué invitada la Corporación por la Maestra en tarjeta del 9 de este propio mes, ausencia motivada que con la debida anticipación y oportunidad dejó de ser conocida la invitación por los Señores que integran el Ayuntamiento; acordándose, también, que el presente acuerdo, por medio de atestado oficial, se dé a conocer a la Señorita Ruiz Montañudo para su debida satisfacción y demás fines consiguientes.

En no figurando ninguno otro asunto en la orden del día y como por ninguno de los Señores presentes se hiciera uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las once y treinta minutos, extendiéndose la presente, que firmarán los Señores Councillales asistentes, al principio relacionado, conmigo el Secretario; de que certifico

Sobre raspado. = corriente = motivada. = Edo Vale

Antonio M. M. M.

José Torres Forano

Si-



DELEGACIÓN

FORNEX

LANA DE EXTREMADURA



para las firmas.
 José Duarte
 por R. Torres

Juan Carrasco
 Mateo Ramirez

Fernando Torres

Ordinaria del
 26 de Julio de 1934

Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente

D. Antonio Meneses Melendez

Concejales

D. José Carlos Lerano

D. José Duarte Acuña

D. Juan Carrasco Carricia

D. Innocente Meneses Gallego

D. Juan Torres Calzado

D. Ricardo García Meneses

En Tegucigalpa a veintiseis de Julio de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Meneses Melendez, con la concurrencia de los señores Concejales relacionados al margen y asistencia de mi, el infrascripto Secretario accidental, D. Ricardo Real Meneses, Oficial 2º de la Secretaría, en funciones por sustitución reglamentaria del titular que se encuentra ausente en comisión oficial encomendada por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos de los Salas Consistoriales, al objeto de celebrar la sesión ordinaria semanal correspondiente al día de la fecha a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión, fue leída en alta y clara voz, el acta de la ordinaria anterior que tuvo lugar el diez y nueve de los corrientes, a lo que el Ayuntamiento, por unanimidad, con ninguna abstención ni excusada, prestó su aprobación, dejando ratificados los acuerdos que en la misma se sancionaron.

Presencia del Sr. Secretario. = En presencia de Oficio del Sr. Secretario del Ayuntamiento, D. Fernando

Vaca Flores, fecha veinticuatro del actual, comunicando que en dicho día se ausentaba de la localidad al objeto de cumplir cierta Comisión Oficial que le había sido conferida por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, habiendo hecho entrega de la Secretaría, para el desempeño accidental de las funciones inherentes a ella, a D. Ricardo Escal Meucres, Oficial 2º de la misma, designado al efecto por el Sr. Alcalde en Oficio del día anterior, el Ayuntamiento se dio por enterado de dicho Oficio a todos los efectos legales que sean procedentes.

Renuncia del cargo de Presidente de la Junta Local de contratación de Enigos. Con esta de Oficio de D. Mateo Ramos Dominguez, del veintitres del mes en curso, por el que presenta la renuncia o dimisión del Cargo de Presidente de la Junta Local de Contratación de Enigos de este término municipal, para el que fue designado por esta Corporación en sesión del cinco del corriente mes, fundada en la falta de asesoramiento e incapacidad del designado, unido esto a los muchos obligaciones que sobre el mismo pesan, la Corporación, no considerando fundadas ni atendibles las causas en que se funda la dimisión expresada, se sirvió acordar, por mayoría de votos, haciendo constar al Sujo en contra del Concejal Sr. Carrasco Pareja, de restituir dicho Oficio, y que se haga saber este acuerdo al interesado, por medio de atenta comunicación para su conocimiento y gobierno.

Extinción de animales domados. Seguidamente acordó el Ayuntamiento por unanimidad conceder al vecino de este



Opriano Calquero Casarite, accediendo a la petición formulada verbalmente ante la Alcaldía, recobren la reglamentaria en cantidad de diez pesetas que le será hecha efectiva con cargo al Capítulo 4.º artículo 7.º del presupuesto votado para el ejercicio en curso por la obtención de una corra presentada en esta Alcaldía, a la que dió muerte el día veinticuatro del mes actual en la Sesión de la Sierra de Novalud de este término municipal.

Desplazamiento de una Comisión a Madrid.—A propuesta de la presidencia y después de una ligera deliberación acordó la Corporación el desplazamiento de una Comisión de su seno, integrado por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario y un Concejal designado por el primero, a cuyo efecto le fue concedido un simple voto de confianza, a fin de que se trasladase a la Capital de la República para gestionar la pronta y favorable resolución de todos los asuntos que interrelacionan mucho al Municipio, que en estado estacionario hallase los expedientes respectivos en las Dependencias Centrales, procurando hacerse acompañar para efectuar las gestiones que sean necesarias por los Señores Diputados a Cortes por esta provincia para su mayor eficacia; y que los gastos que ocasionare el viaje a la Comisión, previa rendición, presentación y aprobación de la oportuna cuenta, se abonen con cargo al Capítulo 3.º artículo 1.º partida única del presupuesto votado definitivamente por esta Corporación.

Y no figurando ninguno otro asunto en la orden del día, se concluyó por ausencia de los Señores presen-

tes se hiciera uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las doce horas y treinta minutos, enaudiéndose la presente que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental de que certifique.



Antonio Benavides

Juan Barasco

Nicardo Garcia

José Torres Lozano

José Cuarte

Juanito Munera

Luis Piris

Encanto del

Ordinaria del 2 de Agosto de 1934

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de número bastante de Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde acordó que se celebre, en 2ª citación el día cuatro de los corrientes, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que además, tengan entrada hasta el día fijado, debiendo pasarse con la debida autelación, por medio de papeletas duplicadas, las oportunas citaciones para que así conste y produzca los consiguientes efectos, autorizando la presente en Nagales a dos de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.



El Alcalde Antonio Benavides

El Secretario acc. Encanto del

Sesión Supletoria de la ordinaria correspondiente al día 3 de

En Nagales a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Au

Agosto de 1934, cele-
brada en 3.^a citación el
4 de igual mes y año

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Antonio Neuses Meléndez

Concejales

D. Luis Carrasco García

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Mateo Ramírez Domínguez

D. Ricardo García Neuses

Don Antonio Neuses Meléndez, en la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, actuando de Secretario el Oficial 3.^o de Secretaría, D. Ricardo Leal Neuses, en sustitución reglamentaria, por hallarse ausente el titular en Comisión Oficial que le ha sido conferida, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos de los Casos Consistoriales, al objeto de celebrar en 3.^a cita- ción, con el carácter de supletoria, a tenor de lo dispuesto en el último inciso del artículo 104 de la Ley Municipal de 3 de Octubre de 1847, la sesión ordinaria correspondiente al pasado jueves, día dos de los corrientes, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día.

Aprobación del acta de la anterior.—Abierta la sesión, por el Secreta- rio por mandado de la presidencia, dió lectura en alta voz del acta de la ordinaria precedente, ce- lebrada el veintidós de Julio último, a la que el Ayun- tamiento, por unanimidad, sin discusión ni enmienda, prestó su aprobación, dejando ratificados los acuer- dos que en la misma se comprendan.

Seguidamente, previo conocimiento sobre cada particular y tras de las consiguientes deliberaciones, los Señores concurrentes, por unanimidad y por el orden con que se parau a relacionar, se sirvieron adoptar los acuerdos especificados a continuación.

Recompensa por la extinción de animales dañinos.—Conceder al vecino de este pueblo, Angel Castaño Núñez, recom- pensa reglamentaria, que le será hecha efectiva con car- go al Capítulo 4.^o artículo 7.^o partido único del presupues- to definitivamente votado para el ejercicio actual, en can- tidad de siete pesetas y cincuenta centimos, por la extin-

120
ción de dos terneros a los que dió muerte en los días uno y dos de los corrientes, al sitio de la Ribera de Unión de este término municipal, de cuyos animales hizo presentación en esta Alcaldía, según manifestación hecha por la presidencia, demandando verbalmente la rescoupeusa otorgada.

Concesión de socorro de lactancia. = Otorgar al vecino de este pueblo, Santiago Rodríguez Tarín, en presencia del enfermero favorable evacuado con fecha de ayer por el Médico titular, Sr. Rivera Corral, que se le tenía reclutado en ejecución de acuerdo adoptado en sesión del Cabildo de Junio próximo pasado, socorro mensual de quince pesetas, con destino a la lactancia de su pequeña hija Lucía Rodríguez Fernuander; debiendo producir efectos a partir desde el día primero del mes en curso, suministrado con cargo al Capitulo 8.º artículo 1.º partida n.º 8. del presupuesto definitivamente votado por esta Corporación Municipal para el ejercicio en curso, y subsistir hasta tanto que el Ayuntamiento acuerde, por mayoría expresa su caducidad.

Ejercicio de acciones contencioso-administrativas. = Con vista de la certificación del Sr. Secretario de la Audiencia Provincial y del Tribunal Contencioso-administrativo, de Badajoz, inserta en el Boletín Oficial correspondiente al primero del mes en curso, haciendo público la presentación de escrito por D. Alvaro Rivera Corral, Médico titular de este Ayuntamiento, interponiendo recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de esta Corporación Municipal, de dos de Junio del corriente año, que desestimó su reclamación para que como Médico titular se le abancara la consignación correspondiente a los pluses de Practicante y Matróna morante en la actualidad, en este Municipio, dándole



publicidad o la interposición de dicho recurso a los efectos del artículo 36 de la Ley de lo Contencioso; acordó el Ayuntamiento por unanimidad, sin ninguna discusión, perseverarse en el mencionado recurso contencioso-administrativo, como coadyuvante a la Administración, encomendando la defensa, a cuyo fin le será curada certificación literal del presente acuerdo, al Abogado asesor de esta Municipalidad, Don Antonio Cuellar Grajera, a favor del cual y para que le represente en esta clase de asuntos tiene conferido la Corporación el necesario poder notarial.

Cesión al Estado de la Casa-Quartel. - Cada cuenta de opus de fecha de ayer del Sr. Comisario, Jefe de la Sección de la Guardia Civil de Santa Marta, preguntando, en cumplimiento de ordenes recibidos del Sr. Inspector General del Cuerpo, en escrito n.º 594 de fecha 27 del pasado mes de Julio, sobre si el Ayuntamiento en el caso de serle aceptada la cesión ofrecida al Estado, a perpetuidad, en plena dominio y gratuitamente de la casa sita en la calle de Pablo Galerias, n.º 9 de gobierno de esta villa, perteneciente al Municipio, en la que sita acuartelada la fuerza del puesto de la Guardia Civil para que sea destinada al mismo, tiene o no inconveniente alguno para que dicha cesión se haga por escritura pública, sin gravamen alguno para el Estado; la Corporación sin ninguna discusión y por unanimidad, acordó confirmar en todas sus partes el acuerdo de ofrecimiento de la cesión del mencionado edificio municipal, adoptado en sesión extraordinaria del cuatro de Julio próximo pasado; y contestar al oficio referido del Sr. Comisario, Jefe de la

133
Ciudad de Santa Marta, en el sentido de que serán de cuenta del Ayuntamiento, sin gravamen alguno para el Estado, todos los gastos que ocasionare el otorgamiento de escritura pública relacionado con la cesión que viene ofrecida.

Abastecimiento de Aguas. = Por la presidencia, a continuación, se dieron a conocer los noticias adquiridas por el Secretario del Ayuntamiento, D. Fernando Lara Flores, en su reciente viaje a Madrid, con respecto al estado del expediente sobre abastecimiento de aguas promovido por este Ayuntamiento en el año de 1928, cuya tramitación está completamente paralizada, pendiente sólo de que documentalente se acredite la adquisición de los aguas que han de ser utilizadas en el abastecimiento, circunstancia que hasta el presente no ha sido posible justificar debido a la negativa y abierta oposición que desde un principio, hiciera la propietaria de las aguas D^{ña} María de la Encarnación Borregón Beruáldex, dueña a la sazón de la finca donde están situados los manantiales que fueron objeto de estudio para formular los consiguientes proyecto, planes y presupuesto, para la cesión a perpetuidad, mediante el pago del precio convencional, de las expresadas aguas. Siguiendo cuenta la presidencia de que la Señora Borregón Beruáldex, poco después de iniciado el expediente de abastecimiento, transmitió a la Compañía de Terres la Cokesa llamada Lara y Carrascal, termino de Salvatierra de los Barros, en la que están explotados los manantiales de las aguas que interesan al pueblo de Nogales para su abastecimiento, y que en virtud del Decreto del Gobierno de la República, de fecha 1^º de Julio de 1930, según anuncio del Patrocinador Administrador de los bienes vicentinos a la Com



página de Tesis, inserto en la página 1.571 y siguientes del
 número 244 de la Gaceta de Madrid, correspondiente
 al 31 de Agosto de 1934, había sido objeto de incauta-
 sión, como bienes propios de la citada Comunidad Reli-
 giosa, la mencionada finca o Sabela denominada
 Tara y Corviscal, por lo que era de parecer, y en tal
 sentido formulaba propuesta, de que por el Excmo.
 Ayuntamiento se acordase solicitar del Patronato Adminis-
 trador de los bienes incautados a la Compañía de
 Tesis, la cesión gratuita y a perpetuidad, y en todo
 caso mediante el pago de la indemnización que sea
 justa y equitativa, previa tasación pericial, de los aguas
 de los manantiales sitos en la Sierra del Corviscal,
 terrenos que no son susceptibles de labor, siendo su
 único aprovechamiento el de los pastos, consumidos
 por los ganados lanar y cabrio, formando tales ma-
 nantiales un verdadero trampal, que se encuentra
 en la ladera de la montada Sierra del Corviscal,
 a unos cuatro kilómetros aproximadamente del
 pueblo de Salvatierra de los Barros, que es el más
 cercano, en la vertiente opuesta de la Sierra, ya que
 según consta en la descripción del proyecto de refe-
 rencia puede afirmarse de manera precisa, sin
 el menor temor de equivocarse, que el caudal de aguas
 es más que suficiente para el abastecimiento de es-
 te pueblo, dejando otros varios manantiales de aguas
 en abundancia para el consumo y explotación de la
 finca, y de igual manera que, dada la altura don-
 de están situados los manantiales de las aguas que
 interesan al pueblo de Negales sobre el explotamen-
 to de este pollado, permite el que se conduzcan las aguas
 por su propio peso. Suficientemente informado el Excmo.
 Ayuntamiento, y tras de una ligera y animada deliberación,
 acordó por mayoría de votos, formulando el suyo en

contra el Concejal Sr. Ramirez Dominguez, hacor
 sura la propuesta formulada por la presidencia
 en todas sus partes, elevandola a acuerdo; de-
 biendo hacerse extensiva la peticion a los terrenos
 necesarios para la realizacion de las obras que re-
 quiera el abastecimiento, asi como al establecimien-
 to de servidumbres necesarias de paso para los re-
 gistros que deban hacerse en los Arguatos, Deposi-
 tos y Cuberias en los casos de interrupciones que
 se registren; acordandose, finalmente, que por el
 Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Menezes
 Melendez, en nombre y representacion de esta Cor-
 poracion Municipal, se eleve respetuosa instancia,
 acompañada de certificacion literal del presente
 acuerdo, al Presidente del Patronato Administra-
 dor de los bienes vicentados a la Compania de Los
 produciendo la peticion que se deja acordada.

Le estado tratados los asuntos fijados en la or-
 den del dia; y como por ninguno de los Señores
 Concejales presentes se hiciera uso de la palabra
 para formular ningun in preguntado, el Sr. Presi-
 dente levanto la sesion a los doce y treinta y cinco
 minutos de la tarde, extendiendole la presente, que firmaron los
 Señores concurrentes, al principio relacionados, as-
 mismo el Secretario accidental; de que certifico.

Sobre raspado. = dieron = de = Todo Vale

Antonio Menezes

Luis Carrasco

Mateo Ramirez

Ricardo Garcia

Jose A. Torres

[Signature]



POAMEX

TARTA DE EXTREMADURA

Ricardo Sol



Ordinaria del
9 de Agosto de 1934

La sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha tenido efecto por falta de numero bastante de Señores Concejales, por lo que el Señor Alcalde acordó que se celebre, en 3ª citacion, el dia suces de los corrientes, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del dia y de los que ademas, tengan entrada hasta el dia fijado; debiendo pasarse, con la debida autelacion, por medio de papelotas duplicadas, las oportunas citaciones.

Y para que asi conste y produzca los convenientes efectos, autorizamos la presente en Negales a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde

Antonio Mueses

El Secretario

Ricardo Real

Sesion Supletoria
de la ordinaria correspondiente al dia 9 de Agosto de 1934, celebrada en 3ª citacion el 11 de igual mes y año.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

Antonio Mueses Melendez

Concejales

Jose Tomas Dorazo

Jose Cuarte Leon

Ricardo Carrasco Garcia

Mateo Ramirez Dominguez

Ricardo Garcia Mederos

En Negales a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Antonio Mueses Melendez, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, actuando de Secretario el Oficial 2º de Secretaria, Sr. Ricardo Real Mueses, en sustitucion reglamentaria por hallarse ausente el titular en Comision Oficial que le ha sido conferida, se constituyó el Ayuntamiento en el Salin de Actos de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar, en 3ª citacion, con el caracter de supletoria, a tenor de lo dispuesto en el ultimo inciso del arti-

culo 104 de la Ley Municipal, de 2 de Octubre de 1877, la sesion ordinaria correspondiente al pasado jueves, dia nueve de los corrientes, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de numero bastante de Señores Concejales con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del dia.

Aprobacion del acta de la anterior.

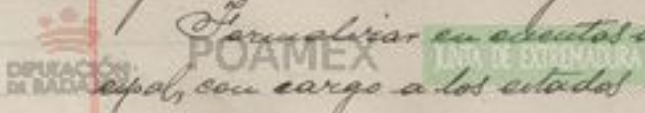
Abierta la sesion, por Secretario, por mandado de la presidencia, procedi a dar lectura del acta de la ordinaria precedente, celebrada con el caracter de supletoria al efecto del actual, a la que el Ayuntamiento, sin discusion ni emianda y por unanimidad presto su aprobacion, dejandole ratificado en todas sus partes los acuerdos comprendidos en ella.

Acto seguido, presto conocimiento sobre cada particular, y tras de las consiguientes deliberaciones, el Ayuntamiento por unanimidad y por el orden con que se parau a relacionar, adopto los siguientes acuerdos.

Ordenacion de Pagos.

Prestar aprobacion a cuenta rendida con fecha ocho del actual, por el Guardia Municipal de Seguridad, D. Elias Piriz Collado, comprensiva de los gastos causados en el servicio de conduccion, a disposicion del Juzgado de Instruccion del Partido, del detenido Andres Castaño Erasmonte, efectuado el dia anterior, importe diez y nueve pesetas y diez centimos, en razon de haberla hallado de cuenta completa conferimidad; y que se verifique el pago de la misma con cargo al credito del Capitulo 1º, articulo 10º, partida nº 9 del presupuesto del ejercicio en curso, definitivamente votado por esta Corporacion.

Formalizar en cuenta al Depositario Municipal, con cargo a los citados Capitulo, articulo y par



hida del mencionado presupuesto, de la cantidad de una peseta y cincuenta céntimos, en equivalencia del importe de un Socorro suministrado al Siete del actual al detenido Andrés Castaño Erasmo, pasado por este Juzgado Municipal a disposición del Juzgado de Instrucción de este Partido.

Formular en cuentas al Depositario Municipal, igualmente, con cargo al Capítulo 18.º de Presupuestos de igual presupuesto, la cantidad de cuatro pesetas, satisfecha a D. Diego Samoneda Moral, de Ahuendado, como importe de un sueldo adquirido de su establecimiento para su utilización en una de las puertas del Depósito Municipal.

Satisface al vecino D. Juan Niagra Perera, con cargo al propio Capítulo 18.º de Presupuestos del referido presupuesto, la cantidad de ocho pesetas y setenta y cinco céntimos, importe de los artículos servidos para un pequeño refresco ofrecido a la Sección de Guardias de Asalto que por unas horas permaneció en este pueblo el veintidós de Julio último.

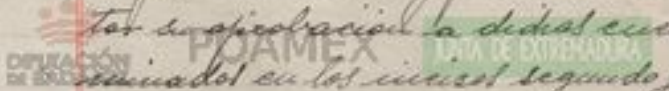
Cuenta de gastos de los festejos de la Velada del Patrón del

pueblo. = Aprobar, previo detenido examen, y por razón de hallarlo de completa conformidad, la cuenta de los gastos ocasionados en las fiestas y festejos de la Velada del Patrón del pueblo, celebrada en los últimos días del mes de Julio anterior, que ascienden a la suma de mil trescientos once pesetas y cuarenta y cinco céntimos, rendida por la Comisión de festejos designada por la Corporación en sesión de fecha veintidós de Junio último; y que para la debida formalización en cuentas municipales de los mencionados gastos, se que el oportuno Mandamiento de pagos, con cargo al Capítulo 13.º, artículo 3.º partida única del presupuesto anteriormente mencionado.

Recompensa por la extinción de animales dañinos. - Conceder al

vecino Chagel Costasío Nájera recompensa reglamenta-
ria, en cantidad de tres pesetas con setenta y cinco
céntimos, que le será hecha efectiva con cargo al Ca-
pítulo 4.º artículo 7.º partida número, por la extinción
de un tucón, al que dió muerte en el día de ayer, el si-
tio de la Fibra de Timón de este término munici-
pal, cuyo animal, según la referencia dada por la
providencia, presentó en esta Alcaldía a los efectos
de la recompensa otorgada

Cuentas de suministro de medicamentos. - Se pusieron después de
manifesto las cuentas rendidas y presentadas por D. José
Antonio Fernandez Tito, de título de Farmacéu-
ta, por el suministro de medicamentos y especialida-
des a enfermos de la Beneficencia Municipal y fuer-
zas del puesto de la Guardia Civil, correspondientes a
los meses de Noviembre y Diciembre del año ante-
rior y Enero a Junio, ambos inclusivos, del actual, e
y el importe parcial lo es de seiscientos treinta y cua-
tro con ochenta y cinco pesetas, setecientos cincuenta
y seis con veinte; quinientos veinticinco con noventa
y cinco; setecientos treinta y seis con diez; seiscien-
tos ochenta y cuatro con cuarenta y cinco; novecien-
tos con cuarenta y cinco; cuatrocientos catorce con
ochenta; y cuatrocientos cuarenta y cinco con se-
senta, que hacen en total la cantidad de cinco mil
noventa y ocho pesetas y cuarenta céntimos. El Ayun-
tamiento procedió a examinarlos con el mayor dete-
nimiento, y por razón de hallarlos de completa con-
formidad con los recetas acompañados con los mis-
mos, así como aceptando el informe suscrito en ca-
da una de ellas por el Secretario Interventor, sin
ninguna discusión y por unanimidad, se sirvió pro-
tar su aprobación a dichas cuentas, a los efectos de-
terminados en los artículos segundo y tercero de la Base





20 de la Ley sobre Coordinación de los Servicios Sanitarios de 11 de Julio próximo pasado (Gaceta del 15).

Ejercicio de acciones. = Vista carta recibida del Sr. Estrado asesor del Ayuntamiento, D. Antonio Cuellar Tragera, de fecha ocho del corriente; y como aclaración y ampliación del acuerdo adoptado en sesión supletoria de ordinaria que tuvo lugar el cuatro de este propio mes, sobre ejercicio de acciones como coadyuvante a la Administración en el recurso contencioso-administrativo número 103 de 1934, interpuesto por D. Klaus Rivero Torres contra acuerdo de esta municipalidad, de 2 de Junio último, denegatorio de la reclamación que hubo de deducir en cuanto al percibo de los haberes consignados en presupuesto para los plazas de Practicante y Matrona o Partera titulares, por razón de hallarse vacantes; la Corporación Municipal, previa ligera deliberación y por unanimidad, acordó, que por el Sr. Regidor Ciudad, D. Vincente Mercedes Callego, en nombre y representación del Ayuntamiento, con exhibición de certificación que comprenda el presente acuerdo, y, también, el ya referido del cuatro de los corrientes, se otorgue poder notarial a favor del citado Sr. Abogado asesor, D. Antonio Cuellar Tragera, tan amplio como en derecho sea preciso, para que pueda intervenir en todos (los asuntos de este Municipio) clase de actos que se desarrollen con motivo de la vida municipal, tales como recursos contenciosos, económicos, reclamaciones, curules, etc etc; debiendo procurarse que a la mayor brevedad posible se ponga a disposición del Sr. Cuellar, el mencionado poder Notarial.

Se figurando ninguno otro asunto en la orden

del día, y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se hiciera uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las doce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente, que firmarán los Señores esau...



Entre parentesis. = Los asuntos de este Municipio. = No Vale =

Enmendado. = Toda. = del Sr. José Tomás Lozano Antonio Herrera Ricardo Garcia José María

José Carrasco

Ricardo Sol

Ordinaria del 16 de Agosto de 1934

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de número bastante de Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde acordó que se celebre, en 3ª citación, el día diez y ocho de los corrientes, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que además, tengan entrada hasta el día fijado, debiendo pasarse con la debida antelación, por medio de papoletas duplicadas, las oportunas citaciones.

Para que así conste y produzca los consiguientes efectos, autorizamos la presente en Neg. del 16 de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro



Alcalde Antonio Herrera

Ricardo Sol

Señalada Sesión Supletoria
de la ordinaria correspondiente
al día 16 de Agosto de 1934,
celebrada en 3.ª citación el 18
de igual mes y año

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Antonio Nuevas Nebudez

Concejales

D. Luis Ferrás Sarau

D. Luis Ramón Ferrás Compañeros

D. Mateo Ferrás Compañeros

D. Ricardo García Masad

En Nogales a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Nuevas Nebudez, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, actuando de Secretario o Oficial 3.º de Secretaría, D. Ricardo Alcal Nebudez, en sustitución reglamentaria por hallarse ausente el titular en Comisión Oficial que le ha sido conferida, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar, en 3.ª citación, con el carácter de supletoria, a tenor de lo dispuesto en el último inciso del artículo 101 de la Ley Municipal, de 8 de

Octubre de 1877, la sesión ordinaria correspondiente al pasado jueves, día diez y seis del actual, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión, y leída que fue el acta de la ordinaria anterior, que tuvo lugar con carácter de supletoria, el día once de los corrientes, el Ayuntamiento, sin discusión ni enmienda y por unanimidad se sirvió prestarle su aprobación, dejando ratificados los acuerdos contenidos en la misma.

Hecho seguido, previo conocimiento sobre cada particular y tras de las correspondientes deliberaciones, los Señores concurrentes por unanimidad y por el orden con que se pasan a relacionar, adoptaron los siguientes acuerdos.

Extinción de animales dañinos. = Conceder al vecino Quintín García Regar la recuperación reglamentaria de tres pesetas con setenta y cinco céntimos, que le será hecha efectiva con cargo al capítulo 4.º artículo 7.º del presupuesto definitivamente votado para el ejercicio en curso, por haber dado muerte a un turón el once

del actual, en la Pólicia de Magdalena de este término municipal, cuyo animal presente en esta Alcaldía, según la referencia dada por la presidencia, se le otorga verbalmente la vacante otorgada.

Concesion de licencia al Primer Excmte de Alcalde. = Conceder al Concejal y Primer Excmte de Alcalde, Don José Corral Lezano, que considerándose en condiciones de incapacitación se ausente del local durante la adopción del presente acuerdo, una licencia validera por treinta días para que pueda ausentarse legítimamente de esta localidad a fin de realizar una cura de aguas, accediendo a lo que tiene solicitado en oficio de fecha trece del corriente, cuyo acuerdo, al penetrar de nuevo en el Salin de Astol al Sr. Corral Lezano, se dio por autorado y justificado a todos los efectos del disfrute de la licencia otorgada.

Permiso al Oficial 3º de Secretaría Sr. Ríos Gómez. = Conceder, asimismo, al Oficial 3º de Secretaría, D. Eudoro Ríos Gómez, en presencia de su escrito de fecha catorce del actual, favorablemente informado por el Secretario occidental, licencia o permiso de ocho días, con sueldo, para asuntos de su particular interés; y que se comuniquen al interesado por medio de oficio para su conocimiento y gobierno.

Cuenta por servicio de automóvil. = Prestar aprobación a cuenta rendida y presentada por D. Jacinto Albuquerque Caudo, en relación a un servicio de automóvil prestado el veintiseis de Julio anterior para la conducción de dos detenidos desde este pueblo al inmediato de Sabalón, que asciende a la cantidad de doce pesetas y cincuenta céntimos, la cual fue hallada de perfecta conformidad; y que sea pagada con cargo al Capítulo 1º artículo 10º partida 7ª del presupuesto definitivamente votado por este Ayuntamiento.

Personal. = Ijar sobre la mesa para estudio y resolución, escrito promovido por D. Casimiro Manuel Bañaca, Aguacil-Portero del Ayuntamiento, de fecha trece del actual, D. Eudoro Ríos



Don D. Ricardo Loaf Neucos, Oficial 9.º de Secretaria,
y D. Fernando Queda Targuer, Auxiliar de la misma, los
dos fechados el catorce de este propio mes, que solicitan la
convalidacion en propiedad de sus respectivos nombra-
mientos o destinos, peticiones favorablemente informa-
das por el Secretario accidental; y

Indemnizacion de gastos de un viaje a Madrid. = Conceder al Secre-
tario del Ayuntamiento, D. Fernando Toca Flores, a propuesta
del Concejal Sr. Garcia Neucos, la cantidad de cien pesetas,
que le sera hecha efectiva con cargo al Capitulo 2.º, artícu-
lo 1.º, partida unica del presupuesto votado definitivamente
por el Ayuntamiento, en concepto de indemnizacion de
los gastos causados en el viaje que realizo a Madrid en los
últimos dias del mes de Julio último, dedicando algunos de
esos dias a la gestion de varios asuntos, pendientes de resolu-
cion en los Centros Ministeriales, que mucho interesan al Mu-
nicipio, siendo de conocimiento del Ayuntamiento el resultado
obtenido por dichas gestiones, que son verdaderamente opti-
mistas, por lo que los Señores presentes acordaron hacer sus-
tar en esta, al quedar informado por la presidencia, la seria
satisfaccion que les producian el resultado de las gestiones men-
cionadas a efecto por el Sr. Toca en la Capital de la Republica,


Que figurando ninguno otro asunto más en la orden del dia;
y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se hizo
causa de la palabra para formular dudas ni preguntas, el Sr.
Presidente levanto la sesion a la hora de las doce, entendiéndose
la presente que firmaron los Señores Concejales al principio
relacionada con el Secretario accidental, de que certifico
Sobre raspado: Garcia. = Vale.

Antonio Mena

POA
N.º 46119

Siguera

Los señores
~~Mateo Amador~~ Ricardo Garcia

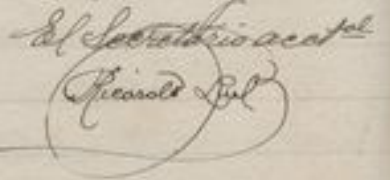
José Torre, Toranzo 

Ordinaria } Sea sesion ordinaria correspondiente al dia de
del 23 de Agosto de 1934 } la fecha, no ha tenido efecto por falta de numero bastante de Señores Concejales para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del dia

Y para que conste y produzca sus consiguientes efectos, autorizamos la presente en Nagales a veintitres de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro



El Alcalde
Antonio Herrera

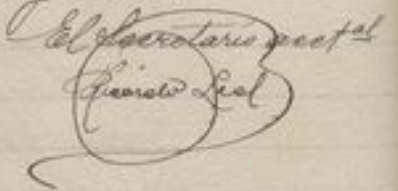
El Secretario acat.


Ordinaria } Sea sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy
del 30 de Agosto de 1934 } tampoco ha podido tener efecto por igual razon de falta de asistencia de numero bastante de Señores Concejales, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del dia

Y para que asi conste y produzca sus consiguientes efectos, autorizamos la presente en Nagales a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro



El Alcalde
Antonio Herrera

El Secretario acat.


Ordinaria
del 6 de Septiembre de 1934
Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Antonio Navarro Melendez

En Nagales a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Navarro Melendez, con la asistencia de los Señores Concejales relacionados al

Concejales

D. José Dupré Secin
 D. José Ramón Ferrer Domínguez
 D. Mateo Ramón Domínguez
 D. Inocente Mercedes Gallego
 D. Ricardo García Mercedes

usar que, actuando de Secretario el Oficial 3.º de Secretaría, Sr. Local Mercedes, en sustitución del titular que se halla en Comisión Oficial conferida por el Gobierno Civil de la provincia, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Capitular para celebrar en 1.ª citación la ordinaria correspondiente a este día, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. Por reunidos constituyeron mayoría absoluta del número de Señores Concejales que corresponden al Ayuntamiento. Dejóse de asistir, no habiendo justificado la causa o motivo que se le hubiera impedido, los Señores Concejales, Canasca García, Félix Sobrado y Carballo Pinaud.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión y leída que fue el acta de la última ordinaria celebrada como suplatoria, en 2.ª citación el día y odo de Agosto último; el Ayuntamiento, sin discusión ni comentario, y por unanimidad prestó aprobación a la misma, dejando ratificados los acuerdos que resultan en ella sancionados.

Concursos para la provisión en propiedad de las plazas de Practicante de Cirujía menor y Matrona o Partera titulares. = Cada cuenta del resultado que ofrece los expedientes sobre provisión en propiedad de las plazas vacantes de Practicante de Cirujía menor y de Matrona o Partera titulares; el Ayuntamiento en presencia de las diligencias autorizadas en los mismos, con fecha veinte de Agosto último acreditativas de no haberse presentado ningún aspirante a dichas plazas durante el tiempo fijado en los anuncios de los correspondientes concursos, finalizada el día y seis del citado mes, sin ninguna discusión y por unanimidad se sirvió acordar, declarar desiertos los mencionados concursos para la provisión en propiedad de las dos plazas citadas; y que se anuncien de nuevo los mismos concursos por término de treinta días hábiles, con inserción de ejemplares de los mismos en el Boletín Oficial de esta provincia.

Petición de un aparato ortopédico. = En prescua de escrito del vecino Cu-
tuis Vega Melán, fecha veinte ^{del pasado Agosto} (del actual) que solicita un
aparato ortopédico de foudel municipal, del que está prescri-
bido su mujer Francisco Fude González, según prescrip-
ción facultativa, por razón de padecer de hernia; los Señores
presbtales, previa hgera deliberación acordaron por una-
nidad, que el escrito de referencia se pase a informe
del Médico titular, que dictaminará sobre si está in-
dicado a la citada enferma el empleo o uso de dicho apa-
rato ortopédico, con el fin de resolver, en consecuencia, en
el mayor acierto.

Solicitud sobre compensación de débitos y créditos. = Cada cuenta,
seguidamente, de escrito de D. Fausto Tarauel Núñez,
fecha diez y ocho de Agosto último, que solicita en
nombre propio y en representación de su esposa D^{ca} Ma-
ria Josefa Comunguez y Comunguez y hermana política
D^{ca} Abdula Comunguez y Comunguez, como deudores del Mu-
nicipio por repartimientos de utilidad de los ejercicios de
1932 y 1933, que dichos débitos sean compensados por los crédi-
tos que resulten a favor de los solicitantes por suministro del
alumbrado público, que según el Señor Tarauel se está adeu-
dando desde Enero del año actual, haciéndose sucesivamente,
en los vencimientos sucesivos, las mismas compensaciones has-
ta extinguir por completo el débito que en contra de ellos exis-
ta por el expresado concepto y ejercicios; y

Resultando: Que por el Señor Secretario - Interven-
tor accidental, cumplimentando providencia de la Alcal-
día del veinte del citado mes, ha sido emitido en dicho es-
to, con fecha tres del corriente, el siguiente:

"Informe. = Examinado por el Secretario - Interven-
tor accidental que suscribe los antecedentes necesarios para su-
mar el informe ordenado en la anterior providencia, y he-
cho un detenido estudio en los documentos al efecto consultados,
tiene el honor de manifestar:

Escu



D^o Abdalá Domínguez Domínguez, es contratista del servicio de alumbrado público y de las edificios que corren a cargo del Municipio bajo el precio anual de dos mil pesetas que percibe por igual las partes de quinientos pesetas al vencimiento de cada trimestre, teniendo cobrado hasta fin de Junio próximo pasado. Dicha Cédula, según nota parada por el Ferrudador Municipal de Abitico, D. Fernando Alvarez Martín, no tiene débito alguno con el Municipio por el concepto de reparto de utilidades ni tampoco ninguno otro, habiendo satisfecho las cuotas giradas a su nombre en los repartimientos de utilidades de 1.932 y 1.933, en unión de la fijado en el repartimiento del año últimamente citado a nombre de su fiado hermano D. José David Domínguez y Domínguez por medio de compensación del subremitido girado a su favor, en cantidad de mil pesetas, con fecha treinta de Junio último, no siendo, por tanto, al presente deudora ni acreedora del Municipio.

Por D^o María Teresa Domínguez y Domínguez, no resulta que sea deudora ni acreedora a los fondos municipales.

Por cuanto al solicitante, D. Jacinto Tarones Niño, resulta al presente como deudor a dichos fondos por las cantidades de 1.741.80 pesetas por cuota del repartimiento de utilidades de 1.932, y de 3.128.00 por la atribuida en el repartimiento de 1.933, que en total suman 4.069.80 pesetas (cuatro mil sesenta y nueve pesetas con ochenta centésimas). Contrariamente no resulta que sea acreedor del Municipio por cantidad alguna. El Señor Tarones no percibe sueldo, gratificaciones ni contribuciones de clase alguna de fondos municipales; no presta servicio alguno en este Ayuntamiento, ni tampoco tiene formalizado ningún contrato con esta Corporación Municipal.

Don

88

las razones que se dejan consignadas es de parecer este Ayuntamiento que proceda a desestimar el escrito que antecede, suscrito por Sr. Jacinto Tarones Nuñez, por si y su representación de su esposa D^{ca} María Josefa Dominguez Dominguez y de su cuñada, D^{ca} Abelina Dominguez Dominguez, acordante continuar el procedimiento ejecutivo de apremio iniciado ya contra el Señor Tarones para la realización del débito que resulta en su contra, anteriormente mencionado, o en todo caso, a solicitud del interesado y una vez garantizado que sea satisfactoriamente, a juicio del Ayuntamiento, la cantidad total adeudada, fraccionarla en plazos, dando al deudor las máximas facilidades, sin posibles perjuicios para el Erario Municipal.

No obstante, el Ayuntamiento, en su elevado criterio acordará, como siempre, lo que estime más acertado"; y

Considerando: Que no siendo al presente deudores y acreedores del Municipio los Señores Dominguez Dominguez, y siendo así que el Señor Tarones Nuñez, que resulta ser deudor por los repartimientos de utilidades de 1932 y 1933, siendo en total su débito de \$ 4,069.80 pesos, no percibe sueldo, gratificaciones ni retribuciones de clase alguna de fondos municipales; que no presta servicios algunos en este Ayuntamiento, ni con el mismo tiene formalizado ningún contrato ni compromiso, procede en breves prácticas de la contabilidad municipal, y para el mejor desenvolvimiento de la administración, desestimar la pretensión deducida por el Sr. Tarones Nuñez, por si y su representación de sus familiares, de completa conformidad con lo propuesto por el Secretario del Ayuntamiento en el transcrito informe.

El Ayuntamiento, una vez que abandonó su sesión el Concejal Sr. Torres Dominguez, al considerarse incompatible para comparecer e intervenir en el asunto por razón de parentesco con los solicitantes, y tras de una breve deliberación

en la que indistintamente tomaron parte los Señores presentes, por unanimidad, acordó elevar a acuerdo la propuesta contenida en el informe del Secretario-Interventor; y, en su consecuencia, que se continúe el procedimiento ejecutivo de apremio iniciado ya contra el Sr. Torrens Nuñez para la realización del débito que oculta en su contra, sin perjuicio de que a solicitud del interesado y una vez garantizada que sea satisfactoriamente, a juicio del Ayuntamiento, la cantidad total adeudada, se conceda el fraccionamiento de esta en plazos, dando al deudor las máximas facilidades, sin posibles perjuicios para el Erario Municipal; debiendo notificarse este acuerdo al Sr. Torrens Nuñez para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

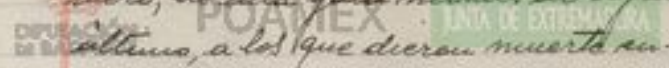
En este momento volvió a penetrar en el salón, ocupando su sitio el Concejal Sr. Torres Domínguez.

Aprobación de cuentas. = Hecho seguidamente, previo detenido examen, y por razón de haber sido hallada de completa conformidad, la Corporación, unánimemente, prestó su aprobación a la cuenta rendida con fecha cinco del corriente por María Castaño Silva, como Encargada de los trabajos, que detalladamente comprende los gastos causados en los blanqueos y limpiezas efectuados en los edificios municipales, Casas Consistoriales, Escuela de niñas n.º 1, Casa-Quartel de la Guardia Civil y Depósito Municipal, en cumplimiento de acuerdo adoptado en Sesión Supletoria de ordinaria que tuvo lugar el catorce de Julio último, siendo su importe el de trescientos setenta y tres pesetas y quince cuartos; acordando el pago de lo mismo con cargo al Capítulo 11.º artículo 1.º del presupuesto definitivamente votado por la Corporación Municipal.

Después fueron examinadas, del mismo modo, las cuentas o relaciones de formalidad invertidas en las obras municipales ejecutadas por administración para el ensanche del camino que discurre a espaldas de la calle Pablo Iglesias y Pi y

Margall, los cuales ascendien a noventa y tres pesetas la correspondiente a la semana vencida el tres de Marzo ultimo; a 87'00 pesetas la de la semana fundada el diez de igual mes; a 104'00 pesetas la del diez y siete; a 96'00 pesetas la del veinticuatro; a 218'40 pesetas la del 31 del citado mes de Marzo; a 370'35 pesetas, 347'50, 324'35 y 238'00 las correspondientes a las semanas vencidas el siete, catorce, veintuno y veintiocho de Abril siguiente, respectivamente y 367'35 pesetas la correspondiente a la semana tambien vencida el cinco de Mayo posterior, que en total suman dos mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas y cuarenta centimos. El Ayuntamiento, por razon de hallarlos de exacta conformidad, y en virtud de no haberse producido reclamacion alguna en contra de los mismos durante el plazo reglamentario por que fueran fijados al publico, sin ninguna discusion y por unanimidad se sirvo acordar prestarle su aprobacion; y que se formalicen en cuentas al Depositorio Municipal, girando el oportuno Mandamiento de Pago, al que se acompañaran los cuentas referidas como comprobantes, con cargo al Capitulo 11º, articulo 3º, partida unica del estado presupuesto.

Extinción de animales dañinos. = Seguidamente, y tambien por unanimidad, acordó el Ayuntamiento conceder recompensas reglamentarias en cantidad de tres pesetas con setenta y cinco centimos a cada uno de los vecinos de este pueblo y de Sabaleu, respectivamente, Lucio Posa Castaño y Fernando Gutierrez Garcia, y la de diez pesetas al tambien de estos vecinos Cipriano Salquero Gourales, que los son vedas efectivas con cargo al Capitulo 4º articulo 7º, partida unica del presupuesto anteriormente mencionada bajo el concepto de premios por la extincion de un toro al primero, de una gata mientos al segundo, y de unaorra al ultimo, a los que dieron muerte en los dias diez y siete, ve





treinta y tres de Agosto último en fiscal de este
 término municipal a los sitios de la Lohesa del Pego,
 los Bollaras en Nauvalud y Lohesa de la sierra de
 igual nombre por el orden indicado, cuyos animales pre-
 sentaron en esta Alcaldia solicitando las recuperacion-
 es concedidas, verbalmente, segun la referencia hecha
 por la presidencia.

Obras de reparacion y conservacion en la vivienda destinada a
la Maestra de la Escuela de niños n.º 1.

Por la presi-
 dencia, acto seguido, se dio cuenta del mal estado de con-
 servacion en que se encuentra la vivienda que en el princi-
 pal del edificio del Municipio sito en la calle Narciso Vas-
 quez Bonus, que da tambien a la calle P. y Margall, ha
 venido ocupada de siempre por la Maestra de la Escuela de
 niños n.º 1, y de igual modo de los desperfectos del pavimen-
 to de los dos locales ocupados en dicho edificio. Deta-
 lló las obras de reparacion y conservacion que a su entender
 debian realizarse en el mencionado edificio, estableciendo una
 entrada que dió acceso al principal para conseguir la compl-
 eta incomunicacion de este piso con el bajo, con la consiguiente
 adaptacion para el uso a que viene destinado, substituyendo al-
 guna de la portada, especialmente la de los balcones que dan
 para la calle P. y Margall, cuyo estado de completa inutiliza-
 cion asi lo requiere. El Ayuntamiento perfectamente informado
 y tras de una ligera deliberacion en la que intervinieron al-
 gunos de los Señores Concejales, que mostraron su conformidad
 con lo propuesto por la presidencia, acordaron por unanimi-
 dad que, con la mayor urgencia, se realicen las obras necesarias
 para las reparaciones y conservacion en el mencionado edificio
 municipal satisfaciendo el coste de ellas, lo mismo las de con-

173

tección o albañilería que las de portería, que serán adjudicadas por medio de concursillos a los mejores pastores a cargo a los fondos del presupuesto municipal, de fondeo en suspenso los pagos hasta tanto que se refuerce en cantidad bastante, por medio de expediente de traspase u o bien de suplemento de crédito, la consignación contenida en el Capítulo 11.º artículo 1.º partida única del presupuesto votado para el ejercicio en curso, haciendo declaración de ejecución de concurso y subasta para la ejecución de estas obras, a tenor de lo dispuesto en el artículo 165, en relación con el n.º 4.º del 164 del Estatuto Municipal, que en esta parte se halla vigente; 19 del Reglamento de contratos municipales, de 3 de Julio de 1934, y n.º 3.º del artículo 55 de la Ley de Contabilidad del Estado, de 1.º de Julio de 1911, una vez sido el informe favorable, evacuado verbalmente en el acto por el Secretario de la Corporación, con los votos favorables de todos los Señores presentes, al estarse en el caso 4.º del citado artículo 164 del citado Estatuto Municipal, ya que se trata de contratos de reconocida urgencia que, por causas imprevistas, demandan una inmediata realización o ejecución que no dá lugar a los trámites de subasta, con el fin de demorar, por el menor tiempo posible, la apertura de cursos en las Escuelas Nacionales de niños de ambos sexos, en las que han de realizarse o ejecutarse las obras, cuya apertura debía efectuarse el quince de los corrientes; acordándose, por último, sobre este particular, conceder un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde para que determine y ordene las obras que deben ejecutarse, así como la forma y condiciones en que hayan de efectuarse.

Seguidamente, previo conocimiento sobre cada particular, y tras de las consiguientes deliberaciones acordes del Ayuntamiento, por unanimidad, y por el orden con que se pasan a mencionar lo consignado a continuación.

Ejer-

Acto de acciones contencioso-administrativas. = Darse por enterado de carta del Abogado asesor, Sr. Cuellar Grajera, fecha diez y siete del pasado Agosto, comunicando que, segun se le tenia interesado, se ha perseverado en el recurso contencioso n.º 108 de 1934, iniciado contra acuerdo de este Ayuntamiento a instancia de D. Manuel Garcia Torres, habiendo presentado el oportuno escrito ante el Tribunal provincial de lo Contencioso para que se le tenga como parte en el procedimiento.

Admisión de renuncia en el cargo al Presidente de la Junta Local de Contratación de trigo. = Acceptor al Concejal Sr. Ramiro Dominguez, por estimar razonada y atendible las causas o motivos en que la fundamenta, la renuncia presentada en oficio de fecha diez y siete de Agosto último del cargo de Presidente de la Junta Local de Contratación de Trigo, con el voto en contra del Concejal Sr. Barros Dominguez; y designar al Alcalde-Presidente, D. Antonio Morales Melender, por el voto favorable de todos los señores concurrentes, para que sustituya al Sr. Ramiro Dominguez en el expresado cargo de Presidente de la citada Junta; debiendo comunicarse por medio de oficio al renunciante, para su conocimiento y gobierno ya los efectos del correspondiente caso; y

Testimonio de agradecimiento de la Maestra de la Escuela de niñas n.º 2. = Hacer constar en acta que con sumo agrado ha escuchado la lectura de oficio de la Maestra de la Escuela de niñas n.º 2, Señorita Euriqueta Muñoz Montequedo, de fecha diez y nueve del pasado mes de Agosto, testimoniando a la Corporación su agradecimiento, en terminos cariñosos, por el voto de gracia que le fue concedido en sesión del 19 de Julio anterior, manifestando su gratitud, a la vez que solicita apoyo para poder desarrollar mejor los trabajos en su escuela y obtener mayor fruto en la enseñanza.

Cesión al Estado de la Casa Cuartel de la Guardia Civil. = Dada cuenta de oficio del Excmo. Sr. Inspector General de la Guardia Civil de fecha veintidós de Agosto último, participando de or-

den del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, que se acepta el ofrecimiento de este Municipio en cuanto a la cesión gratuitamente y sin gravamen alguno para el Estado del edificio perteneciente al Municipio, sito en la calle Pablo Iglesias (antes San Cristóbal), marcado con el n.º 9 de gobierno para utilizarlo como Casa-Cuartel de dicho Instituto, debiendo hacerse la cesión por medio de escritura pública; el Ayuntamiento, de acuerdo por su voto y de completa conformidad con los acuerdos ya adoptados sobre este particular, se sirvió acordar por unanimidad que por el Regidor Sindico, D. Pascual Montes Gallego, en nombre y representación de esta Corporación Municipal, se otorgue a favor del Estado la correspondiente escritura de cesión del edificio anteriormente mencionado, en las condiciones fijadas en sesión extraordinaria que tuvo lugar el cuatro de Julio próximo pasado, tan luego sea para ello requerido el Ayuntamiento y notificado de la persona o autoridad que en representación del Estado haya de concurrir al otorgamiento, en cuyo sentido deberá contestarse el oficio referido del Sr. Inspector General de la Guardia Civil.

Abastecimiento de aguas. = Cada cuenta, finalmente, de oficio del Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Cuadrante, n.º 640, de fecha tres del mes en curso, tras la danda resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de veinte de Agosto último, recaída en recurso producido por este Ayuntamiento el 10 de Junio de 1930 y por el Ingeniero Agrónomo, D. Felipe de la Fuente contra la resolución de D. de Mayo de igual año en que la Jefatura de la Dirección Hidráulica del Cuadrante, negando al Ingeniero Agrónomo, D. Felipe de la Fuente capacidad legal para suscribir un proyecto de abastecimiento de aguas para este pueblo, devolvió el proyecto aportado por este Ayuntamiento, en contestación elevada el 3 de Junio de 1931 al Excmo. Sr. Min



to de Tlomenté, declarándose por la reciente resolución la des-
 tinación del recurso promovido por el Ayuntamiento y por el Lu-
 guero, Sr. de la Fuente, anteriormente mencionado, y confirmar,
 por lo tanto, la resolución de la Jefatura de la Dirección Hidrau-
 lica del Guadiana, de fecha 3 de Mayo de 1930; el Ayuntamiento,
 suficientemente impuesto de la resolución de que se acaba de
 darsele lectura, y abierta que fue amplia deliberación sobre el
 asunto, que sufría la más extraordinaria importancia y
 trascendencia para los intereses generales de la localidad,
 deliberación en la que intervinieron indistintamente todos
 los Señores Concejales, fijando sus puntos de vista tendientes
 todos a llegar a la urgente realización del proyecto de abas-
 tecimiento de agua que tanto interesa al vecindario, dando
 la presidencia por terminada la deliberación, fueron adop-
 tados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Preterito debido acatamiento a la resolución tri-
 bulada en su oficio n.º 640, del 3 del mes actual por el Sr. Lu-
 guero Jefe de la Delegación de los Servicios Hidráulicos
 del Guadiana.

Segundo: Cumplir y ratificar en todos sus partes el acuer-
 do que bajo el número primero se consigue en el acta de
 la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que tuvo lu-
 gar el 30 de Mayo de 1929, sobre petición al Estado de sub-
 vención para la ejecución de las obras de abastecimiento de
 agua, con arreglo al apartado a) del artículo 3.º, y en la forma
 que establece el apartado a) del artículo 6.º del Real Decreto
 de 9 de Junio de 1925.

Tercero: Acogerse a los beneficios del Decreto de 24 de
 Junio de 1921, sobre auxilios del Estado para abastecimien-
 to de agua; y en su consecuencia, que debe continuarse la
 tramitación del expediente de subvención a base de que el

estudio del nuevo proyecto se verifique por la Jefatura de la Sección Hidráulica del Cuadrante (hoy Delegación de Servicios Hidráulicos) puesto que se solicita que las obras se ejecuten por el Estado, debiendo solicitarse por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Quintino Mones, en nombre y representación de esta Corporación municipal, del Sr. Sr. Ministro de Obras Públicas que, con la mayor urgencia, se proceda al estudio y redacción del proyecto de abastecimiento de agua de esta localidad, y en su día a la ejecución de los trabajos cuando instancia, con certificación literal del presente acuerdo, a la Delegación de Servicios Hidráulicos del Cuadrante, haciéndole constar que subsisten y se declaran firmes y en vigor los compromisos adquiridos por este Ayuntamiento que por medio de certificaciones de los respectivos acuerdos se reflejan en el primitivo expediente, cuya tramitación deberá seguirse, según se deja acordado bajo el presente número.

En no figurando ninguno otro asunto en la orden del día y como tampoco por ninguno de los Señores Concejales presentes se hiciera uso de la palabra para formular preguntas ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas y treinta minutos, extendiéndose la presente, que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, como el Secretario accidental de que certifico =

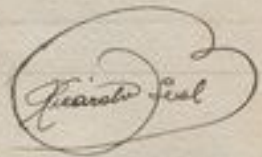
Sobre rasgado = margen = el = de or. = 3. = Vale
 Entre líneas = del pasado Agosto = Cambien Vale.
 Entre parentesis = del actual = No Vale.
 Antonio Mones José María José N. for 193

Inocente Mones Mateo Romáez



BOAMEX
 Ricardo García

LANA DE EXTREMADURA



Ordinaria del
13 de Septiembre de 1934

La sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha tenido efecto por falta de numero bastante de Señores Concejales por lo que el Señor Alcalde acordó que se celebre, en 3ª citacion, el dia quince de los corrientes para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del dia y de los que, además, llegaran entrada hasta el dia fijado, decidiendo pasarse fean la debida autelacion, por medio de papeletas duplicadas, las oportunas citaciones.

Para que así conste y produzca sus consiguientes efectos, autorizamos la presente en Nogales a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde

Antonio Meunier

El Secretario eccl^{al}

Ricardo Real

Sesion Supletoria
de la ordinaria correspondiente
al dia 13 de Septiembre de 1934,
celebrada en 3ª citacion el 15
de igual mes y año.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Meunier Melendez

Concejales

D. José Duarte Socin

D. José Ramón Torres Comunier

En Nogales a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Meunier Melendez, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, actuando de Secretario el Oficial 3.º de Secretaria, D. Ricardo Real Meunier, en sustitucion reglamentaria por hallarse ausente el titular, el Comisionado Oficial, que le ha sido conferido, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos de los Cabales Consistoriales al objeto de celebrar, en 3ª citacion, con el caracter de supletoria, a tenor de lo dispuesto en el último inciso del artículo 104, de la Ley Municipal, de 3 de Octubre de 1877, la sesion ordinaria correspondiente al pasado jueves, dia trece del actual, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de numero bastante de Señores Concejales, con el fin de deliberar y resolver sobre los asun-

87
tas fijadas en la orden del día. Separou de concu-
sion sin haber pasado aviso de las causas o motivos
que se lo hubieran impedido, los Concejales Señores
Carrasco Garcia, Pánuvez Dominguez, Méndez Ca-
lles, Carballo Pánuvez, Poiré Sobrado y Garcia Me-
lencos.

Aprobación del acta de la anterior. = Alberto la sesión, yo el
Secretario accidental di lectura del acta de la or-
dinaria anterior que tuvo lugar el día seis de los
corrientes, en primera citación, a la que el Ayun-
tamiento sin discusión alguna y por unanimi-
dad prestó su aprobación, dejando ratifica-
dos los acuerdos que la misma comprende.

Designación de Vocal (rato) electivo para el Consejo local de
Primera Enseñanza. = En presencia de lo dispu-
sto en circular de la Dirección General de Primera
Enseñanza, del siete de Julio último último, (Ca-
rta del 11) sobre renovación de los Vocales elec-
tivos para el Consejo local de Primera Enseñanza,
el Ayuntamiento unánimemente se sirvió desig-
nar para que forme parte de dicho Consejo, en la
próxima renovación del mismo, en representación
de esta Corporación Municipal, al Concejal D. Se-
cristo Poiré Sobrado, lo que en su día se comunicará
al Presidente del citado organismo local, a los
efectos consiguientes.

Tras firmándose más asuntos en la orden del
día el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas
y quince minutos, extendiéndose la presente, después de
manifiestar los Señores presentes que no tenían que
hacer uso de la palabra para formular ruegos ni pe-
didos, que firmarán los Señores Concejales concurren-
tes, al principio relacionados, con el Secretario
accidental, de que certifico. = Sobre pasado. = día seis. =



siete. = Codo Vale. =
Entre paréntesis. = nato. = No Vale. =
Antonio Menses Joaq. R. Fourné

Ricardo Leal

Ordinaria del
20 de Septiembre de 1934

En sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de número bastante de Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 2ª sesión el día veintidos de los corrientes, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día, y de los que, además, tengan entrada hasta el día fijado; debiendo pasarse con la debida autolación, por medio de papelitos duplicados, las oportunas citaciones.

Y para que así conste y produzca sus consiguientes efectos, autorizamos la presente en Nogales a veintidos de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde
Antonio Menses

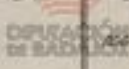
El Secretario ^{gest.}
Ricardo Leal



Sesión Supletoria
de la ordinaria correspondiente
al día 20 de Septiembre de 1934,
celebrada en el día de
igual mes y año

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Antonio Menses Meléndez
Concejales

En Nogales a veintidos de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Menses Meléndez, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, actuando de Secretario el Oficial 2º de Secretaría, D. Ricardo Leal Menses, en sustitución reglamentaria por hallarse ausente el titular en Comisión Oficial que le ha sido conferido, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de



BOAMEX

D. José Cuarte Basin

D. José Ramón Torres Domínguez

actos de las Cajas Concejales, el objeto de celebrar en 3.^a citación, con el carácter de Supletoria a tenor de lo dispuesto en el último inciso del artículo 104 de la Ley Municipal, de 2 de Octubre, de 1878, la sesión ordinaria correspondiente al pasado jueves, día veinte del actual, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de un número bastante de Señores Concejales, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dejaron de concurrir sin haber dado aviso ni justificado tampoco los causas o motivos que se lo hubieran impedido, los Señores Concejales, Cuarte Basin, Carrasco García, Ramos Domínguez, García Meunier, Meunier Gallego, Pérez Sobrado y Carloto Páramo.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión, y leída que fue por mi el impreso Secretario accidental el acta de la anterior celebrada con el carácter de Supletoria de ordinaria en 3.^a citación, el quince de los corrientes; el Ayuntamiento, sin discusión ni enmienda y por unanimidad, prestó a la misma su aprobación, dejando ratificados los acuerdos comprendidos en ella.

Instancia solicitando el fraccionamiento de un débito. = Cada cuenta de escrito del vecino D. Jacinto Torres Núñez, fedatario y seis de los corrientes, que solicita el fraccionamiento para satisfacer en plazos el débito que tiene con este Ayuntamiento por repartimientos de utilidades de los ejercicios de 1933 y 1934, que en total ascenden a la cantidad de 4.069,80 pesetas, con el ofrecimiento de la garantía personal de D.^a Adelia Domínguez Domínguez; y como el único Concejal presente Sr. Torres Domínguez hubiera de manifestar que se hallaba en condiciones de incompatibilidad para conocer del asunto por razón de parentesco con los interesados; el Sr. Presidente anunció que quedaba sobre la mesa dicho el escrito para su debido estudio y resolución que sea procedente en sesión a la que asista mayoría absoluta del número de electos.

los Concejales que integran la Corporacion Municipal, a fin de ratificar el acuerdo de las maximas garantias de acierto.

Obras de construccion del camino vecinal de Salvalc6n a Nogales. = En presencia de la liquidacion practicada por el Sr. Segretario Director de Obras y Fias provinciales, con referencia a las obras de construccion del camino vecinal de Salvalc6n a Nogales, que al efecto se puso de manifiesto, pendiente de la aprobacion definitiva por parte de la Comision Gestora, segun la cual resulta un saldo a favor del Ayuntamiento en cantidad de mil seiscientos dos pesetas con sesenta y dos centavos; y una vez que hizo su presentacion en el Sal6n, ocupando su sitio, el Concejal Sr. Duarte B6an, que fue informado del asunto; los Seiores presentes, previa ligera deliberacion, y por unanimidad se sirvieron acordar que con cargo al credito apropiado del Capitulo 19.º de Resultos del ejercicio en curso, librando el oportuno Mandamiento de Pago, se abonen a Sr. Mauricio Mauba Lauregui, como Gestor o destajista, encargado de la direccion, inspeccion y administracion por un tanto a cada por kilometro, de las obras de construccion del referido camino vecinal, doce mil quinientos cuarenta y cinco pesetas con veintiseis centavos, en concepto de obra cuenta de lo que le corresponda recibir para el completo pago de las obras construidas dentro de este termino municipal, cuya longitud consiste en 5.207 metros, con arreglo al contrato formalizado por documento privado de fecha 30 de Enero de 1930, lo que sera objeto de una liquidacion definitiva entre el Sr. Mauba y el Ayuntamiento, una vez que preceda la aprobacion por parte de la Comision Gestora de la Excmo. Diputacion provincial de la liquidacion tenida a la vista.

Y no figurando ninguno otro asunto mas en la orden del dia, y como por ninguno de los Seiores Concejales presentes se hiciera uso de la palabra para formular alguna pregunta, el Sr. Presidente levant6 la sesion a las doce horas



entendiendose la presente que firmarán los Señores Con-
surrentes que se dejan mencionados, conmigo el Se-
cretario accidental, & que certifico

Antonio Muelas
Jose M. Gomez

Jose Cuartero
Ricardo Gal

Ordinaria del 27 de Septiembre de 1934 La sesión ordinaria correspondiente al día de
la fecha, no ha tenido efecto por falta de nume-
ro bastante de Señores Concejales, por lo que el Señor Alcal-
de, acordó que se celebre, en 2ª citación, el día veintinueve
de los corrientes, para deliberar y resolver sobre los asuntos
fijados en la orden del día y de los que, además, tengan en-
trada hasta el día fijado; debiendo pasarse con la debida
autenticación, por medio de papelitos duplicados, las oportu-
nas citaciones.

Para que así conste y produzca sus consiguientes efec-
tos, autorizamos la presente en Nagales a veintinueve de
Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro



El Alcalde
Antonio Muelas

El Secretario acc. al
Ricardo Gal

Sesión Supletoria
de la ordinaria correspondiente
al día 27 de Septiembre de 1934,
celebrada en 2ª citación el 29
de igual mes y año.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Antonio Muelas Melendez
Concejales
D. José Torres Acosta

En Nagales veintinueve de Septiembre de mil no-
vecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las once
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio
Muelas Melendez, con la concurrencia de los Se-
ñores Concejales relacionados al margen, actuán-
do de Secretario el Oficial 2º de Chancaría, D. Ricar-
do Gal Muelas, en sustitución reglamentaria por
hallarse ausente el titular en Comisión Oficial que
le ha sido conferida, se constituyó el Ayuntamiento
en el Salón de Actos de los Casas Consistoriales



D. José García Casas Cominquez
 D. Mateo Ramírez Domínguez
 D. Innocente Neveles Gallego
 D. Ricardo García Neveles

el objeto de deliberar, en 3.^a citación, con el carácter de
 supletoria a tenor de lo dispuesto en el último in-
 dicio del artículo 104, de la Ley Municipal, de 3 de
 Octubre de 1877, la Sesión ordinaria correspon-
 diente al pasado jueves, día veintisiete del actual,
 que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número
 bastante de Señores Concejales, con el fin de deliberar y re-
 solver sobre los asuntos fijados en la orden del día. Se
 fijaron de concurrir sin haber pasado curso de las causas
 o materia que se le hubieran impedido, los Concejales, Se-
 ñores, Quarto Secou; Carrasco García, Peris Goblado y Car-
 bello Ramos.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión, y el Secretario,
 dió lectura en alta y clara voz del acta de la Supletoria de ordi-
 naria que tuvo lugar el veintidos de los corrientes, a la que el
 Ayuntamiento, sin discusión ni interrupción y por unanimidad
 se sirvió prestarle su aprobación, de fide ratificando los
 acuerdos que en ella se comprenden.

Seguidamente, tras de las convenientes deliberaciones,
 previo conocimiento sobre cada particular, de completa
 conformidad y por unanimidad, los Señores presentes, por
 el orden con que se posan a relacionar, adoptaron los si-
 guientes acuerdos:

Facilitación de un Aparato Ortopédico. = Conceder al vecino Antonio Va-
 gas Melán el favor solicitado en su escrito de veinte de Agosto
 último, del que está precizada su esposa, Francisca Ruiz
 González, según el informe suscrito por el Médico Titular
 con fecha veinticuatro del actual; y que el importe de di-
 cho artículo ortopédico se abone con cargo al Capítulo 18.^o
 de Gastos del corriente presupuesto.

Fraccionamiento de débitos a favor del Ayuntamiento. = Que se conser-

que a la Corporación municipal, a sesión extraordinaria, cuando lo tenga por conveniente el Sr. Alcalde, al objeto de deliberar y resolver, a tenor de lo dispuesto en el art.º 15.º del Estatuto Municipal, sobre la petición formulada por D. Jacinto Taronal Niñez en escritos de diez y seis y veintiseis del mes en curso con respecto al fraccionamiento en plazos, con ofrecimiento de garantía personal, del débito que resulta en su contra por Repartimientos de utilidades de los años de 1.932 y 1.933, ya que se trata de quita y espera a favor de deudores del Municipio, requiriéndose que el acuerdo sea tomado en sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento, convocada a este sílo efecto.

Actas de Limpieza en las Fuentes públicas. = Aprobar cuenta o relación nominal de jornales invertidos el veintidós de Agosto último en los trabajos de limpieza de los depósitos de las Fuentes de abastecimiento público, importando ochocientos pesetas, teniendo presente que no se ha producido reclamación alguna en su contra durante el plazo de su exposición al público; y que sea abasado el importe de ella al Guardia Municipal de Seguridad, D. Elio Porro Sobrado como Encargado de dichos trabajos, con cargo al Capítulo 7.º artículo 1.º partida única del presupuesto votado para el ejercicio en curso; y.

Obras de reparación en el edificio del Municipio destinado a Escuelas y vivienda para un Maestro. = Abonar al Maestro Abaúil, D. Bartolomé Álvarez Martín, con cargo al Capítulo 11.º artículo 1.º partida única del presupuesto votado, la cantidad de setecientos ochenta y cinco pesetas, como importe de las obras de reparación, adaptación y conservación realizadas por un tanto alzado, con respecto a la mano de obra de construcción y materiales invertidos, en la casa del Municipio sita en la calle Narciso Vargués Gómez, destinada a los locales de las Escuelas de niños

de ambos sexos, n.º 1 y acudiendo de uno de los sus actuales en el
piso principal, con arreglo al acuerdo adoptado por la Corpora-
ción en sesión del seis de las corrientes.

Las figurando ninguno otro asunto en la orden del día,
y como tampoco por ninguno de los Señores presentes se hie-
ra uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr.
Presidente levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose
la presente, que firmaron los Señores concurrentes al princi-
pio relacionados, conmigo el Secretario accidental, de que
certifico.

Colo raspado. = sea. = veintidós. = Vale. =
Antonio Meneses Ricardo Garcia José M. Gomez
~~Mano Ramirez~~ José Torres Lorano
Inocente Meneses Ricardo Sal

Ordinaria del
4 de Octubre de 1934

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no
ha tenido efecto por falta de número bastante de Señores Con-
cejales por lo que el Sr. Alcalde accidental, Sr. Luis Barrol Berou, acor-
do que se celebre, en 2.ª sesión, el día seis del actual para deliberar y re-
solver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que, además,
tengan entrada hasta el día fijado; debiendo hacerse con la debida
diligencia, por medio de papabitos duplicados, las oportunas citaciones.

Y para que así conste y produzca los efectos legales oportunos, auto-
ricado la presente en Magalés a cuatro de Octubre de mil nove-
cientos treinta y cuatro.

El Alcalde acc. =
Antonio Meneses

El Secretario acc. =
Ricardo Sal



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Sesion Supletoria
de la ordinaria correspondiente
al dia 4 de Octubre de 1934, ce-
lebrada en 2ª citacion el 6 de
igual mes y año.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Antonio Mevres Melander
Concejales
D. José Duarte Saén
D. Ricardo Garcia Mevres.

En Nagelua seis de Octubre de mil novecientos
treinta y cuatro, siendo la hora de las once y bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Mevres Melan-
der, con la concurrencia de los Señores Concejales relacio-
nados al margen, actuando de Secretario el Oficial 2º
de Secretaría, D. Ricardo Saén Mevres, en sustitu-
cion reglamentaria por hallarse ausente al titular en
Comision Oficial que le ha sido conferido, se consti-
tuyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos de las
Cajas Municipales al objeto de celebrar, en 2ª citacion
con el carácter de supletoria, a tenor de lo dispuesto en
el último inciso del artículo 104 de la Ley Municipa-

l, de 8 de Octubre de 1877, la sesion ordinaria correspondien-
te al pasado jueves, dia cuatro de los corrientes, que no tuvo efecto
por la falta de asistencia de numero bastante de Señores Concejales
con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la
orden del dia. Dejaron de concurrir sin haber pasado aviso de las
causas o motivos que se lo hubieran impedido, los Concejales Seño-
res Ferrer Soriano, Carrasco Garcia, Ferrer Dominguez, Ramirez
Dominguez, Mevres Pallego, Frier Doblado y Carballe Navas.

Aprobacion del acta de la anterior. = Abierta la sesion, y el Secretario, por
mandado de la presidencia, di lectura del acta de la supletoria
de ordinaria que tuvo lugar el veintinueve de Septiembre ultimo,
a la que presto su aprobacion el Ayuntamiento, sin discusion
ni embucada, por unanimidad, dejando ratificados los acuer-
dos que la misma contiene.

Desempeño accidental de la Alcaldia. = Cada lectura de Oficios dirigidos
por el Alcalde-Presidente, Sr. Mevres Melander con fe-
chas tres y cinco del actual, participando al Ayuntamiento
que en el dia primeramente citado, y por razon de tener impro-
vechable necesidad de acudir al pueblo a fin de partici-
par asuntos de su particular interes, habia pasado delega-
cion escrita en favor del primer Teniente de Alcalde, D. José
Carrero Soriano, quien, seguidamente, se habia hecho cargo



de la Alcaldía y jurisdicción correspondiente, comunicando en el T.º Oficio que quedaba de nuevo hecho cargo de la Alcaldía, cesando en el desempeño accidental de la misma el expresado Sr. Barros Lizaraso. Los Señores Concejales se dieron por suficientemente enterados, a todos los efectos legales que sean procedentes.

Reclamación del importe de material y modelación suministrada para las elecciones de Concejales del 13 de Abril de 1931.

Cada lectora, después de escrito de D. Rufino Cordero Saucharro, vecino de Albuera, fecha veinte de Junio del año inmediato anterior, entregado en la Secretaría del Ayuntamiento el tres del actual, por medio del cual, en la forma indicada en acuerdo adoptado en sesión supletoria de ordinaria que tuvo lugar el seis de Mayo del pasado año, y acompañando los correspondientes comprobantes, solicita se le reintegre de la cantidad de ciento veintiseis pesetas y cuarenta centésimas que suplió para el suministro de material de escritorio y modelación para las elecciones de Concejales verificadas el doce de Abril de mil novecientos treinta y uno, con ocasión de desempeñar el solicitante el cargo de Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa; y los Señores presentes, con vista del acuerdo mencionado del seis de Mayo del año anterior, y considerando que esta suficientemente justificada la reclamación deducida con los documentos que se acompañan a dicho escrito, de los que resulta que el Sr. Cordero Saucharro ha satisfecho a la casa "La Económica" de D. Joaquín Sánchez, de Badajoz, la cantidad fijada en su reclamación, por impresos y material de escritorio para las elecciones de Concejales, ya referidas, previa ligera deliberación y por unanimidad se acordó en acordar, que se abone al Sr. Cordero Saucharro la cantidad reclamada en su escrito, en concepto de reintegro de los

aplidos, con cargo al Capitulo 19.º de Resultas del corriente presupuesto.

Extinción de animales domos.

Acto seguido acordaron los Señores Concejales por unanimidad, conceder al vecino Fabián García tres pesetas con setenta y cinco centavos, en concepto de recompensa reglamentaria, que le será hecha efectiva con cargo al Capítulo 4.º artículo 7.º apartado único del presupuesto votado para el corriente ejercicio por la extinción de un torón, al que dio muerte el día del mes en curso, en la Ribera denominada de Nogales, al sitio de Margaluda de este termino municipal, de cuyo animal, según la referencia dada por la presidencia, hizo presentación en esta Alcaldía para solicitar verbalmente la recompensa otorgada.

Leído tratado los asuntos fijados en la orden del día, y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se hizo uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las doce horas y quince minutos, entendiéndose lo presente que firmarán los Señores concejales, al principio mencionados, conmigo el Secretario verbal de que certifica:



Antonio Meuser

Por el Ayuntamiento

Ricardo García

Ricardo Gal

Ordinaria del 11 de Octubre de 1934

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Antonio Meuser Melendez

Concejales

D. José Bonet Sorano

D. José Cuarte León

D. Luis Ramón Ferrás Compañón

En Nogales a once de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Meuser Melendez, con la asistencia de los Señores Concejales relacionados al margen, actuando de Secretario el Oficial 3.º de Secretaría, D. Ricardo Leal Meuser, ^{en sustitución del titular...} que se halla en comisión Oficial conferida por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Capitular para celebrar en 1.ª citación la ordinaria.



D. Mateo Ramirez Dominguez
D. Ricardo Garcia Menezes.

via correspondiente a este dia, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del dia. Los señores constituyen mayoria absoluta del numero de Señores Concejales que corresponden al Ayuntamiento. Dejaron de concurrir en haber pasado aviso de las causas o motivos que se le hubieran impedido, los Concejales, Señores Carrasco Garcia, Menezes Gallego, Piriz Doblado y Carballo Ramos.

Aprobación del acta de la anterior. - Abierta la sesion, por orden de la presidencia, di lectura en alta y clara voz del acta de la sesion ordinaria ultima, celebrada como supletoria de ordinaria el seis de los corrientes, a la que el Ayuntamiento, por unanimidad, sin objecion ni comunicada, presto su aprobacion, dejando ratificado los acuerdos que en la misma se comprenden.

Acto segundo, previo conocimiento sobre cada particular, y despues de hecha deliberacion en cada uno, los Señores concurren por unanimidad y por el orden en que se pasan a mencionar, adoptaron los siguientes acuerdos.

Blanqueos y limpieza en las Escuelas Nacionales. - Puesta a prueba rendida con fecha ocho del actual, por Maria Castaño Silva, importante ciento cuarenta y nueve pesetas y cuarenta centimos, comprensiva de los gastos causados en los trabajos de blanqueos y limpieza efectuados, en cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento, en los locales que ocupan las Escuelas Nacionales de niñas, de ambas sexes, y en el piso principal de la Casa del Municipio situ en la calle Narciso Farquex Benus, donde tiene la vivienda la Maestra de la Escuela de niñas n.º 1; acordandose el pago de dicha cuenta con cargo al Capitulo 10.º, articulo 1.º partida numero 5 del presupuesto definitivamente aprobado por el Ayuntamiento para el corriente ejercicio.

Reparaciones en el mobiliario de la Casa Capitular. - Abonar al Maestro Carpintero, Don Ignacio Campos Menezes, con cargo al Capitulo 6.º, articulo 1.º partida numero 11, de igual presupuesto, la cantidad de siete pesetas, como importe de su trabajo en la reparacion realizada en uno de los sillones del Estado del Ayuntamiento

274
Reparaciones en la Casa Cuartel de la Guardia Civil. - Satisfacer al estado Maestro Carpintero, Sr. Campos Meneses, con cargo al Capítulo 18.º de Inapropietos del referido presupuesto, como gasto inaplazable, y por no existir en el mismo asignación, la cantidad de diez pesetas, como importe del trabajo de carpintería realizado en un banco de madera perteneciente al mobiliario de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, y

Construcción y reparación de la porteria de uno de los edificios del Municipio. - Abonar, asimismo, al mencionado Maestro Carpintero, Sr. Campos Meneses, la cantidad de quinientas ochenta y cinco pesetas, con cargo al Capítulo 11.º, artículo 1.º, partida única del presupuesto que se viene refiriendo, de los cuales corresponden \$3500 al importe del precio de cuatro pares de puertas construidas, según ajuste por su tanto el todo, para el piso principal de la Casa del Municipio, sita en la calle Narciso Tarqueo Benus, ocupados por las Escuelas Nacionales n.º 1, vivienda de uno de los Maestros y Sargado Municipal, así como para la puerta principal de dicho piso, en la crealera por donde tendría la entrada la Escuela de niños y la vivienda de la Maestra, y las ventanas 160.00 pesetas, al precio de dos ventanillos con cristales, colocados en las aberturas del piso principal a fin de incomunicarlos por completo del local de la Escuela, y a los trabajos efectuados para la reparación y conservación de toda la porteria existente en el mencionado edificio; todo lo cual se detalla en nota que se puso de manifiesto al Ayuntamiento.

Camino vecinal de La Morera a Nogales. - Se dió lectura, después, de oficio fecha nueve del actual, del Arealde de La Morera, anunciando que en el día de mañana, once, a la hora de diez a once, y acompañado de dos Consejales de aquel Ayuntamiento realizara el de aquí una visita, al objeto de que los dos Ayuntamientos, conjuntamente, gestasen de quien y como proceda, el inmediato comienzo de las obras de construcción del camino ve-



cial que ha de unir a estos dos pueblos. Los Señores concurrentes quedaron suficientemente impresos, ofreciendo concurrir al recibimiento que deberá dispensarse a la Comisión que tiene anunciada su viaje, acordando impresiones con ella para buscar la más rápida solución al problema de la inmediata construcción del camino vecinal referido, de extra ordinario interés para los dos pueblos, toda vez que brindaría el medio de resolver en todo o en parte el paro obrero que se avecina.

Traslado de las Escuelas Nacionales de niños de ambos sexos, n.º 2. =

En la lectura, seguidamente, de oficio del Presidente del Consejo local de primera enseñanza, de fechas cinco y diez de los corrientes, haciéndole también de la certificación acompañada con el último, por medio de los cuales, y en virtud de acuerdo del Consejo, adoptado en reunión del primero de Junio último, se propone al Ayuntamiento que gestione el arrendamiento de la casa sita en la calle Rosales de Coimba de este pueblo, número 1 de gobierno, de la que es dueño Sr. Angel Brauda Casado, a fin de que sean trasladadas a ella las Escuelas Nacionales n.º 2 de ambos sexos, por creer que en ella habría de beneficiarse la enseñanza. Bien impuesto el Ayuntamiento, tras de una ligera deliberación, de perfecta conformidad o unanimidad, dando una prueba más de su entusiasmo y acendrado amor en pro de la enseñanza primaria, acordó que se manifieste al Consejo local la aceptación en principio, por su parte, del edificio indicado del Sr. Brauda Casado, para que lo ocupen los dos Escuelas mencionados, de conformidad con la propuesta pasada por el Consejo local; y que el Ayuntamiento se halla dispuesto a formalizar el oportuno contrato de arrendamiento, con el propietario del inmueble, tan luego recabe el Consejo local, en forma legal y de quien sea procedente, la necesaria autorización para efectuar el traslado de las dos Escuelas mencio-

uados.

Fue figurando ninguno otro asunto en la orden del día; y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se hiciera uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente que firmaron los Señores concurrentes, al principio relacionado, con miq. al Secretario accidental, de que certifico.

Entre líneas. = en sustitución del titular. = Tale

Sobre raspado. = lectura. = Cambien. = Tale =

Antonio Meneses

José Cuarte

José Torres, Lorenzo José N. Torres

Mano Bassano

Ricardo Garcia

Ricardo Gual

Ordinaria del
18 de Octubre de 1934

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Meneses Melendez

Concejales

D. José Cuarte Becin

D. José Torres Berano

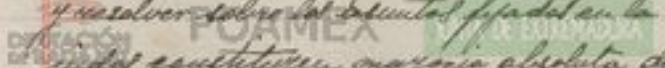
D. Luis Carrasco Garcia

D. Ricardo Garcia Meneses

D. Lucio Pizarro Delgado

En Nogales a diez y ocho de Octubre de mil novecien-
tas treinta y cuatro; siendo la hora de las once y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Meneses Me-
lendez, con la asistencia de los Señores Concejales rela-
cionados al margen, actuando de Secretario el Oficial
3º de Secretaría, D. Ricardo Gual Meneses, en susti-
tución reglamentaria del titular que se halla en Co-
mision Oficial, conferida por el Excmo Sr. Goberna-
dor Civil de esta provincia, se constituyó el Ayunta-
miento en el Salón de Actos de la Casa Capital ar-
para celebrar en primera citación la sesión ordina-
ria correspondiente a este día, al objeto de deliberar

y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. Los con-
cidentes constituyen mayoría absoluta del número de Señores





expedidos que corresponden al Ayuntamiento. Dejaron de concurrir sin haber pasado aviso de los causas o motivos que se lo hubieran impedido los Cosejales, Señores Ferras Domínguez, Ramírez Domínguez, Nuevos Gallego y Carballo Ramos.

Aprobación del acta de la anterior.—Ultime la sesión se dió lectura del acta de la ordinaria que precede, celebrada el once de los corrientes, a la cual el Ayuntamiento, por unanimidad, sin ninguna discusión ni emienda, prestó su aprobación, dejando ratificados los acuerdos que resultan consignados en la misma.

Seguro de accidentes de los Empleados y Obreros del Ayuntamiento.—Seguidamente, daudose por enterados los Señores concurrentes de la Circular del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de fecha dos del actual, publicada en el n.º 301 del Boletín Oficial correspondiente al doce de este propio mes, llamando la atención de los Ayuntamientos sobre la obligación de asegurar de los riesgos de accidentes de sus empleados y obreros que produjeran la incapacidad permanente o la muerte de los mismos, haciendo el seguro en la Caja Nacional precisamente, como dispone el artículo 91 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, sin ninguna discusión y por unanimidad se sirvieron acordar que se formalice el contrato de seguro a que viene obligado este Ayuntamiento, concediendo, al efecto, un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde, a fin de que suscriba y eleve la correspondiente proposición, y en su día abone las primas del seguro, que sean liquidadas, con efecto desde el primero de Abril del pasado año, con cargo al Capítulo 1.º artículo 9.º partida única del presupuesto definitivamente votado por la Corporación municipal para el ejercicio en curso.

Clasificación de las Vías Pecuarias.—Dada lectura de oficio del Dictamen Agrícola del Ministerio de Agricultura, Don Eduardo Correa, de fecha diez y seis de los corrientes, comunicando que ha sido designado por la Superioridad para llevar a

efecto el proyecto de clasificación de los Tierras pecuarias existentes en este término municipal, trabajo que ha de preceder al deslinde de las mismas, solicitado por este Ayuntamiento, y anunciando que en breve se convocará en este pueblo a fin de concurrir dichos trabajos, para los cuales solicita se le faciliten cuantos antecedentes de Tierras pecuarias existan en este Archivo municipal, así como dos prácticos coseedores de las cosas del campo para el reconocimiento del término y recorrido de las citadas Tierras al Ayuntamiento, bien dispuesto, y tras de una ligera deliberación, acordó por unanimidad que a la presentación del citado Sr. Perito Agrícola se le faciliten los antecedentes que interesen en su mencionado oficio, y designar a los vecinos José Casado Carrasco y Fructuoso Espejo Scal, a los que serán comunicados sus nombramientos por medio de duplicados oficiales, para que con el carácter de prácticos coseedores de las cosas del campo auxilien y acompañen al expresado Sr. Perito Agrícola en los trabajos de reconocimiento del término y recorrido de las Tierras pecuarias existentes en el mismo, a cuyos Peritos prácticos deberían serles abonados los jornales que devenguen, a razón del que corrientemente reciben ganando los obreros agrícolas de la localidad, con cargo al Capítulo 18.º de Ingresos del presupuesto ya mencionado, por no existir en el mismo adecuada consignación, y por cuanto se trata de un gasto de carácter urgente e inaplazable.

Fondos para la creación del Posito local. - Cada lectura, después de oficio del Sr. Intendente del Instituto de Reforma Agraria, de la ciudad de Poroto, del Ministerio de Agricultura, n.º 10.863, publicado el once del actual, interesando que sea girado a dicho Centro, en la forma anteriormente indicada, el importe de la cantidad de la aportación correspondiente al ejercicio en curso, a por este obligado el Ayuntamiento para la constitución del fondo que deberá destinarse a la creación de



Este local; los Señores presentes, daídese por enterados, acordaron por unanimidad, sin ninguna discusión, que sin pérdida de momento y con cargo al Capítulo 13^o, artículo 1^o, partido único del ya referido presupuesto, se imponga el giro de la apertura que se adeuda por el corriente año, dirigido al Sr. Jefe del servicio de Puertos del Ministerio de Agricultura.

Intrusiones en una Vía pecuaria. = Finalmente se dio cuenta de escrito presentado por la vecina, Señora. Eudrea Bernaldo Hernández, con fecha nueve de los corrientes, denunciando roturación e intrusión por parte, del también vecino, Sr. Gerardo Cuendo Torquer en la Vía pecuaria o colada de la Ribera establecida desde tiempo inmemorial para el servicio de las ganadas, que parte desde el término de Cerro de Miguel Escamero, en el sitio conocido por "El Tránsor", siguiendo su recorrido hasta el sitio denominado "El Bufo", con apropiación de las cuevas existentes en el terreno usurpado, con la simplificación de que se tenga por presentado el escrito, y utilizando el Ayuntamiento de las facultades que al efecto le vienen reservadas, se sirva acordar reponer en su primitivo estado la expresada senda uumbre o colada, exigiendo al intruso la responsabilidad a que se haya hecho acreedor. Esta deliberación sobre el particular, los Señores concurrentes emitieron sus respectivas opiniones, acordando por unanimidad que el mencionado escrito, a fin de que sea tenido en cuenta, se pase al Señor Jefe de Agricultura, que según consta ya en uno de los acuerdos anteriores tiene anunciada su visita para proceder a la clasificación y delimitación de las vías pecuarias de este término municipal; y que se dé a conocer el presente acuerdo por medio de duplicado de oficio, con los apertamientos legales, a la denunciante.

te Señorita Bernabéa Heruander, sin perjuicio de
 que ejercite la acción civil donde y como proceda pidiendo
 lo que respecta a los cuecos que considera que son de su
 su exclusiva propiedad, apropiados por el denunciante
 do Sr. Ovando Tarquez.

Fue figurado ninguno otro asunto en la orden
 del día, y como por ninguno de los Señores Concejales
 presentados se hiciera uso de la palabra para formular
 ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión
 a las tres horas y quince minutos, extendiéndose la pre-
 sente, que firmarán los Señores concurrentes al prin-
 cipio relacionados, conmigo el Secretario accidental, a
 que certifico.



Cobro raspado. = Agrícola. = acuerdo. = a. la. = Edo. Tale.
 Antonio Munoz José Torre, Toranzo

Luis Barrascó José Duarte

Ricardo García

Lucio Elvira

Antonio Vera

Ordinaria del
 25 de Octubre de 1934

La sesión ordinaria correspondiente al día de la
 fecha, no ha tenido efecto por falta de número
 bastante de Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde,
 acordó que se celebre, en 2ª citación, el día veintiseis del ac-
 tual para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la
 orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta el día
 fijado; debiendo pasarse con la debida autolación, por medio de pe-
 queños duplicados, las oportunas citaciones.

Para que así conste y produzca los consiguientes efectos, así
 como la presente en Badajoz a veintinueve de Octubre de mil novecien-
 tos treinta y cuatro.

DIPUTACIÓN
 DE BADAJOS

El Alcalde

Antonio Munoz

JUNTA DE EXTREMADURA

El Secretario

Antonio Vera

de Sesión Supletoria
 da por la ordinaria correspon-
 diente al día 25 de Octubre de
 1934, celebrada en 2ª citación
 el 27 de igual mes y año

Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente

D. José Torres Lerano

Concejales

D. Luis Carbaleo García

En Nogales a veintisiete de Octubre de mil novecientos
 treinta y cuatro, siendo la hora de los once y bajo la
 presidencia del Señor Primer Concejale de Alcalde,
 D. José Torres Lerano, en juicios de Alcalde-Pre-
 sidente por delegación del titular, con la concurren-
 cia de los Señores Concejales relacionados al margen
 y asistencia de mi el suscripto Secretario, se con-
 stituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos de las
 Casas Consistoriales, al objeto de celebrar, en 2ª citación,
 con el carácter de supletoria, a tenor de lo dispuesto
 en el último inciso del artículo 104 de la Ley Muni-
 cipal de C. de Octubre de 1877, la sesión ordinaria correspon-
 diente al pasado jueves, día veintinueve del actual, que no tuvo
 efecto por la falta de asistencia de número bastante de Señores
 Concejales, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos
 fijados en la orden del día. Separaron de concurrir, sin haber
 pasado aviso de las causas o motivos que se le hubieran impe-
 dido, los Concejales, Señores Duarte León, Torres Domínguez, Ra-
 mírez Domínguez, Manuel Salgado, García Meneses, Félix Solís
 y Carballeo Ramos.

Aprobación del acta de la anterior.— Abierta la sesión, y el Secreta-
 rio, por mandado de la presidencia, dió lectura en alta y clara
 voz del acta de la ordinaria que precede, celebrada el diez y
 ocho de los corrientes, a la cual el Ayuntamiento, por unanimi-
 dad, sin ninguna discusión ni enmienda, prestó su aprobación,
 dejando ratificados los acuerdos que resultan consignados en
 la misma.

Seguidamente, para conocimiento sobre cada particular
 y tras de las subsiguientes deliberaciones, el Ayuntamiento, por
 el orden con que se pasan a relacionar, se sirvió adoptar los
 siguientes acuerdos:

Desempeño de la Secretaría.— Careo por enterado de que el Secretario del
 Ayuntamiento, Don Fernando Vera Flores, por haber dado
 por ultimada la actuación de los Comisionados Oficiales que le

fueran conferidas por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, ultimamente reanudadas el veinticuatro de Julio último, ha quedado reintegrado en su cargo el acudido de los correos, cesando en el desempeño accidental de dichas funciones el Oficial 2º de la Secretaría, Don Ricardo Real Meneses.

Matricula de Vehiculos de traccion de sangre. = Acceder a la peticion formulada por el excmo Francisco Caro Gomez en escrito de fecha diez y siete del Actual, y en consecuencia, que con el numero correspondiente se le de de alta a su nombre en el Libro-registro de vehiculos de traccion animal el carro de nueva construccion que en dicho escrito declara, asi como simultaneamente de alta y baja el que con el nº 96 resulta inscrito a nombre de su difunto padre Alfonso Caro Rey, que producira alta a nombre del actual poseedor Antonio Claudio Chinano, todo ello de perfecta conformidad con lo solicitado en el mencionado escrito.

Proyecto de Presupuesto ordinario para 1935. = Que se excite el celo de la Comision de Hacienda del Ayuntamiento, a fin de que con la mayor urgencia forme y presente el Proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el venidero año de 1935, servicio que no debe demorarse por más tiempo; debiendo tener presente los recursos propios con que cuenta el Municipio y las obligaciones de caracter forrosas y obligatorias que deberian ser atendidas por el mismo.

Padron del Impuesto de carruajes de lujo. = Que por la Secretaria del Municipio, sin levantar mano, concediendo preferencia a este servicio, se proceda a formar el padron del Impuesto de carruajes de lujo correspondiente al ejercicio en curso, para el que servirian de base los documentos administrativos que obran en los oficinas de este Ayuntamiento, sin necesidad de exigir nuevas declaraciones de pertenencia o posesion.



sión de los dueños de los vehículos sujetos al mencionado impuesto municipal

Camino vecinal de La Morera a Nogales. = Que dar suficiente aumento impuesto de la Hoja de datos fundamentales del proyecto del camino vecinal de La Morera a Nogales, cuyo presupuesto total asciende a Ptas. 541'83 pesetas, aprobado por la Comisión Rectora de la Excmo. Diputación provincial de Badajoz, en sesión celebrada el quince de Septiembre último; y que por el Señor Alcalde - Presidente, D. Antonio Nieves Melchor, en nombre y representación de este Ayuntamiento, a ser ello posible conjuntamente con el Alcalde de La Morera, haciendo las debidas gestiones en tal sentido a la mayor brevedad posible, se eleve instancia al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, solicitando la inclusión del proyecto del citado camino en el Plan extraordinario de caminos vecinales, con la súplica en forma alternativa de que del crédito del presupuesto del Estado con destino al paro obrero sea concedida a estos dos pueblos una cantidad prudencial para la inmediata ejecución de los obras de construcción de dicho camino a fin de proporcionar trabajo a los obreros parados, resolviendo de este modo la intensa crisis que sufre dicha sufrida clase como consecuencia de la absoluta paralización de los trabajos agrícolas.

Suscripción nacional en beneficio de la guerra pública. = Haber en este pueblo una suscripción para reunir fondos con destino a la Nacional abierta a favor de las fuerzas del Ejército y Armada Pública que con tanto valor y patriotismo ha intervenido en los pasados sucesos revolucionarios de Cataluña y Asturias, de los que el Ayuntamiento protestó energicamente y elevó al Gobierno de la República la adhesión más sincera con la efu-

iva felicitación por las acertadas medidas adoptadas en defensa de la Patria y de la República; acordando, asimismo, que el Ayuntamiento encabece la suscripción con cincuenta pesetas, cantidad que será firmada con cargo al capítulo 18.º de Impreventas del presupuesto definitivamente votado por la Corporación Municipal para el corriente ejercicio.

Subvención para material escolar. - Para a disposición de la Maestra de la Escuela Nacional de niñas n.º 1, Leonorita María Concepción Mateos Torro, con cargo al Capítulo 18.º de Impreventas del referido presupuesto, la cantidad de ochenta pesetas con setenta y cinco céntimos a la adquisición de material docente o escolar que sea más necesario e imprescindible en la clase que corre bajo su dirección, accediendo de este modo en parte a la petición verbal producida al Sr. Alcalde.

Aportación para el Patronato Local de Formación Profesional. Quedar enterado de la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el número 310 del Boletín Oficial correspondiente al 34 del actual referente a la composición de la Zona de jurisdicción del Patronato Local de Formación Profesional de Badajoz, y sobre la obligación por parte de los Ayuntamientos de los pueblos comprendidos en dicha Zona de consignar en sus presupuestos las cuotas proporcionadas, con arreglo al número de habitantes, para ingresarlas en el Patronato con destino al pago de las enseñanzas en la Escuela Profesional de Artesanos; y que dicha Circular sea tenida presente para confeccionar el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año en curso.

Traslado de las Escuelas Nacionales números 2. - Designar al Maestro Manuel Bartolomé Álvarez Martín, que accidentalmente se encuentra trabajando en esta localidad, en defec-



to de que este Municipio no cuenta con ningun Maestro de Obras, a fin de que, previo reconocimiento del inmueble, informe sobre los condiciones de seguridad y construccion, como interesa el Presidente del Consejo local de Primavera en su oficina de 33 de los correos, del edificio sito en la calle Berualdez Guinda de este pueblo, marcado con los numerals 1 y 3 de gobierno, perteneciente a D. Angel Estrada Casado, en el que se proyecta trasladar los Escuelas Nacionales de niñas n.º 2 de ambos sexos, comunicando al Consejo el resultado que opere la diligencia interesada.

Desempeño de la Alcaldia. = Garse por enterado, a todos los efectos legales que sean procedentes, que el Sr. Alcalde D. Antonio Melendez, al veintiseis del mes en curso, y por razon de haber tenido imprescindible necesidad de ausentarse de esta localidad a fin de gestionar asuntos de su particular interes, mediante la necesaria delegacion escrita, dejó encargado de la Alcaldia y jurisdiccion correspondiente, por menos de ocho dias, al Primer Concejale de Alcaldia, D. Jose Torres Lorano.

No figurando ningun otro asunto en la orden del dia, y como por el inicio Concejal que ha concurrido no se formularan ruegos ni pregunta alguno, el Señor Presidente levanto la sesion a las doce horas y treinta minutos, extendiendose la presente que firmarian los Señores concurrentes al principio mencionado, conujo el Secretario, de que certifico.

Sobre raspado = Hacienda = Vale
Enmendado = proporcional = sobre = interesada = Tambien vale.
Sobre raspado = conferido = Tambien vale.

Jose Torres Lorano Juan Carrasco
POAMEY Fernando Torres



28
Ordinaria del
1.º de Noviembre de 1934

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Antonio Meneses Melander

Concejales

D. José Torres Soriano

D. José Duarte León

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Mateo Ramírez Domínguez

D. Vicente Meneses Gallego

D. Ricardo García Meneses

En Nagales a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de los cuarenta y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Meneses Melander, con la asistencia de los señores Concejales relacionados al margen y asistencia de mi infrascripto Secretario, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Capitular para celebrar en primera sesión la sesión ordinaria correspondiente a este día, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. Los reunidos constituyen mayoría absoluta del número de Señores Concejales que corresponden al Ayuntamiento.

Dejaron de concurrir sin haber pasado aviso de las causas o motivos que se lo hubieran impedido, los Concejales señores Carrasco García, Pizar Sobrado y Carballo Ramos.

Aprobación del acta de la anterior.— Leída la sesión y leída que fue el acta de la última celebrada con el carácter de supletoria de ordinaria, en 3.ª sesión el veintiseis del pasado mes de Octubre, el Ayuntamiento, sin ninguna discusión ni interrupción, y por unanimidad, le prestó su aprobación, dejando ratificados los acuerdos que en ella se causiguan.

Acto seguido, previo sujeción sobre cada particular, tras de las causiguientes deliberaciones, y por unanimidad, el Ayuntamiento, por el orden con que poran a relacionarse, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación.

Desempeño de la Alcaldía.— Quedar enterado, a todos los efectos legales que sean procedentes, de Oficio del Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio Meneses Melander, fecha treinta y uno de Octubre último, en el que comunica que en el citado día se había hecho cargo de nuevo de la Alcaldía, por razón de haber regresado del viaje que motivó su delegación escrita del veintidós de igual mes, habiendo cesado en el desempeño accidental de dichas funciones el Primer Teniente de Alcalde, D. José Torres Soriano.



Sorano.

Porcibos de la Hacienda por el concepto de décima para el paro obre-

no. = Quedar suficientemente impuesto de los porcibos obtenidos de la Depositaria Pagaduría de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en cantidad de mil noventa y tres posetas con treinta y cinco centinos y mil ciento sesenta y cuatro posetas con noventa y ocho centinos, en concepto de líquido del recargo sobre contribuciones directas con destino al paro obrero, correspondientes al primero y segundo trimestre del ejercicio actual, cuyos fauolos habian sido entregados por el Señor Alcalde, según justificaron los comprobantes tenidos a la vista, al Sr. Escribano de la Comisión especial Gestora de este Ayuntamiento, D. José María Sorano, para la debida administración e inversión.

Petición de socorro de lactancia. = Por escrito fecha veintinueve de Octubre anterior, del vecino José Joaquín Magis Puerto, que solicita

auxilio de fauolos municipales para la lactancia de su pequeño hijo Manuel Magis Puerto, de diez y nueve días de edad, por razón de hallarse su mujer físicamente impedida para criarlo, a informe del Médico titular, que deberá determinar sobre el estado de la madre del niño, a fin de resolver con el mayor acierto en cuanto a la petición formulada; y

Padrón del Impuesto municipal sobre Carruajes de lujo. = Que el Padrón del

Impuesto municipal sobre Carruajes de lujo, confeccionado por la Secretaría de este Ayuntamiento en cumplimiento de acuerdo adoptado en sesión supletoria de ordinaria que tuvo lugar el veintiseis de Octubre último para el ejercicio en curso, sea expuesto al público en la forma acostumbrada, por término de diez días hábiles, a efectos reclamatorios.

Personal. = Una vez reproducida la lectura de los escritos del Alguacil Portero del Ayuntamiento, D. Joaquín Moisés Saubica; de los Oficiales de Secretaría, D. Ricardo Real Moyses y D. Cecilio Rial

Quince, y del Acordar de la misma, D. Servando Cueva
Tárquez, que solicitau la convalidacion de sus nombramientos en propiedad, con expedicion de los correspondientes ^{2o} ^{3o} ^{4o} ^{5o} ^{6o} ^{7o} ^{8o} ^{9o} ^{10o} ^{11o} ^{12o} ^{13o} ^{14o} ^{15o} ^{16o} ^{17o} ^{18o} ^{19o} ^{20o} ^{21o} ^{22o} ^{23o} ^{24o} ^{25o} ^{26o} ^{27o} ^{28o} ^{29o} ^{30o} ^{31o} ^{32o} ^{33o} ^{34o} ^{35o} ^{36o} ^{37o} ^{38o} ^{39o} ^{40o} ^{41o} ^{42o} ^{43o} ^{44o} ^{45o} ^{46o} ^{47o} ^{48o} ^{49o} ^{50o} ^{51o} ^{52o} ^{53o} ^{54o} ^{55o} ^{56o} ^{57o} ^{58o} ^{59o} ^{60o} ^{61o} ^{62o} ^{63o} ^{64o} ^{65o} ^{66o} ^{67o} ^{68o} ^{69o} ^{70o} ^{71o} ^{72o} ^{73o} ^{74o} ^{75o} ^{76o} ^{77o} ^{78o} ^{79o} ^{80o} ^{81o} ^{82o} ^{83o} ^{84o} ^{85o} ^{86o} ^{87o} ^{88o} ^{89o} ^{90o} ^{91o} ^{92o} ^{93o} ^{94o} ^{95o} ^{96o} ^{97o} ^{98o} ^{99o} ^{100o} ^{101o} ^{102o} ^{103o} ^{104o} ^{105o} ^{106o} ^{107o} ^{108o} ^{109o} ^{110o} ^{111o} ^{112o} ^{113o} ^{114o} ^{115o} ^{116o} ^{117o} ^{118o} ^{119o} ^{120o} ^{121o} ^{122o} ^{123o} ^{124o} ^{125o} ^{126o} ^{127o} ^{128o} ^{129o} ^{130o} ^{131o} ^{132o} ^{133o} ^{134o} ^{135o} ^{136o} ^{137o} ^{138o} ^{139o} ^{140o} ^{141o} ^{142o} ^{143o} ^{144o} ^{145o} ^{146o} ^{147o} ^{148o} ^{149o} ^{150o} ^{151o} ^{152o} ^{153o} ^{154o} ^{155o} ^{156o} ^{157o} ^{158o} ^{159o} ^{160o} ^{161o} ^{162o} ^{163o} ^{164o} ^{165o} ^{166o} ^{167o} ^{168o} ^{169o} ^{170o} ^{171o} ^{172o} ^{173o} ^{174o} ^{175o} ^{176o} ^{177o} ^{178o} ^{179o} ^{180o} ^{181o} ^{182o} ^{183o} ^{184o} ^{185o} ^{186o} ^{187o} ^{188o} ^{189o} ^{190o} ^{191o} ^{192o} ^{193o} ^{194o} ^{195o} ^{196o} ^{197o} ^{198o} ^{199o} ^{200o} ^{201o} ^{202o} ^{203o} ^{204o} ^{205o} ^{206o} ^{207o} ^{208o} ^{209o} ^{210o} ^{211o} ^{212o} ^{213o} ^{214o} ^{215o} ^{216o} ^{217o} ^{218o} ^{219o} ^{220o} ^{221o} ^{222o} ^{223o} ^{224o} ^{225o} ^{226o} ^{227o} ^{228o} ^{229o} ^{230o} ^{231o} ^{232o} ^{233o} ^{234o} ^{235o} ^{236o} ^{237o} ^{238o} ^{239o} ^{240o} ^{241o} ^{242o} ^{243o} ^{244o} ^{245o} ^{246o} ^{247o} ^{248o} ^{249o} ^{250o} ^{251o} ^{252o} ^{253o} ^{254o} ^{255o} ^{256o} ^{257o} ^{258o} ^{259o} ^{260o} ^{261o} ^{262o} ^{263o} ^{264o} ^{265o} ^{266o} ^{267o} ^{268o} ^{269o} ^{270o} ^{271o} ^{272o} ^{273o} ^{274o} ^{275o} ^{276o} ^{277o} ^{278o} ^{279o} ^{280o} ^{281o} ^{282o} ^{283o} ^{284o} ^{285o} ^{286o} ^{287o} ^{288o} ^{289o} ^{290o} ^{291o} ^{292o} ^{293o} ^{294o} ^{295o} ^{296o} ^{297o} ^{298o} ^{299o} ^{300o} ^{301o} ^{302o} ^{303o} ^{304o} ^{305o} ^{306o} ^{307o} ^{308o} ^{309o} ^{310o} ^{311o} ^{312o} ^{313o} ^{314o} ^{315o} ^{316o} ^{317o} ^{318o} ^{319o} ^{320o} ^{321o} ^{322o} ^{323o} ^{324o} ^{325o} ^{326o} ^{327o} ^{328o} ^{329o} ^{330o} ^{331o} ^{332o} ^{333o} ^{334o} ^{335o} ^{336o} ^{337o} ^{338o} ^{339o} ^{340o} ^{341o} ^{342o} ^{343o} ^{344o} ^{345o} ^{346o} ^{347o} ^{348o} ^{349o} ^{350o} ^{351o} ^{352o} ^{353o} ^{354o} ^{355o} ^{356o} ^{357o} ^{358o} ^{359o} ^{360o} ^{361o} ^{362o} ^{363o} ^{364o} ^{365o} ^{366o} ^{367o} ^{368o} ^{369o} ^{370o} ^{371o} ^{372o} ^{373o} ^{374o} ^{375o} ^{376o} ^{377o} ^{378o} ^{379o} ^{380o} ^{381o} ^{382o} ^{383o} ^{384o} ^{385o} ^{386o} ^{387o} ^{388o} ^{389o} ^{390o} ^{391o} ^{392o} ^{393o} ^{394o} ^{395o} ^{396o} ^{397o} ^{398o} ^{399o} ^{400o} ^{401o} ^{402o} ^{403o} ^{404o} ^{405o} ^{406o} ^{407o} ^{408o} ^{409o} ^{410o} ^{411o} ^{412o} ^{413o} ^{414o} ^{415o} ^{416o} ^{417o} ^{418o} ^{419o} ^{420o} ^{421o} ^{422o} ^{423o} ^{424o} ^{425o} ^{426o} ^{427o} ^{428o} ^{429o} ^{430o} ^{431o} ^{432o} ^{433o} ^{434o} ^{435o} ^{436o} ^{437o} ^{438o} ^{439o} ^{440o} ^{441o} ^{442o} ^{443o} ^{444o} ^{445o} ^{446o} ^{447o} ^{448o} ^{449o} ^{450o} ^{451o} ^{452o} ^{453o} ^{454o} ^{455o} ^{456o} ^{457o} ^{458o} ^{459o} ^{460o} ^{461o} ^{462o} ^{463o} ^{464o} ^{465o} ^{466o} ^{467o} ^{468o} ^{469o} ^{470o} ^{471o} ^{472o} ^{473o} ^{474o} ^{475o} ^{476o} ^{477o} ^{478o} ^{479o} ^{480o} ^{481o} ^{482o} ^{483o} ^{484o} ^{485o} ^{486o} ^{487o} ^{488o} ^{489o} ^{490o} ^{491o} ^{492o} ^{493o} ^{494o} ^{495o} ^{496o} ^{497o} ^{498o} ^{499o} ^{500o} ^{501o} ^{502o} ^{503o} ^{504o} ^{505o} ^{506o} ^{507o} ^{508o} ^{509o} ^{510o} ^{511o} ^{512o} ^{513o} ^{514o} ^{515o} ^{516o} ^{517o} ^{518o} ^{519o} ^{520o} ^{521o} ^{522o} ^{523o} ^{524o} ^{525o} ^{526o} ^{527o} ^{528o} ^{529o} ^{530o} ^{531o} ^{532o} ^{533o} ^{534o} ^{535o} ^{536o} ^{537o} ^{538o} ^{539o} ^{540o} ^{541o} ^{542o} ^{543o} ^{544o} ^{545o} ^{546o} ^{547o} ^{548o} ^{549o} ^{550o} ^{551o} ^{552o} ^{553o} ^{554o} ^{555o} ^{556o} ^{557o} ^{558o} ^{559o} ^{560o} ^{561o} ^{562o} ^{563o} ^{564o} ^{565o} ^{566o} ^{567o} ^{568o} ^{569o} ^{570o} ^{571o} ^{572o} ^{573o} ^{574o} ^{575o} ^{576o} ^{577o} ^{578o} ^{579o} ^{580o} ^{581o} ^{582o} ^{583o} ^{584o} ^{585o} ^{586o} ^{587o} ^{588o} ^{589o} ^{590o} ^{591o} ^{592o} ^{593o} ^{594o} ^{595o} ^{596o} ^{597o} ^{598o} ^{599o} ^{600o} ^{601o} ^{602o} ^{603o} ^{604o} ^{605o} ^{606o} ^{607o} ^{608o} ^{609o} ^{610o} ^{611o} ^{612o} ^{613o} ^{614o} ^{615o} ^{616o} ^{617o} ^{618o} ^{619o} ^{620o} ^{621o} ^{622o} ^{623o} ^{624o} ^{625o} ^{626o} ^{627o} ^{628o} ^{629o} ^{630o} ^{631o} ^{632o} ^{633o} ^{634o} ^{635o} ^{636o} ^{637o} ^{638o} ^{639o} ^{640o} ^{641o} ^{642o} ^{643o} ^{644o} ^{645o} ^{646o} ^{647o} ^{648o} ^{649o} ^{650o} ^{651o} ^{652o} ^{653o} ^{654o} ^{655o} ^{656o} ^{657o} ^{658o} ^{659o} ^{660o} ^{661o} ^{662o} ^{663o} ^{664o} ^{665o} ^{666o} ^{667o} ^{668o} ^{669o} ^{670o} ^{671o} ^{672o} ^{673o} ^{674o} ^{675o} ^{676o} ^{677o} ^{678o} ^{679o} ^{680o} ^{681o} ^{682o} ^{683o} ^{684o} ^{685o} ^{686o} ^{687o} ^{688o} ^{689o} ^{690o} ^{691o} ^{692o} ^{693o} ^{694o} ^{695o} ^{696o} ^{697o} ^{698o} ^{699o} ^{700o} ^{701o} ^{702o} ^{703o} ^{704o} ^{705o} ^{706o} ^{707o} ^{708o} ^{709o} ^{710o} ^{711o} ^{712o} ^{713o} ^{714o} ^{715o} ^{716o} ^{717o} ^{718o} ^{719o} ^{720o} ^{721o} ^{722o} ^{723o} ^{724o} ^{725o} ^{726o} ^{727o} ^{728o} ^{729o} ^{730o} ^{731o} ^{732o} ^{733o} ^{734o} ^{735o} ^{736o} ^{737o} ^{738o} ^{739o} ^{740o} ^{741o} ^{742o} ^{743o} ^{744o} ^{745o} ^{746o} ^{747o} ^{748o} ^{749o} ^{750o} ^{751o} ^{752o} ^{753o} ^{754o} ^{755o} ^{756o} ^{757o} ^{758o} ^{759o} ^{760o} ^{761o} ^{762o} ^{763o} ^{764o} ^{765o} ^{766o} ^{767o} ^{768o} ^{769o} ^{770o} ^{771o} ^{772o} ^{773o} ^{774o} ^{775o} ^{776o} ^{777o} ^{778o} ^{779o} ^{780o} ^{781o} ^{782o} ^{783o} ^{784o} ^{785o} ^{786o} ^{787o} ^{788o} ^{789o} ^{790o} ^{791o} ^{792o} ^{793o} ^{794o} ^{795o} ^{796o} ^{797o} ^{798o} ^{799o} ^{800o} ^{801o} ^{802o} ^{803o} ^{804o} ^{805o} ^{806o} ^{807o} ^{808o} ^{809o} ^{810o} ^{811o} ^{812o} ^{813o} ^{814o} ^{815o} ^{816o} ^{817o} ^{818o} ^{819o} ^{820o} ^{821o} ^{822o} ^{823o} ^{824o} ^{825o} ^{826o} ^{827o} ^{828o} ^{829o} ^{830o} ^{831o} ^{832o} ^{833o} ^{834o} ^{835o} ^{836o} ^{837o} ^{838o} ^{839o} ^{840o} ^{841o} ^{842o} ^{843o} ^{844o} ^{845o} ^{846o} ^{847o} ^{848o} ^{849o} ^{850o} ^{851o} ^{852o} ^{853o} ^{854o} ^{855o} ^{856o} ^{857o} ^{858o} ^{859o} ^{860o} ^{861o} ^{862o} ^{863o} ^{864o} ^{865o} ^{866o} ^{867o} ^{868o} ^{869o} ^{870o} ^{871o} ^{872o} ^{873o} ^{874o} ^{875o} ^{876o} ^{877o} ^{878o} ^{879o} ^{880o} ^{881o} ^{882o} ^{883o} ^{884o} ^{885o} ^{886o} ^{887o} ^{888o} ^{889o} ^{890o} ^{891o} ^{892o} ^{893o} ^{894o} ^{895o} ^{896o} ^{897o} ^{898o} ^{899o} ^{900o} ^{901o} ^{902o} ^{903o} ^{904o} ^{905o} ^{906o} ^{907o} ^{908o} ^{909o} ^{910o} ^{911o} ^{912o} ^{913o} ^{914o} ^{915o} ^{916o} ^{917o} ^{918o} ^{919o} ^{920o} ^{921o} ^{922o} ^{923o} ^{924o} ^{925o} ^{926o} ^{927o} ^{928o} ^{929o} ^{930o} ^{931o} ^{932o} ^{933o} ^{934o} ^{935o} ^{936o} ^{937o} ^{938o} ^{939o} ^{940o} ^{941o} ^{942o} ^{943o} ^{944o} ^{945o} ^{946o} ^{947o} ^{948o} ^{949o} ^{950o} ^{951o} ^{952o} ^{953o} ^{954o} ^{955o} ^{956o} ^{957o} ^{958o} ^{959o} ^{960o} ^{961o} ^{962o} ^{963o} ^{964o} ^{965o} ^{966o} ^{967o} ^{968o} ^{969o} ^{970o} ^{971o} ^{972o} ^{973o} ^{974o} ^{975o} ^{976o} ^{977o} ^{978o} ^{979o} ^{980o} ^{981o} ^{982o} ^{983o} ^{984o} ^{985o} ^{986o} ^{987o} ^{988o} ^{989o} ^{990o} ^{991o} ^{992o} ^{993o} ^{994o} ^{995o} ^{996o} ^{997o} ^{998o} ^{999o} ^{1000o} ^{1001o} ^{1002o} ^{1003o} ^{1004o} ^{1005o} ^{1006o} ^{1007o} ^{1008o} ^{1009o} ^{1010o} ^{1011o} ^{1012o} ^{1013o} ^{1014o} ^{1015o} ^{1016o} ^{1017o} ^{1018o} ^{1019o} ^{1020o} ^{1021o} ^{1022o} ^{1023o} ^{1024o} ^{1025o} ^{1026o} ^{1027o} ^{1028o} ^{1029o} ^{1030o} ^{1031o} ^{1032o} ^{1033o} ^{1034o} ^{1035o} ^{1036o} ^{1037o} ^{1038o} ^{1039o} ^{1040o} ^{1041o} ^{1042o} ^{1043o} ^{1044o} ^{1045o} ^{1046o} ^{1047o} ^{1048o} ^{1049o} ^{1050o} ^{1051o} ^{1052o} ^{1053o} ^{1054o} ^{1055o} ^{1056o} ^{1057o} ^{1058o} ^{1059o} ^{1060o} ^{1061o} ^{1062o} ^{1063o} ^{1064o} ^{1065o} ^{1066o} ^{1067o} ^{1068o} ^{1069o} ^{1070o} ^{1071o} ^{1072o} ^{1073o} ^{1074o} ^{1075o} ^{1076o} ^{1077o} ^{1078o} ^{1079o} ^{1080o} ^{1081o} ^{1082o} ^{1083o} ^{1084o} ^{1085o} ^{1086o} ^{1087o} ^{1088o} ^{1089o} ^{1090o} ^{1091o} ^{1092o} ^{1093o} ^{1094o} ^{1095o} ^{1096o} ^{1097o} ^{1098o} ^{1099o} ^{1100o} ^{1101o} ^{1102o} ^{1103o} ^{1104o} ^{1105o} ^{1106o} ^{1107o} ^{1108o} ^{1109o} ^{1110o} ^{1111o} ^{1112o} ^{1113o} ^{1114o} ^{1115o} ^{1116o} ^{1117o} ^{1118o} ^{1119o} ^{1120o} ^{1121o} ^{1122o} ^{1123o} ^{1124o} ^{1125o} ^{1126o} ^{1127o} ^{1128o} ^{1129o} ^{1130o} ^{1131o} ^{1132o} ^{1133o} ^{1134o} ^{1135o} ^{1136o} ^{1137o} ^{1138o} ^{1139o} ^{1140o} ^{1141o} ^{1142o} ^{1143o} ^{1144o} ^{1145o} ^{1146o} ^{1147o} ^{1148o} ^{1149o} ^{1150o} ^{1151o} ^{1152o} ^{1153o} ^{1154o} ^{1155o} ^{1156o} ^{1157o} ^{1158o} ^{1159o} ^{1160o} ^{1161o} ^{1162o} ^{1163o} ^{1164o} ^{1165o} ^{1166o} ^{1167o} ^{1168o} ^{1169o} ^{1170o} ^{1171o} ^{1172o} ^{1173o} ^{1174o} ^{1175o} ^{1176o} ^{1177o} ^{1178o} ^{1179o} ^{1180o} ^{1181o} ^{1182o} ^{1183o} ^{1184o} ^{1185o} ^{1186o} ^{1187o} ^{1188o} ^{1189o} ^{1190o} ^{1191o} ^{1192o} ^{1193o} ^{1194o} ^{1195o} ^{1196o} ^{1197o} ^{1198o} ^{1199o} ^{1200o} ^{1201o} ^{1202o} ^{1203o} ^{1204o} ^{1205o} ^{1206o} ^{1207o} ^{1208o} ^{1209o} ^{1210o} ^{1211o} ^{1212o} ^{1213o} ^{1214o} ^{1215o} ^{1216o} ^{1217o} ^{1218o} ^{1219o} ^{1220o} <

pal de Beneficencia y por la Junta Municipal de Sanidad en sesiones del primero y doce del pasado mes de Octubre, respectivamente, dictaminando sobre exclusiones e inclusiones en dicho documento, el Ayuntamiento sin ninguna deliberación y por unanimidad se hizo acordar: que el proyecto formado por la Comisión de Beneficencia, una vez sacado en limpio con las modificaciones sobre exclusiones e inclusiones propuestas por las dos citadas Juntas, la Municipal de Beneficencia, y la Municipal de Sanidad, sea expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, previo anuncio por medio de Banderas y edictos publicados y fijados en los parajes de costumbre de esta localidad, por el plazo de diez días hábiles, a los efectos melaratorios prevenidos en el artículo 5º del Reglamento de 14 de Junio de 1891, y con vista de los reclamaciones que se produzcan se acordará lo más procedente.

No figurando ninguno otro asunto en la orden del día; y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se hizo uso de la palabra para formular ningun ni preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las doce horas, entendiéndose la presente, que firmarian los Señores concurrentes, al principio mencionados, conmigo el Secretario; de que certifico.

Antonio Benítez

José Torres, Toranzo

Mari Luarte

~~Maria Benítez~~

Inocente Meneses

José M. Torres

Picardo García

Tomando Voto

Voto

Ordinaria del
8 de Noviembre de 1934

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Meneses Melendez

En Nagales a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Meneses Melendez, con la asistencia de los Señores Concejales colacionados al margen y asistencia de mi propio oficio Secretario de constituyó el Ayuntamiento en el

Concejales

- D. José Torres Soriano
- D. José Duarte Cebal
- D. Luis Carrasco Garcia
- D. José Ramón Torres Domínguez
- D. Mateo Ramírez Domínguez
- D. Ricardo García Novas

Salvo de Actas de la Casa Capitular para celebrar en primera sesión la sesión ordinaria correspondiente a este día, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. Los reunidos constituyen mayoría absoluta del número de Señores Concejales que corresponden al Ayuntamiento. Dejaron de concurrir sin haber pasado antes de las causas o motivos que se lo hubieran impedido, los Concejales Señores, Manuel Gallego, Carlota Ramos y Félix Doblado.

Aprobación del acta de la anterior.

Abierta la sesión y leída que fue el acta de la ordinaria anterior, que tuvo lugar el primero del mes en curso, el Ayuntamiento, sin ninguna discusión ni enmienda, por unanimidad, lo prestó su aprobación, dejando ratificados los acuerdos que la misma comprenda. El Concejale Sr. Carrasco, que dejó de concurrir a la citada sesión por hallarse enfermo, según manifestó, salvó su voto a tenor de lo dispuesto en el artículo 371 del Estatuto Municipal, de 3 de Marzo de 1934, con respecto al acuerdo que se sanciona sobre consolidación de los nombramientos en propiedad de los dos Oficiales 3.º y Auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento, y del Alguacil-Portero del mismo, aduciendo que era de opinión contraria que la sustentada por la mayoría por cuanto una de las plazas de Oficiales se hallaba vacante por virtud de separación por suspensión del que venía desempeñándola, suspensión que estaba pendiente de recurso contencioso, y con respecto a los restantes plazas, porque los nombrados para ellas, y consolidados en propiedad sus nombramientos eran socialistas.

El Sr. Presidente contestó al Sr. Carrasco que la plaza de Oficial 1.º que estuvo desempeñando el empleado por él aludido, al decretarse su suspensión de sueldo y sueldo, cuyo recurso contencioso-administrativo se halla en tramitación, implícitamente al menos se declaró autorizada toda vez que en el presupuesto actual, así como en el anterior de 1933 dejó de consignarse la dotación correspondiente a la misma; recordándole que el expresado funcionario separado del destino por las causas y motivos que resultan comprobados en el expediente suscitado en su contra, a la sazón de su nombramiento perteneció al partido socialista que hubo de formarse en este pueblo allá por el año 1918.

POAMEX
 DELEGACIÓN DE BARRIOS
 TERCERA DELEGACIÓN



sin que entonces ni después se hubiera tenido en cuenta su ideología. Y con respecto a que sean o hagan ido socialistas los empleados administrativos y subalternos a quienes se ceñirá el acuerdo de revalidación de nombramientos en propiedad, que con su voto sobre dicho Concejal, sólo tienen que decir la presidencia que todos ellos cumplieron estrictamente con sus obligaciones, siéndole desconocida la afiliación política que cada uno de ellos tenga, lo cual me es de interés, porque tienen suficientemente demostrado su acostumbramiento hal y sincero al régimen de la República y, por tanto, merecen por completo su confianza.

Seguidamente, previo conocimiento sobre cada particular y tras de los convenientes deliberaciones desarrollados en forma muy breve, los señores presentes, por unanimidad, y por el orden en que se pasan a relacionar, se sirvieron adoptar los siguientes acuerdos:

Reparaciones en uno de los edificios municipales. = Satisfacer al Maestro Hojalatero, D. Bernabé Sanchez Gomez, con cargo al capítulo 11.º artículo 1.º partida única del presupuesto definitivo de este estado para el ejercicio en curso, la cantidad de trescientos y cincuenta céntimos, como importe del arrendo de la cañería de hojalata colocada para ventar las aguas llovedizas en la vivienda que ocupa la Maestra de la Escuela de niñas n.º 1 en el principal de la casa perteneciente al Municipio, sita en la calle de Narciso Varquez Benito n.º 1 de gobierno.

Gastos del otorgamiento de un Poder notarial. = Abonar al Notario de Santa Marta de los Barros, D. Rafael Fernandez de Sierra y Cabrera de Vera, con cargo al Capítulo 1.º artículo 5.º partida única del ya citado presupuesto, la cantidad de cincuenta y cinco pesetas y quince céntimos, como importe de los derechos y papel suplido en la matriz y copia de una escritura de mandato otorgada por el Ayuntamiento a favor del Abogado asesor D. Antonio Cuellar Pragera para personarse en los autos del recurso contencioso administrativo que tiene promovido el Médico titular D. Manuel Rivera Torres.

Cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz. = Tras la aprobación por unanimidad, de conformidad con el informe suscitado en ella por el Secre-

de fondos municipales los gastos que se causen a dicha Comisión, previa presentación y aprobación de la oportuna cuenta.

Pues figurando ninguno otro asunto en la orden del día, y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se hicieron uso de la palabra para formular preguntas o inquietudes, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, extirpicándose la presente, que firmarán los Señores concejales al principio relacionados, conmigo el Secretario; de que certifico

Antonio Noves

Juan Carrasco

José Torres Toranzo

José N. Torre

Ricardo García

Manuel Benítez

[Signature]

Diego Puente

Fernando Vera

San

Ordinaria del 15 de Noviembre de 1931.

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de número bastante de señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 3ª citación, el día diez y siete del actual para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día, y de los que, además, tengan entrada hasta el día fijado; debiendo pasarse con la debida autenticación, por medio de papeleras duplicadas, las oportunas citaciones.

Y para que así conste y produzca los correspondientes efectos, autorizo a la presente en Nagales a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro



El Alcalde

Antonio Noves

El Secretario

Fernando Vera

Sesión Supletoria de la ordinaria correspondiente al día 15 de No-

viembre de 1931. En Nagales a diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, J. Antonio Meneses Melendo, con la concu-

viembre de 1934, celebrada en 3ª citacion el 17 de igual mes y año

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Menezes Melendez

Concejales

D. Luis Corral Corano

D. Luis Carrasco Garcia

D. Mateo Ramirez Dominguez

D. Toni Ramirez Corral Dominguez

D. Ricardo Garcia Menezes

excusin de los Señores Concejales relacionados al margen, actuando de Secretario el Oficial 2º de Secretario, Sr. Ricardo Escal Menezes, en sustitucion reglamentaria del titular que accidentalmente y para asuntos de su particular interes, se encuentra ausente, se constituyó el Ayuntamiento en el Salon de la Casa Capitular con el fin de celebrar, en 3ª citacion, como supletoria, la sesion ordinaria correspondiente al pasado jueves, 16 de quince, que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de señores Concejales, a tenor de lo dispuesto en el parrafo 3º del articulo 104 de la vigente Ley Municipal, en la que serian discutidos y resueltos los asuntos fijados en la orden del dia. Se juro de concurrir sin pasar aviso ni justificar los motivos de la inasistencia, los

Concejales Señores Cuarta Ben, Menezes Pollego, Luis Collado y Carlos M. Pascual.

Aprobacion del acta de la anterior. = Abierta la sesion, y mediante su lectura, el Ayuntamiento, sin ninguna discusion ni oposicion y por unanimidad, presto su aprobacion al acta de la ordinario anterior, celebrada el ocho de los corrientes, dejando ratificado los acuerdos comprendidos en la misma.

Seguidamente, previo conocimiento sobre cada particular, tras de breves y concisas deliberaciones, el Ayuntamiento, por el orden con que se pasan a relacionar, se sirvió adoptar por unanimidad los acuerdos mencionados a continuacion:

Gastos de representacion de una Comision del Ayuntamiento. = Apro-

bar cuenta rendida por el Secretario de la Corporacion D. Armando Toca Flores, con fecha trece del actual, que detalla los gastos incurridos a la Comision del Ayuntamiento, integrada por el Alcalde Sr. Antonio Menezes Melendez, Concejal, D. Luis Carrasco Garcia y Secretario Señor Toca que, cumplimentado acuerdo de la Municipalidad, se trasladó a Badajoz el nueve del mes en curso, con objeto de realizar gestiones en los centros provinciales relacionados con asuntos que guardan interes con el Municipio, cuyos gastos en total ascendien a cincuenta y nueve pesetas y cincuenta centimos, de



la cual cantidad será reintegrada al Secretario Señor Tera, que la ha suplido de su bolsillo particular, con cargo al Capítulo 3.º, artículo 1.º, partida único del presupuesto definitivamente votado por la Corporación para su vigencia en el corriente ejercicio.

Transporte de fueros de la Guardia Civil y sus familiares. = Cotejados a D. Eudoro Lopez Sierra, de Alcuendral, con cargo al Capítulo 13.º de Suplementos del estado presupuesto, atendiendo a lo inaplazable del servicio y consiguientemente, de su pago, la cantidad de veinticinco pesetas, como importe del servicio de transporte en automóvil y camión, el catering de los comensales, de los fueros de la Guardia Civil de este puesto y sus familiares, desde Alcuendral, en donde permanecieron concentrados por espacio de algunos días;

Adhesión a acuerdo del Excmo Ayuntamiento de Huelva. = Prestar la más sentida adhesión al acuerdo adoptado por el Excmo Ayuntamiento de Huelva, en sesión del cinco del mes en curso, del que dió traslado el Sr. Alcalde de Badajoz en carta del nueve de igual mes; y con tal motivo, a torcer, por aclamación, el título de Ciudadano de Honor al Excmo Sr. D. Alejandro Corraux y Garcia, Presidente del Consejo de Ministros, que con ocasión de la pasada subversión en Asturias, con las acertadas medidas de Gobierno, ha sabido salvar a la vez los dos amores de toda su vida: la Patria y la República; debiendo comunicarse este acuerdo al Excmo Sr. D. Alejandro Corraux y Garcia para su debida satisfacción, y al Alcalde de Badajoz como respuesta de su citada carta.

Ferencias de arbitrios para 1935 y siguientes. = Ato seguido, el Ayuntamiento, teniendo presente que a fines del año actual vienen los contratos de arrendamiento relacionados con los arbitrios sobre el uso obligatorio de Pesas y medidas, y sobre el de consumo de bebidas espirituosas, o licores y aguardientes, cuyos contratos se formalizaran por un periodo de tiempo de cinco años consecutivos a partir desde el ejercicio de 1939, así como teniendo presente, también, la avanzada del tiempo; la pasada transición que se operará los expedientes para la contratación de esta clase

de arriendos, dado los plares reglamentarios que deben observarse; y considerando, por otra parte, que conviene mucho a los intereses del Municipio que los futuros contratos se formalicen con autolación bastante para que el primero de Enero venidero se hagan cargo de los arriendos los respectivos adjudicatarios, sin discusión alguna y por unanimidad, acordó la Corporación: que se celebren contratos, mediante la celebración de las correspondientes subastas, para los arriendos de los arbitrios sobre el uso obligatorio de Pesos y medidas, y sobre el del consumo de bebidas espirituales, alcohólicas y aguardientes, que se declaran mantenidos para el presupuesto de ingresos que deberá regir en el año venidero de 1935 y siguientes: que dichos contratos se formalicen por un periodo de tiempo de cinco años consecutivos, a partir desde el proximo venidero, sirviendo de tipo para los subastados los de cuatro mil Trecientos pesetas y de cuatro mil quinientas anuales, respectivamente, para cada uno de los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituales, alcohólicas y aguardientes y para el del uso obligatorio de Pesos y medidas, debiendo darse publicidad al presente acuerdo, exponiéndolo de un modo inserto en el Boletín Oficial de la provincia, por un plazo de cinco días, en observancia y a los efectos determinados en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 3 de Julio de 1934; acordándose, asimismo, a propuesta del Concejal Sr. Faunier Domínguez, que se haga consulta sobre si el Ayuntamiento está facultado para imponer, en cuanto al contrato del arriendo del arbitrio de Pesos y medidas, la condición de que el arrendatario no pueda ejercer la industria de comprador o especulador de cereales.

Débito por aportación municipal de 1933 = Toda cuenta de Oficio del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, fecha diez del actual, sobre procedimiento ejecutivo que se sigue contra el Ayuntamiento por el débito que este tiene en cantidad de 2.968.94 pesetas por el concepto de Aportación municipal de 1933, según la certificación librada por el Señor Interventor de fondos provincial

los con fecha treinta y uno de agosto último, que con el estado oficio se acompañó; la Corporación por unanimidad, suficientemente impuesto, acordó que se solicite de la Excma. Diputación provincial, de Badajoz, por medio de atento oficio, al que se acompañará certificación del presente acuerdo, sea compensado el débito que la Diputación tiene con este Ayuntamiento, por el concepto de subvención y anticipo para las obras de construcción del camino vicinal de Salvaterra a Tegalda, con vista de lo que resulte de la liquidación definitiva que ha debido practicarse por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras y vías provinciales, y se disponga el ingreso en la Depositaria de fondos de la Diputación, tan luego sea resuelta la petición de compensación, del saldo que en su caso resulte contra el Ayuntamiento.

No figurando señalado ninguno otro asunto en la orden del día; y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se hicieron uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce y quince minutos, extendiéndose la presente, que firmarán los Señores concurrentes, al principio relacionada, conmigo el Secretario accidental de que certifico.

Sobre raspado. = Pesas. = alcohol. =
 Antonio Muro Pro. Torre, Lorenzo José R. Torres,
Ricardo Garcia Mateo Ramirez,
Juan Carrasco Ricardo Lual

Ordinaria
del 22 de Noviembre de 1934

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de número bastante de Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 6.ª sesión el día veinticuatro de los corrientes para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta el día fijado, debiendo pasarse con la debida autolación, por medio de papelitos duplicados, las oportunas citaciones.

El que así cause y produzca los mencionados efectos, autoriza-



nos la presente en Nagales a veintidós de Noviembre de mil
novecientos treinta y cuatro

El Alcalde
Antonio Mueses

El Secretario
Fernando Vera

Sesion Supletoria
de la ordinaria correspon-
diente al dia 23 de Novem-
bre de 1934, celebrada en 2^a
citacion el 24 de igual mes año

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Antonio Mueses Melander

Concejales
D. José Carlos Carrasco
D. Mateo Ramirez Dominguez
D. José Ramon Torres Dominguez
D. Ricardo Garcia Mueses

En Nagales a veinticuatro de Noviembre de mil
novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las once
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Me-
sues Melander, actuando de Secretario el titular de
la Corporacion, se constituyó esta en el Salon de Ciento
de la Casa Capitular, con la concurrencia de los Seño-
res Concejales relacionados al margen, a fin de cele-
brar en 2^a citacion, como dispone el ultimo parrafo
del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesion su-
pletoria de la ordinaria correspondiente al parado ju-
ves, dia veintidós del actual, que no tuvo efecto por la f-
alta de asistencia de numero bastante de Señores Conce-
jales, el objeto de conocer, deliberar y tomar acuerdos
sobre los asuntos fijados en la orden del dia. Sepa-

ron de concurrir, sin pasar arca de la causa o motivo que se le hubie-
ra impedido, los Concejales Duarte Sain, Carrasco Garcia, Mueses
Gallego, Carballo Pantoja y Torres Doblado.

Aprobacion del acta de la anterior. = Abierta la sesion se dió lectura del acta
de la ordinaria que precede, celebrada como supletoria, en 2^a cita-
cion el diez y siete de los corrientes, a la que el Ayuntamiento, sin
discusion ni enmienda y por unanimidad, prestó su apro-
bacion, dejando rotificados los acuerdos consignados en la misma

Padron de vecinos pobres. = Examinado de nuevo detenidamente el expediente tra-
mitado para la certificacion del Padron de familias pobres, con sen-
do el disfrute del Servicio Médico-farmacéutico, gratuitamente, en
el proximo año de 1935, cuyo proyecto ha permanecido expuesto de
manifiesto al publico por durante el plazo de diez dias hábiles, finali-
zando el diez y siete de los corrientes; y visto las reclamaciones produ-



cidal por escrito por los vecinos Juana Cuadros Pagador, Gabriel Felipe
 Morera, Cristóbal Carballo Ciruero, Rafael García Martínez, Josefa
 Hurtado Flores, Gabino Gabán Rodríguez, Diego Posa Cintas, José
 Hernandez Hernandez y José Galván Rodríguez, que resultan elimina-
 dos y solicitan se les incluya en el citado Padrón; los Señores concurren-
 tes, una vez examinados con el mayor detenimiento las circunstancias y
 condiciones personales de todos y cada uno de los reclamantes, y tras li-
 gera deliberación acordaron atender la reclamación producida por
 Josefa Hurtado Flores, que será incluida en el expresado documen-
 to, y de restituir todos los demás escritos de los restantes reclamantes
 por razón de considerar que dichos vecinos carecen de derecho para fi-
 gurar comprendidos en el Padrón de referencia, por cuanto no reúnen
 las condiciones fijadas en el Reglamento de 14 de Junio de 1871, y en
 su consecuencia, fija definitivamente el Padrón que ha de regir en el año
 venidero de 1935, con la adición de Josefa Hurtado Flores, según
 lo anteriormente acordado, de cuyo Padrón declarado definitivo de-
 berán sacarse copias para su entrega a los Señores facultativos, pa-
 sando a los vecinos comprendidos en el mencionado documento las
 correspondientes tarjetas a fin de que puedan acreditar en todo mo-
 mento y ocasión el derecho al disfrute del servicio Médico-farmacéu-
 tico, gratuitamente, en el año venidero.

Seguidamente, previo conocimiento sobre cada particular y
 tras de las consiguientes deliberaciones, el Ayuntamiento por una-
 nimidad y por el orden con que se pasan a relación, se sirvió adop-
 tar los acuerdos expresados a continuación.

Agrupación forzosa de los Ayuntamientos del Partido Judicial.

Porca por auto de oficio n.º 6903, fecha diez y nueve del corriente,
 del Alcalde de Alcobendas, pasando a continuación para que por
 este Ayuntamiento se designe un representante que en unión de los
 que designen los restantes Ayuntamientos del partido Judicial de-
 berán asistir a la sesión que ha de celebrarse a las doce horas del

109
dia de la fecha, en el Salto de Sarinera de aquel Excmo Ayuntamiento, al objeto de proceder a la discusión y aprobación de proyecto de presupuesto de la agrupación ferrosa de Municipios del partido para fines de justicia, que ha de regir de caute el ejercicio venidero de 1935, sin hacer ninguna designación para estar representado en dicha sesión, por falta material de tiempo para que el que pudiera ser designado se trasladase a la capitalidad del partido con la debida oportunidad.

Dotaciones del personal sanitario para 1935.—Conceder suficiente sueldo impuesto y que se pase a la Comisión de Hacienda a fin de que sean tenidos presentes con ocasión de sus sesiones al proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el ejercicio de 1935, los datos enviados por el Secretario general de la Junta de Mancomunidad Sanitaria de Municipios de la provincia, con oficio de fecha trece de los corrientes, detallando las cantidades mínimas que corresponden a este Ayuntamiento, y que deberá incluir en el próximo presupuesto, para pago de los dotaciones fijadas al personal sanitario, su ministro de medicamentos a la Beneficencia municipal, y cuota de aportación para el Instituto provincial de Higiene; y hacer constar que no tenía que hacer ninguna objeción a las cantidades comunicadas por la referida Junta de Mancomunidad Sanitaria de Badajoz; y

Extinción de animales dañinos.—Conceder al vecino Aniceto Romero Martínez, recompensa reglamentaria, en cantidad de tres pesetas y setenta y cinco céntimos, que le será hecha efectiva con cargo al Capítulo 4.º, artículo 1.º, partida única del presupuesto definitivamente votado por esta Corporación Municipal, para el ejercicio en curso, por la extinción de una gaceta o gato muerto al que dio muerte el diez y siete del actual, en finca que fué de la Señora de Santa Justa, perteneciente a los herederos de D. Ildefonso Corral Barroso, de cuyo animal, según la referencia dada por la presidencia, hizo presentación

esta Alcaldía, demandando verbalmente la recuperación otorgada.

Con lo cual y no figurando ninguno otro asunto en la orden del día; y como por ninguno de los Señores Concejales asistentes se pidió dar uso de la palabra para formular ruegos o preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las doce horas, celebrándose la presente, que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionada, conmigo el Secretario; de que certifico.

Antonio Meneses *José Torres Lorano* *José M. Forero*

Ricardo García *Mateo Ramírez*

Gerardo Vera

Ordinaria
del 29 de Noviembre de 1931

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Antonio Meneses Molander

Concejales

D. José Torres Lorano

D. José Cuarte Qui-

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Luis Carrasco García

D. Ricardo García Meneses.

En Nogales a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Meneses Molander, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen y asistencia de mi el Secretario de la Corporación, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Capitular, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, para conocer, deliberar y tener acuerdos con referencia a los asuntos fijados en la orden del día, por cuanto los Señores concurrentes componen mayoría absoluta del número de Concejales que corresponde a la Municipalidad. Ejeron de ausente no habiendo comunicado las causas e motivos que se le hubieran impedido, los Concejales Señores Ramírez Domínguez, Meneses Gallego, José Collado y Carralero Ramos.

Exprobatión del acta de la anterior. = Abierta la sesión, y leída que fué en alta y clara voz el acta de la precedente ordinaria, celebrada en 1ª citación, con el carácter de supletoria el veinticuatro de los corrientes, el Ayuntamiento, sin ninguna discusión o interposición y por una-

minidad, se sirvió prestarle su aprobación, dejando ratificados en todas sus partes los acuerdos que resultan convalidados en la misma.

Después, previo conocimiento sobre cada particular, de breves deliberaciones y por el orden con que se van relacionados, los Señores concurrentes, de completa conformidad y por unanimidad, se sirvieron adoptar los acuerdos suscitados a continuación.

Expediente sobre transferencias de créditos dentro del presupuesto ordinario de 1934. = Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido hecha; expóngase al público por el plazo de quince días, y cumplido este término, con las reclamaciones que se hagan formuladas, envíese al Ayuntamiento, y désele cuenta.

Ordenanza para la exacción del arbitrio de Pesas y medidas. = Pasar a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, escrito que a fecha veintiseis del actual suscribe D. Francisco Fito y cantidad

veintiseis mil, solicitando que sea modificada en los términos que señalan la Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre el uso obligatorio de Pesas y medidas, con efecto a partir desde el año veintidós, a fin de que por dicha Comisión se estudie la petición formulada en el expresado escrito al tiempo de redactar el proyecto de Ordenanza del expresado arbitrio, por cuanto la vigencia de la que está rigiendo, al igual que para censos de distintos arbitrios, exaccíase impuestos, lo es solo hasta fin del año en curso, procediendo, por consiguiente, la confección de todas las Ordenanzas que tengan señalada la fecha de fin de Diciembre veintidós para el término de vigencia.

Colocación de una cañería en la Casa-Quartel. = Satisfacer al Maestro Herrerero, Bernabé Sánchez Cuervo, con cargo al Capítulo 11º artículo 1º partida única del presupuesto de Ayuntamiento votado por esta Corporación para el ejercicio en curso, la cantidad de ciento diez pesetas y cincuenta céntimos, como importe de una tubería de hojalata construida para colocarla en la Casa-quartel del puerto de



la Guardia Civil, cedida por el Ayuntamiento al Estado en pleno dominio para que continúe utilizado por el cuartelamiento de las citadas fuerzas.

Calefacción = Abonar al Aguacil-pañero D. Benito Navas de Baubica, con cargo al Capítulo 18.º de Suplementos del ya citado presupuesto, por haberse de adecuada consignación y considerar el pago de carácter inaplazable, treinta y dos pesetas en concepto de reintegro de sus suplidos para el pago de diez y seis sacos de paja, adquiridos de Bernardo Natera Orain y otros, con destino a la calefacción de los Oficiales Municipales; y

Material de escritorio = Formalizar en cuentas al Depositario Municipal, con cargo al Capítulo 6.º artículo 1.º partida n.º 10 del presupuesto anteriormente mencionado, la cantidad de diez y nueve pesetas y cincuenta céntimos, como importe o equivalencia de lo pagado a D. Fernando Navarro, de Badajoz, por su factura de fecha veintitres del actual, referente a una caja de papel carbon adquirido de su establecimiento para la saca de copias en la maquina de escribir.

Fue figurando ninguno otro asunto en la orden del día; y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular plegas o preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las doce horas y veintinueve minutos, extendiéndose la presente, que firmaron los señores concurrentes al principio señaladas, conmigo el Secretario; se que certifica

Colro raspado = Calefacción = Vale.

Antonio Benavente

José Lomas, Lorenzo José N. Torres

José Antonio Suisbarrales

Ricardo Garza

Ordinaria del
6 de Diciembre de 1934.

Señores Concurrontes

Alcalde-Presidente

Dn Antonio Abenades Abellanas

Concejales

Dn José Torre Lozano

Dn José Duarte León

Dn José Carrasco García

Dn José Ramón Torres Domínguez

Dn Elbato Ramón Domínguez

Dn Ricardo García Abenades.

En Huelva a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro: siendo la hora de las once, y habiéndose la presidencia del Sr. Alcalde, Dn Antonio Abenades Abellanas, actuando de Secretario el titular de la Corporación, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, que representan mayoría absoluta del número de los que legalmente corresponden al Ayuntamiento, se constituyó éste en el Salón de actos de la Casa Capitular, al objeto de celebrar la ordinaria mensual correspondiente al día de la fecha, para convocar, deliberar y tomar

acuerdo en ella, sobre los asuntos fijados en la orden del día. Separon de asistir, sin dar aviso alguno de las causas o motivos que de lo hubieron impedido, los Señores Concejales, allanes, Calleja, Pina Doblado y Barballo Ramos.

Aprobación del acta de la anterior = Absente la sesión,

y lista que fue el acta de la precedente ordinaria que tuvo lugar el veintinueve del pasado mes de Noviembre, el Ayuntamiento, sin discusión ni enmienda, y por unanimidad, se prestó su aprobación, dejando ratificado en un todo los acuerdos en la misma suscritos.

Concursos para la provisión en propiedad de las plazas de Practicante de Cirujía menor, y de la de Matróna o Partera titulares = Nada cuenta del resultado que ofrece

en los concursos anunciados sucesivamente, en ejecución de acuerdo adoptado en sesión ordinaria del día 27 de Septiembre próximo pasado, para la provisión en propiedad de las plazas de Practicante de Cirujía menor, y de la de Matróna o Partera titulares; el Ayuntamiento, en presencia de los diligencias autorizadas en los respectivos expedientes, con fecha de ayer, a condicional de que no se ha presentado ningún aspirante a dichas plazas de



te el tiempo fijado a los suminos de los correspondientes concursos, finalizados el cuatro del mes en curso, sin ninguna discusión y por unanimidad se sirvió acordar, declarar desiertos los mencionados concursos para la provisión en propiedad de las dos plazas citadas; y que por ahora, hasta tanto que la Junta de Abascoomunidad y el Ayuntamiento de la provincia, creada por la Ley de 11 de Julio del comite duo (Contado del 15), no entre en el funcionamiento de las atribuciones que ^{en} orsan a la organización de los servicios sanitarios le corresponden, llegada que sea la fecha fijada en la base 18.^a, sucesivamente, de la citada Ley, se aplacen los suminos para la celebración de nuevos concursos, mediante haber consultado el asunto a la expresada Junta Administrativa de la Abascoomunidad, para proceder con el mismo asunto.

Contrato de arriendo de edificio para dos escuelas Nacionales, y vivienda para uno de los Maestros = Sada lectura, seguidamente, de oficio del Presidente del Consejo local de 1.^o Enseñanza, fecha tres de lo comite, acordando que la Inspección de 1.^o Enseñanza de la provincia en oficio n.^o 763, ha autorizado la habilitación provisional de la Casa n.^o 173 de la Calle Benaldez Guinda para que sean trasladadas a ella las escuelas n.^o 2 de niñas y niños, la presidencia dio a conocer las pretensiones del dueño de la expresada Casa, Don Angel Aranda Casado, con quien ya había tenido lugar un acuerdo de supresiones, sobre precio, tiempo y condiciones, para formalizar en su caso el contrato de arrendamiento, y acto seguido abrió amplia deliberación sobre el asunto. Simultáneamente intervinieron en ella todos los Señores presentes, sosteniendo cada uno sus coincidentes puntos de vista; y

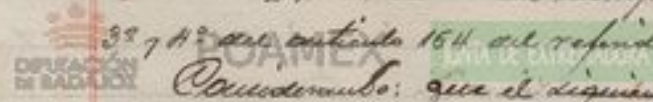
Considerando: que, por regla general, a tenor de lo dispuesto en el artículo 161 del Estatuto Municipal, de 8 de Mayo de 1924, que en esta parte sigue vigente, los contratos de obras y servicios municipales se verificaran mediante subasta, que ha

de tener lugar en el Ayuntamiento, y por concurso, gestión o contrato directo en los casos que se determinan en los artículos siguientes.

Considerando: que el contrato que interva formular al Ayuntamiento no tiene ninguna relación, ni con obras ni con servicios municipales, propiamente dichos, toda vez que se trata del arriendo de un edificio de propiedad particular para destinarse a la instalación de dos escuelas Nacionales de 1.ª Enseñanza, y a la remonta de una de las Alcabalas, por lo que no son de aplicación en este caso los artículos 161 al 165 del citado Estatuto Municipal, ni sus concordantes del Reglamento sobre Contratos Municipales, de 2 de Julio de 1924.

Considerando: que aun en la hipótesis de que el mencionado ^{contrato} de arriendo estuviera subordinado a la observancia y cumplimiento de los artículos 162 y 163 del Estatuto Municipal, y en los dos primeros del Reglamento de 1924, sobre Contratos Municipales, procede en este caso especial declarar la excepción de la necesidad de subasta y concurso, pudiendo ser cancelado directamente por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que a la subasta o al concurso no es posible la concurrencia por versar el contrato de arrendamiento sobre un Determinado Edificio de propiedad particular, expresamente señalado por la Inspección provincial de 1.ª Enseñanza, y por otra parte que la formalización del contrato se hace de manera que no se produce ninguna que, por causas imprevistas, demandan la pronta realización de dicha formalización, ya que de otro modo produciría perjuicio a la enseñanza elemental y de igual modo a los intereses morales del vecindario, si hubieran de observarse los trámites señalados para las subastas, circunstancias comprendidas en los artículos 3.º y 4.º del artículo 164 del referido Estatuto Municipal.

Considerando: que el siguiente artículo 165 del cita-





do Cuerpo legal preceptiva que la suscripción a los artículos 3º, 3º, 4º y 5º del 16º habra de acordarse en expediente ordinario, con informe de los técnicos o funcionarios municipales correspondientes, y acordarse por los votos favorables de dos tercios partes del Ayuntamiento pleno, sobre el caso del número 4º, en que basten los dos tercios partes de votos de la desvirtuada Comisión municipal permanente, doctrina confirmada por el artículo 37 del Reglamento de 1924 sobre Contratos Municipales.

Considerando: que el informe verbal, emanado en el acto por el Secretario de la Corporación, que al efecto le fue internado en igual forma, es favorable a que se convierta directamente por el Ayuntamiento el contrato de arrendo de que se viene haciendo referencia, previa declaración de suscripción de subasta y concurso, por los causas o motivos especificados en los números 3º y 4º del artículo 16º del tanto veces repetido Estatuto Municipal.

Considerando: que el D. D. de 15 de Noviembre de 1909, restableciendo en toda la fuerza de sus principios la Ley Municipal de 9 de Octubre de 1877, y especialmente en cuanto afecta a la competencia propia de los Ayuntamientos y a las facultades en ellos designadas para las Corporaciones municipales, en su artículo 15, inciso primero, declara que los Ayuntamientos, como representantes legales del Municipio, tendrán capacidad jurídica para contratar y obligarse, adquirir, transmitir, poseer o enajenar bienes de todas clases y ejercer acciones civiles, criminales, contenciosas-administrativas, sin otras limitaciones que las establecidas en los artículos 84, 85, y 86 de la citada Ley Municipal; y

Considerando, finalmente, que según el espíritu que informa el apartado 5º del artículo 52 de la Ley de Contabilidad del Estado, de 1º de Julio de 1911, preceptos que son de

aplicación a los Ayuntamientos a tenor de lo por una
nueva reforma reconocida en los artículos 307 y 354 del Esta-
tuto Municipal y en los 15 y 103 del Reglamento de Reorganiza-
ción Municipal, de 23 de Agosto de 1924, podrían formularse
contratos sobre arrendamientos de locales con
destino a oficinas del Municipio o a dependencias del
mismo, directamente, sin necesidad de la celebración
de subasta ni concurso, cuando sea conveniente que
la Administración se reserve el derecho de elegir el lo-
cal o inmueble que resulte más apropiado de entre
los que se le ofrezcan, circunstancias que se dan en
el presente caso.

Visitas los preceptos legales vigentes citados en los ante-
riores considerandos, así como sus concordantes del Esta-
tuto Municipal de 8 de Marzo de 1924; del Reglamento
sobre Contratos Municipales, de 2 de Julio de 1924; de la
Reorganización Municipal, de 23 de Agosto de igual año; de
la Ley de Contabilidad del Estado, de 1.º de Julio de 1911,
y, por último, de la Ley Municipal, de 2 de Octubre de
1877, reestablecida por Decreto de 15 de Junio de 1924, con
validez por la Ley de la República, de 15 de Septiembre
siguiente; el Ayuntamiento, previa detenida y amplia
deliberación; fundado en los razonamientos que con-
tienen los precedentes considerandos, y por el voto
unánime de los siete Señores Concejales presentes, cui-
usum que representa los dos tercios de que legalmen-
te corresponde a esta Municipalidad, se decidió
adoptar los siguientes acuerdos:

Primero = Declarar susceptible de subasta y con-
curso el contrato de arrendamiento de la Casa
situada en la Calle Bernardino Rivera, números 1 y 3 de
gobierno, de lo que es dueño Don Angel Ornela Can-
sado, que, directamente, en nombre y representación
del Ayuntamiento, formalizará el trámite. - Presidente.



San Antonio el Nuevo, el lenda, con el propietario del inmueble, por medio de documento privado, bajo el precio del alquiler anual; tiempo de duración del contrato y condiciones que en el contrato se determinan o continuación:

A.) Alquiler anual, mil doscientos sesenta pesos, pagaderos por trimestres vencidos, estando sujetos los pagos al Impuesto establecido o que se establezca por el Estado sobre los pagos que se realicen con cargo a los presupuestos municipales.

B.) Tiempo de duración del contrato de arrendamiento, seis años naturales sucesivos, a partir desde el finis de Enero venidero, y se entenderá prorrogado, expresa o tácitamente, por igual periodo de tiempo caso de que el Ayuntamiento continúe necesitado el inmueble para el mismo uso, porque antes no se provea de locales propios para las escuelas n.º 3, de ambas sexes.

C.) No se comprende en el contrato, haciendo de él reserva el Arrendador, el sótano existente en la Casa que es objeto del mismo, que a costa del arrendador deberá ser reconstruido del resto del inmueble, demandándose entrada por el de que también es dueño el Arrendador, sito en la Plaza de la Libertad número 1 de gobierno.

D.) Ha de obligarse al Arrendador a realizar las obras necesarias, a su cargo y sin deducir o reintegro, para la debida adaptación del edificio, para la instalación de dos escuelas y de una vivienda para uso de los Obreros, a satisfacción del Ayuntamiento. Serán también de cuenta y cargo del Arrendador los gastos que se ocasionen con las obras que deban ejecutarse para la mejor conservación del edificio, cuando los desperfectos o daños sean producidos por razón del uso a que será destinado el inmueble o bien por causas de fuerza mayor. La Entidad Arrendataria responderá de los desperfectos de la pintura, con inclusión de la instalación de la misma, la cual deberá ser el mismo

estado en que la vea al comenzar el camino, cuando se dé por terminado el mismo. Corriera, asimismo, a cargo del Ayuntamiento los gastos de blanqueo y limpieza anual del edificio que es objeto del camino; y

E) Con toda sujeción a este determinando o precepto en los artículos apartados, será de aplicación el decreto de 29 de Diciembre de 1931 (Punto del 3o), a cuyos preceptos quedará subordinado el contrato en cuanto no se oponga a lo que por alguna expresa razón consignada en el documento privado que deberá ser entendido y autorizado para la debida formalización del contrato; y

Segundo: Que el documento privado de que hace mención (el apartado E), tan luego sea entendido y autorizado, se someta al examen y aprobación de la Corporación Municipal.

Acto segundo, previa conformidad sobre cada particular, y tras las consiguientes deliberaciones, los señores concurrentes, por unanimidad y por el orden con que se pasan o relacionan, adoptaron los acuerdos siguientes:

Subvención a la Junta provincial del Patronato Nacional del Turismo

Manifiesto a la Junta provincial de Badajoz, del Patronato Nacional del Turismo, como contestación a su oficio n.º 80, de 28 de Noviembre último, que será mantenido por este Ayuntamiento en el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el ejercicio venidero de 1935, la subvención que, en cantidad de cincuenta pesetas, ha venido poseyendo a disposición de la citada Junta provincial, con destino a los gastos de su funcionamiento.

Padrón de Carneges de lujo para 1934

Tratar aprobación al Padrón del Ayuntamiento sobre Carneges de lujo formado para el actual ejercicio de 1934, contra el que no se ha producido reclamación alguna durante



al pliego reglamentario de su exposición al público; y que sin pérdida de momento se proceda a la confección de una lista sobratona, así como el sellado de matras y recibos para hacer efectivos los cuotas de los cuatro trimestres del ejercicio en curso, conjuntamente, de una sola vez, dada la abrumada del tiempo, pasando los roles al Procurador Municipal y Definitivo, Don, Fernando Olvera Martín.

Concentración de recargas = Formalizar en cuenta al Definitivo Municipal, con cargo al Capítulo 1.º artículo 11.º apartado 2.º, de presupuesto definitivamente votada por el Ayuntamiento para el ejercicio en curso, la cantidad de veintidos pesetas y cinco centimos, en equivalencia del importe de socorros de tránsito y pasajes en automovil, suministrados a Facinto Fernando Otín y del reclutas más del primer Municipio del recambio de 1934, que deberán servir en el Ejército de la Península, concentrados en la Caja de Reclutas de Badajoz n.º 6, el día primero de los comentes, para destino a Cuorpal; y

Testimonio de agradecimiento = Finalmente, acordó el Ayuntamiento hacer constar en acta la viva satisfacción que le había producido la lectura de carta del Excmo. Sr. Don Alejandro Lerroux y Larrieu, Presidente del Consejo de Ministros, dirigida al Alcalde Sr. Alfonso Molenda por fecha veintinueve del pasado mes de Noviembre que, en términos más convincentes, expresa el testimonio de su viva gratitud por el acuerdo adoptado por esta Municipalidad en sesión ordinaria celebrada como suplementaria, en segunda citación, el día y siete del citado mes, concediéndole el título de Ciudadano en Honor de esta Villa, distinción a que se ha hecho bien acreedor, por sus excepcionales condiciones de insuperables sentimientos de patriotismo, mereciendo toda su vida por el engrandecimiento

de España, y por el ideal republicano,

Quo figurando ninguno otro asunto en la orden del día; y como por los Señores Concejales presentes, se pidió hacer uso de la palabra para formular ruego en fragueta, el Sr. Presidente levanto la sesion, a las doce horas, estudiandose la presente que forma en los Señores concurrentes, al finisimo relacion del conuigo el Secretario, de que certifico =



Entre líneas = de = en = contrato = no = Vale =
Sobre raspado = municipales = que el siguiente =
autonias apartadas = Cambian Vale =

Antonio Alvarez José Torres, Toranzo

Mateo Romero Luis Carrasco
José R. Torres Tori Duarte

Ricardo Garcia
Fernando Torres

Ordinaria
del 13 de Diciembre de 1934

En sesion ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de número bastante de Señores Concejales, por lo que el Señor Alcalde acordó que se celebre en 3ª sesión el día quince de los corrientes para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta el día fijado, debiendo pasarse con la debida autenticación, por medio de papeletas duplicadas, las oportunas citaciones.

El para que así conste y produzca sus convenientes efectos, autoriza en la presente en Poamex a trece de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.



El Alcalde
Antonio Alvarez

El secretario
Fernando Torres

Sesión Supletoria
de la ordinaria correspondiente al día 13 de Diciembre de 1934, celebrada en 2ª citación el 15 de igual mes y año

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Manuel Melander

Concejales

D. José Carral Baraso

D. Luis Carrasco García

D. Mateo Navarro Domínguez

D. Luis Peris Collado

En Tonalá a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Manuel Melander, actuando de Secretario el titular de la Corporación, se constituyó ésta en el Salón de Actos de la Casa Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar en 3ª citación, como dispone el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado jueves, día trece del actual, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales, al objeto de conocer, deliberar y tener acuerdos sobre los asuntos fijados en la orden del día de

jornada de asistir sin haber pasado aviso de los causas o motivos que se lo hubieran impedido, los Concejales, Señores Duarte Besci, Carral Domínguez, Manuel Gallego, Carballo Ramos y García Manuel.

Aprobación del acta de la anterior. Abierta la sesión y leída que fue el acta de la ordinaria precedente, que tuvo lugar ^{el} seis de los corrientes, el Ayuntamiento sin discusión ni sumienda, por unanimidad, se sirvió prestarle su aprobación, dejando ratificados los acuerdos consignados en la misma.

Titular de Inspector Farmacéutico. Cada cuenta de escrito que con fecha veintinueve de Septiembre último autoriza desde Madrid al farmacéutico D. José Antonio Peruando Pito, enviando directamente bajo sobre certificado, formulando renuncia del cargo de Inspector Farmacéutico que con carácter de interino le fue conferido por el Ayuntamiento en sesión de diez de Marzo de mil novecientos treinta y dos, haciéndolo, seguidamente, de oficio de fechas cinco y treinta del pasado mes de Noviembre, del Señor Inspector provincial de Sanidad, autorizada que, con la mayor urgencia se resolviera sobre la renuncia producida por el Sr. Peruando Pito.

todos cuyos documentos resultan glorados al expediente
incoado para la provisión con carácter de interinidad
de la mencionada plaza de Inspector Farmacéutico ti-
tular, para lo que fué nombrado el Sr. Fernando Esté; de
Ayuntamiento, para la que se acordó por una-
nidad, que el expediente referido quede sobre la mesa
para un más detenido estudio del asunto, a fin de resolver
con el mayor acierto, sobre la renuncia de que se viene ha-
ciendo mención, en una de las sucesivas sesiones.

Esto seguido, mediante el debido conocimiento sobre
cada particular, y tras de las consiguientes deliberaciones,
los Señores concurrentes por unanimidad, y por el Or-
den con que se pasan a relacionar, se sirvieron adop-
tar los acuerdos mencionados a continuación.

Presupuesto de obligaciones de justicia del Partido para 1935. = Pa-

se por enterado el Ayuntamiento de Oficio n.º 3,038 del Al-
calde de Alcuendralejo, fecha once del actual, dirigen-
do invitación a esta Municipalidad a fin de que se haga
representar en la reunión de representantes de los Ayunta-
mientos del Partido Judicial, que tendrá lugar en las Ca-
sas Consistoriales de la Cabera del Partido, el diez y siete
de los corrientes y hora de los doce, al objeto de proceder a
la discusión y aprobación del presupuesto de obligaciones
de Justicia para el ejercicio venidero de 1935, y confe-
rir la representación de esta Corporación Municipal
a favor del Sr. Alcalde invitante, a fin de que la obtien-
te en dicho acto y para el objeto que se deja mencionado,
caso de que no haya nada que se oponga a ello, para
lo cual y por medio de atento oficio le será comunica-
do el presente acuerdo sin pérdida de momento.

Variación en el Registro fiscal de Edificios y solares. = Prestar aprobación

ala relación jurada de transmisión de dominio presen-
tada por D. Esteban Ramos Domínguez, vecino de esta vi-
lla, con fecha seis de los corrientes, por medio de la cual



solicita la transmisión de dominio en el Registro fiscal de Edificios y solares de este Territorio municipal, dándole de Alta a su nombre y simultáneamente de Baja a su antiguo poseedor que se especifica en dicha declaración; en cuanto a la casa de la calle Bernaldez Grinda marcada con el número 19 moderno y 15 antiguo, cuya adquisición, así como el pago del Impuesto de derechos Reales ha justificado con la documentación acompañada al efecto; que la variación o transmisión de dominio solicitada produzca efectos de tributación en el ejercicio de 1936, por cuanto están ya confeccionados los documentos solventes que han de regir en el año 1935: que se derriben los títulos presentados con la referida relación fundada al ya expresado Sr. Ramiro Domínguez, y que el expediente original de la transmisión de dominio aprobada se remita en su día a la Administración de Población y Contribución Territorial de la Delegación de Hacienda de esta provincia, juntamente con la relación de Altas y Bajas de la contribución urbana fiscal, que deberá confeccionarse para el citado ejercicio de 1936.

Contrato de arriendo de la casa de la calle Bernaldez Grinda número 143 de gobierno.

Prestar aprobación, de igual modo, al contrato de arrendamiento formalizado por medio de documento privado con fecha doce del mes en curso, por el Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Antonio Manuel Meléndez, en nombre y representación de esta Corporación Municipal, en ejecución de acuerdo adoptado por la misma, en sesión del seis de este propio mes, con Sr. Angel Granda Casado, de estos vecinos, en cuanto al edificio de su propiedad sito en la calle Bernaldez Grinda número 143 de gobierno, que será destinado a la instalación de las Escuelas Municipales de ambos sexos, y para vivienda del Sr. Maestro de la citada Escuela de niños;

debiendo colocarse certificación literal del presente acuerdo en el expediente de su referencia; y

Caducidad de contratos de arrendamientos.

Declarar, como consecuencia obligada del precedente acuerdo y previa revisión que en el acto se llevó a efecto de los mismos la caducidad de los contratos de arrendamientos de los locales sitos en la calle Riego (antel Sección XIII), número 3 de gobierno, y en la de Mártires de Taca, número 31, donde han venido y siguen al presente instaladas las Escuelas Nacionales de niñas n.º 2 y de niños n.º 2, formalizadas en documentos privados con fechas de doce de Mayo de mil novecientos veinte dos y diez de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, respectivamente, por tiempo de un año, que podría ser prorrogado sólo por otro año, según se establece en la cláusula primera y en la segunda de los respectivos contratos, de tal manera que habiendo sido tácitamente utilizada la prórroga fijada en cada uno de los expresados documentos, es indiscutible que el estado jurídico de ambos arrendamientos, no es, no puede ser otro que el de considerarse venidos los respectivos contratos, con relación al quince de Mayo de mil novecientos treinta por lo que se refiere al local de la calle Riego n.º 3, y al quince de Septiembre del año en curso con respecto al local de la calle Mártires de Taca n.º 31 de gobierno; y la caducidad declarada de los dos contratos de arrendamiento referidos tenga efecto a partir desde el primero de Enero venidero; y que se comuniquen el presente acuerdo por medio de duplicado al efecto, con la debida autenticación, a los respectivos señores arrendadores D. José Elías Cantiveros y D. Antonio González Flores, para el debido cumplimiento de los mismos y demás fines consiguientes, poniendo a disposición de ellos, en la fecha que se deja indicada, los correspondientes locales, completamente desocupados.

COPIA DE LA CERTIFICACIÓN DE LA CADUCIDAD DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALS SITOS EN LA CALLE RIEGO N.º 3 DE GOBIERNO Y EN LA CALLE MÁRTIRES DE TACA N.º 31 DE GOBIERNO.

17

de la
diem
bre d



no figurando ninguno otro asunto en la orden del dia, y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las doce horas y veinte minutos, extendiéndose la presente que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, e conmigo el Secretario; de que certifico.

Entre líneas, etc. =

Ante mí

Juan Carrasco

José Torres, Joaquín Luis Pérez

Mateo Ramírez

Tomás Vera

Señor

Ordinaria

del 30 de Diciembre de 1934

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de número bastante de Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde, acordó que se celebre en 2ª sesión el día veintidós del actual, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del dia y de los que, además, tengan entrada hasta el día fijado, debiendo pasarse con la debida autenticación, por medio de papeleritas duplicadas, las oportunas citaciones.

Y para que así conste y produzca sus consecuencias efectivas, autorizamos la presente en Nogales a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde

El Secretario

Ante mí

Tomás Vera



Sesión Supletoria

de la ordinaria correspondiente al día 30 de Diciembre de 1934, celebrada en 2ª

en Nogales a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ante mí Mateo Ramírez Nolasco, actuando de

POAMEX

101
citación el 23 de igual
mes y año.

Señores Concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Antonio Naveses Molender

Concejales

D. Luis Carras Borana

D. Luis Carrasco Garcia

D. Luis Ramón Carras Comunguez

D. Mateo Ramírez Comunguez

D. Ricardo García Naveses

Secretaría el titular de la Corporación, se constituyó esta en el Salón de Actos de la Casa Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales, en la sala del margen, a fin de celebrar esta sesión, como dispone el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesión plenaria de la ordinaria correspondiente al pasado finis, día veinte de los corrientes, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales, al objeto de convocar, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos fijados en la orden del día.

Dejaron de asistir, sin haber pasado aviso de los causas o motivos que se le hubieran impedido, los Concejales Señores Quarto León, Naveses Collado, Carballo Raudal y Pizarro Lobado.

Aprobación del acta de la anterior. - Breve la sesión y leída que fue el acta de la precedente ordinaria que con el carácter de suplente tuvo lugar el quince del mes en curso, el Ayuntamiento, sin ninguna discusión ni comunicación, y por unanimidad se sirvió prestarle su aprobación, de fidei-jurados los acuerdos comprendidos en la misma.

Arrendos de los arbitrios sobre el uso de Pesas y medidas y sobre el consumo de bebidas para el año 1935 y los cuatro siguientes

Cada lectura de los proyectos de pliego de condiciones económicas-administrativas, redactados por la Comisión de Hacienda para los contratos de arrendos, mediante subastas públicas, de los arbitrios sobre el uso obligatorio de Pesas y medidas, y sobre el consumo de bebidas alcohólicas, aguardientes y licors, por un periodo de tiempo de cinco años consecutivos, a partir desde el primero de Enero venidero, bajo el tipo de cuatro mil quinientos pesetas en primer año del citado arbitrio, y de cuatro mil trescientas pesetas el último de ellos, la Corporación, Tomando



presente que dada publicidad al acuerdo originario de estos expedientes por término de cinco días, en observancia a lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 8 de Julio de 1934, no se había producido reclamación ni observación alguna en su contra, tras de ligera y animada deliberación y por unanimidad se sirvió acordar: prestar su aprobación a dichos proyectos, elevándolos a definitivos; que se celebren las correspondientes subastas, las cuales tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, a las diez y doce horas, respectivamente del siguiente día hábil del en que transcurran veinte también hábiles contados desde el posterior al en que aparecieran insertos los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la provincia; debiendo anunciarse dichos actos sin pérdida de tiempo, en la forma acostumbrada en esta localidad y por medio de edictos insertos en el citado Periódico Oficial, y observarse en la celebración de las subastas las prevenciones contenidas en el artículo 14 del mencionado Reglamento de Julio de 1934.

En este estado, y por razón de haber hecho acto de presencia en el Salón Consistorial el Señor Inspector especial de Aduanas en Alameda de Guadalupe, Sr. Miguel Blanca García, con el objeto de girar una visita de comprobación en el servicio sobre registros de ganados, requiriendo ello la asistencia del Alcalde y Secretario, el Señor Presidente suspendió la sesión a las doce horas y quince minutos, para continuarla a las diez horas del día de mañana, entendiéndose la presente, que firmarán los señores concurrentes, ya relacionados, conmigo el Secretario; de que certifico

Antonio Mena

José María Lozano
FOAMEX

José M. Ferrer

Ricardo García

Antonio Mena

Francisco Vera

José María Ferrer



Continuación de la sesión supletoria de ordinaria, celebrada en 2ª citación el 22 de Diciembre de 1934.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Antonio Meucel Melendez

Concejales

D. José Ferrat Soriano

D. Luis Carrasco Garcia

D. José Román Bernal Domínguez

D. Mateo Ramírez Domínguez

D. Ricardo García Neucel

En Negales a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez, oportunamente señalada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Meucel Melendez, actuando de Secretario el titular de la Corporación, y con la asistencia de los Señores Concejales, celebrada en el margen, número que acompaña mayoría absoluta de los que corresponden al Municipio, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de la Casa Capitular, al objeto de continuar o reanudar la sesión supletoria de ordinaria correspondiente al día de ayer, que fue suspendida por la causa consignada en el acta respectiva.

Dejaron de concurrir sin haber dado aviso de las causas o motivos que le hubieran impedido hacerlo, los Concejales Señores, Duarte León, Meucel Salgado, Carballo Ramos y Prizuelo.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, pasó el Ayuntamiento a deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día.

Proyecto de Presupuesto ordinario para 1935. Visto y examinado del indole el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio venidero de 1935, formado por la Comisión de Hacienda, acordó unánimemente el Ayuntamiento aceptarlo en principio; y que con los documentos prevenidos en el artículo 296 del Estatuto municipal se exponga de manifiesto al público, por el tiempo fijado en el párrafo 3º del artículo 5º del Reglamento de Hacienda Municipal, de 23 de Agosto de 1934, sancionándolo, después, con las resoluciones que en su contra se produjeran, a la decisión y ratificación de esta Corporación Municipal.

Ordenanzas para la exacción de arbitrios, impuestos y exacciones

municipales = Cada una de las, seguidamente, de los proyectos de Ordenanzas formulados o redactados por la Comisión de Hacienda para la administración y cobranza de los arbitrios, impuestos y exacciones municipales sobre el uso obligatorio de Pesas y medidas; Impuesto de Carruajes de lujo; percepción del 50 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la contribución territorial, rústica-urbana; percepción del 50 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la contribución Industrial y de comercio; participación municipal en la Patente nacional de Automóviles; participación en el impuesto de Cédulas personales; recargo municipal sobre la contribución Industrial y de comercio; sobrante del recargo del 16 por 100 sobre la contribución territorial; y del arbitrio sobre el consumo de bebidas, en sustitución de las que al presente vienen rigiendo, cuyo plazo de vigencia finaliza el treinta y uno de los presentes, todos cuyos recursos se utilizan para atender a los gastos del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el ejercicio vecindero de 1935, señalándose como tiempo de duración para la vigencia de dichas Ordenanzas, el de cinco ejercicios consecutivos a partir desde el próximo vecindero; la Corporación, después de un minucioso y detenido estudio, y de deliberar ampliamente, especialmente con respecto a la correspondiente al arbitrio sobre el uso de Pesas y medidas, de deliberación en la que intervinieron todos los Señores presentes, se sirvieron acordar por unanimidad, prestar aprobación, elevándolas a definitivas, a las Ordenanzas anteriormente mencionadas; y que se expusieran de manifiesto al público, anunciando la exposición en la forma acostumbrada, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el artículo 333 del Estatuto municipal, modificado por el Real Decreto de 5 de Enero de 1936, y 97 del Reglamento de Hacienda municipal, de 23 de Agosto de 1934.

Rectificación del Padrón de Habitantes = Seguidamente, previa lectura de los artículos 17 y siguientes, de la Ley Municipal, así como de los contenidos en el Capítulo II del Título V del vigente Reglamen-

te sobre pabellón y terminos municipales, este Ayuntamiento acuerda que sin pérdida de momento se prosigan las diligencias necesarias que deberán servir de base a la ratificación del Expediente con fecha de 1.930, correspondiente al año actual.

A continuación, previo conocimiento sobre cada particular y tras de las consiguientes deliberaciones, el Ayuntamiento por unanimidad, y por el orden con que se pasan a relacionar, se sirvió adoptar los acuerdos expresados a continuación.

Ordenación de Pagos = Satisfecho al Maestro Albañil, D. Bartolomé Álvarez Martín, con cargo al Capítulo 11º, artículo 1º del presupuesto definitivamente votado por esta Corporación para el ejercicio en curso, la cantidad de treinta y nueve pesetas en su importe de su trabajo en pequeñas reparaciones de albañilería realizadas en la casa que ocupan las oficinas del pte de la Guardia Civil, con anterioridad al otorgamiento de la escritura de cesión del inmueble o edificio que perteneció al Municipio, a favor del Estado.

Alistamiento de moros para el recemplazo de 1.935. = Señalar el domingo trece de Enero y hora de las once de la mañana para que tenga lugar la Sesión pública correspondiente, el objeto de proceder en ella a la formación del Alistamiento de moros para el recemplazo del año venidero; debiendo circularse con la debida antelación, la convocatoria para los Señores Concejales que integran la Corporación Municipal y pasar las invitaciones reglamentarias a los Señores Jefe Municipal y Cura párroco de esta localidad.

Concesión de socorro de lactancia. = Otorgar al vecino de este pueblo, Sr. José Joaquín Nogro Piñero, en presencia del informe favorable evacuado con fecha diez y seis de Noviembre último por el Médico titular Sr. Rivera Torres, que se le tenía reservado en oposición de acuerdo adoptado en sesión del primero del estado mes, socorro cuarenta y cinco



se pesetas, con destino a la lactancia de su pequeño hijo, Samuel Rogio Torques, de una mes de edad, deviendo producir efectos la concesión a partir desde el primero de los corrientes, suministrado en cargo al Capítulo 3º, artículo 1º, partida n.º 8 del presupuesto definitivamente votado por esta Corporación Municipal para el ejercicio en curso, y subsistir hasta tanto que el Ayuntamiento acuerde por manera expresa su caducidad; y llámase a la atención al Médico titular Sr. Rivera Torres para que en lo sucesivo estricto esta clase de reconocimientos, prestando los informes que se sean reclamados con mayor diligencia y celo que el observado en el expediente tenido a la vista, en evitación de producir perjuicios a los peticionarios de esta clase de auxilios que real y verdaderamente existieran necesidades de ellos; y

Matricula de Vehiculos de tracción de sangre. =

Atendiendo a las peticiones formuladas por los vecinos Fernando Marturel, Notera y Serafín Notera Torres, en escrital de fechos veinte y veintuno de los corrientes, y en consecuencia, que con los numerals 105 y 106, respectivamente, se inscriban a sus nombres en el Libro-registro de vehiculos de tracción animal los carras de nueva construcción que en dichos escrital declaran

Las figurando ninguna otra asunto en la orden del día; y como por ninguno de los señores Concejales presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas, el señor Presidente levanta la sesión, a las diez y cuarenta minutos, extendiéndose la presente que firmarán los señores concurrentes al principio relacionadas, con ningo el Secretario; de que certifico.



Antonio Olvera José Torres Lorenzo M. N. Torres
 Luis Bastarico POAM Fernando Vera
 Fernando Vera

Ordinaria
del 27 de Diciembre de 1934

La sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha tenido efecto por falta de numero bastante de Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde acordó que se celebre en 2ª citacion el dia veintinueve del actual, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del dia y de los que, a demas, tengan entrada hasta el dia fijado, debiendo pasarse con la debida autelacion, por medio de papercitos duplicados, las oportunas citaciones.

Y para que asi conste y produzca sus consecuencias, autorizamos la presente en Nogales a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde.

Antonio Meucos

El Secretario

Juan de Torres



Sesion Supletoria
de la ordinaria correspondiente
al dia 27 de Diciembre
de 1934, celebrada en 2ª cita-
sion el 29 de igual mes y año

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Meucos Melendez

Concejales

D. José Torres Corzo

D. José Ramón Torres Comunguez

En Nogales a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo de la hora de las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Meucos Melendez, actuando de Secretario el titular de la Corporacion, se constituyó esta en el Salon de Actos de la Casa Capitular, en la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar en 2ª citacion, como dispone el ultimo parrafo del articulo 104 de la Ley Municipal vigente, sesion supletoria de la ordinaria

correspondiente al pasado jueves, dia veintisiete de los corrientes, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de numero bastante de Señores Concejales, al objeto de convocar, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos fijados en la orden del dia. Se firmó de concurrencia sin haber pasado cinco de las causas o motivos que solo hubieran impedido

los Concejales Señores Duarte León, Carrasco Garcia, Ramirez Dominguez, Nieves Gallego, Frix Goblado, Carballo Ramos y Garcia Nieves

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión, y leída que fue el acta de la precedente ordinaria, celebrada con el carácter de Supletoria, en 3.ª sesión, en los días veintidós y siguiente del mes en curso, el Ayuntamiento, sin discusión ni enmienda y por unanimidad se le dio próspero su aprobación, dejando ratificados los acuerdos consignados en la misma.

Acto seguido, previo conocimiento sobre cada particular, y tras de los consiguientes deliberaciones, el Ayuntamiento por unanimidad, y por el orden en que se pasan a relacionar, adoptó los acuerdos especificados a continuación.

Gratificación por servicios. = Conceder al Auxiliar de Secretario, Don Severino Picuda Vazquez, siguiendo en ello la misma conducta observada en los años anteriores, sobre este particular, gratificación en cantidad de setenta y cinco pesetas como remuneración de sus trabajos extraordinarios, en el rellenado de los matrículas y recibos de la contribución Rústica catastrada del ejercicio venidero, la que deberá hacerse efectiva con cargo al Capítulo 1.º, artículo 11.º, partida n.º 5 del presupuesto definitivamente votado por esta Corporación para su vigencia en el año actual.

Subvención a la Asociación de San Vicente. = Que se pague a disposición de la Presidenta de la Asociación de San Vicente de Paul, al igual que se ha venido haciendo en los años anteriores, el crédito de doscientos cincuenta pesetas consignado en el Capítulo 1.º artículo 10.º, partida n.º 3 del presupuesto ya citado, en concepto de subvención para aumentar los fondos de dicha Asociación con destino al socorro de pobres enfermos, domiciliarios, así como a los gastos de locumoción de los que de ellos hayan o hubieran de pasar al Hospital Civil de la Casa de Asistencia Social, de Badajoz.

Calefacción para las Oficinas municipales. = Satisfacer a D. Encarnación

101
Menciones Cambos, Alguacil Portero del Ayuntamiento, la cantidad de veintidós pesetas, con cargo al Capítulo 18º de Impuestos del propio presupuesto, en concepto de reintegro de sus suplidos para el pago de catorce sacos de paja adquiridos con destino a la colocación de las Oficinas municipales.

Socorros a presos pobres. - Prestar aprobación a cuenta rendida por socorros suministrados a arrestados pobres en el Depósito municipal para el cumplimiento de arrestos impuestos por este Cargado Municipal, en los días transcurridos del mes actual, que asciende a la suma de treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos, que fue hallada de completo conformidad; y que se formalice en cuenta al Depositario Municipal al importe de la misma con cargo al Capítulo 1º artículo 10º partida n.º 9 del presupuesto que se viene mencionando.

Cuenta del material de escritorio. - Aprobar, asimismo, una vez que fue detenidamente examinada y hallada de completa conformidad, cuenta rendida por el Secretario del Ayuntamiento, D. Fernando Vera Flores, con fecha veintidós de mes en curso, importante quinientas sesenta y nueve pesetas con veintidós céntimos, relacionada con el material de escritorio, modelación y efectos timbrados adquiridos con destino a los distintos Servicios de la Secretaría de su dependencia, durante el cuarto trimestre del corriente año; y que se haga efectivo su pago con cargo al Capítulo 6º artículo 1º partida n.º 9 del presupuesto corriente.

Gratificación por servicios. - Conceder gratificación en cantidad de cincuenta y cinco pesetas, a favor de María Costas Celva, que le será abonada con cargo al Capítulo 18º de Impuestos, por el carácter de una plaza que tiene dicho pago y por razón de que se carece en presupuesto de empresa adecuada con el fin de pagar el concepto de remuneración de sus trabajos en el caso y tiempo de su dependencia de los dependientes de la



Casa Capitular; y.

Sustitución de cristales en la Casa-cuartel de la Guardia Civil.

Hacer efectiva a D. Francisco Rito Dominguez, con cargo al capítulo 11º artículo unico, partida n.º 1 del presupuesto tanto veces mencionado, su factura de fecha veintiseis del corriente, cuyo importe asciende a diez pesetas con sesenta centimos, por algunos cristales sustituidos en la Casa-cuartel que ocupa la Guerra de la Guardia Civil, adquiridos de su comercio, con anterioridad al otorgamiento de la escritura de la cesión hecha al Estado del expresado edificio, que perteneció al Partimiento de este Municipio.

Recaudación de arbitrios. = Seguidamente, a propuesta de la presidencia, y teniendo en cuenta los señores presentes que el treinta y uno del actual cumplen los urgentes contratos de arriendo de los arbitrios establecidos sobre el uso obligatorio de Pesas y medidas, y sobre el consumo de bebidas espirituosas, alcoholes, aguardientes y licores, tras de ligera deliberación se sirvieron acordar por unanimidad, que, a partir desde primero de Enero venidero y hasta tanto que se formalicen nuevos contratos de arrendamientos con arreglo a los expedientes que están en tramitación, se recauden los dos mencionados arbitrios por el medio de administración, confiriendo los nombramientos de Administradores a favor de D. Jesús Campos Lora para la recaudación del arbitrio sobre el uso obligatorio de Pesas y medidas, y de Don Serafin Alvarez Carballo para la del arbitrio de bebidas, a quienes por medio de Oficio se les dará a conocer sus nombramientos, poniéndoles en posesión del desempeño de sus cargos el día primero de Enero proximo.

Y no figurando en agenda otro asunto en la orden del día; y como por ninguno de los señores presentes se hiciera uso de la



palabra para formular ruegos ni preguntas, el Señor Presidente le levante la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente que firmarán los Señores Concejales concurrentes, el principio relacionado, como el Secretario; de que certifico.

Antonio Mueses

José Torres Soriano

José R. Torres

Juanando Vera

José

Ordinaria
del 3 de Enero de 1935

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de número bastante de Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde acordó que se celebre en 3ª citación el día cinco del actual, para deliberar y votar sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta el día fijado, debiendo pasarse con la debida autenticación, por medio de papablotos duplicados, las oportunas citaciones.

Para que así conste y produzca los consiguientes efectos, autorizamos la presente en Nagales a tres de Enero de mil novecientos treinta y cinco

El Alcalde

El Secretario

Antonio Mueses

Juanando Vera



Sesión Supletoria
de la ordinaria correspondiente
al día 3 de Enero de 1935,
celebrada en 2ª citación
el 5 de igual mes y año

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. José Torres Soriano

Concejales

D. José Cuarte Viejo

D. Luis Carrasco García

D. José Ramón Torres Domínguez

En Nagales a cinco de Enero de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, D. José Torres Soriano en sustitución reglamentaria del Sr. Alcalde Presidente, accidentalmente ausente por razón de ligera enfermedad, actuando de Secretario el titular de la Corporación, se constituyó ésta en el Salón de Actos de la Casa Capitular, con la concurrencia de los otros Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar en 2ª citación, como dispone el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado jueves, día tres de los

POAMEX

carrecientel, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número bastante de Ciudad Concejalal, al objeto de convocar, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dejaron de concurrir sin haber pasado crisis de los caudales o motivos que se le habrían suplicado, los Concejalal señores Francisco Lomiguera, Manuel Calleja, Félix Lablaco, Carballo Ramos y Garcia Maucosel.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión, y leída que fue el acta de la precedente ordinaria, celebrada con el carácter de suspensiva, en 2ª citación, el día veintinueve de Diciembre del año anterior, el Ayuntamiento, sin discusión ni amicus y por unanimidad se sirvió prestarle su aprobación, dejando ratificados los acuerdos conseguidos en la misma.

Débito con la Diputación provincial. = Dada cuenta de oficio del Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Excma. Diputación provincial de Badajoz, n.º 74, de fecha 30 de Diciembre anterior, dando traslado de decreto dictado el cinco de Noviembre último en el expediente de apremio iniciado contra este Ayuntamiento por débito de aportación municipal de 1933, en cantidad de dos mil novecientos sesenta y ocho pesetas con noventa y cuatro centinos; los señores presentes, dando se por enterados y ratificados acordaron por unanimidad, que sin pérdida de tiempo se verifique el ingreso en la Tesorería de la Diputación, del importe del débito reclamado.

Suscripción a la Revista de Administración y Progreso. = En presencia de carta del Sr. D. Rafael Salazar Mauro, Diputado a Cortes por esta provincia y Director de la Revista Administración y Progreso, dirigida al Sr. Alcalde, en su calidad de Presidente del Comité local del Partido Radical de este pueblo, acordó el Ayuntamiento por unanimidad suscribirse a dicha Revista por un año, verificando el pago adelantado, que deberá formalizarse con cargo al Capítulo 1.º artículo 8.º, partida n.º 7 del presupuesto del ejercicio anterior, que debe considerarse prorrogado por todo el tiempo que tarde en votarse y aprobarse el formado para el ejercicio actual, el cual se halla en período de exposición al público.

Asentamiento de Campesinos. = Dada lectura de carta del Alcalde de Torón de los Caballeros, fecha del día en curso, pasando invitación para una Comisión de Alcaldes de la provincia, que tendrá lugar en la Ciudad

de Obediencia a las diez y ocho horas del día sobre de los asuntos, al objeto de ocuparse del problema obrero, proporcionando a su tratamiento y trabajo a los Compositores; los Señores Concejales, sin ninguna discusión y por unanimidad acordaron que asista a dicha Asamblea este Sr. Alcalde correspondiendo a la mencionada invitación; y que los gastos que se ocasionen al viaje le sean reintegrados con cargo al Capítulo 3.º, artículo 1.º; partida única del presupuesto ya mencionado.

Fue figurando ninguno otro asunto en la orden del día; y como por ninguno de los Señores Concejales se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente que firmarán los Señores asistentes al principio relacionados, conmigo el Secretario; de que certifico sobre espaldas párrafo. Vale.

Comuníquese a V. E. - También Vale
Joaquín Toranzo, Toranzo, Luis Barasaco
José Cuartero, José M. Toranzo
Fernando Vera

Ordinaria
del 10 de Enero de 1935.

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efecto por falta de número bastante de Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 3.ª citación el día doce del actual, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta el día fijado, debiendo presentarse en la debida autelación, por medio de papelitos duplicados, las oportunas citaciones.

Es para que así conste y produzca sus consiguientes efectos, autorizada la presente en Nagalesa diez de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde

El Secretario

Antonio Abenda

Fernando Vera





Sesión Supletoria
de la ordinaria correspondiente
al día 10 de Enero de 1935,
celebrada en 3ª citación el
12 de igual mes y año

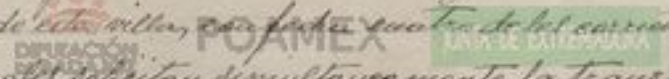
- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
D. Antonio Meneses Meléndez
- Concejales
D. José María Saco
D. Luis Carrasco García
D. José Ramón Torres Comiquar
D. Mateo Ramírez Comiquar

En Negalata doce de Enero de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Meneses Meléndez, actuando de Secretario el titular de la Corporación, se constituyó esta en el Salón de Actos de la Casa Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 3ª citación, como dispone el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado jueves, día diez de los corrientes, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales, al objeto de conocer, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dejaron de concurrir sin haber pasado aviso de las causas o motivos que se lo hubieran impedido, los Concejales Señores Duarte León, Meneses Gallego, Luis Sobrado, Carballo Ramos y García Meneses.

Aprobación del acta de la anterior = Abierta la sesión y leída que fue el acta de la precedente ordinaria, celebrada con el carácter de supletoria, en 3ª citación el día cinco del actual, el Ayuntamiento, sin discusión ni comentario y por unanimidad se sirvió prestarle su aprobación, dejando ratificados los acuerdos que la misma contiene.

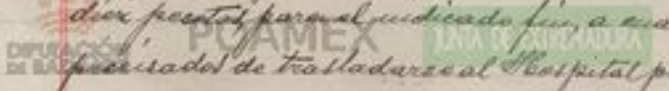
Acto seguido, previo conocimiento sobre cada particular y tras de los correspondientes deliberaciones, el Ayuntamiento, por unanimidad, y por el orden con que se pasan a relacionar se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación.

Variaciones en el Registro fiscal de edificios y solares = Prestar aprobación a las relaciones firmadas de transmisiones de dominio presentadas por D. José Duarte León y D. José Ramírez Comiquar, vecinos de esta villa, con fecha cuatro de los corrientes, por medio de las cuales solicitan simultáneamente la transmisión de dominio



en el Registro fiscal de Edificios y solares de este término municipal, dándose de alto a sus números respectivos, y autenticamente de Baja a su antiguo poseedor, que lo es D. Sebastián Rodríguez Portales, en cuanto a la casa de la calle Real de Torca Catedal Alfonso X, numerada con el número 36 de gobierno, cuyos adquisicionales, así como el pago del Presupuesto de derechos Reales han justificado en la documentación acompañada al efecto, que las variaciones o transmisiones de dominio solicitadas producían efectos de tributación a partir del de el ejercicio de 1936, por cuanto están ya confeccionados los documentos cobratorios que han de regir en el año actual, que se devuelvan los títulos presentados con las referidas relaciones fijadas a los ya expresados Señores Duarte y Truñer; y que las expedientes originales de dicha transmisión de dominio aprobados, se remitan en su día a la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Delegación de Hacienda de este provincia, juntamente con la relación de Altos y Bajos de la contribución rebava fiscal, que deberá confeccionarse para el citado ejercicio de 1936.

Otorgamiento de socorros. = Declarar la pobreza de los vecinos Manuel Carballo Ojero y Eusebio Larrea Mayo, en prosecucia de los expedientes respectivos incoados a instancia de los mismos y a los efectos del ingreso de familiares en el Hospital provincial Civil de la Casa de Asistencia Social, sostenida por la Excma. Diputación provincial de Badajoz, y conceder un socorro de diez pesetas a cada uno de dichos vecinos, que les serán facilitados con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de 1934, que se estima prorrogado hasta tanto que sea aprobado el feruado para el ejercicio actual, en estado de exposición al público, para los gastos que los ocasiona el traslado de sus familiares para el ingreso en el expresado Establecimiento benéfico; acordándose, igualmente, que en lo sucesivo, en idénticos casos, previo voto de confianza, que al efecto se le confiere, otorgue el Sr. Alcalde socorros en la misma cantidad de diez pesetas para el indicado fin, a cuantos enfermos se vean precisados de trasladarse al Hospital provincial Civil de Badajoz.



con el fin de someterlos a tratamiento o bien a operaciones o intervenciones de cirugía, siempre que ellos o en su defecto los respectivos cabos de familia resulten comprendidos en el vigente Padrón de la Beneficencia municipal.

Celebración de subastas para arrendos de arbitrios.— Designar al Concejal Sr. Ricardo García Mancos para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de Julio de 1934, forme parte de la Mesa para las subastas sobre los arrendos de los arbitrios de Posos y medidas, y del de bebidas espirituosas, alcoholes, aguardientes y licors, que tendrán lugar el día veintinueve de los corrientes, a las once y doce de la mañana, respectivamente; y.

Gastos de otorgamiento de escritura de la cesión al Estado de la Casa-cuartel del puesto de la Guardia Civil.— Elevar al Notario de Santa Marta de los Barros, Sr. Rafael Fernandez de Cavia y Cabeza de Vaca, con cargo al Capítulo 18.º de Suplementos del presupuesto prorrogado transitoriamente, la cantidad de trescientos cincuenta pesetas con veinticinco céntimos, como importe de su Minuta n.º 333, del veinte de Diciembre último, por derechos y suplidos para el otorgamiento de escritura de cesión al Estado de la Casa-cuartel de la Guardia Civil, con inclusión de los correspondientes a la copia de dicho documento, para cuyo gasto no existe en presupuesto adecuada y expresa consignación, siendo el pago de carácter iraplazable, por lo que está comprendido en la autorización concedida en el último inciso del artículo 10 del Reglamento de Hacienda Municipal, de 23 de Agosto de 1927.

No figurando ninguno otro asunto en la orden del día; y como por ninguno de los Señores presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionado, con el Sr. Secretario; de que certifico.

Emmanuel de Propiedades y sobre el padre Hacienda = Edo. Vala
 Antimo H. G. y
 José Ferrer Loraño José R. Torre
 POAMEX
 Sr. Ferrer Loraño

Fernando Vera
 Sr.

Extraordinaria
del 13 de Enero de 1935

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Antonio Manuel Melendez

Concejales

D. José Carlos Soriano

D. Luis Carrasco García

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Mateo Ramírez Comulguez

D. Luciente Manuel Callejo

D. Ricardo García Meléndez

D. Suso Pérez Sobrado.

En Magalés a trece de Enero de mil novecientos treinta y cinco; previa actación circulada con la debida autelación, a la hora de las diez, fijada en la convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Manuel Melendez, actuando de Secretario el titular del Ayuntamiento, se constituyó este en el Salón de la Casa Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley Municipal, al objeto que se expresa en la convocatoria.

Abierta la sesión, y el Secretario, por mandado de la presidencia, dió lectura en alta y clara voz

de la mencionada convocatoria, dándose por enterados los Señores concurrentes.

Expediente de transferencias de créditos del presupuesto ordinario de 1934. = Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros Capítulos del anterior presupuesto municipal ordinario de gastos que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Corporación Municipal en sesión de veintinueve de Noviembre próximo pasado.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación ni observación de ningún género contra la propuesta de transferencias de créditos dentro del presupuesto ordinario de gastos de 1934, según consta acreditado en el expediente por medio de diligencia, habiendo sido anunciada la exposición al público por bandos y edictos en esta localidad, en inserción en el Boletín Oficial.

Considerando: que las deducciones de consignaciones permitidas del presupuesto de referencia no dejarán inabastados los servicios que están afectos, ni incumplidos compromisos contraídos.

Considerando: que en tal virtud, al no haberse presentado ninguna reclamación, está relevado el Ayuntamiento de toda responsabilidad.

Considerando: que en tal virtud, al no haberse presentado ninguna reclamación, está relevado el Ayuntamiento de toda responsabilidad.



lucian con referencia a los reclamos que, de otro modo, se hubieran formulado.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado los preceptos legales y especialmente las contenidas en el Título Primero libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1934.

El Excmo. Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes

Epítoles	A. F. C.	Cantidades que terminan		Cantidades que quedan		Epítoles	A. F. C.	Cantidades que terminan		Cantidades que quedan	Total	
		Postales	Cent.	Postales	Cent.			Postales	Cent.			Postales
6 ^o	3 ^o	2.370	"	1.300	"	1 ^o	8 ^o	100	"	150	"	350
10 ^o	6 ^o	3.000	"	3.000	"	1 ^o	10 ^o	450	"	100	"	550
						6 ^o	1 ^o	1.750	"	500	"	2.250
						8 ^o	1 ^o	5.000	"	1.700	"	6.700
						11 ^o	1 ^o	750	"	1.750	"	2.500
				4.200	"	1.070	"			4.200	"	12.950

Asimismo acuerda que de este expediente se recite copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y que se enpague al público por quince días conforme se dispone para los presupuestos en el artículo 300 del citado Estatuto.

Por figurando ninguno otro asunto en la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión, a las diez y treinta minutos, extendiéndose la presente que firmarán los señores concurrentes, al principio relacionada, conmigo el Secretario, de que certifico.

Sobre raspado: Estatuto: Vale.

Antonio Muroy José Torres Joaquín N. Torra
 José Carrasco Lucio Piriz Ricardo G. G. G.
 Manuel G. G. G. POAMEX José M. M. M. M.
 José M. M. M. M. José M. M. M. M.

Extraordinaria
del 13 de Enero de 1935

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Antonio Monreal Melander

Concejales

D. José Ferrer Toranzo

D. Luis Carrasco Garcia

D. José Ramón Ferrer Domínguez

D. Mateo Ramón Domínguez

D. Susante Maucos Gallego

D. Ricardo Lacia Maucos

D. Lucio Pérez Goblado

En Nagales a trece de Enero de mil novecientos treinta y cinco, previa citación circulada con la debida autenticación, a la hora de las doce, fijada en la convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Maucos Melander, actuando de Secretario el titular del Ayuntamiento, se constituyó este en el Pleno de la Casa Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley Municipal, al objeto que se expresa en la convocatoria.

Fraccionamiento y espera en débito por cuotas de repartimientos de utilidades.

Abierta la sesión, y el Secretario, por mandado de la presidencia, dió lectura de los escritos del vecino D. Jacinto Toranzo Niño, de fecha dos y seis y veinticinco de Septiembre próximo pasado, solicitando el fraccionamiento y espera para hacer efectivo su débito en cantidad de cuatro mil seiscientos y nueve pesetas con ochenta céntimos por cuotas de los repartimientos de utilidades correspondientes a los ejercicios de 1932 y 1933, con ofrecimiento de la garantía personal de D. José Ramón Ferrer Domínguez, el que autorizó el último de los citados escritos, constituyéndose voluntariamente en fiador del expresado deudor, sin condicionar ni limitar en ningún sentido la fianza, cuyos escritos, para el debido estudio y resolución del asunto quedaran sobre la mesa en las sesiones suplementaria de ordinaria celebradas en 3ª citación en los días veintidos y veintinueve del referido mes. En este momento abandonó su título, sabiendo del tal, el Concejal Sr. Ferrer Domínguez, al considerarse incompatible para intervenir en el asunto, por su ofrecimiento de fiador del Sr. Toranzo, y parentesco de afinidad que con el rubrico le unia.

Puesto a discusión el asunto, en la que intervinieron sustitutamente los señores concurrentes, considerándose todo en sus puntos de vista; tras de amplia y animada deliberación, el Ayuntamiento

te, integrado por siete Concejales de los diez que constituyen la Cooperación Municipal, número superior a dos tercios exigidos para esta clase de acuerdos por el artículo 157 del Estatuto Municipal, precepto declarado en vigor por la Ley de la República de 15 de Septiembre de 1931, por unanimidad de votos acordar:

Primero: Conceder espera a D. Torcuato Toranzo Núñez para que haga efectivo el débito que tiene con este Municipio, en cantidad de cuatro mil seiscientos y nueve pesetas con ochenta céntimos por cuotas giradas en los repartimientos de utilidades correspondientes a los ejercicios de 1932 y 1933, con el fraccionamiento para pagar dicho débito en cuatro plazos iguales, por cuartas partes, con vencimiento cada plazo de fin de cada trimestre natural, a partir de de el último vencido de mil novecientos treinta y cuatro, siendo de aplicación a la espera concedida, con el fraccionamiento mencionado, los preceptos de los artículos 1.913, 1.917, 1.919 y 1.930 del Código Civil.

Segundo: Aceptar la fianza ofrecida por D. José Ramón Torres Domínguez, sin ninguna condición ni limitación, cuyo Señor desde este momento queda obligado subsidiariamente con el deudor a la completa amortización del débito expresado en el número anterior, en la forma que establecen los artículos 1.822, 1.824, 1.828, y 1.834 del citado Código Civil, cuyos preceptos jurídicos deberán estarse de aplicación, con los demás pertinentes de orden administrativo, para la fianza que queda aceptada; y.

Tercero: Que el presente acuerdo, que será notificado en legal forma al deudor y fiador, Señores Toranzo Núñez y Torres Domínguez, respectivamente, deberá estarse sin efecto, reído y sin ningún aplaz, en el caso hipotético de que algunos de los plazos fijados en el número primero de este acuerdo, para la cancelación del débito, no se realice con la consiguiente puntualidad, ni dentro del mes siguiente del trimestre a que corresponde.

Y no figurando señalado ninguno otro asunto en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente, que firmaron los Sr.



Señores Concejales concurrentes, al principio relacionados, con
yo el Secretario; de que certifico.

Sobre raspado. = doce. = Vale.

Antonio Muey Ire Torres, Lorenzo José N. Torres
~~Francisco~~ Lucio Liniz
Miguel Quintana Inocente Menes Ricardo Góngora
Emmanuel Vera

Sesion ordinaria
del 17 de Enero de 1935

La sesion ordinaria correspondiente al día
de la fecha, no ha tenido efecto por falta de nu-
mero bastante de Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde, au-
diendo que se celebre, en 3ª citacion, el día diez y nueve del actual, para
deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y
los que, además, tengan entrada hasta el día fijado, debiendo pro-
ceder con la debida antelación por medio de papeleras duplica-
das las oportunas citaciones.

Para que así cumpla y produzca sus consecuencias efectos, au-
torizamos la presente en Nagales a diez y siete de Enero de mil
novecientos treinta y cinco.

Sobre raspado. = ordinaria. = Enero. = Edo. Vale

El Alcalde
Antonio Muey

El Secretario
Emmanuel Vera



Sesion Supletoria
de la ordinaria correspon-
diente al día 17 de Enero de
1935, celebrada en 2ª cita-
cion el 19 de igual mes y año

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Antonio Muey Alcalde

En Nagales a diez y nueve de Enero de mil nove-
cientos treinta y cinco, siendo la hora de las once y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Muey
Alcalde, actuando de Secretario el titular de la Corpora-
cion, se constituyó ésta en el Salón de Actos de la Casa
Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales
para el fin de celebrar en 3ª citacion, co-
mo dispone el ultimo párrafo del artículo 104 de la Ley



Concejales

D. José Manuel Cortáez
D. Luis Carrasco García
D. José Ramón Ferras Domínguez

Municipal vigente, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado jueves, día diez y siete de los corrientes, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número bastante de Concejales, al objeto de suscribir, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dejaron de concurrir sin haber podido avisar de las causas e motivos que se le hubieran impedido, los Concejales, Señores, Quarto León, Ramírez Domínguez, Félix Solado, Carballo Ramos, Manuel Vallejo y García Nueces.

Aprobación de Actas.

Abierta la sesión y leídas que fueron las actas correspondientes a la supletoria de ordinaria que, en 2ª citación, tuvo lugar el doce del actual; de las dos extraordinarias celebradas al siguiente día trece, y de la referente a la formación del Abitamiento de mozos para el reclutamiento del Ejército del presente año, también del día últimamente citado, los Señores presentes, sin ninguna dilación ni discusión, por unanimidad, prestaron su aprobación a las mencionadas actas, dejando ratificados todos los acuerdos comprendidos en las mismas.

Acto seguido, previo conocimiento sobre cada particular, y tras de las subsiguientes deliberaciones, el Ayuntamiento, por el orden que se pasan a relacionar y por unanimidad se sirvió adoptar los acuerdos mencionados a continuación.

Variación en el Registro fiscal de Edificios y solares.

Prestar aprobación a la relación firmada de transmisión de dominio presentada por D. Luis Nueces Real, vecino de Torre de Medinilla, con fecha catorce del actual, por medio de la cual solicita la transmisión de dominio en el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, dándole de Alta a su nombre y simultáneamente de Baja a su antiguo poseedor, D. Pascual García Toldaveillano, en cuanto a la casa de la calle Martines de Laca, (antes Alfonso X III), número 19 de

gobierno, moderno y antiguo, cuya adquisición, así como el pago del Impuesto de Derechos Reales ha justificado con la documentación acompañada al efecto: que la variación o transmisión de dominio solicitada produzca efecto de tributación en el ejercicio de 1936, por cuanto están ya confeccionados los documentos calibratorios que han de regir en el año 1935; y se devuelvan los títulos presentados con la referida relación jurada al ya expresado Sr. Manuel Sejal; y que el expediente original de la transmisión de dominio aprobada se remita en su día a la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Delegación de Hacienda de esta provincia, juntamente con la relación de Altas y Bajas de la contribución rebana fiscal que deberá confeccionarse para el citado ejercicio de 1936.

Cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz. = Proctor aprobado por unanimidad, de conformidad con el informe suscrito en ella por el Secretario-Interventor, a la cuenta enviada por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz, D. Antonio Sierra Lainez, por su gestión como tal en el cuarto trimestre del ejercicio anterior que presenta un saldo a su favor por fin de Diciembre último, en cantidad de ochocientos pesetas con setenta y cuatro céntimos: que por medio de oficio se comuniquen este acuerdo al Sr. Sierra para su conocimiento y gobierno; y que se abone el mismo con cargo al Capítulo 18.º de Presupuestos del presupuesto extraordinariamente prorrogado, dado el carácter imprevisible y de inaplazable realización del gasto la suma de ochocientos pesetas con setenta y cinco céntimos, bajo el concepto de reintegro del sueldo para gastos de correo de la correspondencia recibida con esta Alcaldía durante el citado trimestre y otros varios menores cuyos detalles se detallan en la cuenta aprobada.

Expediente de pobreza. = Declarar la pobreza del vecino Gabriel Muñoz Pata con vista del expediente iniciado a instancia del mismo, del que se dio cuenta ya los efectos del ingreso de su mujer, enferma, Isabel Torres y Torres, en el Hospital provincial Civil de la C.

sa de Existencia Social de Kadapa; y conceder a dicho vecino un se-
carrado diez pasotas, que le será hecho efectivo de fuedel municipal,
con cargo al crédito correspondiente del presupuesto transitorio-
munital prorrogado, para atender a las gastos del traslado de la su-
ferma; y.

Matricula de vehiculos de traccion animal. = Darse por enterado de
oficio del Sr. Coguero Jefe de Obras publicas de la provincia, fe-
cha doce del corriente, sobre revision de tabillas de matricula de
los vehiculos de traccion animal, servicio ordenado por el vigente
Codigo de Circulacion de 25 de Septiembre del año anterior; que
por la posible urgencia se cumplimenta dicho servicio, y para
ello se concedio un voto de confianza al Sr. Alcalde para
que adquiera el numero de tabillas que considere necesario,
asi como el material y modelacion que se precise, satisfaciendo
los gastos que se ocasionen con cargo al Capitulo de Imprevistos,
sin perjuicio de reclamar los correspondientes e integros, de
los dueños de los vehiculos, por la facilitacion de las tabillas.

Fue figurando ninguno otro asunto en la orden del dia
y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se pi-
diera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni pre-
guntas, el Sr. Presidente levanto la sesion a las doce horas,
entendiendole la presente que firmarian los señores concurren-
tes al principio relacionados, conmigo el Secretario, de que
certifico.

Antonio Muroy José M. Torrey José Torrey Torans

Juan Barasco

Juan de Vera

Seis

Ordinaria
del 24 de Enero de 1935

La sesion ordinaria correspondiente al dia de la
fecha, no ha tenido efecto por falta de numero bastan-
te de Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde, acordó que se

celebra, en 3ª citación, el día veintiseis del actual para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en el orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta el día fijado, debiendo pasarse con la debida autelación, por medio de papelitas duplicadas las oportunas citaciones.

Y para que así conste y produzca sus consecuencias oportunas, autorizamos la presente en Nogales a veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y cinco,

El Alcalde

Antonio Mueses

El Secretario

Fernando Vera

Sesión Supletoria
de la ordinaria correspondiente al día 24 de Enero de 1935, celebrada en 3ª citación el 26 de igual mes y año.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Mueses Meléndez

Concejales

D. Mateo Ramírez Domínguez

D. Ricardo García Mueses

En Nogales a veintiseis de Enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Mueses Meléndez, actuando de Secretario el titular de la Corporación, se constituyó esta en el Salón de Actos de la Casa Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen a fin de celebrar, en 3ª citación, como dispone el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado jueves, día veinticuatro de los corrientes, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales al objeto de convocar, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos fijados en el orden del día. Dujáran de concurrir sin haber pasado a consecuencia de las causas o motivos que se lo hubieran impedido, los Concejales, Señores Carrasco García, Carras Domínguez, Mueses Salgado, Toribio Loblado y Carballo Ramos y por razón de enfermedad, los Señores Carras Soriano y Cuarte Basin.

Aprobación del acta de la anterior. Merece la sesión y leida que se dio el acta de la precedente ordinaria, celebrada con el carácter de supletoria, en 3ª citación, el diez y nueve del actual, el Abgm



tamiento, sin discusión alguna y por unanimidad, se sirvió prestarle su aprobación, dejando ratificados los acuerdos que la misma comprende.

Acceptación de renuncia al Inspector Farmacéutico titular interino, y provisión en propiedad de dicha plaza. -

Tratado a la vista el expediente sobre renuncia producida con fecha veintinueve de Septiembre último, por D. José Antonio Toruando Pito, en el cargo de Inspector Farmacéutico Municipal interino que, para su más detenido estudio del asunto, y a fin de resolver con el mayor acierto, quedó sobre la mesa en la sesión supletoria de ordinaria celebrada en 2ª sesión el quince del pasado mes de Diciembre; hecho un estudio del mismo, y tras de ligera deliberación, el Ayuntamiento por unanimidad se sirvió acordar:

Primero: Aceptar la renuncia producida por D. José Antonio Toruando Pito, en escrito de fecha veintinueve de Septiembre del año anterior, en el cargo de Inspector Farmacéutico titular interino, que le fue conferido en virtud de acuerdo municipal de 10 de Marzo de 1933; declarando automáticamente su cese, y la vacante de la plaza para su debida provisión en propiedad, lo que se comunicará al interesado por medio de oficio para su debido conocimiento y gobierno; y

Segundo: Que por conducto del Sr. Inspector provincial de Sanidad se comuniqué al Ilustre Sr. Director General de Sanidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Servicios Farmacéuticos, aprobado por Real Decreto de 16 de Agosto de 1930, la vacante declarada de Inspector Farmacéutico Municipal, acompañando certificación literal del presente acuerdo, y, al propio tiempo, el correspondiente anuncio del concurso para la provisión de dicha plaza en propiedad, en la forma ordenada en la Real Orden y Decreto de 23 de Mayo del año ya

231

muccionado.

Suministro de medicamentos a familias de la Beneficencia Municipal, y prestación de servicios sanitarios. = Como con-

secuencia del precedente acuerdo, por razón de que en esta localidad se carece de Oficina de Farmacia legalmente establecida; teniendo por otra parte en cuenta que de los pueblos limítrofes donde existen oficinas de farmacia, el más próximo a ésta, lo es el de Torre de Miguel Alemán, y de perfecta conformidad con las disposiciones vigentes sobre el particular, acordó el Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad, designar la farmacia que en el estado pueblo de Torre de Miguel Alemán tiene establecida Sr. Ramón Rivera Corros, para el despacho de los medicamentos que sean presentados a las familias pobres de esta localidad, comprados en el padrón de la Beneficencia Municipal, del que al efecto se hará curado copia autorizada, debiendo realizar dicho suministro de medicamentos con estricta observancia de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 6º y en los artículos 8º y 10º del Reglamento de Servicios farmacéuticos, aprobado por Real Decreto de 16 de Agosto de 1930, de cuya suministra- ción deberá ser reintegrado mensualmente, mediante la ren- dición y presentación de los oportunos cuentas, justificadas con las correspondientes recetas; acordando, asimismo, que a medida que se precisen, se encomiende al estado Farma- céutico, Sr. Rivera Corros, el cumplimiento de los servicios fi- jados en los apartados d), e), g) y h) del mencionado artícu- lo 6º del referido Reglamento, con derecho a percibir de fun- dos municipales, por la prestación de tales servicios, los hen- rarios que legítimamente le correspondan; que lo mismo del suministro de medicamentos que la prestación de los servicios sanitarios que se encomiendan al Sr. Rivera Corros, han de estimarse con carácter transitorio o circunstancial, cesando sus efectos tan luego se prorroga en propiedad la plaza de Inspector Farmacéutico Municipal; y que el presente

de, por medio de oficio, se comunique al Sr. Rivera Corcos, para su debido conocimiento y cumplimiento.

Acto seguido, previo conocimiento sobre cada particular y tras de las consiguientes deliberaciones, los Señores presentes, por unanimidad y por el orden con que se pasan a relacionar, se sirvió adoptar los acuerdos mencionados a continuación.

Retribución por trabajos extraordinarios. = Formalizar en cuentas al Depositario municipal con cargo al crédito correspondiente del Capítulo 19º de Recaltos, la cantidad de treinta y cinco pesetas abonadas a D. Antonio Chirra Chirra, de Badajoz, por su trabajo en el relleno de matrices de la contribución urbana pº el corriente ejercicio.

Adquisición de un aparato ortopédico. = Formalizar, oprimido, al Depositario municipal en cuentas, con cargo al Capítulo 18º de Suprimitos del presupuesto transitoriamente prorrogado, la cantidad de treinta y cinco pesetas, satisfecho a Sr. Elna Gouzalor de Rodrigo, de Badajoz, como importe de una faja confeccionada para la vecina pobre Francisca Ruiz Gouzalor, que le fue concedida en sesión supletoria de ordinaria celebrada el veintinueve de Septiembre último; y.

Aportación para la Junta de Patronato de Presos y Libertados. = Contribuir con la cantidad de veinticinco pesetas, formalizando el pago con cargo al Capítulo 18º de Suprimitos del presupuesto anteriormente mencionado, en atención a la finalidad a que responde el gasto, considerado urgente y de una plausible realización, al funcionamiento de la Junta de Patronato de Presos y Libertados, de Badajoz, para detenerlas a la benéfica labor que viene desarrollando, correspondiendo de este modo, con mucho gusto, al requerimiento amistoso contenido en oficio del Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, de fecha veintitres de los corrientes.

No figurando ninguno otro asunto en la orden del día y como por unanimidad de los Señores presentes se pidió a favor de la palabra para formular cuantos se preguntan



tal, el Sr. Presidente durante la sesion a las doce horas y veinte minutos, estudiandose en presente que firmaron los Señores concurrentes al principio mencionadas, con-
singo el Secretario, de que certifico

Antonio Meunier Manuel Melendez Manuel Melendez
 Fernando Vera

Ordinaria
del 3 de Enero de 1935

La sesion ^{ordinaria} correspondiente al dia de la fecha no ha tenido efecto por falta de numero bastante de Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 3ª citacion, el dia dos de Febrero proximo, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del dia y de los que, ademas, tengan entrada hasta el dia fijado, saliendo por aca con la debida antelacion, por medio de papelitos duplicados las oportunas citaciones.

Y para que asi conste y produzca sus convenientes efectos, autoriza al la presente en Nagales a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde El Secretario
 Antonio Meunier Fernando Vera

Sesion Supletoria
de la ordinaria correspondien-
te al dia 31 de Enero de 1935, cele-
brada en 3ª citacion el 3 de Fe-
brero del mismo año

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
 D. Antonio Meunier Melendez
Concejales
 D. Luis Carrasco Garcia
 D. Luis Ramon Torres Comunquez

En Nagales a dos de Febrero de mil no-
 vecientos treinta y cinco, siendo la hora de las
 once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D.
 Antonio Meunier Melendez, actuando de
 Secretario el titular de la Corporacion, se
 constituyó esta en el Salon de Actos de la Ca-
 sa Capitulor, con la concurrencia de los se-
 ñores Concejales relacionados al margen, a
 fin de celebrarse en 3ª citacion, como dispone
 el último párrafo del artículo 104 de la Ley
Municipal orgánica, sesion supletoria de la or-

POAMEX



ordinaria correspondiente al pasado jueves, día treinta y uno de Enero último, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número bastantes de Señores Concejales, al objeto de sancionar, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dejaron de concurrir, sin haber pasado aviso de las causas y motivos que se le hubieran impedido, los Concejales Señores Ramírez Domínguez, Meneses Calleja, Corballo Ramos, Torix Lobado y Casca Meneses y por razón de enfermedad, los Señores Carras Sorano y Cuarte Secin.

Aprobación de actas. = Abierta la sesión, fueron leídas las actas de la Supletoria de ordinaria anterior, celebrada en 3.ª sesión el día veinticinco del pasado mes de Enero, así como de la correspondiente a la certificación del abastecimiento de maderas que tuvo lugar al siguiente día veintiseis, siendo aprobadas por el Ayuntamiento por unanimidad, y ratificados los acuerdos que las mismas comprenden.

Petición de un aparato ortopédico. = Dada cuenta de escrito que dirige la vecina Catalina Martínez Cincos con fecha veintiseis del mes anterior, solicitando que adquirida de fondos municipales se le facilite una faja de goma que le sujete el brazo, cuyo uso le ha sido prescrito por el Médico titular; el Ayuntamiento, tras de una ligera deliberación, acordó por unanimidad desestimar dicha petición por razón de que la solicitante no figura comprendido en el urgente padrón de la Beneficencia municipal.

Operaciones del Servicio de quintas. = Con el fin de que se verifiquen las operaciones de clarificación de soldados de los sucos comprendidos en el abastecimiento para el recemplazo del Ejército del corriente año, así como las de rección de unos de recemplazo de años anteriores, obligados a recurrir en el presente, que han de tener lugar el tercer domingo del mes

en su caso, con la mayor normalidad y precisión, a tenor de los preceptos concordantes del vigente Reglamento de Reclutamiento, acordó el Ayuntamiento por unanimidad.

Primero: Designar al único Médico titular en que cuenta el Municipio, D. Klaus Rivera Torres, para que practique los reconocimientos facultativos que requieran las operaciones de Recrutamiento en el presente año, a los efectos de la consiguiente clasificación de los mozos.

Segundo: Nombrar, omitiendo, en presencia de lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 143 del Reglamento antes citado, a D. José Luis Guerrero, Cabo de primera del Ejército, y vecino de probada aptitud para ello, para que, con el carácter de Callado, verifique los médicos de los mozos que sean necesarios para la más oportuna clasificación de los mismos, en los actos u operaciones relacionadas con el servicio de Recrutamiento en el año en curso, al que se gratificará con diez pesetas, abonadas con cargo al correspondiente crédito del presupuesto municipal transitoriamente prorrogado, como remuneración por el servicio que se le encomienda; //

Tercero: Designar, también, a los vecinos Angel Bueno Notera e Isidro Naharro Bueno, padres, respectivamente, de los mozos incluidos en el alistamiento formado para el recambio del corriente año, Manuel Bueno Fernandez y Juan José Naharro Fernandez, menores tres y once, a fin de que como testigos por parte del Ayuntamiento depongan en los expedientes de prorrogas de incorporación a filas de 1º clase que se promuevan, tanto por los mozos del alistamiento del año actual, cuanto por los sujetos a revisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 del Reglamento ya mencionado.

sta y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se pidiere haber uso de la palabra para formular preguntas ni preguntas, el Señor Presidente levanto la sesion a las once y cinco minutos, extendiendose la presente que firmaron los Señores concurrentes al principio relacionadas, con mi-
 guel Charotario; de que certifica,

Martín Moreno

Luis Carrasco

José R. Gómez

Fernando Vera

Extraordinaria
del 4 de Febrero de 1935

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Antonio Meucos Melander

Concejales

D. Luis Carrasco Garcia

D. José Ramón Corcos Comunguez

D. Mateo Ramirez Comunguez

D. Ricardo Garcia Meucos

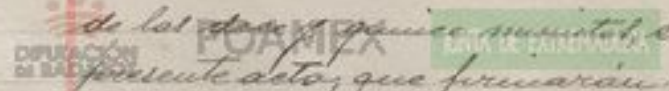
D. Lucio Pizar Sobrado

En Nagales a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y cinco; previa citacion circulada con la debida autelacion, a la hora de las once, fijada en la convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Meucos Melander, actuando de Charotario el titular del Ayuntamiento, se constituyó esta en el Salin de la Costa Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley Municipal, al objeto que se expresa en la convocatoria.

Arrendos de arbitrios = Estando sobre la mesa los respectivos expedientes, y el Charotario, por mandado de la presidencia, di cuenta del resultado de las subastas celebradas el veinticinco del pasado mes de Enero con relacion a los arrendos de los arbitrios sobre el uso obligatorio de Paisas y unididad y sobre el consumo de bebidas espirituales, alcoholes, aguardientes y licores, cuyos remates fueron adjudicados provisionalmente a favor de D. José Del Sander y de D. Serafin Alvarez Carballo, como mejores postores, en el precio anual de cinco mil ciento cinco pesetas y de cuatro mil trescientas pesetas, respectivamente, por un periodo de tiempo de cinco ejercicios consecutivos, con vencimiento de fin de Diciembre de

mil novecientos treinta y nueve; el Ayuntamiento, teniendo presente que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la celebración de las subastas, plazo fijado en el artículo 16 del Reglamento de 3 de Julio de 1934 no se había producido reclamación alguna ni contra las subastas, adjudicaciones provisionales, ni tampoco contra la capacidad jurídica de los licitadores, y de conformidad con lo que establece el artículo 18 de dicho Reglamento, previa larga y animada deliberación, y por unanimidad, se sirvió acordar declarar la validez de las mencionadas subastas; adjudicar definitivamente los remates por el periodo de tiempo y precios anuales, antes mencionados a los señores D. José Gil Ondiver con respecto al arbitrio sobre el uso obligatorio de Pesos y medidas, y a D. Serafin Alvaroz Corballo en cuanto al arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas, alcoholes, aguardientes y licorales; debiendo ser requeridos dichos adjudicatarios para que constituyan la fianza definitiva a que vienen obligados con arreglo a las cláusulas sexta y séptima de los respectivos pliegos de condiciones; y si ello verificado se les pondrá en posesión de los arriendos, haciéndoles entrega de certificación que literalmente comprenda el pliego de condiciones economico-administrativas, esta de la subasta, y el presente acuerdo de adjudicación definitiva, además de una copia de la Ordenanza para la creación del arbitrio por lo que respecta a cada uno de los arriendos e interesa a los referidos adjudicatarios; disponiendo finalmente, que a los demás licitadores le sean devueltos sus correspondientes resguardos de depósitos provisionales, con orden para que los hagan efectivos en la Depositoria Municipal.

Estando tratado el único asunto expresado en la convocatoria, de la que oportunamente se dio lectura, el Señor Presidente levanto la sesión, siendo la hora de las diez y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que firmarán los Señores Cauce-



del
de
por
bro
en
de
de
de



...ales concurren... al principio relacionados, conunja el Secreta-
rio; de que certifico

Antonio Meunier

México Ramirez José N. Torres

Luís Poriz

Luis Carreras

Ricardo Garcia

Ernando Vera

Ernando Vera

Ordinaria
del 7 de Febrero de 1935

En sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha
no ha tenido efecto por falta de número bastante de
Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde, acordó que se celebre,
en 2ª citación, el día nueve del actual, para deliberar y resolver sobre
los asuntos fijados en la orden del día y de los que, además, tengan en-
trada hasta el día fijado, debiendo pararse con la debida autori-
dad por medio de papabotes duplicadas las oportunas citaciones

Y para que así conste y produzca sus consiguientes efectos,
autorizo a la presente en Nogales a siete de Febrero de mil no-
vecientos treinta y cinco



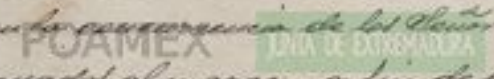
El Alcalde
Antonio Meunier

El Secretario
Ernando Vera

Sesión Supletoria
 de la ordinaria corres-
 pondiente al día 7 de Fe-
 brero de 1935, celebrada
 en 2ª citación el 9 de igual mes y año

Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente
 Antonio Meunier Meléndez

En Nogales a nueve de Febrero de mil nove-
cientos treinta y cinco; siendo la hora de las once
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don An-
tonio Meunier Meléndez, actuando de Secre-
tario el titular de la Corporación, se constituyó
esta en el Salón de Actos de la Casa Capitular,
con la concurrencia de los Señores Concejales rela-
cionados al margen, a fin de celebrar, en 2ª ci-



Concejales

D. Luis Carrasco Larrea
D. José Ramón Corcos Bonaiquer
D. Mateo Ramirez Dominguez

tación, como dispone el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado finis, día siete del actual, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número bastante de Señores

Concejales, al objeto de concurrir, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dejaron de concurrir, sin haber pasado aviso de los causas o motivos que se le hubieran impedido, los Concejales Señores Corcos Larrea, Manuel Calleja, Félix Collado, García Meneses y Carballe Ramon, y por razón de enfermedad, al Sr. Juan Sain

Aprobación de actas.

En esta sesión fueron leídas las actas correspondientes a las sesiones supletoria de ordinaria celebrada en 2ª citación al día de los corrientes y de la ordinaria que tuvo lugar el cuatro siguiente, a las que el Ayuntamiento, sin discusión ni demanda, prestó su aprobación, dejando ratificados los acuerdos en las mismas consignados.

Acto seguido, previo consentimiento sobre cada particular, tras de las convenientes deliberaciones y por el orden en que se pararon a mencionar, el Ayuntamiento unanimemente se sirvió adoptar los acuerdos relacionados a continuación

Servicio de conducción de presos.

En primer lugar a aprobación a la cuenta presentada con fecha cuatro del actual, en portante cuarenta pesos y cinco centavos, por el Guardia Municipal de Seguridad, D. Elías Félix Collado, en relación a los gastos causados en el servicio de conducción de los presos José Cuarte Castañó y Cristóbal Torcota Motera, a disposición del Sr. Jefe de Instrucción de este Partido Judicial, interesado por el Sr. Jefe Municipal de esta villa, servicio efectuado el treinta de Enero último, la cual cuenta fue hallada de completa conformidad; y que se pague el importe de ella al Sr. Félix Collado, en cargo al Capítulo 1ª artículo 10ª partida n.º 7 del presupuesto que transitoriamente

en su prerrogativa.

Socorros a presos y detenidos. = Formalizar en cuentas al Depositario Municipal, con cargo al Capítulo 1.º artículo 10.º partida n.º 9, anteriormente citados, del presupuesto taurino indicado, la cantidad de tres pesetas, en equivalencia de los sacrosos suministrados al tránsito de Euro altiere a los detenidos José Duarte Castañe y Pistón Perita Matro, en presencia de la relación manifestada, que fue hallada de completa conformidad con los justificantes que a la misma correponden.

Socorros y pasajes a reclusos de 1934. = Formalizar en cuentas al Depositario Municipal, asimismo, con cargo al Capítulo 1.º artículo 11.º partida n.º 1 del referido presupuesto, exentando pesetas y cuarenta céntimos, en equivalencia del importe de socorros de tránsito y pasajes en automóvil, suministrados a Félix delgado Calabre y tres reclusos más pertenecientes al 2.º Ramo - unido para la Penitencia del recuento de 1934, con ocasión de la concentración de los mismos, en la Caja de Reclusos de Badajoz n.º 6, el día primero de los corrientes, para el destino a Cuorpos.

Formalización de contratos de arriendos sobre arbitrios. = Cuando enterado de las faenas constituidas en metálico en la Expositaria del Municipio, con fecha seis del mes en curso, por los arrendatarios de los arbitrios sobre el uso obligatorio de Pesas y medidas y sobre el consumo de bebidas espirituosas, alcohol, aguardientes y licores, D. José Gil Sánchez y D. Serafín Flores Cuabolla, en cantidades de mil doscientas setenta y seis pesetas con veinticinco céntimos, y de mil setenta y cinco pesetas, respectivamente, a que asciende el arrendamiento por ciento del precio anual en que le han sido adjudicados sus correspondientes contratos, habiéndoles sido compensados sus correspondientes depósitos previsionales: de haberles sido conferida la posesión de los arriendos en el indicado día del mes actual, con efecto de duración del arrendo de Pesas y medidas, y de tr-

dos los que de él se derivan, a partir desde el primero de Fe-
 brero en curso, con vencimiento de treinta y uno de Diciem-
 bre de mil novecientos treinta y nueve, quedando, por con-
 siguiente, de cuenta y cargo de la Municipalidad la re-
 validación obtenida y gastos causados por la adminis-
 tración del arbitrio con relación al uso de Cuero ante-
 rior, y por lo que respecta al arriendo del arbitrio de bebi-
 das espirituosas, el arrendatario, Sr. Alvarez Carballe,
 queda obligado por su parte al pago del precio del arren-
 do con efectos desde primero de Cuero último, sin dere-
 cho alguno a deducción por el tiempo transcurrido hasta
 el presente, dándose por resarcido y completamente com-
 pensado con los adeudos que ha venido percibiendo del
 de la citada feria hasta el día en calidad de Administrador
 anterior, con relevación de rendir y presentar cues-
 tas de la gestión como tal administrador, puesto que hace
 suyos los rendimientos obtenidos a cambio de satisfacer
 por completo el precio anual del arriendo, como ya queda dicho,
 a partir desde el primero de Cuero próximo pasado.

Blanqueo y limpieza de las Escuelas de niños n.º 2. = Prestar apro-
 bación a la cuenta rendida con fecha seis del actual por Ka-
 rina Castaño Silva, cobinada con los trabajos de blanquear
 y limpiezas efectuadas en los locales donde han sido traslada-
 das las Escuelas de niños de ambos sexos n.º 2, la cual fue
 hallada de completa conformidad con los comprobantes que
 a la misma sirven unidos, ascendiendo en total el importe de
 dicho gasto a la cantidad de ciento dos pesetas y veintinueve
 céntimos, y que se haga efectiva con cargo al Capítulo 10.º, ar-
 tículo 1.º, partida n.º 5, del presupuesto transitoriamente prorrogado.

Proposición para el cambio de la maquinaria de escribir. = Darse por an-
 terado de carta que con fecha siete del actual ha dirigido a
 esta Alcadía el Inspector de las máquinas de escribir, Sr.
 Juan Olvera Olivetti, S. N. Surosal de Sevilla, proponiendo el



cambio por una de dicha marca, de la que posee el Ayuntamiento, que se encuentra en mal estado de conservación y funcionamiento, a cuyo efecto acompaño presupuesto, acordándose que quede el asunto sobre la mesa, para un más detenido estudio, con el fin de resolver con el mayor acierto.

Por figurando ninguno otro asunto en la orden del día; y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se hiziera uso de la palabra para formular ruego ni pregunta, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente que firmaron los Señores concurrentes, al principio relacionado, escribiendo el Secretario; de que certifico Jose M. Gomez

Antonio Menezes

Jose Carrasco

Mateo Ramirez

Fernando Vera

León

Ordinaria

del 14 de Febrero de 1935

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Menezes Melendez

Concejales

D. José Ferrer Lozano

D. Luis Carrasco Garcia

D. José Ramón Ferrer Domínguez

D. Mateo Ramirez Domínguez

D. Ricardo Garcia Menezes

En Nagales a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Menezes Melendez, actuando de secretario el titular de la Corporación, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, que representan mayoría absoluta del número de los que legalmente corresponden al Ayuntamiento, se constituyó éste en el Salón de Actos de la Casa Capitular, al objeto de celebrar la ordinaria mensual correspondiente al día de la fecha, para conocer, deliberar y tener ~~recuerdos~~ en ella, sobre los asuntos fijados en la orden del



DEPUTACION

DE EXTREMURA

101
dia. Dejaron de asistir, sin haber pasado aviso de los cau-
sas, motivos que se le hubieran impedido, los Concejales Se-
ñores Manuel Gallego, Félix Coblado y Corballo Ramos
y por razón de enfermedad el Sr. Duarte León.

Aprobación de actas. - En esta sesión fueron leídas las ac-
tas de la suplencia de ordinario anterior, celebrada
en 3ª citación el día nueve del corriente, así como lo
correspondiente a la rectificación definitiva y cierre
del alijamiento de moros que tuvo lugar al siguiente
día diez, siendo aprobados por el Ayuntamiento por
unanimidad, y ratificados los acuerdos que las mis-
mas escusaban.

Prorroga de los presupuestos municipales de 1934. - En presencia
de la Ley de 5 de los corrientes sobre prórroga, a partir del
1º de Enero último, de los presupuestos municipales de
aquellos Ayuntamientos que hasta el día 31 de Diciembre
anterior no tuvieran aprobados sus nuevos presupuestos
o los prórrogas de los del ejercicio económico del estado año
para el corriente, publicado en la Gaceta de Madrid del
7 del mes en curso; el Ayuntamiento acordó darse por
enterado, a todos los efectos legales a que haya lugar, de
las prescripciones de la citada Ley, que serán cumplidas y
observadas por este Municipio, por cuanto se está en el ca-
so previsto en el artículo único de la mencionada Ley, to-
da vez que hasta el 31 de Diciembre último, ni tampoco al
presente tiene aprobado su presupuesto ni la prórroga del
anterior para el corriente, por lo que precede la aplicación
y observancia de los dos últimos incisos del artículo único de
la referida Ley.

Rectificación anual del Padrón de Habitantes. - Vista y examina-
da detenidamente la rectificación del Empadronamien-
to de Habitantes confeccionado en 1930, en relación con el
primer de Diciembre proximo pasado, llevada a efecto
por la Secretaría del Ayuntamiento en cumplimiento de lo

ordenado por el Sr. Alcalde en providencia de diez y nueve de Enero pasado, el citado Ayuntamiento, por unanimidad se sirvió acordar:

Primero: Aprobar tal como resulta la rectificación del Campadramamiento;

Segundo: Que se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de reclamación ante esta Corporación, durante el mencionado plazo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Reglamento sobre población y terminos municipales.

Secorros de tránsito y pasajes en Automóvil a reclutas de 1934. = En presencia de los campobautas que se hallaban sobre la mesa y se pusieron de manifiesto, que fueron hallados de perfecta conformidad, el Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad, acordó que se formalice en cuentas al Depositario Municipal, con cargo al Capítulo 1º artículo 11º, partida n.º 1 del presupuesto legalmente promovido, la cantidad de siete pesetas con treinta y cinco céntimos, como equivalencia del importe del secorro de tránsito y pasaje en automóvil suministrados de fondos municipales al recluta del recuadro de 1934, José Guerrero Carballe, perteneciente al 2º llamamiento para el Ejército de Tierra, con ocasión de su concentración en la Caja de Recluta de Badajoz número 6, en el día de ayer, para su destino a Cuerpo.

Cambio de la Máquina de escribir. = Con referencia a la adquisición de una nueva máquina de escribir para las oficinas municipales, bien en cambio de la que actualmente se utiliza en los mismos, o de otro modo en compra, asunto que quedó sobre la mesa, en la sesión anterior, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, para detener y animado de deliberación, proceder en voto de censura al Alcalde, Sr. Antonio Meneses Meléndez, a fin de que lle-

ve a efecto el cambio de la Máquina que al presente posee el Ayuntamiento, marca Remington, por otra de la marca Hispau-Olivetti, formalizando el contrato que al efecto sea necesario con la Sucursal de Sevilla de la citada S. A., bajo los siguientes bases.

Primera: Al los efectos del cambio se impondrá el valor de mil pesetas a la Remington que ha de ceder el Ayuntamiento, y de dos mil cuatrocientos, como tope máximo, a la Hispau-Olivetti, ofrecida y presentada en el acto por Don Blas Moreno de la Calle, Inspector de la Sucursal de Sevilla, de la citada Sociedad Industrial S. A.; y,

Segunda: quedar solemnemente obligado el Ayuntamiento a satisfacer directamente a la citada Sucursal de la Fabrica Nacional de Máquinas de Escribir, el día primero de Julio próximo venidero, la cantidad de mil cuatrocientos pesetas, caso de que no se consiga ninguna otra rebaja, con cargo al crédito que al efecto se habilitará, mediante la transacción del oportuno expediente, dentro del ejercicio en curso, bajo el concepto de compensación de valores, entre los fijados a una y otra máquina, con cuya cantidad se dará por completamente satisfecha y pagada la referida Sucursal de Sevilla de la Hispau-Olivetti S. A.

Y no figurando ninguno otro asunto fijado en la orden del día, y como por ninguno de los Señores presentes se pudiera hacer uso de la palabra para formular preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente que firmarán los Señores Caudales concurrentes al principio relacionados, con miyo el Secretario, de quien certifica.

Antonio Meneses

José Torro, Lorenzo



AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO



que se firmó

Qui Carrasco José R. Torre

Ricardo Garcia

Mano Ramirez

Fernando Vera

Ordinaria

del 31 de Febrero de 1935

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efecto por falta de número bastante de señores Concejales, por lo que, el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 2ª citación, el día veintitres del actual para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta el día fijado, debiendo pararse en la delida autelación por medio de papaletas duplicadas las oportunas citaciones.

Para que así cumpla y produzca sus consiguientes efectos, autorizamos la presente en Nagales a veintuno de Febrero de mil novecientos treinta y cinco

El Alcalde

El Secretario

Antonio Melendez

Fernando Vera



Sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día 31 de Febrero de 1935, celebrada en 2ª citación el 23 de igual mes y año

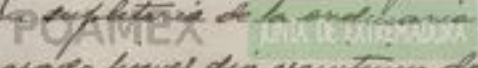
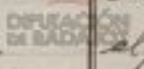
Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

Antonio Melendez

Concejales

José Carlos Carrasco
Qui Carrasco Garcia

En Nagales a veintitres de Febrero de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Antonio Melendez, actuando de Secretario el titular de la Corporación, se constituyó esta, en el Salón de Actos de la Casa Capitular, con la concurrencia de los señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 2ª citación, como dispone el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado jueves, día veintuno del actual, que no tu



D. José Ramón Escobar Domínguez

no asistió por la falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales, el objeto de convocar, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dejaron de concurrir sin haber pasado aviso de las causas o motivos que se lo hubieran impedido, los Concejales Señores Ramón Domínguez, Manuel Gallego, García Navotas, Félix Sobrado y Carlóto Ramos y por razón de su enfermedad al Sr. Duarte Escén.

Aprobación de actas. = Leída la sesión y mediante la lectura que se dió de ella, fué aprobada el acta de la ordinaria anterior que tuvo lugar el pasado jueves, ^{sin sesion} sin ninguna discusión ni enmienda y por unanimidad, quedando ratificada en todas sus partes los acuerdos en ella contenidos. Tambien fueron leídas y aprobadas las actas correspondientes a los actos celebrados el domingo anterior, día diez y siete, para la clasificación y declaración de soldados de los marcos del alistamiento del año actual, y para la revisión de exclusiones temporales, útiles para servicios auxiliares y prerrogas de primera clase de marcos de anteriores ejemplares, cuyas actas, con las demás del Servicio de Cuentas, forman el Cuaderno adicional al presente, que se lleva por separado con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 24 de Octubre de 1903.

Ordenación de Pagos. = En presencia de los correspondientes comprobantes, que se pusieron de manifiesto, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, sin ninguna discusión, que se formalice en cuenta al Depositario Municipal con cargo al respectivo crédito del Capítulo 19.º de Resultos del presupuesto, la cantidad de ochenta y cuatro pesetas, en equivalencia de lo satisfecho a la Caja Extremena de Previsión Social, de Cáceres, como importe de las cuotas del Rastro a breves obligadas de los Empleados del Municipio, correspondientes a los meses de Septiembre a Diciembre, en los

incluivos, del ejercicio anterior; y de igual manera, con cargo al Capítulo 9.º artículo 4.º, partida única del presupuesto que viene prorrogado, la cantidad de veintinueve pesetas por igual concepto de cuotas del Retiro Obrero obligatorio, correspondientes al mes de Enero del año en curso.

Gastos de representación de Comisión del Ayuntamiento. = Vista

y examinada detenidamente la cuenta rendida con fecha diez y nueve del actual por el Secretario del Ayuntamiento, D. Fernando Vera Flores, que comprende los gastos causados a la Comisión del Ayuntamiento, integrada por el Alcalde Provisorio, D. Antonio Mecerca Melendez, Concejales D. Juan Carrasco Garcia y D. Pascual Cominquer, con el asocio del estado Secretario, que se trasladó a Badajoz el ocho de este propio mes, a fin de gestionar, en representación de la Corporación Municipal, la permanencia y mantenimiento del puesto de la Guardia Civil, establecido en esta localidad; los Señores concurrentes, por razón de hallarla de completa conformidad, sin ninguna discusión y por unanimidad acordaron prestarse su aprobación, lo cual cuenta ascende a la cantidad de sesenta y tres pesetas y cinco centinos; y que se haga efectiva con cargo al Capítulo 9.º artículo 1.º, partida única del presupuesto prorrogado.

Fue figurando ninguno otro asunto señalado en la orden del día; y como por ninguno de los Señores presentes se hizo uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las diez, extendiéndose la presente, que firmarán los Señores concurrentes al principio, relacionados, conmigo el Secretario; de que certifico sobre raspado. = O. = Tale.

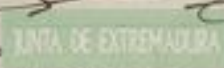
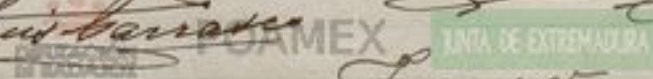
Entre líneas = día catorce = Cambien Tale

Antonio Mecerca José López Toranzo José A. Toranzo

Juan Carrasco

Fernando Vera

Sim



881
Ordinaria
del 28 de Febrero de 1935

La sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha tenido efecto por falta de numero bastante de Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 2ª citacion, el dia dos del proximo mes de Marzo, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del dia, y de los que, además, tengan entrada hasta el dia fijado, debiendo pasarse en la debida autolacion por medio de papelitos duplicados las oportunas citaciones.

Y para que asi conste y produzca sus conliguientes efectos, autorizamos la presente en Nagales a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde
Antonio Mares

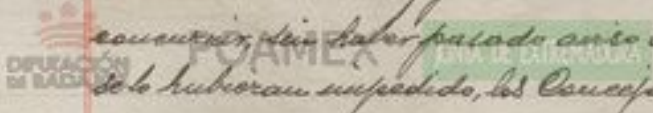
El Secretario
Fernando Vera



Sesion Supletoria
de la ordinaria correspondiente al dia 28 de Febrero de 1935, celebrada en 2ª citacion el 3 de Marzo de igual año

- Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Antonio Mares Melendez
Concejales
D. José Carlos Borau
D. Luis Carrasco Garcia
D. José Ramón Carral Romiguera

En Nagales a dos de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Mares Melendez, actuando de Secretario el titular de la Corporacion, se constituyó esta en el Salon de Actas de la Casa Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar en 2ª citacion, como dispone el ultimo parrafo del articulo 104 de la Ley Municipal vigente, sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al periodo jueves, dia veintiocho de Febrero anterior, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de numero bastante de Señores Concejales, al objeto de conocer, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos fijados en la orden del dia. Separado de concurrencia, por haber pasado ano de las causas o motivos que de lo hubieran impedido, los Concejales Señores, Ramiro...





miniquier, Meneses Gallego, Peris Galludo, Carballo Haros y García Meneses, y por razón de enfermedad al Sr. Suar-
te León.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión y leída que
fue el acta de la precedente ordinaria, celebrada con el
carácter de suplente, en 3.ª citación el veintitres de Febrero
último, el Ayuntamiento, sin discusión alguna y por unani-
midad, se sirvió prestarle su aprobación, dejando rati-
ficados los acuerdos que la misma comprende.

Esto seguido, previo conocimiento sobre cada particu-
lar y tras de las consiguientes deliberaciones, el Ayunta-
miento por unanimidad y por el orden con que se pasan
a relacionar, se sirvió adoptar los acuerdos mencionados
a continuación.

Recaudación voluntaria de Cédulas personales de 1934. = Abrió la
recaudación voluntaria de Cédulas personales de 1934, en
observancia a lo ordenado por el Sr. Presidente de la Excm.
Ayuntamiento de Badajoz en Circular publicada en el
Boletín Oficial correspondiente al primero del mes ac-
tual, que estará a cargo dicha recaudación del Oficial
de Secretaría, D. Ricardo Real Meneses, en los horas
hábiles de oficina, hasta el treinta de Abril venidero.

Petición de terreno sobrante de vía pública. = Pasó a informe de la
Comisión de Ornato, para resolver con el mayor acierto,
escrito de la vecina María Regalado, de fecha veinte de
Febrero último, que solicita un pequeño trocero de te-
rreno sobrante de la vía pública, al sito de la calle de
Salvadora, con destino a ensanche de la casa de su pro-
piedad emplazada en la calle Calvario.

Auxilio Médico-farmacéutico. = Continuó escrito de Catalina
Martín Encinas, de fecha veintuno de Febrero ante-

rior, que solicita su inclusión en el erigido Padrón de la Beneficencia municipal, por razón de considerarse que no reúne las condiciones necesarias que a los efectos de pobreza determina el Reglamento de 14 de Junio de 1871.

Servicio de conducción de presos. = Aprobar cuenta rendida por el Guardia Municipal de Seguridad Don Elías Pizarro Collado, con fecha veintitiete de Febrero último, con referencia a los gastos ocasionados en el servicio de conducción, a disposición del Sr. Juez de Instrucción del partido de Alcaudero, en el día anterior, ordenada por este Sr. Juez Municipal, del proceso Higinio Perceita Motera, conocido con el nombre de Martín, para el cumplimiento de condena impuesta por la Audiencia provincial de Badajoz, que examinada fue hallada de completa conformidad; y que su importe de diez y ocho pesetas y sesenta centimos, se abone con cargo al Capítulo 1º artículo 10º partida nº 9 del presupuesto que viene prorrogado; y

Petición de terreno sobrante de vía pública. = Pasara informe de la Comisión de Ornato, para resolver con el mayor acierto, escrito de la vecina Concepción Sánchez Rodríguez, de fecha veintitres del mes de Febrero anterior, que solicita un poco de terreno perteneciente al Municipio, procedente de lo que fué "Corral del Concejo", solar emplazado en la Calle Florian Cortés, para destinarlo a erigir de la casa de su propiedad sita en la citada calle y enlugar al terreno solicitado.

Y no figurando señalados ninguno otro asunto en la orden del día; y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se pediera hacer uso de la palabra para formular ruegos, ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, extendiéndole la presente, que firmaron los Señores Con-



survientes, al principio mencionado, como el Secretario;

de que certifico
Antonio Meucses
Quiroz

José Tony Lozano

José N. Lozano

Guando Vera

Don

Ordinaria
del 7 de Marzo de 1935

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de número bastante de Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 2ª citación, el día nueve del actual, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta el día fijado, debiendo pararse con la debida autelación por medio de papeletas duplicadas las oportunas citaciones.

Y para que así conste y produzca sus convenientes efectos, autorizamos la presente en Nagales a siete de Marzo de mil novecientos treinta y cinco

El Alcalde

Antonio Meucses

El Secretario

Guando Vera

Sesión supletoria
de la ordinaria correspondiente al día 7 de Marzo de 1935, celebrada en 2ª citación el 9 de igual mes y año

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Antonio Meucses Melendez

Concejales

D. José Carlos Lozano



En Nagales a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Meucses Melendez, actuando de Secretario el titular de la Corporación, se constituyó esta en el Salón de Sesión de la Casa Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 2ª citación, como dispone el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal orgánica, sesión supletoria de la or-

D. Luis Carrasco Garcia
D. Luis Ramon Torres Dominguez
D. Isaac Mevres Gallego
D. Luis Piriz Solado
D. Ricardo Garcia Mevres,

diaria correspondiente al pasado jueves, día siete de los corrientes, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales, al objeto de convocar, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos fijados en la orden del día, Dejaron de concurrir, sin

haber pasado aviso de los causas o motivos que se lo hubieran impedido, los Concejales Señores Ramon Dominguez y Carballo Ramos y por razón de enfermedad al Sr. Quarto Secion.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión

y leída que fué el acta de la precedente ordinaria, celebrada con el carácter de supletoria, en 2ª citación el dos del actual, el Ayuntamiento, sin discusión alguna y por unanimidad, se sirvió prestarle su aprobación, dejando ratificados los acuerdos que lo mismo comprenden.

Arrendamiento de casa para acuartelamiento provisional fueras puesto Guardia Civil. = Cada cuenta por la pre-

sidencia del arriendo provisional de la casa número 3 de la calle Pablo Iglesias de este pueblo, convenido con el propietario de la misma, D. Romualdo Ramon Torres, en el precio mensual de cuarenta pesetas, con efectos del comienzo del arriendo a partir desde el quince de Febrero proximo pasado, a fin de destinar el inmueble, en virtud del aumento de la plantilla de este puesto de la Guardia Civil, al acuartelamiento provisional de fueras del mismo por todo el tiempo que tarden en ejecutarse las obras por el Estado en el edificio que le ha sido cedido por este Ayuntamiento, para la construcción de nuevos pabellones que impone el aumento de la plantilla, los Señores presentes, suficientemente enterados, sin ninguna discusión y por unanimidad se sirvieron acordar prestar en completa conformidad al mencionado contrato de arrendamiento en los terminos referidos, que por el Sr. Al-



calde, en nombre y representación de la Corporación Municipal, se formalizó el contrato por medio de documento privado, reflejando las condiciones convenidas, que se desahogan voluntariamente, y que los alquileres de la casa arrendada provisionalmente, se abonen a medida de su vencimiento con cargo al Capítulo 18º de Impuestos, del presupuesto actualmente prorrogado por no existir otra consignación más adecuada en el presupuesto, dado el carácter de impuesto que tiene el gasto de insalvable reparación.

Hecho seguido, el Ayuntamiento, previo escusamiento sobre cada particular y de los consiguientes deliberaciones, por unanimidad, y por el orden con que se relaciona, adoptó los acuerdos especificados a continuación.

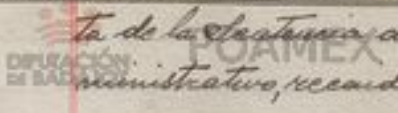
Caducidad de socorro para lactancia. = Declarar, con efectos a partir desde el primero del corriente mes, la caducidad del socorro que para la lactancia de su pequeño hijo Miguel Cañón Cuarté, ha venido suministrándose de fondos municipales al vecino pobre, Teaquim Cañón Felipe, que lo fue otorgado en sesión supletoria de ordinaria celebrada en 2ª sesión el diez y siete de Marzo del año inmediato anterior, en prescencia del resultado del recenseamiento facultativo efectuado a dicho niño por el Médico titular sustituto, D. Francisco Clara, comunicado en oficio de fecha seis del mes en curso.

Percepción de la Hacienda por el concepto de décima para el paro obrero. = Quedar suficientemente impuesto del percibo obtenido de la Depositoria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en cantidad de mil quinientos ochenta y seis pesetas con cincuenta y cinco centavos, en concepto de liqui-

de del recargo sobre contribuciones directas, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio inmediato anterior, en destino al paro obrero, cuyos fondos han sido entregados por el Sr. Alcalde al Tesorero de la Comisión especial Gestora del Ayuntamiento, encargada de la administración e inversión de los omnibus; y proponer a la citada Comisión que dando orden de preferencia ejecute o acuerde ejecutar las obras para el arreglo del pavimento de la Plaza de la Libertad y demás vías públicas que se encuentren en malas condiciones de tránsito a juicio del Sr. Alcalde, en ocasión de ordenar la inversión de los fondos de que dispone la mencionada Comisión Gestora; y

Rendimientos líquidos del arbitrio de Pesas y medidas. = Preter aprobación a los cuentas rendidas con el carácter de Administradores accidentales del arbitrio, D. Toribio Campos Toro y D. Edoardo Pérez Gollado, por sus gestiones como tales para la administración y cobro del arbitrio municipal establecido sobre el uso obligatorio de Pesas y medidas, que comprenden el tiempo de primero al diez y ocho, y del diez y nueve al treinta y uno de Enero próximo pasado, presentando la recaudación líquida de diez y nueve pesos y setenta y cinco centinos, y de setenta y nueve pesos con setenta y seis centinos, respectivamente, los cuales cuentas fueron halladas de completa conformidad; y que para conocimiento y gobierno de los interesados y demás contingentes fines, les sean devueltos, con la nota de aprobación, los duplicados de los referidos cuentas, requiriéndoles, al propio tiempo, para que efectúen los ingresos en la Caja Municipal de los rendimientos líquidos que dichos cuentas presentan.

Sentencia en recurso contencioso-administrativo. = Dada cuenta de la estatuta del Tribunal provincial Contencioso-administrativo, recauda el veintuno de Febrero último, en



el recurso número 75 de 1933, interpuesto por D. Francisco Guerrero Trigo contra acuerdo del Ayuntamiento, de cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, suspendiéndole de sueldo y sueldo en el cargo que desempeñaba de Oficial 1.º de la Secretaría Municipal, en la que se declara que el recurrente tiene derecho a ser reintegrado en el cargo de que fué suspendido, y se ordena sea restituido inmediatamente en el mismo, teniendo el interesado derecho al abono de los sueldos dejados de percibir desde el día dos de Septiembre del citado año; los Señores concurrentes, dándose por suficientemente impuestos, tras de una ligera y animada deliberación y por mayoría de los votos de los Concejales, Señores Carras Sarau, Meucos Callejo, Piriz Goblado, García Meucos y de la Presidencia, Melcos Melender, contra dos de los Señores Carrasco García y Carras Dominquez, acordaron que se persigue el Ayuntamiento, ante la correspondiente Sala del Tribunal Supremo, en los autos de apelación de la referida Sentencia, interpuesta por el Sr. Fiscal de lo Contencioso, y al efecto conceder un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde, D. Antonio Meucos Melender para que en nombre y representación de la Corporación Municipal confiera a Abogado y Procurador en Madrid la defensa y representación en el mencionado recurso de apelación, otorgándose por el Regidor Judicial, D. Luciente Meucos Callejo, en todo caso, si se hiciera preciso, el oportuno Poder notarial.

No figurando ninguno otro asunto en la orden del día; y como por ninguna de los Señores Concejales presente se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente que firman los Señores concurrentes al principio relacionado, conmigo el Secre-



taris, de que certifico _____
Sobre raspado, que, Tale _____

Antonio Meruay Jose Torres, Torano

Juan Barrocas Jose N. Torres
Ricardo Guzman Lucio Pizar Inocente Munoz

Fernando Vera

Fono

Ordinaria
del 14 de Marzo de 1935

La sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha tenido efecto por falta de numero bastante de Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde acordó que se celebre, en 3ª citacion, el dia diez y seis del actual, para deliberar y recibir sobre los asuntos fijados en la orden del dia y de los que, además, tengan entrada hasta el dia fijado, debiendo presentarse con la debida autelacion por medio de papalotas duplicadas del oportuno citacion.

Para que asi cuente y produzca sus conguientes efectos, autelamos la presente en Nagales a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.



El Alcalde Antonio Meruay
El Secretario Fernando Vera

Sesion Supletoria
de la ordinaria correspondiente al dia 14 de Marzo de 1935, celebrada en 3ª citacion el 16 de igual mes y año

Señores Concejales
Alcalde-Presidente

Don Antonio Manceos Melendez

Concejales

Don José Torres Torano

En Nagales a diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Manceos Melendez, actuando de Secretario el titular de la Corporacion, se constituyó esta en el Salon de actos de la Casa-Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 3ª citacion, como dispone el ultimo parrafo del articulo 104 de la Ley Municipal

POAMEX



Don Luis Carrasco Garcia
Don Luis Francis Carrasco Dominguez
Don Mateo Ramirez Dominguez

vigente, sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado jueves, dia catorce de los corrientes, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de numero bastante de Señores Concejales, al objeto de concurrir, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos fijados en la orden del dia. Dejaron de concurrir, sin haber pasado aviso de las causas o motivos que se le hubieran impedido, los Concejales, Señores Garcia Naveses, Carballo Ramos y Ferris Doblado, y por causa de enfermedad el Sr. Cuarta Ferris, y el Sr. Naveses Gallego.

Aprobacion del acta de la anterior. = Abierta la sesion fue leida el acta de la supletoria de ordinaria anterior, celebrada en 3ª convocatoria al nueve de los corrientes, siendo unanimente aprobada y ratificados los acuerdos que comprende, salvando su voto el Concejal Ramirez Dominguez con respecto al acuerdo relacionado con la caducacion del Ayuntamiento en los Autos de apelacion, para ante el Tribunal Supremo de la Sentencia recaida por el Tribunal provincial de lo Contencioso en el recurso numero 75 de 1933, promovido contra acuerdo de la Municipalidad por D. Francisco Guerrero Tuzo, haciendo constar dicho Concejal que salvaba su voto con respecto al mencionado acuerdo a todos los efectos a que hubiera lugar, a tenor de lo dispuesto en el articulo 271 del Estatuto Municipal. El Secretario advirtió a dicho Concejal que el acuerdo recurrido por el Guerrero Tuzo, declarando su suspension de empleo y sueldo en el cargo de Oficial de Secretaria, así como de elevar el expediente de suspension al de destitucion, adoptado en sesion supletoria de ordinaria celebrada en 3ª convocatoria el cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, recayo por el voto

unánime de los seis Señores Concejales asistentes a la sesión, entre los cuales se hallaba el Sr. Ramírez Domínguez, procediéndose ahora bien de manifiesto, al volver su voto en cuanto al referido acuerdo, la poca estabilidad de sus opiniones en asuntos de interés municipal, con obispo de las obligaciones que son delidas a velar por la defensa de los fueros y competencia de la Corporación Municipal.

Hecho seguido, por el Sr. Concejal, sobre cada particular y tras de las consiguientes deliberaciones, por el orden con que se pasan a relacionar, adoptaron por unanimidad los acuerdos mencionados a continuación.

Calafación para las Oficinas del Ayuntamiento. = Satisfacer al Alguacil-Portero del Ayuntamiento, D. Tomás Melendez Lambra, con cargo al Capítulo 18º de los presupuestos del presupuesto prorrogado, treinta y ocho pesetas con importe de diez y nueve sacos de paja adquiridos para la calafación de las Oficinas Municipales durante el tiempo transcurrido del año actual.

Cuota aportación para el Patronato Local de Formación Profesional. = Que se ordene por el Sr. Alcalde, sin pérdida de momento, el ingreso en el Patronato Local de Formación Profesional, de Badajoz, en cantidad de ciento siete pesetas con noventa y cinco centimos, bajo el concepto de importe de la cuota de aportación para dicho Patronato que corresponde a este Municipio en el primer trimestre del ejercicio en curso, formalizándose con cargo al crédito correspondiente del presupuesto prorrogado, ya mencionado, a fin de dejar atendido el Oficio nº 95 del Sr. Vice-Presidente del citado Patronato, fecha nueve del actual.

Bagaje a fueros de la Guardia Civil. = Mover veinte pesetas y cincuenta centimos, con cargo al Capítulo 1º artículo 10º partido



numero 9 del referido presupuesto prorrogado, al Guardia Civil que estubo destinado a este puesto, D. Benito Ortega Matto, bajo el concepto de indemnización de los gastos que le ocasionara el transporte de sus familiares y mobiliario con ocasion de su reciente traslado al puesto de Salvación.

Petición de terreno sobrante de via pública. = Pasara informe de la Comisión de Ornatu y Policía Urbana y Rural, escrito fecha siete del corriente del vecino Isidro Pérez Guillén, que solicita la cesion de terreno sobrante de la via pública, a espaldas de la casa de su propiedad, sita en la calle Narciso Varquez Lemus, para destinarlo a establecer servidumbre de paso de una puerta falsa que proyecta abrir para la entrada en su referida casa, con el fin de resolver la petición con el mayor acierto.

Petición de inclusion en el Padrón de la Beneficencia Municipal. = Desestimar escrito del vecino José María Hernandez Diaz, fecha ocho del mes en curso, que solicita su inclusion en el Padrón de la Beneficencia Municipal, a los efectos del disfrute del Servicio Médico farmacéutico gratuitamente, en razon de considerar que el solicitante no reúne las condiciones exigidas por el Reglamento de 14 de Junio de 1891 para su clasificación como pobre de solemnidad.

Petición de solares para la edificación de viviendas. = Pasara informe de la Comisión de Ornatu y Policía Urbana y Rural, para la debida y acertada resolución que sea procedente, escrito que con fecha trece del actual suscribe Manuel Felipe Martorell y seis vecinos más, solicitando la cesion de solares para destinarlos a las edificaciones de viviendas, bajo el precio que tenga a bien fijar el Ayuntamiento, en el sobrante de via pública que se encuentra entre el muro de costación del camino que discurre a espaldas de la

calle Pi y Margall y el caserío llamado de Barca-
vota, intercediendo a la Comisión que dictamine so-
bre si el terreno en cuestión puede estimarse perte-
neciente a la vía pública, y en caso afirmativo, tena-
le un tratado de los solares que en él pudieran sus-
tentrarse, determinando la extensión superficial
de cada una, con fijación de sus valores de abono; y

Debitos por repartimientos de utilidades.

= Conceder moratoria
o prórroga, por un plazo de seis meses a la vecina Car-
men Calindo Padilla, accediendo en parte a la súplica
formulada en su escrito de fecha catorce del actual,
a fin de que haga efectivo el débito que resulta contra
su difunto marido D. Antonio Fernandez Barres, por
cuotas giradas en los repartimientos de utilidades de los
años de 1932 y 1933, a favor del Municipio, contra en-
cuyo débito se sigue procedimiento ejecutivo de apremio,
habiéndose hecho traba de bienes en una finca y una
maquina de coser: que el presente acuerdo se notifi-
que a la solicitante para su debido conocimiento y go-
bierno; y que se ordene al Agente Ejecutivo del Municipi-
pio la suspensión del procedimiento ejecutivo que sigue
contra el deudor, Sr. Fernandez Barres, hasta tanto
transcurra el plazo para la cancelación del débito.

Fue figurando unicamente otro asunto señalado en la or-
den del día y como por ninguno de los Señores Concejales
presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formu-
lar ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión
a las doce horas, extendiéndose la presente, que firmaron
los Ediles concurrentes, anteriormente relacionados, con-
trigo el Secretario, de que certifico.



Antonio Maura José Ferraz José R. Torralba

Mateo Aguirre José María Lora

José María Vela

José



Ordinaria
del 21 de Marzo de 1935.

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de número bastante de Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en Citación, el día veintitres del actual, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta el día fijado, debiendo pararse con la debida antelación por medio de papeletas duplicados las oportunas citaciones.

Y para que así sucesivamente produzca sus consiguientes efectos, autoriza en el presente en Nogales a veintitres de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde
Antonio Muelas

El Secretario
Tomando Vera



Sesión Supletoria
de la ordinaria correspondiente al día 21 de Marzo de 1935, celebrada en 2ª citación el 23 de igual mes y año.

En Nogales a veintitres de Marzo de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Antonio Muelas Meléndez, actuando de Secretario el titular de la Corporación, se constituyó esta en el Salón de Actos de la Casa Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en Citación como dispone el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado jueves, día veintitres de los corrientes, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales, al obje-

Señores Concurrentes
Alcalde-Presidente.

- D. Antonio Muelas Meléndez
- Concejales
- D. Luis Carreras García,
- D. Luis Ramón Torres Domínguez,
- D. Ricardo García Muelas

tuino de los corrientes, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales, al obje-

to de conocer, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dejaron de concurrir sin haber pasado aviso de los causas o motivos que se lo hubieran impedido, los Causajales Señores Ramírez Domínguez, Meuscos Gallego, Félix Gallardo y Carballo Ramos y por razón de enfermedad los Señores Carras Sorano y Juan José León.

Aprobación de Actas. = En esta sesión se dió lectura del acta de la ordinaria anterior que con el carácter de supletoria tuvo lugar el diez y seis de los corrientes, así como de la referente a la sesión pública celebrada al siguiente día para asuntos del servicio de Sanidad, unida esta última al cuaderno adicional al presente, que se lleva para los asuntos relacionados con dicho servicio, cuyas actas, por unanimidad y sin discusión ni sumisión fueron aprobadas por el Ayuntamiento, quedando, por tanto, ratificados los acuerdos que las mismas contienen.

Acto seguido, previo conocimiento sobre cada particular y tras de las correspondientes deliberaciones, por el orden con que se pararon a relacionar, adoptó el Ayuntamiento por unanimidad los acuerdos mencionados a continuación.

Cuentas de suministro de medicamentos. = Prostar aprobación, habiendo supes los informes evacuados en cada una de ellas por el Secretario Interventor, a las cuentas de suministro de medicamentos y especialidades a enfermos pobres de la Beneficencia y ferros del punto de la Guardia Civil, correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año anterior, hallados de completa conformidad con las recetas acompañadas con las mismas, que ascenden a las cantidades de cuatrocientos dos pesetas y veintinueve céntimos, trescientas cuarenta y ocho con cuarenta y cinco, y cuatrocientos diez y nueve con diez.



haciendo un total de mil ciento sesenta y nueve pesetas con ochenta centimos, cantidad que deberá satisfacerse al Farmacéutico que las vende, D. José Antonio Fernan-
dex Pito, con cargo al Capítulo 19.º de Presupuestos del ex-
gente presupuesto.

Cesión al Estado de la Casa-cuartel de la Guardia Civil.

Porce por suficientemente enterado de instancia elevada con fecha veinte del actual por el Sr. Alcalde-Preidente, en nombre y representación de la Corporación Municipal, al Sr. Sr. Inspector General de la Guardia Civil, con la aprobación de los terminos en que está concebida y redactada, solicitando que por razón de haber sido cedido gratuitamente al Estado por medio de escritura pública el edificio donde está acuartelada la Guardia Civil del puerto establecido en esta localidad, se acuerde relevar al Ayuntamiento de la obligación de realizar por su cuenta toda clase de obras de ampliación y conservación de dicho edificio, que deberán correr a cargo y cuenta del Estado como propietario del predio; acordándose por el doble voto de calidad del Sr. Presidente, mediante haber sido considerado urgente el asunto, que se displice una Comisión a Madrid, integrada por las personalidades que tenga a bien designar el Sr. Alcalde, a fin de realizar las necesarias gestiones cerca de la Inspección General de la Guardia Civil para la mayor eficacia de lo solicitado en dicha instancia. Los Concejales Señores Carrasco Carria y Torres Domínguez, emitieron sus votos en el sentido de proponer que la referida Comisión estuviera compuesta por los Señores Alcalde-Preidente, Concejales Domínguez y Secretario de la Corporación. Este último, con la venia de la presidencia, manifestó la imposibilidad en que al preterito halla para salir de viaje, a fin de acompañar a la Comisión, por razón de su encontrar-

se enfermo, sometido a un riguroso plan curativo que no podría observarse fuera de su casa, sin quebranto para su estado de salud.

Gastos de representación de Comisión municipal =

Aprobada cuenta rendida por el Alcalde Sr. Manuel Melendo, con fecha diez y nueve del actual, que fue hallada de completo conformidad, relacionada con los gastos causados a una Comisión que presidida por el citado Alcalde e integrada por el Concejal Don Juan Samuier y propietario D. Agustín Hernandez Mantos, se trasladó a Badajoz el día anterior con el fin de realizar gestiones, en nombre y representación del Ayuntamiento, tendentes al mantenimiento del puesto de la Guardia Civil establecido en esta localidad como consecuencia del requerimiento que se ha hecho para que el Ayuntamiento efectúe obras de ampliación en la Caballería, por cuenta y cargo de los fondos municipales, seguidos del apareamiento del traslado de los muebles del puesto caso de no realizarse dichas obras, siendo así que el edificio, por reciente cesión efectuada, pertenece al Estado, la cual cuenta asciende a la cantidad de veintinueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos; y que el importe de la misma sea abonado con cargo al Capítulo 3º artículo 1º partida única del presupuesto que viene prorrogado, y

Socorros a domiciliarios =

Facilitar al vecino Francisco Cañon Guerrero, vecino pobre incluido en el urgente Padrón de la Beneficencia municipal, accediendo a lo solicitado en su escrito fecha veintuno del actual, un socorro en cantidad de veintinueve pesetas, suministrado con cargo al Capítulo 18º de Suplementos del presupuesto ya citado por la índole inaplazable del gasto y exceder dicho presupuesto de otra consecuencia más adecuada, cuyo socorro deberá deducirse a los gastos que le cause la cura en



y tratamiento de su mujer Tralio Galores Campos Mue-
ses, que se halla enferma.

Ruegos y preguntas.

Entrando en este periodo, sólo el Concejal Ferdinand Domínguez hizo uso de la palabra, formulando el ruego de que se conceda a los establecimientos de bebidas que permanezcan abiertos por las noches, desde ahora en adelante, hasta fin de Septiembre venidero, una hora más de la actualmente fijada para el cierre de los mismos, o sea hasta las diez de la noche. La presidencia apreció atender el ruego.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez horas y cuatro minutos, mandando se extendiera la presente, que formularán los Señores Concejales concurrentes, al principio relacionado, cumpla el secretario, de que certifique.

Sobre raspado. = Sin. = Vale.

Antonio Murray

José Larrañaga

José N. Torres

Nicardo García

Juan de los Ríos

Tomás

Ordinaria del 28 de Marzo de 1935.

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de número bastante de Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 3ª citación, el treinta del actual, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta el día fijado, debiendo pararse con la debida anticipación por medio de papelería dispuesta por las oportunas citaciones.

J. J. J.

ra que así conste y produzca sus consiguientes efectos, auto-
rizamos la presente en Nagales a veintidós de Marzo
de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde
Antonio Mueses

El Secretario
Fernando Vera

Sesión supletoria
de la ordinaria correspon-
diente al día 30 de Marzo
de 1935, celebrada en 3ª sit-
ción el 30 de igual mes y año

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Mueses Melendez

Concejales

D. Luis Carrasco Garcia

D. José Ramón Torres Domínguez


D. Mateo Ramírez Domínguez

D. Ricardo Garcia Mueses

En Nagales a treinta de Marzo de mil no-
vecientos treinta y cinco, siendo la hora de la
suce y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D.
Antonio Mueses Melendez, actuando de Se-
cretario el titular de la Corporación, se con-
stituyó ésta en el Salón de Sesión de la Casa Ca-
pitular, con la concurrencia de los Señores Ce-
cejales relacionados al margen, a fin de cele-
brar, en 3ª situación, como dispone el último pa-
rrafo del artículo 104 de la Ley Municipal en
quinta, sesión supletoria de la ordinaria, co-
rrespondiente al pasado jueves, día veintidós
de los corrientes, que no tuvo efecto por la falta
de asistencia de número bastante de Señores Ce-

cejales, al objeto de convocar, deliberar y tomar acuerdo
sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dejaron de
concurrir sin haber pasado aviso de las causas o mo-
tivos que se le hubieran impedido, los Concejales Señores
Mueses Gallego, Carballo Ramos y Piza Salgado y por ra-
ción de enfermedad los Señores Torres Barahona y Guar-
te Sesin.

Aprobación del acta de la anterior. - Abierta la sesión se dio lectura
del acta de la supletoria de ordinaria anterior, celebrada en
3ª situación d'ausentes de los corrientes, a la que el Ayunta-
miento, unánimemente prestó su aprobación, seguida
la adhesión hecha por el Concejal Sr. Carrasco Garcia,
que pidió se hiciera constar en acta, adhiriéndose a ella



al Concejal Sr. Carrasero Domínguez, en cuanto a la omisión que según expresados Señores contiene el acta leído, con referencia al segundo de los acuerdos estampados en el último extremo concerniente al desplazamiento de una Comisión a Madrid para la gestión definitiva sobre ejecución de obras en la Casa-chastral del puesto de la Guardia Civil, edificio que ha sido cedido a perpetuidad y gratuitamente al Estado, concisamente la omisión que a juicio de los citados Señores Concejales existe en el acta, en la manifestación que hizo a la Presidencia, una vez alegado por el Secretario la imposibilidad de acompañar a la Comisión indicada por razón de hallarse enfermo, en respecto a que él no formularia parte de la repetida Comisión si dejaba de hacerlo el Secretario, o de otro modo si la Corporación Municipal le concedía un voto de confianza para que libremente hiciera la designación de los Señores que habrían de integrar en la desplazamiento a Madrid la representación municipal para las gestiones del asunto ya indicado. El Secretario, obtenida la venia de la presidencia, contestó a los Señores citados Concejales que no oyo, o al menos no entendió tales palabras que se suponen pronunciadas por el Señor Presidente dentro de la sesión, y que el acta leído, como todos, era fiel reflejo de los debates, deliberaciones y votos formulados, que en dicha acta se consignaron. El Concejal Sr. Carrasero Domínguez, que dejó de asistir a la sesión de que se viene haciendo referencia, hizo constar, o pidió que constara en acta que salvaba su voto en respecto al acuerdo mencionado sobre desplazamiento de una Comisión a Madrid, adhiriéndose en un todo a los votos formulados por los Señores Carrasero García y Carrasero Domínguez.

Ordenación de Pagos. = Como consecuencia de la referencia dada al Ayuntamiento sobre el particular acordaron los señores presentes por unanimidad que se satisfaga al Ho-

tario de Santa Marta de los Barros, Don Rafael Ferrandez de Oria y Cabrera de Yaca, en cargo al Capitulo 19º de resultados del vigente presupuesto, la cantidad de treinta y dos pesetas y setenta centimos, bajo el concepto de reintegro de sus duplicados en el pago verificado en el Registro de la Propiedad de este Partido Judicial por derechos u honorarios en la inscripcion de la escritura de sesion al Estado del edificio destinada a Casa-cuartel de la Guardia Civil.

Y no figurando ninguno otro asunto fijado en la orden del dia, y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se pedia hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesion, a las doce horas, extendiendose la presente que firmarán los Señores concurrentes, al principio de la sesion, como el Secretario, de que certifica



Salva raspado. = imposibilidad. = Vale
Antonio Muñoz Guillermo W. N. Torres
M. J. Ramirez Ricardo Garcia
Fernando Vera
Soria

Ordinaria
del 4 de Abril de 1935.

La sesion ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de número bastante de Señores Concejales, por lo que, el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 2ª citación, el día del actual para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta el día fijado, debiendo pasarse con la debida autelacion por medio de papelititas duplicadas las oportunas citaciones.

Y para que así conste, y produzca sus subsiguientes efectos, autorizamos la presente en Nogales a cuatro de





Abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde

Antonio Meveses

El Secretario

Fernando Vera

Sesion supletoria

de la ordinaria correspondiente al dia 4 de Abril de 1935, celebrada en 2ª citacion el 6 de igual mes y año

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Meveses Melendez

Concejales

D. Luis Carrasco Garcia

D. Luis Ramon Carras Dominguez

D. Mateo Ramirez Dominguez

En Tegalesa seis de Abril de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Meveses Melendez, actuando de Secretario el titular de la Corporacion, se constituyó esta en el Salon de Actas de la Casa Capitular con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 2ª citacion, en cumplimiento del ultimo parrafo del articulo 104 de la Ley municipal vigente, sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado fin de semana de los corrientes, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de numero bastante de Señores Concejales, al objeto de convocar, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos fijados en la orden del dia. Dejaron de concurrir sin haber pasado sobre de las causas o motivos que se lo hubieran impedido, los Concejales Señores Meveses Gallego, Carballo Ramos y Piriz Coblado y por razon de enfermedad los Señores Carras Cerano, Cuartero Leon y Garcia Meveses.

Aprobacion del acta de la anterior.

Abierta la sesion, y o el secretario, por mandado de la presidencia de lectura del acta de la anterior celebrada como supletoria de ordinaria, en 2ª citacion, el treinta de Marzo ultimo, a la que el Ayuntamiento por unanimidad, sin ninguna dis-

cusión, preste su aprobación, dejando ratificados los acuerdos que la misma comprende.

Festejos u actos para la conmemoración del 4º aniversario de la implantación de la República. - Seguidamente la

presidencia formuló propuesta al Ayuntamiento para la adopción de acuerdo con relación a la celebración de festejos u actos para conmemorar como corresponde el 4º aniversario de la implantación del Régimen Republicano, significando que sería con gusto que el 14 de Abril se repartieran limosnas en pán, de fondos municipales, a los vecinos más pobres y necesitados. Puesta a deliberación la propuesta, los Señores Concejales Carrasco Garcia, Barros Dominguez y Ramiro Dominguez, que constituyen mayoría, con el voto en contra de la presidencia, acordaron que no se celebre festejo ni acto alguno, ni tampoco se haga reparto de limosnas en pán con ocasión de la celebración del próximo aniversario de la República, fundando su voto el último de dichos Concejales Sr. Ramiro Dominguez, en el hecho comprobado en el acto, de que en el año anterior no se habian celebrado ningunos actos, ni tampoco se habian repartido de limosnas en pán para conmemorar el 3º aniversario, siendo de parecer que por lo que respecta a este año debia seguirse la misma conducta. Los otros Concejales Sr. Carrasco Garcia y Barros Dominguez, que tambien pertenecen a la mayoría de Honor Popular, sumaron su opinión a la expresada por el Sr. Ramiro Dominguez. El Sr. Presidente recordó que el pasado año, con ocasión de los festejos del 3º aniversario de la implantación de la República, estuvo haciendo las veces de Alcalde el Concejál Sr. Carrasco Garcia.

Devolución de fianzas. - Hechos y comprobados detenidamente los antecedentes de esta contabilidad municipal, de los que se

del.

sulta que por D. Fausto Carballo Alvarez (difunto) fueron ingresados en la Caja municipal con toda puntualidad todos los pagos correspondientes al contrato de arriendo del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas, alcoholes, aguardientes y licores, adjudicado a su favor por un periodo de tiempo de cinco ejercicios consecutivos con vencimiento de treinta y uno de Diciembre proximo pasado, acordó el Ayuntamiento por unanimidad declarar la completa solvencia del difunto ex-arrendatario, Sr. Carballo Alvarez, y como consecuencia sea devuelta a su viuda D^{ña} Marciana Rodriguez Castreros la fianza instalica que constituyó el difunto en la Depositaria municipal con fecha diez y siete de Enero de mil novecientos treinta, en cantidad de mil, ciento veinticinco pesetas para responder del cumplimiento del estado contrato de arriendo y garantizar la puntualidad de los pagos que debia realizar.

No figurando ninguno otro asunto fijado en la orden del dia; y como por algunos de los señores presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Señor Presidente levanto la sesion a las once y treinta y siete minutos, mandando que se extendiera la presente que firmaron los Señores concurrentes al principio relacionado, como el Secretario; de que certifico

Antonio Muiñiz

Juan Carrasco

Maria Marín

José R. Font

Fernando Vera

Señ

Ordinaria
del 11 de Abril de 1935

La sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha tenido efecto por falta de

numero bastante de Señores Concejales, por lo que, el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 3ª citación, el trece del actual para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que, además tengan entrada hasta el día fijado, debiendo pasarse en la debida autelación por medio de papeleras duplicadas las oportunas citaciones.

Y para que así se entienda y produzca sus convenientes efectos, autorizamos la presente en Tegalisa a los 11 de Abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde
Antonio Meneses

El Secretario
Enaudo Vire

Sesion Supletoria
de la ordinaria correspondiente al día 11 de Abril de 1935, celebrada en 3ª citación el 13 de igual mes y año.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente.

D. Antonio Meneses Melendez

Concejales

D. Susante Meneses Callejo

D. Ricardo Garcia Muelles

D. Lucio Pirix Coblado

D. Antonio Carballo Pardo

En Tegalisa a trece de Abril de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Meneses Melendez, actuando de Secretario el titular de la Corporación, se constituyó cita en el salón de actos de la Casa Capitular con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar en 3ª citación, como dispone el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado viernes, día once de los corrientes, que no tuvo efecto por

la falta de asistencia de numero bastante de Señores Concejales, al objeto de conocer, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dejaron de concurrir sin haber pasado curso de las causas o motivos que se le hubieran impedido, los Concejales Señores Carrasco Carpio, Torres Domínguez y Pardo.



res Leminguez y por razón de enfermedad los señores
Barros Baranco y Cuarte Cein

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión, por el Secretario por mandado de la presidencia, dió lectura del acta de la anterior, celebrada con el carácter de suplatoria de ordinaria, en 2.^a citación, el seis de los corrientes, a la cual prestó su aprobación el Ayuntamiento por unanimidad, sin discusión ni enmienda, dejando ratificados en un todo los acuerdos relacionados en la misma.

Esto seguido, previo conocimiento sobre cada particular y tras de las consiguientes deliberaciones, por el orden con que se pasan a relacionar, adoptaron los señores concurrentes los acuerdos suscritos a continuación:

Cuenta de material de escritorio. = Preceptor aprobación a la cuenta del suministro de material de escritorio, su relación y efectos, tumbados adquiridos con destino a los diferentes servicios de la Secretaría del Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual, rendida por el Secretario, Sr. Vera con fecha nueve del mes en curso, en razón de haberla hallado de completa conformidad con los comprobantes que a la misma se raron unidos, ascendiendo su importe a seiscientos diez y siete pesetas con ochenta céntimos; y que se gire el correspondiente pago, para el debido recibo de ella al Sr. Vera, con cargo al Capítulo 6.^o artículo 1.^o partida número 7 del presupuesto que transitoriamente viene prorrogado

Obras de ampliación en la Casa-cuartel de la Guardia civil.
Cargo por suficientemente un puesto de oficio del Excmo. Sr.

tor Inspector General de la Guardia Civil, n.º 291 de fecha 8 del corriente, participando, e como resolución a la instancia elevada por el Ayuntamiento el veinte de Marzo último, accediendo a lo solicitado, que queda relevada esta Municipalidad del compromiso de ejecutar a cargo de los fondos municipales las obras de ampliación necesarias en la Casa cuartel que ocupan los fueros de este pueblo, habida cuenta de que la referida casa fue cedida al Estado por escritura pública otorgada el veintiocho de Noviembre del año próximo pasado, por ser el Estado el llamado a ejecutar las mencionadas obras; acordándose, también, a propuesta de la presidencia, conceder un expreso voto de gracias al Diputado a Cortes por esta provincia Excmo Sr. Don Diego Hidalgo Pura por sus reiterados y valiosísimos gestiones para conseguir la eficaz y favorable resolución de la referida instancia, lo que deberá ponerse en conocimiento del Sr. Hidalgo por medio de atento oficio para su conocimiento y debida satisfacción.

Extinción de animales dañinos. Otorgar al vecino Rufino Albuquerque Cancho, recompensa en cantidad de tres pesetas y setenta y cinco centavos, que le será facilitada de su cargo al Capítulo 4.º artículo 7.º partida única del reglamento propuesto, por la extinción de un turón al que dio muerte el ocho del actual en la que fue Dcho. de Santa Justa, en finca perteneciente a los Hueros de D. Juan José Pacheco Torres, de cuyo animal, según la referencia del Sr. Presidente, hizo presentación esta Alcaldía, a los efectos de la recompensa concedida.

Cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz. - Pres-
ta aprobación por unanimidad, de conformidad con el informe suscrita en ella por el Secretario Interventor,

a la cuenta enviada por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz, D. Esteban Chirros Salas, por la gestión como tal en el primer trimestre del ejercicio en curso, que prescriba un saldo a favor de este Ayuntamiento por fin de Marzo último en cantidad de quinientas cincuenta y ocho pesetas con treinta y cinco centavos; que por medio de oficio se comuniquen este acuerdo al Sr. Sierra para su conocimiento y gobierno; y que se abone al mismo con cargo al Capítulo 18.º o de Supruecos del presupuesto que se viene mencionando, dado el carácter imprevisto y de inaplazable realización del gasto, la suma de cincuenta pesetas con sesenta centavos, bajo el concepto de reintegro de sus suplidos para gastos de correo de la correspondencia sostenida en esta Alcaldía durante el citado trimestre y otros varios menores cuyos asientos se detallan en la cuenta aprobada.

Reconocimiento de otro quinquenio a favor del Secretario

Obedecer a lo solicitado por el Secretario del Ayuntamiento, D. Fernando Tera Flores, en instancia fecha nueve de los corrientes, y en su consecuencia, reconocer a su favor el derecho al percibo, a partir desde el primero de Julio próximo venidero, del aumento de sueldo de quinientas pesetas anuales, en concepto de un cuarto y último quinquenio que legalmente le corresponde con arreglo al artículo 39 del Reglamento de Funcionarios Municipales, de 23 de Agosto de 1924, toda vez que el tercer quinquenio le fué reconocido y concedido, para disfrutarlo del de el primero de Julio de mil novecientos treinta, en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que tuvo lugar el veintiseis de Abril del citado año, estimando, por tanto, oportuno y justa la petición deducida, y que la cantidad que por el aumento de suel-

de debe percibir en el segundo semestre del año actual, se lleve a presupuesto por medio de suplemento de crédito, inscribiendo para ello el correspondiente expediente. El Secretario, Sr. Vera, con ocasión de ocuparse al Ayuntamiento en la deliberación y resolución de este asunto, se ausentó del Salón de Actos, para lo que actuó como Secretario accidental el Oficial 3.º de Secretaría, D. Ricardo Real Neveces, y así que fue adoptado el acuerdo se reintegró a aquel en su actuación, cesando el último en las funciones accidentalmente encomendadas; y

Obras de construcción de un paseo en la Plaza de la Libertad. = Prestar aceptación y aprobación por el voto unánime de los Señores presentes a propuesta formulada por la presidencia con relación a las obras municipales ya iniciadas para la construcción de un paseo público en la Plaza de la Libertad, que ha causado con el mayor agrado el Ayuntamiento, acordando que se abra y se complete la construcción de dicho paseo, para lo cual se concedió un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde; y para

en el caso de que para sufragar los gastos de dichas obras no sean suficientes los fondos procedentes de la decima que administra la Comisión Especial Gestora del Ayuntamiento, no por eso se suspendan mencionadas obras, que en tal supuesto serán proseguidas y continuadas hasta su completa terminación, aborugando los gastos que rebasen la disponibilidad de la decima, con cargo al Capítulo II artículo 3.º apartado único del presupuesto transitoriomente prorrogado.

Cambio del señalamiento semanal para la celebración de las sesiones ordinarias. = A propuesta de la presiden-



ria, asimismo, y en presencia de lo que establecen las A. O. de 3 de Enero de 1880 y 11 de Junio de 1888, en relación con el artículo 57 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, los Señores concejales, tras de una ligera deliberación y por unanimidad, acordaron: que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, a partir desde la próxima, se celebren los sábados de cada semana, fijando la hora de las veintuna para las que tengan lugar en lo que resta del presente mes; la hora de las veintidós para las que se celebren durante los meses de Mayo a Agosto, ambos inclusivos, y la hora de las veintitrés para las correspondientes a las meses restantes, habiéndose tenido en cuenta para hacer este cambio de señalamientos las ocupaciones habituales del mayor número de Señores Concejales, que al ser labradores se les ocasiona perjuicio obligandoles a que asistan a las sesiones durante las horas del día, que precisan para sus trabajos agrícolas; acordándose, en consecuencia, que el presente acuerdo se dé a conocer por medio de anuncio que constantemente permanezca fijado en la parte interior del Salón de la Casa Capitular, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 97 de la citada Ley Municipal.

Fiestas aniversario de la República. - Dada cuenta, finalmente, de Telegrama del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, impuesto el unive del actual, citando al Sr. Alcalde para que el día catorce, a las diez de la mañana, y provisto de las insignias de su cargo se personen en el despacho Oficial del

Gobierno Civil con el fin de honrar el cuarto aniversario de la implantación de la República, formando parte de la reunión de Alcaldes de la provincia, que citaba invitado al efecto, el Ayuntamiento, dándose por suficientemente enterado, acordó autorizar al Sr. Alcalde para que se desplace a Madrid en el día de mañana al fin indicado, abarcándosele los gastos que le ocasiono su desplazamiento a la Capital, previa rendición de la oportuna cuenta, en cargo a los fondos municipales

Y no figurando ninguno otro asunto señalados en la orden del día, y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se pidiere hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levanta la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente, que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario, de que certifico.



Sobre raspado. = margen = sesenta = de ocuparse = 1.877 = Esdo Vale.

Antonio Mueses

Inocente Munera

Lucio Jiriz
Ricardo Garcia

Antonio Carballe

Fernando Vora

Ordinaria
del 30 de Abril de 1935

Sea sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de número bastante de Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 3ª citación el venidero día actual para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día, y de los que, además ten-

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

De...
pone...
de l...
ción...
C...
D...
3. M...
3. C...
3. M...
3. S...
3. C...

C...

gan entrada hasta el día fijado, debiendo pasarse con la debida autelacion por medio de papeletas duplicadas en las oportunas citaciones.

Y para que así conste y produzca sus convenientes efectos, autorizamos la presente en Nagales a veinte de Abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde
Antonio Menees

El Secretario
Fernando Vera

Sesion Supletoria
de la ordinaria corres-
pondiente al día 20 de Abril
de 1935, celebrada en 3ª cita-
cion el 22 de igual mes y año.

Señores concurrentes
Alcalde-Residente

D. Antonio Menees Melendez

Concejales

D. Luis Carrasco Garcia

D. Mateo Ramirez Dominguez

D. Tricente Menees Gallego

D. Luis Piriz Doblado

En Nagales a veintidos de Abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las veintuna, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Menees Melendez, Oficial 3.º de Secretaria, D. Ricardo Gallegos, en sustitucion del fender, actuando de Secretario el titular de la Corporacion, se constituyó esta en el Salin de actas de la Casa Capitular con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 3ª citacion, como dispone el ultimo parrafo del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sabado, dia veinte de los corrientes, que no tuvo efecto por la

falta de asistencia de numero bastante de Señores Concejales, al objeto de conocer, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos fijados en la orden del dia. Dejaron de concurrir sin haber pasado aviso de los causas o motivos que se lo hubieran impedido, los Concejales Señores Carrasco Dominguez y Carballo Ramos y por razon de enfermedad los Señores Carrasco Corau, Quarto Lecu y Garcia Menees.

Aprobacion del acta de la anterior. - Abierta la sesion, yo el secretario por mandado de la presidencia, di lectura del acta de la sesion anterior, celebrada con el caracter de

181
supletoria de ordinaria, en 3ª citacion, el trece del
mes en curso, siendo unánimemente aprobada por
la Corporacion, sin discusion ni enmendada, deján-
do ratificados en todas sus partes los acuerdos con-
signados en la misma. Los Concejales Señores Carrer-
ro y Ramirez, utilizando el derecho que les reconoce
al efecto el artículo 371 del Estatuto Municipal, pi-
dieron que se hiciera constar en acta que salvaban
sus votos en cuanto al acuerdo comprendido en el
acta leida relacionado con las obras de construc-
cion de un paseo en la plaza de la Libertad.

Acto seguido, previo conocimiento sobre cada
particular y tras de las consideraciones deliberativas,
el Ayuntamiento por unanimidad y por el mismo
orden con que se pasen a relacionar, adoptó los acuer-
dos mencionados a continuacion.

Variacion en el Registro fiscal de Edificios y solares. = Prestar apro-
bacion a la relacion fijada de transmision de domi-
nio presentada por el vecino D. Antonio Meneses Guillen,
con fecha diez y seis del actual, por medio de la cual soli-
cita la transmision de dominio en el Registro fiscal de
edificios y solares de este termino municipal, donde la de
Alta a su nombre y simultaneamente de baja a su anti-
guo poseedor, D. José Chico Contreras, en cuanto a la ca-
sa corralán y pajar, sito en el Arrabal, marcado con el
numero 1 del gobierno, cuya adquisicion, asi como el pago
del Impuesto de Derechos Reales, ha justificado con la docu-
mentacion acompañada al efecto: que la variacion o
transmision de dominio solicitada produzca efectos de
tributacion en el ejercicio de 1936, por cuanto estan ya
confeccionados los documentos celebratorios que han de
regir en el año 1935: que se derriechen los títulos presentados
con la referida relacion fijada a ya expresado Sr. Meneses
Guillen; y que el expediente original de la transmision de



dominio aprobado, se remita en su día a la Administración de Contribución Territorial y Propiedades del Estado de la Delegación de Hacienda de esta provincia, juntamente con la relación de Altas y Bajas de la contribución urbana fiscal que deberá confeccionarse para el citado ejercicio de 1936.

Cuentas de suministro de medicamentos. = Aprobar, del mismo modo, haciendo supos los enfermos evacuados en cada una de ellas, por el Secretario-Interventor, las cuentas de suministro de medicamentos y especialidades a enfermos pobres de la Beneficencia y fuerzas del puesto de la Guardia Civil, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año próximo pasado, y del primero al veintinueve de Enero del año actual, ambos inclusivos, halladas de completa conformidad con las recetas acompañadas con las mismas, que ascenden a las cantidades de Trececientas setenta con diez, doscientas treinta y siete con cuarenta y cinco, ciento cuarenta y ocho con ochenta y cinco pesetas, respectivamente, que en conjunto suman ochocientas sesenta y siete pesetas con treinta y cinco céntimos, de cuyo importe se hará pago al Farmacéutico que las vende, D. José Antonio Fernández Sito, con cargo al Capítulo 19.º de Resultados por lo que respecta a las sumas a que ascienden las cuentas de los citados meses de 1934, y con cargo al Capítulo 8.º artículo 1.º partida n.º 7 del presupuesto que transitoriamente viene prorrogado en cuanto a la cuenta del mes de Enero del año en curso.

Gastos de representación del Ayuntamiento. = Proctor aprobación, igualmente a la cuenta rendida por el Sr. Alcalde, D. Antonio Méndez Meléndez, con fecha diez y siete del actual,

que comprende los gastos causados por su despla-
 zamiento a Rodajos, el catorce de este propio mes,
 llamado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la
 provincia, para una reunion de Alcaldes de los
 pueblos de la misma, al objeto de asistir a los feste-
 jos organizados en la Capital con ocasion de la ce-
 lebracion del IV aniversario de la proclamacion
 de la Republica, la cual cuenta a su vez a la sa-
 tudad de cincuenta y dos pesetas y cincuenta cen-
 timos, que los señores presentes hallaron de com-
 pleta conformidad; y que se gire el pago de la misma con
 cargo al Capitulo 3º artículo 1º partida unica del
 presupuesto que viene prorrogado transitoriamen-
 te; y

Encuadernacion de libros. = Formular al Depositario munici-
 pal en cuentas con cargo al Capitulo 1º artículo 8º par-
 tida nº 7 del presupuesto ya citado, la cantidad de
 trece pesetas abonada a D. Manuel Suran Ortiz, de
 Rodajos, como importe de la encuadernacion de
 dos tomos de revistas de Administracion local, se-
 gun factura de fecha doce de los corrientes, que fue
 al efecto manifestada al Ayuntamiento.

No figurando ningun otro asunto se cla-
 do en la orden del dia; y como por ningun de los se-
 ñores presentes se pidiera haber uso de la palabra
 para formular ruegos ni preguntas, el Señor Presiden-
 te levanto la sesion, a las diez y veintidos, exten-
 diendose la presente, que firmaran los Señores concu-
 rrentes al principio relacionados, conmigo el Oficial
 3º de Secretaria, que hace los veces de Secretario en
 este acto por encontrarse accidentalmente ausente
 el titular; de que certifico. =

Entre firmas = Oficial 3º de Secretaria, D. Ricardo Leal
 Mausel, en sustitucion del. = Vale.

Rico

tre paréntesis. = diez n = no Vale

Antonio Muroy Inocente Muroy

Mateo Muroy Luís Piriz

José Barraseo

Ricardo Real

Ordinaria

del 27 de Abril de 1935

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de número bastante de Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 3ª citación, el veintinueve del actual, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta el día fijado, debiendo pararse con la debida autotención por medio de papelotas duplicadas las oportunas citaciones.

Y para que así ocurra y produzca sus consiguientes efectos autorizamos la presente en Nagalesa veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco

El Alcalde

Antonio Muroy

El Secretario

José María Vera

Sesión Supletoria

de la ordinaria correspondiente

al día 27 de Abril

de 1935, celebrada en 3ª cita-

ción el 29 de igual mes y año

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Muroy Meléndez

Concejales

D. Inocente Muroy Callejo

D. Luis Piriz Solado

En Nagalesa veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las veintuna, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Muroy Meléndez, actuando de Secretario el Oficial 3º de Secretario, D. Ricardo Real Muroy, en sustitución reglamentaria del titular de la Corporación, que se halla accidentalmente ausente, se constituyó sito en el Salón de Actos de la Casa-Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 3ª cita-

COPIA DE BACUN

POAMEX

LANA DE ESTADIDA

881
ción, como dispone el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sería supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sábado, día veintiseis de los corrientes, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales, al objeto de convocar, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dejaron de concurrir sin haber pasado aires de las causas o motivos que se les hubieran impedido, los Concejales Señores Carrasco García, Ferrer Domínguez, Ramírez Domínguez y Carballo Ramos y por unanimidad de conformidad los Señores Ferrer Soriano, Duarte Acea y García Neuzes

Aprobación del acta de la anterior. - Abierta la sesión, yo el Secretario, por mandado de la presidencia, di lectura en alta y clara voz, del acta de la anterior, celebrada con el carácter de supletoria de ordinaria, en 2ª sesión el veintidos del actual, a la cual prestó su aprobación el Ayuntamiento por unanimidad, sin discusión ni aumento, dejando ratificada en un todo los acuerdos relacionados en la misma.

Acto seguido, previo conocimiento sobre cada particular y tras de los consiguientes deliberaciones el Ayuntamiento por unanimidad, y por el mismo orden con que se pasan a relacionar adoptó los acuerdos mencionados a continuación.

Variación en el Registro fiscal de Edificios y Solares. - Prestar aprobación a la relación fijada de transmisión de dominio presentada por el vecino D. Antonio Gil Salvador, con fecha veinticuatro del mes en curso, por medio de la cual solicita la transmisión de dominio en el Registro fiscal de Edificios y Solares de este término municipal, dándole de alta a su nombre y simultáneamente de baja a su antiguo poseedor, D. Juan Pini



la Ciudad de, en cuanto a la casa-habitación, número 22 de gobierno moderno y 16 antiguo, de la calle de Salvatierra de este pueblo, cuya adquisición, así como el pago del Impuesto de Derechos Reales ha justificado con la documentación acompañada al efecto: que la variación o transmisión de dominio solicitada produzca efectos de tributación en el ejercicio de 1936, por cuanto están ya confeccionados los documentos cobratorios que han de regir en el año 1935; que se devuelvan los títulos presentados con la referida relación firmada al ya expresado Sr. Gil Sánchez; y que el expediente original de la transmisión de dominio aprobada se remita en su día a la Administración de Contribución Territorial y Propiedad del Estado de la Delegación de Hacienda de esta provincia, juntamente con la relación de Altas y Bajas de la contribución urbana fiscal que deberá confeccionarse para el citado ejercicio de 1936.

Percebo de la Hacienda por el concepto de décima para el

paro obrero. = Cuando suficientemente ajustado del percebo obtenido de la Depositaria-Pagadora de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en cantidad de mil doscientos ochenta y cinco pesetas con cincuenta y un céntimos, en concepto de líquido de recargos sobre contribuciones directas, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio inmediato anterior, con destino al paro obrero, cuyos fondos han sido entregados por el Sr. Alcalde al Tesorero de la Comisión Especial Gestora del Ayuntamiento, encargada de la administración e inversión de los mismos.

Suscripción Revista "La Administración Práctica" = Formular en cuantas al Depositario Municipal, cuando el apo-

tuvo Mandamiento, al que será unido el escuprobante que se tuvo a la vista, con cargo al Capitullo 1º, artículo 8º, partida 4ª del presupuesto transitorioamente pagado, la cantidad de diez y ocho pesos, satisfecha a los Señores Reyes Hermandades y Compañías, de Barcelona, según recibo del veinte de este propio mes, número 7.425, por suscripción del año en curso de la Revista titulada "La Administración Práctica"; y

Inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal. - Inscribir en el Padrón de la Beneficencia Municipal, a propuesta de la presidencia, al vecino anciano y pobre Severiano Galván Cactaño, considerado de pobre de solemnidad, que reúne las circunstancias exigidas en el artículo 3º del Reglamento de 11 de Julio de 1871, a los efectos del disfrute, gratuitamente del servicio Médico-farmacéutico.

Fue figurando ninguno otro asunto señalado en la orden del día; y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular dudas ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintuna horas y treinta minutos, entendiéndose la presente que firmaron los Señores concurrentes al principio mencionado, en unión el Secretario accidental; de que certifico



Antonio Murray Luis Piriz Jno. c. de Murray
 Ricardo Peral

Ordinaria del 4 de Mayo de 1935

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de número legal de Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 2ª citación, el seis del actual, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día, y de los que, además, tengan entrada hasta el día fijado del mismo



POAMEX

pasarse con la debida autelacion por medio de papeletos duplicadas las oportunas citaciones.

Y para que cuente y produzca sus conseqüentes efectos, autorizamos la presente en Negales a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y cinco

El Alcalde

Antonio Mueses

El Secretario

Fernando Vera

Sesion Supletoria
de la ordinaria correspondiente al dia 4 de Mayo de 1935, celebrada en 3.ª citacion el 6 de igual mes y año.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Antonio Mueses Melendez

Concejales

D. José Ramón Carras Dominquez

D. Vicente Mueses Salgado

D. Lucio Perez Collado

En Negales a seis de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las veintidós, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Mueses Melendez, actuando de Secretario el titular de la Corporacion, se constituyó esta en el salón de Actos de la Casa-Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 3.ª citacion, como dispone el ultimo parrafo del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sabado, dia cuatro de los corrientes, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de numero bastante

de Señores Concejales, al objeto de conocer, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos fijados en la orden del dia. Coparon de concurrir, sin haber pasado aviso de las causas o motivos que se le hubieran impedido, los Concejales Señores Carrasco Garcia, Ramirez Dominguez y Carballo Ramos, y por razon de enfermedad, los Señores Carras Rosano, Quarte Bacin y Garcia Mueses.

Aprobacion del acta de la anterior. - Abierta la sesion, yo el Secretario, por mandado de la presidencia, di lectura, en alta y clara voz, del acta de la anterior, celebrada con el carácter de supletoria de ordinaria en 3.ª citacion, el veintinueve del pasado mes de Abril, a la cual presto su aprobacion el

Apuntamiento, por unanimidad, sin discusión ni enmienda, dejando ratificados en un todo los acuerdos celebrados en la reunión.

Acto seguido, preno conocimiento sobre cada particular y tras de las consiguientes deliberaciones, por el orden con que se pasan a relaciones, adoptó el Ayuntamiento por unanimidad los acuerdos que a continuación se expresan.

Gastos del juicio de revisión ante la Junta de Clasificación:

Prestar aprobación a la cuenta rendida por el Secretario de la Corporación, D. Fernando Vera Flores, en fecha tres del actual, que comprende los gastos ocasionados con el viaje efectuado a Badajoz, para comparecer al juicio de revisión de los mores de este pueblo, en calidad de Comisionado de la Municipalidad, cuyo acto tuvo lugar el treinta de Abril último, incluída en ella los socorros de tránsito y pasajes de automovil suministrados a los mores que se comparecieron a dicho acto, la cual cuenta fué hallada de completo conformidad; y que el importe de la misma que lo es de cuarenta y siete pesetas con diez centimos se abone al Sr. Vera con cargo al Capítulo 1º, artículo 11º, partida n.º 8 del presupuesto que transitoriamente viene prorrogado.

Vestuario de la Guardia Municipal. - Formalizar en cuentas al Depositario Municipal, con cargo al Capítulo 3º, artículo 1º, partida n.º 3, de igual presupuesto, ochocientos pesetas y quince centimos, en equivalencia de lo pagado a los Almacenes "Las Eras Campa" de D. Luis Pascual Figueredo, de Badajoz, según factura recibo, de 29 de Abril anterior, como importe de un metro de estambre grueso adquirido para distribuirlo del vestuario de la Guardia Municipal de Seguridad.

Suscripción de la Revista del Centro de Estudios Extremeños. - Formalizar en cuentas, asimismo, al propio Depositario, con cargo al Capítulo 1º de Resultados del presupuesto citado, lo que



idad de doce pesetas, en equivalencia de lo satisfecho, según recibo de fecha 31 de Diciembre proximo pasado, por suscripción de la Revista del Centro de Estudios Extremeños, correspondiente al año anterior de 1934; y

Gastos de conservación de la Casa-cuartel de la Guardia Civil, = Satis-

fecho al Maestro Carpintero, Ignacio Campos Meneses, once pesetas y cincuenta céntimos, en cargo al Capítulo 18.º de Ingresos del presupuesto que se viene mencionando, atendido lo inaplazable del pago, como importe de su trabajo en la colocación de cristales en la portera de la Casa que ocupa el puesto de la Guardia Civil, cedida por el Ayuntamiento al Estado en pleno dominio y a perpetuidad con el fin de mantener o asegurar la permanencia del puesto en esta localidad, ya que se hacía de urgente necesidad la sustitución de los cristales que existían inutilizados, procurando de este modo ofrecer las máximas comodidades a los fueros acuartelados en dicho edificio, así como a sus familiares, a la vez que para atender voluntariamente a la conservación de la referida Casa-cuartel.

Se figurando ninguno otro asunto señalado en la orden del día, y como por ninguno de los Señores Concejales concurrentes se pidiere hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente que firmaron los Señores concurrentes, al principio relacionados, conmigo el Secretario; de que certifico

Antonio Meneses

Inocente Meneses José P. Torre

Luis

POAMEX
Luis

JUNTA DE EXTREMADURA

Fernando Ten

Señor

Ordinaria
del 11 de Mayo de 1935

La sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha tenido efecto por falta de numero bastante de Señores Concejales, por lo que, el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 2.ª citacion, el trece del actual, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del dia y de los que, ademas, tengan entrada hasta el dia fijado, debiendo pasarse con la debida antelacion, por medio de papelitos duplicados las oportunas citaciones.

Y para que surta y produzca sus consecuencias afectas, autorizaré la presente en Nagales a suceso de Mayo de mil novecientos treinta y cinco

El Alcalde
Antonio Mueses

El Secretario
Fernando Vera

Sesion supletoria
de la ordinaria correspondiente al dia 11 de Mayo de 1935, celebrada en 3.ª citacion el 13 de igual mes y año

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Antonio Mueses Melendez
Concejales

D. Suscinto Mueses Gallego

D. Lucio Pérez Coblado

En Nagales a Trece de Mayo de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las veintidós, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Mueses Melendez, actuando de Secretario el titular de la Corporacion, se constituyó esta en el Salon de Actos de la Casa-Capitular con la concurrencia de los Señores Concejales mencionados al margen, a fin de celebrar, en 3.ª citacion, como dispone el ultimo párrafo del artículo 14 de la Ley Municipal vigente, sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al pasado sábado, día suceso de los corrientes, que no tuvo efecto por

la falta de asistencia de numero bastante de Señores Concejales al objeto de reunirse, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos fijados en la orden del dia. Dejaron de concurrir sin haber pasado aviso de las causas o motivos que se lo hubieran impedido, los Concejales Señores Carrasco Carra, Carral Caminquer, Ramirez Caminquer y Carballo Ramon.

COPIA
DE
EL BAC

y por razón de enfermedad, los Señores D^{os} Carlos Barrios, Quarta
 de Barrios y García y Neucos.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión, yo el Secre-
 tario, por mandado de la presidencia, di lectura en alta y cla-
 ra voz, del acta de la anterior, celebrada con el carácter de
 supletoria de ordinaria, en 3.^a citación, al seis del mes en sur-
 so, a la cual prestó su aprobación el Ayuntamiento, por una-
 nimidad, sin discusión ni enmienda, dejando ratificada
 en un todo los acuerdos relacionados en la misma.

Escrito reclamando el pago de la dotación de la plaza de Ins-
 pector Farmacéutico titular. = Dada cuenta, seguidamente, de
 escrito del Farmacéutico de Barro de Miguel Sesmero,
 D^o Ramón Rivera Barrios, fecha veintinueve del pasado
 mes de Abril, que solicita que considere a este como
 empleado de este Municipio, al igual que los demás, en
 el desempeño de Inspector Farmacéutico Municipal in-
 terino hasta tanto que no se cubra la plaza de Farma-
 cia que viene vacante, se le abone la parte proporcional
 de la dotación fijada en presupuesto para los servicios sa-
 nitarios inherentes al cargo de Inspector farmacéutico
 titular, que según afirma el solicitante viene prestando
 con carácter interino, apoyando su petición en el hecho
 de haber efectuado en el mes de Febrero último un
 análisis de orina solicitado por el Médico, D. Pedro
 General Castilla, que a la sazón estuvo sustituyendo al
 titular de este Ayuntamiento durante el disfrute de
 un permiso; los Señores concurrentes, después de una de-
 bida deliberación, acordaron por unanimidad, que
 el escrito referido se pare a estudio e informe de la Co-
 misión de Hacienda del Ayuntamiento, con el fin
 de resolver con el mayor acierto.

Fue figurando ninguno otro asunto señalado en
 la orden del día, y como por ninguno de los Señores pre-
 sentes se pidió hacer uso de la palabra para formular



cuando se preguntó, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y veinte minutos, extendiéndose la presente, que firmaron los Señores concurrentes, al principio relacionado, conmigo el Secretario, de que certifico.
Sobre raspado. = once.

Antonio Meuser Inocente Muros

Luis Piriz

Fernando Vera

Ordinaria
del 18 de Mayo de 1935

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, se ha tenido efecto, por falta de número bastante de Señores Concejales, por lo que, el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 3ª citación, el veinte del actual, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta el día fijado, debiendo pasarse con la debida antelación, por medio de papelitos duplicados, las oportunas citaciones.

Y para que oculte y produzca sus consiguientes efectos, extendimos la presente en Nogales a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde

El Secretario

Antonio Meuser

Fernando Vera



Sesión Supletoria
de la ordinaria correspondiente al día 18 de Mayo de 1935, celebrada en 3ª citación el 20 de igual mes y año

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Antonio Meuser Malender

Concejales

D. Inocente Muros Gallego

En Nogales a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las veintidós, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Meuser Malender, actuando de Secretario el titular de la Corporación, se constituyó esta en el Salón de Actos de la Casa Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 3ª citación, como dispone el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesión supletoria

POAMEX



de la ordinaria correspondiente al pasado sábado, día diez y ocho de los corrientes, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales, al objeto de convocar, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos fijados en la orden del día. Sejaron de concurrir, sin haber pasado aviso de los asuntos o motivos que se lo hubieran impedido, los Concejales, Señores Carvaseo Garcia, Torres Dominguez, Ramirez Dominguez y Carballo Ramos y por causa de enfermedad los Señores Torres Carvaseo, Duarte Nolasco, Torres Solado y Garcia Mena.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión, y el Secretario, por mandado de la presidencia, dió lectura, en alta y clara voz, del acta de la anterior, celebrada con el carácter de supletoria de ordinaria, en 2ª citación, el trece del mes en curso, a la cual prestó su aprobación el Ayuntamiento, por unanimidad, sin discusión ni ruidos, dejando ratificados en un todo los acuerdos relacionados en la misma.

Apéndice al Registro fiscal de Urbana para el ejercicio de 1936. = En vista de no haberse producido ninguna reclamación contra el Apéndice al Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, que serviría de base para la formación de los documentos catastrales correspondientes al ejercicio de 1936, durante el plazo reglamentario por que ha permanecido expuesto de manifiesto al público, según cuenta por diligencia autorizada en el estado de sumamento; el Ayuntamiento, sin discusión alguna acordó unánimemente que el expresado Apéndice, con su correspondiente copia, se remita a la Administración de Contribución Territorial y Propiedades del Estado de la Delegación de Hacienda de esta provincia, a los efectos de la superior aprobación, verificándose, oportunamente, por bien, de los expedientes originales de los transmisoros de dominio comprendidos en el refe-

rido documento.

Acto seguido, previo conocimiento sobre cada particular, y tras de las convenientes deliberaciones, por el orden en que se pasan a relacionar, el Ayuntamiento, por unanimidad se sirvió adoptar los siguientes acuerdos:

Suministro de material para el Consejo local de primera

Enseñanza. Facilitar al Presidente del Consejo local de primera enseñanza, con cargo al Capitalo 10^o, artículo 1^o, partida 2^a H. del presupuesto que viene transitoriamente prorrogado, la cantidad de diez pesetas, intercedida en su oficio fecha diez y siete del actual para destinarse a los gastos de secretario y franquicia que se ocasionen para el mensual funcionamiento de dicho Consejo.

Homenaje a la Guardia Civil. = Deberse el homenaje (ofrecido)

a la Guardia Civil, iniciado por la Comisión Gestora de la Breve Diputación de Badajoz, a que se refiere la circular de aquella presidencia fecha diez y ocho del corriente, inserta en el n^o 96 del Boletín Oficial de igual día, y contribuir en la cantidad de veinticinco pesetas, que se hará efectiva con cargo al Capitalo 18^o de Supruevito, dado lo inaplazable del gasto, a la suscripción abierta y encabezada por la Diputación para reunir fondos con destino a la adquisición de una bandera o estandarte, emblema de la Patria e insignia del laureado Instituto, con su artrina correspondiente, que será regalada a la Comandancia de la Breve Institución de la provincia; debiendo ponerse este acuerdo en conocimiento del Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz a sus fines consiguientes; y

Comisión del Ayuntamiento para la gestión de asuntos municipales. = Confirmar y ratificar en todas sus partes, a propuesta de la presidencia, el último de los acuerdos consignados

en el acta de la sesión ordinaria que tuvo lugar el veinticinco de Julio del año próximo pasado, relacionado con el desplazamiento a Madrid de una Comisión del Ayunta-
de la

minuto a fin de realizar gestiones en algunos de los Centros Oficiales que unido interesan al Municipio, tendientes al engrandecimiento y al fomento de los intereses morales y materiales del pueblo.

No firmando ninguno otro asunto fijado en la orden del día, y como por el Concejal presente no se formulara ninguna pregunta, el Sr. Presidente levantó la sesión, a los veintidós horas treinta minutos, extendiéndose la presente, que firmarán los señores concurrentes a la misma, al principio sucesivamente, coningo el Secretario; de que certifico.

Sobre raspado. = 10. = Vale.

Entre paréntesis = ofrecido. = 10. = Vale.

Antonio Mueses

José María Mueses

Fernando Vera

José

Ordinaria
del 25 de Mayo de 1935

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de número bastante de señores Concejales, por lo que, el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 3ª citación, el veintidós del actual, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta el día fijado, debiendo porarse con la debida antelación, por medio de papeletas duplicadas, las oportunas citaciones.

Y para que surta y produzca sus consiguientes efectos, autorizamos la presente en Nagasaki a veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde

Antonio Mueses

El Secretario

Fernando Vera

Sesión Supletoria
de la ordinaria corres-

En Nagasaki, veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de los veinti-

pendiente al día 25 de Mayo de 1935, celebrada en 3ª citación el 27 de igual mes y año

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Neucos Melendez

Concejales

D. Luis Félix Doblado

D. Ricardo García Neucos

todos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Neucos Melendez, actuando de Secretario el titular de la Corporación, se constituyó esta en el Salón de Actos de la Casa capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 3ª citación, como dispone el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sábado, día veintinueve de los co-

rrientes, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales al objeto de conocer, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dejaron de concurrir, sin haber pasado aviso de los causas o motivos que se lo hubieran impedido, los Concejales Señores Carrasco Carrero, Corcos Anzuino, Ramírez Guzmán y Corbalán Ramos, y por razón de enfermedad los Señores Corcos Texano, Cuartan y Neucos Calleja.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión, y el Secretario, por mandado de la presidencia, dió lectura, en alta y clara voz, del acta de la anterior, celebrada con el carácter de supletoria de ordinaria, en 3ª citación, el veinte del mes en curso, a la cual prestó su aprobación el Ayuntamiento, por unanimidad, sin discusión ni sujeción, de lo que ratificó en sus todos los acuerdos relacionados en la misma.

Ejercicio de acciones. = Cada cuenta de carta del Abogado asesor, Sr. Quellar Grajera, dirigida al Secretario de la Corporación con fecha veintinueve de los corrientes, relacionada con el recurso contencioso-administrativo, n.º 108 de 1934, interpuesto por el Médico Titular D. Alonso Rivera Corcos contra acuerdo de la Municipalidad adoptado en sesión de dos de Junio del año citado; previa ligera deliberación,



ya propuesta de la presidencia acordó el Ayuntamiento por unanimidad, designar para que ostenten la representación de esta Corporación Municipal, lo mismo en el citado recurso como en toda clase de asuntos o actos que se desarrollen con motivo de la vida municipal, tales como recursos contenciosos, sancionados administrativos, reclamaciones civiles, etc. etc. a los Señores Procuradores, D. Eledio Labiano de los Castos, D. Cayetano Talao Eragera y D. Diego Lervano Morero, de los Tribunales de Badajoz; D. Julio Ortiz Claudio y D. Manuel Palacios Tenegas, con ejercicio en Huespedralgo; D. José Prado Mayoralgo y D. Elpidio Solís Berralla, de los Tribunales de Cáceres, y D. Federico Marrategui Fente, D. Manuel Ortega Sopo y D. Manuel Martín Peña, con ejercicio en Madrid; que la defensa, en su caso, de todos cuantos asuntos afecten al Municipio, bien para interponer las acciones o demandas que sean procedentes o para coadyuvar con la Administración en los recursos contenciosos administrativos, se encomienda a los Señores Letrados D. Antonio Cuellar Eragera y Don Ramón García del Valle, con ejercicio en Badajoz y Madrid, respectivamente; acordándose, en consecuencia, que por el Sr. Regidor Sindico, D. Pascual Noures Calleja, en representación de la Corporación Municipal, se verifique o formalice el otorgamiento del correspondiente Poder notarial, a los fines indicados, a favor de los Señores Procuradores y Abogados que se dejan relacionados; debiendo proveerse al Sr. Noures Calleja, Regidor Sindico, de certificación literal del presente acuerdo para su debido cumplimiento por su parte.

Seguidamente, por el otorgamiento sobre cada particular, después de breves y debidas vistas, y por el orden con

que se pasan a suscribir, adoptó el Ayuntamiento por unanimidad los acuerdos referidos a continuación.

Inventario de bienes del patrimonio Municipal. - En esta aprobación a relación comprensiva de los bienes y derechos pertenecientes al Ayuntamiento, formada y autorizada por los Señores Alcalde y Secretario con fecha veintitres de los corrientes, verificando la que fue enviada a la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de esta provincia con oficio de 19 de Febrero de 1935, a los efectos de liquidación y pago del impuesto especial sobre bienes de Personar Jurídicas, y que con nota de aprobación y a los fines mencionados se envió a la citada Abogacía del Estado por duplicado, encareciendo la devolución de uno de los ejemplares, que será conservado en el archivo municipal, a los subsiguientes efectos que sean procedentes; y

Cuentas de suministro de medicamentos. - Aprobar, igualmente, por razón de hallarlas de completa conformidad y en presencia de lo propuesto por el Secretario-Interventor en los informes evacuados en cada una de ellas, los cuentas de suministro de medicamentos a enfermos de la Beneficencia Municipal y fuerros del puesto de la Guardia Civil, vendidas y presentadas por el Farmacéutico de Comercio de Miguel Casero, D. Ramón Rivera Torres, correspondientes al tiempo que media desde el veintitris de Diciembre y uno de Enero del año actual y a los sucesivos meses de Febrero, Marzo y Abril, que ascienden a los cantidades parciales de cuarenta pesetas con diez centimos, ciento cuarenta y cuatro con noventa y cinco, doscientos nueve con ochenta y doscientos veintinueve, respectivamente, sumando en total seiscientos veintitres pesetas con ochenta y cinco centimos; acordándose el pago de las citadas cuentas con cargo al Capítulo 8º, artículo 1º partida n.º 7 del presupuesto que viene transitorio-



del 1
 de la c
 de la c
 1935, c
 non de

cuente prorrogado.

Fue figurando ninguno otro asunto fijado en la orden del día; y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levanto la sesión, a las veintidos horas y veinte minutos, extendiéndose la presente, que firman los Señores concurrentes, al principio relacionadas, con el Secretario; de que certifico

Nataniel Abuelo *Luis Jiriz*

Ricardo Garcia

Fernando Vera

Ordinaria
del 1º de Junio de 1935

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efecto por falta de número bastante de Señores Concejales, por lo que, el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 2ª citación, el tres del actual, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta el día señalado, debiendo pasarse con la debida autolación, por medio de papeletas duplicadas, las oportunas citaciones.

Y para que cuente y produzca sus convenientes efectos, autorizamos la presente en Nagales a primero de Junio de mil novecientos treinta y cinco.



El Alcalde
Nataniel Abuelo

El Secretario
Fernando Vera

Sesión Supletoria
de la ordinaria correspondiente al día 1º de Junio de 1935, celebrada en 2ª citación el 3 de igual mes y año.

En Nagales a tres de Junio de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Nataniel Abuelo, actuando de Secretario el titular de la Corporación, se constituyó esta en el Salón de Actos de la

101
Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Antonio Mueces Melendez

Concejales

D. Vicente Mueces Gallego

D. Luis Pérez Gallado

Para Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 3.^a citación, como dispone el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sábado, día primero de los corrientes, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales, al objeto de acordar, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dejaron de concurrir, sin haber pasado aviso de las causas o motivos que se le hubieran impedido, los Concejales, Señores Carrasco Carria, Carras Comuñer, Roubier Comuñer y Carballo Ramos y por razón de enfermedad los Señores Carras Carrau, Cuarto Sain y García Mueces.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión, yo el Secretario, por mandado de la presidencia, di lectura, en alta y clara voz, del acta de la anterior, celebrada con el carácter de supletoria de ordinaria, en 3.^a citación, el veintiocho del pasado mes de Mayo, a la cual prestó su aprobación el Ayuntamiento, por unanimidad, sin discusión ni comisión, dejando ratificados en un todo los acuerdos relacionados en la misma.

Clasificación de las Tierras pecuarias. = Cada cuenta del expediente que se sigue sobre exposición al público del Proyecto de Clasificación de las Tierras pecuarias existentes en este término municipal, cumplimentando lo ordenado por el Ilustre Sr. Director General de Ganadería en oficio de fecha veintidós de Mayo último, el Ayuntamiento se dio por enterado, acordando que llegado que sea el día sean informadas en la forma ordenada por la Superioridad las reclamaciones que en su caso se formulen contra el expresado Proyecto, expuesto al público a partir desde el treinta y uno del mismo

Posito local. = En proceimio de oficio del Señor Intendente del Servicio de



Sesión del Ministerio de Agricultura, de fecha veintidós del
 pasado mes de Mayo, del que se dio lectura, el Ayuntamiento,
 suficientemente informado, con vista de los antecedentes que al
 efecto fueron consultados y después de una ligera delibera-
 ción, se sirvió acordar que la mayor cuota reclamada por
 Aportación para la constitución del capital del Fomento lo-
 cal por el ejercicio en curso, sobre la cantidad presupues-
 ta, cuya mayor cuota consiste en la cantidad de sesenta
 y dos pesetas y dos céntimos y cuarenta y dos céntimos, o sea
 doscientas sesenta pesetas y un céntimo más de lo aporta-
 do en cada uno de los años de 1934 y anteriores, sea ob-
 jeto de expediente de suplemento de crédito, a fin de que le-
 galmente pueda ser satisfecho en su totalidad la Aporta-
 ción ahora reclamada por el año en curso, sin perjuicio
 de que se gestione cerca del Servicio de Fomento que la Apor-
 tación de 1935 quede reducida a la cuota efectiva por los
 años anteriores, llevada a los respectivos presupuestos, tamen-
 do como base la fijada por el Ayuntamiento Pleno en se-
 sión ordinaria que tuvo lugar el veintiseis de Abril de
 mil novecientos treinta.

Fue figurando ninguno otro asunto señalado en la
 orden del día; y como por ninguno de los Señores Concejales
 presentes se pediera hacer uso de la palabra para fo-
 mular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la se-
 sión a las veintidós horas y veintinueve minutos, extendien-
 dose la presente acta, que firmaron los Señores concurren-
 tes, al principio relacionado del, conmigo el Secretario, de
 que certifico.

Antonio Muñoz

Luis Riviz

Inocente Muñoz

DEPARTAMENTO
DE BADAJOZ

POAMEX

DEPARTAMENTO
DE EXTREMADURA

Fernando Vera

Señor

Ordinaria
del 8 de Junio de 1935

La sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha tenido efecto por falta de numero bastante de Señores Concejales, por lo que, el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 3ª citacion, el dia del actual, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del dia y de los que, además, tengan entrada hasta el dia señalado, debiendo pasarse, con la debida antelación, por medio de papeletas duplicadas las oportunas citaciones.

Y para que conste y produzca sus consecuencias legales, autorizamos la presente en Nagales a ocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde
Antonio Mueses

El Secretario acetal

Ricardo Leal

Sesion Supletoria
de la ordinaria correspondiente
al dia 8 de Junio de 1935, celebrada en 3ª citacion el 10 de
igual mes y año.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Antonio Mueses Melendez
Concejales

D. Lucio Pirez Galdado

D. José Ramón Torres Domínguez

En Nagales a diez de Junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Mueses Melendez, actuando de Secretario el Oficial 2º de Secretaría, D. Ricardo Leal Mueses, por hallarse el titular ausente en Comisión de servicio que le ha sido conferido, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en 3ª citacion, como dispone el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal, la supletoria de ordinaria correspondiente al pasado sábado, día que no tuvo efecto por falta de asistencia de numero bastante de Señores Concejales, según por diligencia queda acreditado, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del dia. Lo firmo de concurrir, sin comunicar ni dar aviso sobre las causas que se le hubieran

prose del artículo 104 de la Ley Municipal, la supletoria de ordinaria correspondiente al pasado sábado, día que no tuvo efecto por falta de asistencia de numero bastante de Señores Concejales, según por diligencia queda acreditado, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del dia. Lo firmo de concurrir, sin comunicar ni dar aviso sobre las causas que se le hubieran

pedido, los Concejales Señores Carrasco Larica, Ramirez
Dominguez, y Carballo Ramos, y por razon de enfermedad,
segun las causas pasadas, los Señores Carras Abaun, Mene-
Los Gallego, Quarto Bicu y Garcia Noves.

Aprobacion del acta de la anterior. = Declarada abierta la sesion,
yo el Secretario por mandado de la presidencia procedi a
la lectura del acta de la anterior, que con el caracter de su-
pletoria de ordinaria tuvo lugar el tres de los corrientes,
a la que el Ayuntamiento, sin discusion ni interrupcion y
por unanimidad presto su aprobacion, dejando ratifica-
dos en todas sus partes los acuerdos e consignados en la
misma.

Descubiertos por obligaciones de Justicia. = En presencia de
oficio del Sr. Juez de Primera Instancia e Instruc-
cion de este Partido, de fecha 31 de Mayo ultimo, que inte-
resa que se disponga que con toda urgencia se hagan
efectivos los descubiertos que este Ayuntamiento tiene a
favor de la Agrupacion ferrasa de Municipios del parti-
do judicial, para poder atender a las obligaciones del pre-
supuesto de justicia, comunicando en caso contrario los
motivos que impidan verificarlo, acordó el Ayuntamien-
to sin discusion y por unanimidad que por el Sr. Alcal-
de se ordene al Secretario municipal, que sin perdida
de momento disponga soldar los descubiertos que resul-
ten por el expresado concepto contra este Municipio, con-
tatando su dicho recibo al Sr. Juez de Instruccion
del partido.

Y no figurando ninguno otro asunto señalado
en la orden del dia; y como por ninguno de los Señores
Concejales presentes se pidiera hacer uso de la palabra pa-
ra formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó
la sesion a las veintidós horas y quince minutos, extendi-
dose la presente que firmaron los Señores concurrentes,
al principio relacionados, conmigo el Secretario en



accidental de que certifico
Antonio Huesca Lucio Liziz

Yote R. Gomez

Francisco Juel

Ordinaria
del 15 de Junio de 1935

Se credita por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha tenido efecto por falta de asistencia de numero bastante de Señores Concejales.

Y para que asi conste y produzca sus consecuencias legales, autorizamos la presente en Nagales a veintidos de Junio de mil novecientos treinta y cinco

El Alcalde accidental El Secretario accidental
Poni' Huarte Francisco Juel



Ordinaria
del 23 de Junio de 1935

Se acordó contar por la presente, asimismo, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, tampoco ha podido tener efecto por haber dejado de concurrir al efecto numero bastante de Señores Concejales.

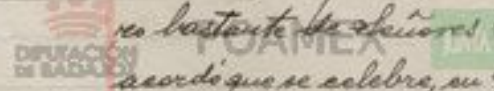
Y para que asi conste y produzca sus consecuencias legales, autorizamos la presente diligencia en Nagales a veintidos de Junio de mil novecientos treinta y cinco

El Alcalde accidental El Secretario accidental
Poni' Huarte Francisco Juel



Ordinaria
del 29 de Junio de 1935

La sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha tenido efecto por falta de numero bastante de Señores Concejales, por lo que, el Sr. Alcalde acordó que se celebre, en 2ª citacion, el dia primero del proximo





uno mes de Julio, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del dia y de los que, además, tengan su trada hasta el dia señalado, debiendo pasarse, con la debida autelacion, por medio de papasletas duplicadas las oportunas citaciones.

Y para que cuente y produzca sus consiguientes efectos, autorizamos la presente en Nagales a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y cinco

El Alcalde

El Secretario

Antonio Meucses

Juanando Vera



Sesion Supletoria

de la ordinaria correspondiente al dia 29 de Junio de 1935, celebrada en 2ª citacion el 1º de Julio de igual año.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Meucses Melander

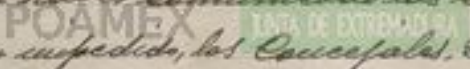
Concejales

D. Innocente Meucses Calleja

D. Luis Pirix Caballero

En Nagales a primero de Julio de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Meucses Melander, actuando de Secretario el titular de la Corporacion, se constituyó esta en el salon de actos de la Casa Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 2ª citacion, como dispuso el ultimo parrafo del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sabado, dia veintinueve del pasado mes de Junio, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de numero bastante de señores Concejales, al objeto de convocar, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos fijados en la orden del dia. Dejaron de concurrir, sin haber comunicado las causas o motivos que se le hubieran impedido, los Concejales, Señores Carrasco

...bado, dia veintinueve del pasado mes de Junio, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de numero bastante de señores Concejales, al objeto de convocar, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos fijados en la orden del dia. Dejaron de concurrir, sin haber comunicado las causas o motivos que se le hubieran impedido, los Concejales, Señores Carrasco



521
García, Correas Domínguez, Ramírez Domínguez y Car-
ballo Ramos, y por razón de enfermedad, según los avisos pa-
sados, los señores Correas Correas, Duarte Escobedo y García
Meneses

Aprobación del acta de la anterior. - Abierta la sesión, y el
Secretario, por mandado de la presidencia, dió lectura, en
alta y clara voz, del acta de la anterior, celebrada con
el carácter de supletoria de ordinaria, en 3.^a citación,
el día de Junio último, a la cual prestó su aproba-
ción el Ayuntamiento, por unanimidad, sin disen-
sio ni sujeción, dejando ratificados en un todo los
acuerdos relacionados en la misma.

Después de seguir, previo conocimiento sobre cada par-
ticular y tras de las convenientes deliberaciones, el Ayun-
tamiento por unanimidad y por el orden con que se
pasan a relaciones, se sirvió adoptar los acuerdos espe-
cificados a continuación.

Desempeño accidental de la Alcaldía. - Parece por enterado de
haber estado encargado del desempeño accidental de la
Alcaldía el segundo Teniente de Alcalde, D. José
Duarte Escobedo, desde el suceso del veintinueve de Junio úl-
timo, mediante delegación escrita del Alcalde Presiden-
te, Sr. Meneses Meléndez, por razón del desplazamiento
de éste a Madrid, presidiendo una Comisión de la Muni-
cipalidad, trasladada a la Capital de la República para
la gestión, cerca de los centros oficiales, de varios asuntos
que mucho interesan al Municipio y al fomento de los
intereses materiales de la localidad, y en defecto y sustitu-
ción del primer Teniente de Alcalde, D. José Correas
Correas, que, desde primero de Mayo, se encuentra enfer-
mo, hospitalizado en uno de los Clavatorios de aquella ciu-
dad Capital, lo que el Alcalde, Sr. Meneses Meléndez,
comunicó al Ayuntamiento por medio de oficial de las
fechas anteriormente indicadas, acordando, asimismo, los

Señores presentes, hacerlo constar en acta, a todos los efectos legales que sean procedentes.

Ausencia temporal del Secretario del Ayuntamiento. = Queda autorizado, igualmente, de haber permanecido ausente el Secretario de la Corporación, D. Fernando Vera Flores, a partir desde el siete del pasado mes de Junio hasta el veintiseis de igual mes, con el fin de cumplir con la Comisión que le fué conferida por el Señor Alcalde en oficio del primero de los días citados, trasladándose y permaneciendo en Madrid para realizar gestiones, acerca de aquellos Centros oficiales, de varios asuntos que interesan mucho al Municipio, tendientes al fomento de los intereses morales y materiales del pueblo y, consiguientemente, en su engrandecimiento del mismo, durante cuya ausencia estuvo encargado del desempeño accidental de la Secretaría, el Oficial 2º de la misma, D. Ricardo Leal Meunses; acordándose que conste en acta la actuación accidental en el desempeño del cargo de Secretario, a todos los efectos legales a que haya lugar.

Policia urbana. = Autorización para la construcción de acera-
rados. = Conceder la autorización solicitada, por D. Mateo Ramirez Domínguez, Concejal y vecino de esta localidad, en escrito de fecha diez del pasado mes de Junio, para que construya una acera sobre la fachada de la casa de su propiedad sita en la calle Bernaldes Granda, número 19 de gobierno, debiendo dar al acera, para cuya construcción se le autoriza, la misma batida que tiene el acera de la casa contigua, de su hermano, D. Fernando Ramirez Domínguez, su línea completamente recta, a fin de que estos acerados sirvan de base, en cuanto a su anchura o batida, a los que en adelante se construyan en la propia calle y acera; y que la autorización concedida se comuniqué por medio de oficio al solicitante, Don Mateo Ramirez Domínguez.

165
Inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal. = He-
cedora lo solicitado por la vecina Catalina Martínez Ca-
sco en escrito del catorce de Junio último, certifi-
cando en tal sentido el acuerdo adoptado sobre el par-
ticular en sesión supletoria de ordinaria que tuvo lu-
gar en 3.ª sesión el dos de Marzo próximo pasado y
en consecuencia, que se le incluya bajo el número de
orden 113 en el vigente Padrón de la Beneficencia mun-
icipal, a todos los efectos legales que sean proceden-
tes, por cuanto considera el Ayuntamiento que han
variado las circunstancias que concurran en la soli-
citante, que ha venido a menos, reuniendo al presen-
te las exigidas por el Reglamento de 14 de Junio de
1.891, mereciendo la calificación de pobre de Solemnidad.

Auxilio Médico-farmacéutico. = Decretar escrito del también
vecino Landalio Bermeader Santos, del vecindario
del citado Junio anterior, que solicita su inclusión en el
Padrón de la Beneficencia municipal, a los efectos del
disfrute del servicio Médico-farmacéutico gratuita-
mente, por razón de considerar que el solicitante no reúne
las condiciones necesarias que, a los efectos de pobreza,
determina el Reglamento de 14 de Junio de 1.891.

Petición de socorro de lactancia. = Pasar a informe del Médico de asis-
tencia pública domiciliaria, D. Albano Rivera Torres, a
fin de adoptar en su día la más acertada resolución que
proceda, escrito de Victoriano Casio Felipe, de esta ve-
cinia, fecha veinte del pasado mes de Junio, que solici-
ta lactancia de media leche para la crianza de un hijo
pequeño, ante la imposibilidad física en que se halla su
mujer de poderle amamantar; debiendo indagarse por el
D. Médico y hacerlo constar en el informe, el nombre y ape-
lidos del niño o niña que motiva la lactancia solicitada, así
como la edad con que cuenta.

Limpiera de las fuentes y pilares públicos. = Prestar aprobación a la



cuenta de formal el invertido el caso de Junio proximo pa-
 sado en la limpieza de los depósitos de los fuentes y pilares pú-
 blicos, contra la que no se ha producido ninguna reclama-
 ción durante el plazo reglamentario de su exposición al
 público, recudida en el expresado día por el Guardia Muni-
 cipal, D. Lias Pirix Roblado, como encargado del servi-
 cio; y que se ordene el pago del importe de la misma, que lo
 es el de veinticuatro pesetas, con cargo al Capítulo 7.º ar-
 tículo 1.º, partida única del presupuesto que transitoria-
 mente viene prorrogado.

Proyecto de clasificación de los ríos pecuarios. = Devolver a la Di-
 rección General de Ganadería, cumplimentado oficio de
 fecha veintiocho de Mayo último, y acompañada del di-
 ligenciado reclamado, con referencia al resultado de su ex-
 posición al público, el Proyecto de Clasificación de los ríos
 Pecuarias existentes en este término municipal, con presen-
 tado por el Perito Agrícola de la expresada Dirección,
 D. Eduardo Correa Estrada, por cuanto ^{contra} el referido
 Proyecto no se ha producido ninguna reclamación, ni por
 escrito ni verbalmente, según consta acreditado por diligen-
 cia en el expediente de su referencia, por lo que están rela-
 vados al Ayuntamiento y la Junta Local de Fomento
 Demarcario de emitir todo inferno, ante el aquietamiento e
 implícita aceptación del mencionado Proyecto de Clasi-
 ficación por parte de los interesados en los recorridos que con-
 prenden.

Ordenación de Pagos. = Formalizar su cuentas al Depositario mu-
 nicipal, con cargo al Capítulo 1.º artículo 8.º, partida 25 del
 presupuesto que transitoriaamente viene prorrogado, la canti-
 dad de quince pesetas satisfechas por subscripción de la
 Revista de Madrid titulada "El Cultor de los Ayunta-

101

mientos y de los Jueces Municipales", correspondiente al año en curso, según recibo tenido a la vista, número 116, de fecha 31 de Junio anterior que, como comprobante, será unido al Excmo. de dicha formalización.

Funcionamiento del Posito local. = A continuación y por mandato de la J. Presidencia, yo el Secretario de lectura a la siguiente = Moción. = El que suscribe, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene depositadas en la Caja del Servicio de Positos, del Ministerio de Agricultura, la cantidad de dos mil ciento cuarenta y dos pesetas con seis céntimos por las cuotas de aportación para la creación del Posito local, correspondiente a las anualidades de 1.930 al 1.934, ambos inclusivos, disponibilidad que permite verificar algunas operaciones de préstamos a los pequeños agricultores, que en determinadas épocas del año se ven obligados a entregarse a la usura, inducido por la noble idea de proteger a dichos pequeños agricultores, en tanto en cuanto lo permitan los fondos aportados por este Municipio, y con el fin de colocar al Ayuntamiento en condiciones legales que permitan el funcionamiento del expresado Establecimiento, a la Municipalidad tiene el honor de proponer:

Primero. = Que se acuerde solicitar del Señor Subsecretario del servicio de Positos del Ministerio de Agricultura la necesaria autorización para que comience a funcionar el Posito local de esta localidad, destinando y poniendo a disposición del Ayuntamiento los fondos que resultan depositados por el mismo, en cantidad total de 3.142 pesetas; y

Segundo: = Que todos los libros y material de escritorio que sean precisos para el normal funcionamiento del futuro Posito, según las instrucciones que al efecto sean comunicadas por la Superioridad, sean adquiridos con cargo al

dito del Capítulo de Superiores del vigente presupuesto municipal, a fin de no sobornar en un sólo centavo la cantidad disponible al presente.

Casas Consistoriales de Nogales a veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco. El Alcalde-Presidente. = Antonio Meeres. = Esta la rubrica y el sello de la Alcaldia

Exhorta deliberación sobre el particular en la que intervinieron los Señores presentes, emitiendo sus opiniones, coincidentes con lo propuesto por la presidencia, acordó el Ayuntamiento por unanimidad prestar aprobación en todos sus partes a la Nación leida, elevando a acuerdo la propuesta que la misma contiene, y en consecuencia, que por el Señor Alcalde-Presidente, D. Antonio Meeres Melendez, en nombre y representación de esta Corporación Municipal, se dirija a este oficio, acompañando certificación literal del presente acuerdo, al Sr. Intendente del Servicio de Positos del Ministerio de Agricultura, solicitando la necesaria autorización para el comienzo en el funcionamiento del Posito local de esta villa, destinando y poniendo a disposición del Ayuntamiento los fondos que, en cantidad total de dos mil ciento cuarenta y dos pesetas con seis centavos resultan al presente depositados en la Caja general del expresado Servicio por aportaciones reglamentarias efectuadas por este Municipio.

Anticipo reintegrable para la construcción del camino vecinal de Sahaleón a Nogales. = En presencia de la Circular de la

Diputación provincial de Badajoz, del cinco del pasado mes de Junio, inserta en el Boletín Oficial n.º 112, correspondiente al día de igual mes, que contiene relación de los Ayuntamientos de la provincia obligados a verificar los consiguientes reintegros anuales por los anticipos percibidos de la Diputación con destino a las obras de construcción de caminos vecinales, figurando en la relación este pueblo con la cantidad de mil veinticinco pesetas por la tercera

anualidad para la cancelación del anticipo recibido con destino a la construcción del camino vecinal de Salvatierra a Nagales; el Ayuntamiento, sin ninguna discusión y por unanimidad acordó prestar conformidad con la cantidad que le viene señalada para el pago del reintegro por la mencionada anualidad, sin que tenga que producir o formular ninguna reclamación ni observaciones; y que en el presupuesto ordinario que ha de regir en el ejercicio en curso, que se halla pendiente de discusión y votación por parte de la Corporación Municipal, se incluya la consiguiente habilitación de crédito para dejar atendida la obligación referida.

Seguros de Accidentes del Trabajo. = Cada cuenta de Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha suces del tanto veces citados mes de Junio, inserta en el n.º 115 del Boletín Oficial correspondiente al catorce de igual mes, interesando que en el plazo de quince días, todos los Ayuntamientos de la provincia, que todavía no lo hubieren hecho, den cumplimiento a la obligación de contratar el seguro de Accidentes del Trabajo de sus empleados y obreros, previniendo a los Señores Alcaldes que de no hacerlo quedarán incurso en las multas que la Ley establece; el Ayuntamiento, dándose por suficientemente enterado de la referida Circular, sin discusión alguna y por unanimidad se sirvió acordar que, con la posible urgencia, se preste exacto y debido cumplimiento a la misma; y que se esté sobre el particular a lo acordado por la Municipalidad en sesión ordinaria del 30 de Marzo de 1933.

Resultado de gestiones realizadas en Madrid. = Por los Señores Alcaldes, D. Plutonio Meneses Meléndez y Secretario, D. Francisco Teo Flores se hizo una minuciosa referencia del resultado obtenido por las gestiones llevadas a efecto



to por la Comisión del Ayuntamiento desplazada recientemente a Madrid, para realizar gestiones tendientes a la pronta y favorable resolución de asuntos que mucho interesan al Municipio para el engrandecimiento del pueblo, por la íntima relación que tienen con ^{el fomento de} los intereses morales y materiales del mismo. Manifestaron que con la directa y personal colaboración de los Señores Diputados a Cortes por esta provincia, afiliados al partido Radical, Sr. D. Diego Fidalgó Durán y Sr. D. Rafael Salazar Klauo, así como de los Señores Rardaji, Carrascal y Requero, destacándose más principalmente al primero de ellos, que con el mayor cariño y amabilidad dispuso a la Comisión toda su atención, aportando su entusiasta ayuda en las gestiones realizadas, hubieron de verificar las relacionadas con la inclusión en el Plan extraordinario del Ministerio de obras públicas, del camino vecinal que ha de unir a los pueblos de La Morera y Nagales, la continuación en la tramitación solapeditante sobre abastecimiento de aguas, con la formación y redacción, como requisito indispensable, de nuevo proyecto, planos y presupuestos por la Jefatura de la Dirección Hidráulica del Guadiana, petición formulada por escrito al Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas; Cesión gratuita, y en todo caso por el precio de su justo valor, de las aguas que han de utilizarse para dicho abastecimiento, existentes en los dehesas del "Enriscal" y "La Lora", enclavadas en el término de Salvatierra de los Barros, fincas incautadas a la Compañía de Tesis, habiéndose formulado la petición, también por escrito, al Ilmo Sr. Director General de Propiedades del Ministerio de Hacienda, a cuyo Departamento Ministerial corresponde conocer de

671

todos cuantos asuntos han venido expresamente encomendados al Patronato Administrador de los bienes incautados a la citada Compañía de Jesús; construcción de dos pabellones, por encargo del Estado, en el edificio donado al mismo para su destino al acuartelamiento de las fuerzas de la Guardia Civil de este pueblo, cuyas obras de ampliación urge mucho realizarlas, a fin de que las fuerzas del pueblo estén reunidas, sin que ninguno de los Guardias de la dotación del pueblo se vea obligado a permanecer fuera de él, como al presente acontece en casa particular arrendada por el Ayuntamiento, gestiones que realizaron cerca de la Inspección General de la Guardia Civil, sacando de ellas impresiones optimistas; instalación de los servicios telegráficos que mucho interesan al pueblo, al igual que a los de Correos de Miguel Sesmero, Albuendral y Talavera de Béguis, peticionarios de iguales servicios, cuya representación hubo de ostentar legítimamente esta Comisión; y finalmente, inmediato funcionamiento del Point local creado con el Capital ya aportado por el Municipio. Examinaron, pues, los Señores Meneses y Vera, dando cuenta de que habían regresado altamente satisfechos y muy bien impresionados del resultado de sus gestiones, en general, en todos y cada uno de los problemas y asuntos que motivaron el desplazamiento de esta Comisión a Madrid. El Ayuntamiento se dio por suficientemente enterado, acordando hacer constar en acta la satisfacción que le había producido las noticias suministradas por los Señores Meneses y Vera; continuar el más sentido agradecimiento a favor de los Señores Diputados a Cortes al principio referidos, y muy especialmente al Excmo Sr. D. Diego Hidalgo Curia, por la buena acogida y atenciones dispensadas a la Comisión de este Ayuntamiento, sumando a ella sus esfuerzos

autorizadas para conseguir el logro de las justificadas pre-
tensiones de este vecindario; y por último, conce-
der un voto de gracias a los Señores Reyes Melen-
der, Sr. Doblado y Secretario, Sr. Vera, que integraron
la Comisión de que viene haciéndose referencia, como tes-
timonio de sentido agradecimiento por las reiteradas y
acertadas gestiones efectuadas en Madrid, cerca de los
Centros Oficiales, con relación a los problemas y asuntos
especificados anteriormente.

Ruegos y preguntas. = Entendido en este periodo, el Concejal,
Sr. Reyes Callego hizo uso de la palabra para ro-
gar a la presidencia que rectificara su último bando
reglamentando el cierre por las noches de los establecimien-
tos de bebidas, ampliando hasta la hora de las veinte-
tres para el cierre de dichos establecimientos, durante
el mes entrante y el vecindario de Agosto, teniendo en cues-
ta que, generalmente, las gentes de campo, regresan a sus
casas de sus ocupaciones diarias ya bien entrada la
noche, siendo mercederos de que se les proporcione al-
gunas pequeñas expansiones y distracciones compatibles
con la moral. El Sr. Presidente ofreció atender el ruego
tan luego lo considere de oportunidad.

Tras figurando ninguno otro asunto más fijado
en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a
las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, exten-
diéndose la presente que firmarán los Señores concu-
rentes, al principio relacionados, coningo el Secretario, de
que certifico: _____

elobre raspado = Secretaria = latitud = latitud = Vale

entre brisa = esotra = el fomento de = Cambien Vale

conuendado = resalucian = Igualmente Vale.

Antonio Reyes Inocente Reyes

León Jiriz

DEPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

ATA DE EXTREMADURA

Fernando Vera

Señor

Ordinaria
del 6 de Julio de 1935

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de número bastante de Señores Concejales, por lo que, el Sr. Alcalde, acordó que se celebre en 2ª citación el día ocho de los corrientes, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta el día señalado, debiendo pasarse en la dicha citación, por medio de papeleras duplicadas las oportunas citaciones.

Y para que conste y produzca sus consecuentes efectos, autorizamos la presente en Nogales a seis de Julio de mil novecientos treinta y cinco

El Alcalde
Antonio Murrat

El Secretario
Tomás Torres

Sesión Supletoria
de la ordinaria correspondiente al día 6 de Julio de 1935, celebrada en 2ª citación el 8 de igual mes y año.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Murrat Molender

Concejales

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Pascual Murrat Gallego

D. Luis Pérez Solado

D. Antonio Carballo Ramos.

En Nogales a ocho de Julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de los veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Murrat Molender, actuando de Secretario el titular de la Corporación, se constituyó esta en el Salón de Actos de la Casa Municipal, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 2ª citación, como dispone el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sábado, día seis del actual, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales.

al objeto de concurrir, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos fijados en la orden del día. Esporran de concurrir, sin haber comunicado las causas o motivos que se lo hubieran impedido, los Concejales Señores Carrasco García y Murrat



Dominguez, y por causa de enfermedad, segun los autos pasados de los señores Carras Barau, Quarto Licio y Garcia Meneses.

Aprobacion del acta de la anterior. = Oficiata la sesion, y al secretario, por mandado de la presidencia, di lectura en alta y clara voz, del acta de la anterior, celebrado con el caracter de supletoria de ordinario, en 2.ª citacion, el primero del mes en curso, a la qual presto su aprobacion el Ayuntamiento, por unanimidad, sin division ni sustruccion, de jure ratificados en un todo los autos del relacionados en la misma.

Acto seguido, previo conocimiento sobre cada particular y tras de las convenientes deliberaciones, el Ayuntamiento, por unanimidad y por el orden en que se posan a relacionar, se sirvió adoptar los acuerdos especificados en continuacion:

Cuota de aportacion al Patronato local de Formacion

Profesional de Badajoz. = Que por el Sr. Alcalde se ordene el inmediato ingreso, en cargo al Capitulo 10.º, articulo 4.º, partida unica del presupuesto transitoriamente prorrogado, de la cuota de aportacion al Patronato local de Formacion Profesional, de Badajoz, correspondiente al 3.º trimestre del ejercicio en curso, reclamada por el Sr. Presidente de dicho Patronato, en oficio n.º 374, del 4 de los corrientes.

Implantacion de la Ley y Reglamentos de Coordinacion Sanitaria. = Quedar debidamente enterado de oficio fecha 26 de Junio ultimo, del Sr. Presidente de la Mancomunidad de

Ayuntamientos de la provincia, sobre implantacion a partir desde el 1.º de los corrientes, de la Ley de Coordinacion de servicios sanitarios, de 11 de Junio de 1934, dando instrucciones sobre los ingresos que deben verificar los Ayuntamientos, dentro del presente mes, para atender a las obligaciones sanitarias,

1821

a tenor de las disposiciones que se sitan del Reglamento de 14 de Junio anterior dictado para el regimen economico-administrativo de las Mancomunidades sanitarias provinciales; de otro oficio del propio Sr. Presidente de la mancomunidad referida, fecha 30 de igual mes, de jando anulada la comunicacion anteriormente mencionada por virtud de Orden aparciada en la Gaceta del dia 27, y ordenando que el Ayuntamiento siga cumpliendo en el presente mes las obligaciones de orden sanitario como lo ha venido haciendo hasta ahora; de copia del escrito que el Comité Ejecutivo de las Diputaciones provinciales de España, eleva al Gobierno de la República, formulando conclusiones acordadas en la Asamblea celebrada durante los dias 27 y 28 del pasado mes con relacion al importantísimo y grave problema planteado a las Diputaciones por la Ley de Coordinacion Sanitaria, tantas veces referido; de cartas del Alcalde de Trujillo volacionadas con una primera Asamblea convocada para celebrarse el 7 del actual, y otra haciendo nuevo señalamiento para la celebracion de la misma en Cáceres, al objeto de estudiar acurpladamente los efectos y alcances de la expresada Ley, y de sus Reglamentos, cuya vigencia de estos últimos, con carácteres transitorio y por dia de suyo se declaran a partir desde el primer del mes de la fecha, formulando a su vez unas conclusiones a fin de elevarlas al Poder Público, haciendo ver a este la imposibilidad de su aplicacion sin menoscabo de los intereses generales del pais; y, finalmente, de otra carta del Sr. Alcalde de Almodovar de la Mancha, de fecha seis del actual, para una invitacion a los Alcaldes de los pueblos del Partido judicial, encareciendo se hagan acompañar por el funcionario tecnico de cada Ayuntamiento, para una reunion que tendrá lugar en aquellos Casas Consistoriales, a las doce horas

del proximo dia doce, al objeto de que, previo detenido estudio de los problemas que plantea la mentada Ley de Coordinación Sanitaria, se adopten acuerdos encaminados a hacer compatibles los deberes y derechos que se imponen a los Ayuntamientos con el respeto debido al Poder Judicial y la defensa de los intereses a su cargo, correspondiendo a cuya invitación del Alcalde de Alameda Vieja, acordó el Ayuntamiento que, en su nombre y representación, concurre a la expresada reunión de Alcaldes del Partido judicial, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Meucses Melendez, haciéndole acompañar por el Secretario de la Corporación, D. Fernando Vera Flores, a los que le serán abocados con cargo a los fondos municipales todos los gastos que le ocasionen su desplazamiento y permanencia en la expresada Ciudad, mediante la rendición y presentación de la oportuna cuenta, que será sometida al conocimiento, examen y aprobación de la Municipalidad.

Ordenación de Pagos. = Aprobación de cuentas. = Apro-
 bar cuenta rendida por el Alcalde, Sr. Meucses Melendez, con fecha cuatro del actual, que detalla los gastos que le ocasionó su reciente desplazamiento a Madrid, acompañado del Concejal D. Jesús Félix Collado, para realizar gestiones, tendientes a lograr la pronta y favorable resolución de asuntos que mucho interesan al Municipio, una vez que fue detenidamente examinada y hallada de completa conformidad, ascendiendo su importe a la cantidad de trescientas ochenta y tres pesetas con treinta céntimos, de la que será reintegrado al Sr. Meucses Melendez con cargo al Capítulo 2.º artículo 1.º partida única del presupuesto vigente al presente.

Prestar aprobación, igualmente, también por haber sido hallada de completa conformidad, a otra cuenta rendida y presentada por el Secretario de la Corporación,

Don Fernando Vera Flores, que detallado y separadamente comprende los gastos producidos con su reintegro de desplazamiento y permanencia en Madrid y Badajoz, para cumplimiento Comisión oficial conferida por el Sr. Alcalde en oficio de siete de Junio anterior, al objeto de realizar gestiones, cerca de las Dependencias Centrales y provinciales, con relación a varios asuntos que mucho interesan al Municipio y al pueblo en general, que se hallan pendientes de tramitación y cuya pronta y favorable resolución se hace de la mayor urgencia, de día en día, ascendiendo la mencionada cuenta, rendida con fecha cinco del mes en curso, a la suma de doscientas noventa y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos, cantidad que le será satisfecha, como reintegro de dichos gastos, con cargo al Capítulo 2.º, artículo 1.º, partida única del presupuesto anteriormente referido.

Con ocasión de adoptarse los dos acuerdos precedentes, abandonaron sus respectivos sillales, retirándose del Salón de Actos, los Señores, Alcalde-Presidente, D. Antonio Manuel Meléndez y Secretario de la Corporación, D. Fernando Vera Flores, a quienes accidentalmente substituyeron, respectivamente, el Concejal Sr. Manuel Calleja, y el Oficial 2.º de Secretaría, al efecto habilitado, D. Ricardo Soral Meléndez. Después de tomados dichos acuerdos volvieron a penetrar en el Salón los Señores Meléndez y Vera, ocupando de nuevo sus respectivos asientos.

Aprobo, asimismo, otra cuenta rendida con fecha dos de este propio mes por el citado Sr. Secretario de la Corporación, D. Fernando Vera Flores, con referencia al material de escritorio, su delaración y efectos muebles adquiridos con destino a los diferentes servicios



de la Secretaría que corre a su cargo, durante el segundo trimestre del ejercicio anterior, la cual asciende a la cantidad de seiscientos seis pesetas con quince centinos, resultando de completa conformidad con los comprobantes que corren anejos a la misma; y que se satisfaga al Sr. Vera el importe de la mencionada cuenta, bajo el concepto de reintegro de sus suplidos para verificar los pagos de las partidas que comprende, con cargo al Capítulo 6.º artículo 1.º partida n.º 9 del presupuesto que se viene mencionando. El Sr. Vera, en la forma ya indicada, se hizo sustituir también por el Oficial 2.º de Secretaría, Sr.iscal Meuser, solo por el tiempo invertido en la adopción del presente acuerdo.

Enfermedad y hospitalización de un pobre transeunte.

Quedar impuesto suficientemente de oficio del Médico de la Asistencia pública domiciliaria, Sr. Rivera Torres, fecha cinco del corriente, diaquestionando el estado del pobre transeunte, Francisco Calleja Gueiralde, recogido en las afueras del pueblo enfermo y completamente abandonado, con la conveniente prescripción para su alimentación y medicación, y propuesta de su inmediato traslado, hospitalizándole convenientemente en local apropiado que al efecto se habilite, de las medidas adoptadas con tal motivo por el Sr. Alcalde con la directa colaboración de la Asociación de San Vicente de Paul, de las que hizo una pequeña referencia la presidencia, para la hospitalización, asistencia y cuidado del enfermo, y prestar aprobación a tales medidas, concediendo un voto de confianza al Alcalde para que con cargo a los fondos municipales, en su caso, disponga que continúen prestando al enfermo, hasta que sea dado

de alta, todo cuanto precisa, estudiando a su cuidado
y asistencia, con la conveniente facilitación de medi-
camentos y alimentación; y

Petición de recursos con destino al paro obrero. - Solicitar de
la Junta Nacional contra el Paro, creada por el ar-
tículo 2º de la Ley de 25 de Junio último (Ley del
26) mediante la correspondiente instancia, carrea-
da y documentada, que deberán elevar conjuntamente
los Alcaldes de los Ayuntamientos de San Morera y
este pueblo, en nombre y representación de sus res-
pectivas municipalidades, como ^{directamente} interesadas en las obras, la concesión de ^{o subvención} prima, a favor
de estos pueblos, en cantidad de 335.148'31 pesetas,
con destino a la inmediata ejecución de las obras de
construcción del camino vecinal que ha de unir los
dos pueblos citados, cuyo proyecto debidamente apro-
bado por la Diputación provincial de Badajoz e in-
ferido favorablemente por la Jefatura de Obras
Públicas de la misma Capital, ha sido incluido por
la Dirección General de Caminos en el Plan extra-
ordinario, según las noticias recientemente adquiri-
das, ascendiendo a la mencionada cantidad el impor-
te del presupuesto de las referidas obras, cuya ejecu-
ción brindará el medio, único posible de remedio, para
solucionar el problema endémico del paro obrero en
estos pueblos, que reaparecerá sin duda alguna, al-
canzando mayor intensidad que otras veces, tan lue-
go como los trabajos de la presente recolección de
cereales por concurrencia de las tareas productivas
que se tienen a la vista, calculándose, por lo que a este pu-
blio respecta, que rebasará de 300 el número de obreros
que vengán preferentemente necesitados de colocación en
las obras de referencia, solicitándose la prima indicada
antes de primero de Septiembre próximo como preceptiva el

Personal.

juicio 2º del apartado i), de conformidad al apartado a) del artículo 4º de la Ley al principio suscitada.

Segundamente la Presidencia hizo saber que a partir desde el día primero del corriente mes estaba vacante la plaza de Guardia Municipal de Seguridad, por renuncia, que le fué aceptada, del que por espacio de algunos años venia desempeñandola, Don Blas Torix Gollado. En consecuencia de dicha vacante, y para proceder a la debida provisión de la plaza, formuló algunas proposiciones al Ayuntamiento que, previa animada deliberación sobre los extremos que la propuesta comprende, se sirvió acordar:

Primero: Rebajar a mil cuatrocientos pesetas la dotación anual figurada en presupuesto para la plaza de Guardia Municipal de Seguridad, cuyo haber reducido o rebajado percibirá el que sea nombrado para cubrir la citada vacante.

Segundo: Crear una segunda plaza de Guardia Municipal de Seguridad con la misma dotación anual fijada en el número anterior, confiriendo facultad al Sr. Alcalde para que, reconocida la necesidad de mejorar el servicio de vigilancia, proceda a subirla en propiedad, al mismo tiempo de proveer la que ha quedado vacante, sin perjuicio de habilitar el necesario crédito dentro del presupuesto correspondiente al año actual, por medio de transferencia o de habilitación, según ello sea procedente, para atender al pago de los haberes que devengue la persona que ocupe la plaza creada, en lo que resta de año.

Tercero: Que a los nuevos funcionarios subalternos les sean facilitados uniformes como las que generalmente usan los de igual clase en los pueblos limítrofes, un traje para cada uno de los ejemplares de verano e invierno y gorras de plato, así como del armamento reglamentario y más generalizado para esta clase de Agentes de la Autoridad, fa-

ultimado, asimismo, tambien gorra de plato con los emblemas iniciales como distintivo al Alguacil Portero del Ayuntamiento; y

Quarto: Que los gastos que ocasionen la adquisicion de los uniformes distintivos y armamento, que se expresan en el numero que antecede sean a cargo de los fondos municipales con cargo al credito que oportunamente sera habilitado por medio de expediente de transferencia.

Velada del Patron del Pueblo, San Cristobal. - Foto-segunda

el Sr. Presidente recordo a la Corporacion que dentro aqui a poco tiempo, en los dias 29 al 31 del presente mes segun tradicional costumbre, deberia celebrarse la Velada de este pueblo, por lo que se citaba en el caso de comparecer del asunto en esta sesion. Los señores concurrentes manifestaron su conformidad con la presidencia y despues de una animada y ligera deliberacion, acordaron por unanimidad designar a los Cereales, Señores Naveas Calleja y Pirik Doblado que, con el asenso del Oficial E. de Secretaria, Sr. Fiscal Nemes, habra de constituir una Comision especial que se encargue de la organizacion y realizacion del programa de fiestas y festejos que hayan de celebrarse en dicha Velada, otorgando a dichos Señores un amplio voto de confianza, que la colocacion de los puestos para la instalacion del Real de la feria, se traslade a la Plaza de la Libertad utilizandole, en todo caso, para colocar las casetas o pabellones, el llano llamado de Juan Noharro, al final de la calle Castelar; y que se ponga a disposicion de dicha Comision, para atender al pago de los gastos que ocasionen los festejos, la cantidad figurada en el Capitulo 13º, articulo 3º del presupuesto que se viene refiriendo, debiendo en su dia justificar la inversion de la cantidad que requieran los gastos con rendimientos que



será sometida al examen y aprobación del Ayuntamiento.

Nombramiento de Comisionado para el ingreso en Caja de los moros del recemplazo de 1935.

Se ha de tener lugar el día primero de Agosto venidero, en la Caja de Realidad de Badajoz n.º 6, el ingreso de los moros alistados para el recemplazo del año actual, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, designar al Concejal Don Luciente Meneses Calleja para que concurre a dicho acto, como Comisionado de esta Corporación, a fin de verificar el ingreso de los moros alistados en este pueblo, para lo cual se le proveerá de las correspondientes relaciones duplicadas, facilitándole de fondos municipales, con cargo al Capítulo 1.º, artículo 11.º partida n.º 2.º del presupuesto anteriormente expresado, la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de indemnización de los gastos de la Comisión que se le encomienda.

No figurando ninguno otro asunto en la orden del día, y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y veinticinco minutos, entendiéndose la presente que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, conigo el Secretario, de que certifico.

Sobre raspado. = en. = deliberación. = organización. = todo vale.
Entre líneas. = directamente. = de la oportuna cuenta. = también vale.
Entre paréntesis. = dicitas. = No vale.

Antonio Meneses

Francisco Meneses José M. Torre

Luis Piñero POAMEX
DELEGACIÓN DE BADAJOZ

Antonio Carballe
Ternando Torres



Ordinaria
del 13 de Julio de 1935.

La sesion ordinaria correspondiente al dia de la festa, no ha tenido efecto por falta de numero bastante de Señores Concejales, por lo que, el Sr. Alcalde, acuerdo que se celebre, en 3ª citacion el dia que se de los corrientes, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del dia y de los que adeemas, tengan entrada hasta el dia señalado, debiendo pasarse con la debida autelacion, por medio de papelotas duplicadas las oportunas citaciones.

Y para que surte y produzca sus consequentes efectos, autorizamos la presente en Nogales a trece de Julio de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde
Antonio Meuser

El Secretario
Comandante Vera

Sesion Supletoria
de la ordinaria correspondiente al dia 13 de Julio de 1935, celebrada en 3ª citacion el 15 de igual mes y año.

- Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Antonio Meuser Melendez
Concejales
D. Florencio Meuser Callego
D. José Ramón Torres Domínguez

En Nogales quince de Julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las veintidós, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Antonio Meuser Melendez, actuando de Secretario el titular de la Corporación, se constituyó esta en el Salón de Actos de la Casa Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 3ª citacion, como dispone el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sábado, dia trece del actual, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de numero bastante de Señores Concejales, al objeto de conocer, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos fijados en la orden del dia. Dejaron de concurrir sin haber comunicado las causas o motivos que se le hubieron impedido

los Cocineros Señores Carrasco Garcia, Ramirez Dominguez, Fourn Doblado y Carballo Ramos y por razón de conformidad, según los avisos pasados, los Señores Correas Sorano, Duarte Secu y Garcia Neucses.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión por el Secretario, por mandado de la presidencia de lectura se alzó y clara voz, del acta de la anterior, celebrada con el carácter de supletoria de ordinaria, en 2ª citación, el ocho del mes en curso, a la cual prestó su aprobación el Ayuntamiento, por unanimidad, sin discusión ni sumatoria, dejando ratificadas en un todo las acuerdos relacionados en la misma.

Acto seguido, previo consentimiento sobre cada particular, y tras de las consiguientes deliberaciones, brevemente sostenidas, el Ayuntamiento, por unanimidad y por el orden con que se pasan a relacionar, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación.

Socorro de lactancia. = Conceder al vecino Victoriano Camú Felipe, en presencia del infante evacuada por el Médico de la Asistencia pública domiciliaria, D. Alonso Rivera Torres, interesado en cumplimiento del acuerdo recaído en el expediente de su referencia, en sesión supletoria de ordinaria del primero de los carricutes, un socorro mensual en cantidad de quince pesetas, con efectividad a partir desde primero de Agosto venidero, que deberá (serbe) suministrarse con cargo al Capítulo 8º, artículo 1º, partida n.º 8 del presupuesto transitoriamente prorrogado, cuyo socorro subsistirá hasta tanto que por manera expresa uo acuerdo de la Corporación la caducidad del mismo.

Conduccion de presos. = Satisfacer a D. Jacinto Alburquerque Pancha, con cargo al Capítulo 1º artículo 10º, partida n.º 9 del citado presupuesto, la cantidad de treinta y cinco pesetas, como importe de un servicio de automovil pres-

todo el día nueva del mes en curso, para la conduccion a disposicion del Sr. Jefe de Instruccion de Alameda de los señores interesados por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en oficio n.º 1.409, del curso de este propio mes, de los reclusos que estuvieron en este depósito municipal, José Duarte Castaño y Bernabé Pareja Mota, conocido con el nombre de Cristóbal, así como por la fuerza de la Guardia Civil que recibieron el día de conduccion, según justifica el comprobante que se tuvo a la vista.

Representación municipal. = Prestar aprobacion a cuenta rendida por el Secretario de la Corporacion D. Fernando Vera Flores con fecha trece del actual, que detalladamente comprende los gastos causados a la Comision que en representacion del Ayuntamiento, en cumplimiento del acuerdo recaido sobre el particular en sesion supletoria de ordinaria celebrada el día de este propio mes, asistió a la reunion de Alcaldes y Excmos del partido Judicial verificada en la Sala Capitular de Alameda de los señores de este referido mes, Comision que estuvo integrada por el Sr. Alcalde y Secretario, la cual cuenta fue hallada de completa conformidad, accendiéndose los gastos relacionados en ella a la suma de sesenta pesos y cuarenta y cinco centimos, cuyo importe deberá serle abonado al Sr. Vera con cargo al Capitulo 3.º artículo 1.º partida única del presupuesto anteriormente mencionado.

Funcionamiento del Posito local. = Darse por suficientemente enterado, haciendo constar la viva satisfaccion que ello le producía, de oficio del Sr. Intendente del Servicio de Positos (Instituto de Reforma Agraria), del Ministerio de Agricultura, n.º 10.536, fecha doce del mes actual, precediendo la autorizacion que se tenía autorizado, por virtud de lo acordado en sesion que con-



supletoria de ordinaria tuvo lugar en 2.^a sesión el primero de los corrientes, para dar principio al funcionamiento del Pósito local, y que sin pérdida de momento sean adquiridos los libros de contabilidad y demás efectos precisos para el normal funcionamiento del nuevo Establecimiento, para lo que se otorgó un voto de confianza al Sr. Alcalde, debiendo abecharse los gastos que con tal motivo se originen, considerándolos de inaplazable realización, con cargo al Capítulo 13.^o de Presupuestos del presupuesto que se viene revisando; y

Inauguración del Paseo recientemente construido. = Conceder un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde al objeto de que disponga lo que estime conveniente para que en el día treinta del actual, con ocasión de celebrarse los festejos de la próxima Velada del Patrón del pueblo, se verifique la inauguración del Paseo recientemente construido en la plaza de la Libertad, al que, a propuesta de la presidencia, se dará el nombre del héroe sandino, Salvador de la Patria y de la República, Don Alejandro Serroux, al que el Ayuntamiento otorgó por aclamación el título de Ciudadano de Honor en sesión supletoria de ordinaria celebrada en 2.^a sesión el diez y siete de Noviembre próximo pasado, al estimar muy acertados los medidas de Gobierno, dictadas por el Excmo. Sr. Serroux como Presidente del Consejo de Ministros con ocasión de la suversión del 6 de Octubre, lo que se comunicará por medio de atento oficio al citado Sr. Serroux para su debido conocimiento y satisfacción; que se coloque en el paseo antes del día treinta si ello fuera posible o de otro modo después, una lápida que contenga la rotulación del nombre que ha de llevar el

parco, en la que además se gravará para recuerdo in-
 percedero de la generación actual y sucesivas, el año
 en que ha sido construido y el nombre y apellido del
 Alcalde que inició y realizó las obras, verificando,
 también, la adquisición y colocación en el centro
 del Parco de una columna de hierro fundido, del
 tamaño de cuatro o más metros de altura, con
 dos brazos, instalando en ellos faros de luz elec-
 trica para el delido alumbrado; y que todo los
 gastos que para el cumplimiento de lo que se deja
 acordado se originen, se abusen con cargo al Ca-
 pítulo 13.º de Presupuestos del regente presupuesto, an-
 te que para dichos gastos no existe expresa ni más ade-
 cuada consignación presupuestaria, estimando el ser-
 vicio de urgente necesidad y comprendido, en tal vir-
 tud, en las facultades reconocidas en el último inciso del
 artículo 10 del Reglamento de Hacienda Municipal,
 de 03 de Agosto de 1924.

No figurando ningún otro asunto más fijado
 en la orden del día; y como por ninguno de los Señores
 Concejales presentes se pidiere hacer uso de la pala-
 bra para formular ruegos ni preguntas, al Sr. Preside-
 te levantó la sesión, a las veintidós horas y treinta y cinco
 minutos, extendiéndose lo presente que firmarán los Se-
 ñores concurrentes al principio relacionados; coningo
 el Secretario; de que certifico.

Entre parentesis = solo

Antonio Arenas

Jose R. Torre

Inocente Munos
 Fernando Vera

Ordinaria

del 30 de Julio de 1935.

La sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha tenido efecto por falta de numero bastante de Señores Concejales, por lo que, el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 2ª citacion, el dia veintidos de los corrientes, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del dia y de los que, ademas, tengan entrada hasta el dia señalado, debiendo pasarse en la debida autelacion, por medio de papeletas duplicadas las oportunas citaciones.

Y para que conste y produzca sus convenientes efectos, autelamos la presente en Nogales a veinte de Julio de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde
Antonio Meuser

El Secretario
Luis de Torres

Sesion Supletoria

de la ordinaria correspondiente al dia 30 de Julio de 1935, celebrada en 3ª citacion el 20 de igual mes y año.

Señores concurrentesAlcalde-Presidente

D. Antonio Meuser Melendez

Concejales

D. José Ramón Torres Sanguier

En Nogales a veintidos de Julio de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Meuser Melendez, actuando de Secretario el titular de la Corporacion, se constituyó en el Salon de Actos de la Casa Capitular, en la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 2ª citacion, como dispone el ultimo parrafo del articulo 104 de la Ley municipal vigente, sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sabado, dia

veinte del actual, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de numero bastante de Señores Concejales, al objeto de conocer, deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos fijados en la orden del dia.

Sejoraron de concurrir, sin haber comunicado los causas o motivos que se lo hubieran impedido, los Concejales, Señores Carrasco Garcia, Ramón Sanguier, Meuser Salgado, Carrillo Ramos y Torres Doblado, y por razon de enfermedad, segun los arreos

parados los Señores Carras Corrao, Duarte Sain y Garcia
Naveas.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión, y el
Secretario, por mandado de la presidencia di lectura en
alta y clara voz, del acta de la anterior, celebrada con el ca-
racter de supletoria de ordinaria, en 3.^a citación, el quince
del mes en curso, a la cual prestó su aprobación el Ayunta-
miento, por unanimidad, sin discusión ni sujeción, dejan-
do ratificados en su todo los acuerdos relacionados en la
misma.

Seguidamente, previo conocimiento sobre cada parti-
cular, y tras de las consignadas deliberaciones, debidas bre-
vamente, el Ayuntamiento, por unanimidad y por el
orden en que se parau a relacionar, se levió adoptar los
acuerdos especificados a continuación.

Inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal. = He-

ceder a la solicitud por el vecino pobre, Pedro Dominguez
Bago en escrito fecha diez y seis del actual, y, en consecuencia,
que se le incluya bajo el número ciento catorce, de orden
en el argente Padrón de la Beneficencia municipal, a las
consignadas efectos, al considerar la Corporación que sus
solicitante concurren las circunstancias prevenidas en el
Reglamento de 14 de Junio de 1891, mereciendo, por tanto,
la conscripción de pobre de solemnidad.

Cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz. = Pres-

tar aprobación de conformidad con el informe suscrito en
ella por el Secretario-Interventor, a la cuenta sujada por
el Agente del Ayuntamiento en Badajoz, Don Antonio Ller-
ra Chaur, por su gestión como tal en el segundo trimestre
del ejercicio en curso, que presenta un saldo a favor de este
Ayuntamiento, por fin de Junio último, en cantidad de
mil quinientos treinta y siete pesetas con treinta y dos ce-
ntésimos, que por medio de oficio se comuniqué este acuerdo
al Sr. Llerra para su conocimiento y gobierno, y que se abor-



al mismo con cargo al Capítulo 18.º de Imprevistos del presupuesto transitoriamente prorrogado, dado el carácter imprevisto y de inaplazable realización del gasto, la suma de doce pesetas con treinta y cinco céntimos, bajo el concepto de reintegro de sus suplidos para gastos de correo de la correspondencia sostenida con esta Alcaldía durante el citado trimestre y otros varios sucesos cuyos asientos se detallan en la cuenta aprobada.

Indemnización a los Guardias Municipales por los gastos de un viaje a Badajoz.

= Satisfacer a los Guardias municipales de Seguridad, D. Luis Montero Alvarado y D. Angel Hernandez Cisneros, con cargo al Capítulo 18.º de Imprevistos del presupuesto citado anteriormente, considerando el carácter de inaplazable que tiene el pago, la cantidad de veinte pesetas, bajo el concepto de indemnización de los gastos de un viaje realizado a Badajoz hace unos días, al objeto de que un representante de la Capital les tomara las medidas y pesucora de prueba los uniformes que han de usar en lo sucesivo, de conformidad a lo acordado en tal sentido por la Corporación.

Facilitación de bagajes para el traslado del mobiliario de Guardias Civiles.

= Conceder un voto de confianza al Alcalde para que facilite a los Guardias Civiles de este puesto, D. Laquín Ramos Rodríguez, D. Juli Franco Lopez y D. Bernardino Blanco Marín, los bagajes que verbalmente tienen solicitados para sus traslados, el de sus familiares y mobiliarios a Villafranca de los Barros a cuyo puesto han sido destinados los dos primeros y el de Alcuaga por lo que al último respecta, abarcando los gastos que el servicio ocasiona con cargo al Capítulo 18.º de Imprevistos del presupuesto ya referido, al estimar que es de inaplazable realización el pago y por consiguiente comprendido en el último artículo del artículo 10 del Reglamento de Hacienda Municipal.

801
Tos de hospitalización, asistencia y cuidado de un pobre transeunte.

= Aprobado al Ayuntamiento de Toluca, D. Carlos Meneses Becerra, con cargo al ya referido Capítulo 18º de Suplementos del vigente presupuesto, considerando que el pago es de carácter urgente e inaplazable, previa aprobación presentada a la cuenta de su referencia, la cantidad de veinticinco pesetas, como importe de los gastos causados con la hospitalización, asistencia y cuidado del pobre transeunte enfermo, Francisco Calleja González, que por una vez se enfermó en esta localidad por espacio de siete días, a partir desde el cinco del actual.

Suministro de medicamentos a enfermos de la Beneficencia municipal.

= Aprobado, por razón de hallarla de completa conformidad, y en presencia de lo propuesto por el Secretario Interventor, en el informe evacuado en la misma, la cuenta de suministro de medicamentos a enfermos de la Beneficencia Municipal y fueros del punto de la Guardia Civil, rendida y presentada por el Farmacéutico encargado del suministro, D. Ramón Rivera Torres de Torres y Miguel Secuero, correspondiente al mes de Mayo último, que asciende a la cantidad de trescientas setenta y seis pesetas con noventa y cinco centinos; y que se give el pago de la misma con cargo al Capítulo 8º, artículo 1º, partida n.º del presupuesto tanto veces mencionado;

Adquisición de dos regaderas de Hojalata.

= Satisfecho al Ayuntamiento de Toluca, D. Berualdi Sánchez Lozano, con cargo al citado Capítulo 18º de Suplementos, dado el carácter de inaplazable que tiene el gasto, la cantidad de treinta pesetas como importe de dos regaderas grandes de hojalata que ha construido para destinarlas al cargo de las vías públicas.

Sus figurando fijado ninguno otro asunto más en la orden del día; y como por el mismo Concejal presente al acto no se pidiera licencia de la palabra para formular preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, a las veinte

dos horas y treinta minutos, extendiéndose la presente que firman
 van los Señores concurrentes al principio relacionados, con-
 unje al Secretario; de que certifico

Antonio Mueses

Mano R. Torre

Encomendado

Señor

Ordinaria

del 27 de Julio de 1935

Sea sesión ordinaria correspondiente al día de
 la fecha, no ha tenido efecto por falta de núme-
 ro bastante de Señores Concejales, por lo que, al Sr. Alcalde,
 acordó que se celebre, en 2ª citación, el día veintinueve de los
 corrientes, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en
 la orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta
 el día señalado, debiendo pararse en la debida autorización
 por medio de papeletas duplicadas las oportunas citaciones.

Y para que conste y produzca sus consecuencias oportunas,
 autorizamos la presente en Nogales a veintinueve de Julio
 de mil novecientos treinta y cinco

El Alcalde

Antonio Mueses

El Secretario

Mano R. Torre

Sesión Supletoria

de la ordinaria correspondiente al día
 27 de Julio de 1935, celebrada en 2ª
 citación el 29 de igual mes y año.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Mueses Meléndez

Concejales

D. José Cuarte León

D. Vicente Mueses Gallego

D. Lucio Ruiz Galindo

En Nogales a veintinueve de Julio de mil
 novecientos treinta y cinco, siendo la hora de
 las veintidós, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde, D. Antonio Mueses Meléndez, ac-
 tuando de Secretario el titular de la Cor-
 poración, se constituyó esta en el salita de
 Hotel de la Casa Capitular, con la concu-
 rrencia de los Señores Concejales relaciona-
 dos al margen, a fin de celebrar, en 2ª cita-
 ción, como dispone el último párrafo del ar-
 tículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesión
 supletoria de la ordinaria correspondiente

DELEGACIÓN

POAMEX

LIBRO DE ACTAS

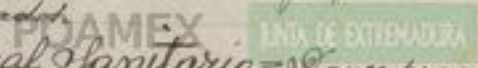
al pasado sabado, dia veintiocho del actual que no tuvo efecto por la falta de asistencia de numero bastante de Señores Concejales al objeto de causas, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del dia, Dejaron de concurrir, sin haber comunicado las causas oventivas que se hubieran suscitado, los Concejales Señores Carrasco Garcia, Corral Dominguez, Ponce de Leon y Corballe Pardo y por rason de enfermedad, (los) segun los avisos pasados, los Señores Corral Beraza y Garcia Macias.

Aprobacion del acta de la anterior. = Abierta la sesion, por el Secretario, por mandado de la presidencia, di lectura en alta y clara voz, del acta de la anterior, celebrada con el caracter de supletoria de ordinaria, en la citacion, el cumplimiento del cual en curso a la cual presto su aprobacion el Ayuntamiento, por unanimidad, sin discusion ni aumento, dejando ratificado en su todo los acuerdos celebrados en la misma.

Acto seguido, previo conocimiento sobre cada particular, y tras de ligeras deliberaciones, en las que indistintamente intervinieron los Señores presentes, el Ayuntamiento, por unanimidad y por el orden con que se pasan a relacionar, adopto los acuerdos especificados a continuacion.

Construccion de casas de rentas. = Darse por suficientemente autorado, y que se le preste debido cumplimiento, de telegrama del Sr. Gobernador Civil de la provincia, suscripto el 24 del actual, dando traslado de otro del dia anterior del Sr. Ministro de la Gobernacion, sobre encasiones que alcanzan a los nuevos edificios que se construyan por entidad o particulares, de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Escalafon en relacion con la Ley del Pan Obeso, a cuya superior orden debera darse la mayor publicidad por los buques a este tenor.

Haberces del Personal Sanitaria. = Darse por enterado, a fin de que se





io del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda - Presidente de la
 Junta de la Mancomunidad Sanitaria de la provincia, re-
 cordando la obligación que el Ayuntamiento tiene de sigue-
 rar en la expresada Junta, del mes de junio de Agosto venie-
 dero, los haberes del personal sanitario correspondientes al
 mes de la fecha; y que, a tenor de lo dispuesto en el último in-
 ciso del artículo 19 del Reglamento de 14 de Junio último sobre
 régimen económico-administrativo de las Mancomunida-
 des Sanitarias, teniendo en cuenta que este Municipio desde
 tiempo inmemorial ha venido realizando el pago de habere-
 res a sus funcionarios Sanitarios, al igual que a los demás
 técnicos, administrativos y subalternos, en periodo distinto
 al mensual, por trimestres vencidos, así como que al establecer
 distintos periodos para que los funcionarios en general perci-
 ban sus respectivos haberes, concediendo sobre la ya estable-
 cida una mayor preferencia o privilegio en favor de la cla-
 se Sanitaria, lo que produciría el natural descontento, sobre
 todo entre el personal administrativo y subalterno, que por su
 más humilde merecer todo género de atenciones y considera-
 ciones, se solicite al correspondiente permiso oficial de la
 Comisión Permanente de la Mancomunidad, para man-
 tener dicha forma de pago, por trimestres vencidos, como con-
 tinuadamente se ha venido realizando hasta fin del pasa-
 do Junio, en cuanto a los haberes que devenguen los funcio-
 narios Sanitarios de este Municipio, petición que deberá formular
 el Sr. Alcalde por medio de atento oficio, acompañando
 certificación del presente acuerdo.

Inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal. - In-
 cluir en el Padrón de la Beneficencia municipal, bajo el
 número 115 de orden, a la vecina Mateos Carras Melcu-
 dex, resolviéndose a su petición en tal sentido producida en

escrito de fecha veinticuatro de los corrientes, al considerarle pobre de solemnidad, que reúne las circunstancias y condiciones exigidas en el Reglamento benéfico de 14 de Junio de 1891.

Petición de socorro de lactancia.— Por una informe del Médico de la Asistencia pública domiciliaria, Dr. Rivera Torres, para en presencia del mismo recibir con el mayor acierto, escrito del vecino pobre, José Causado Cuatros, fecha veintiseis del mes en curso, que solicita socorro de fondos municipales para la lactancia de su pequeña hija Pilar Causado Cayago, de tres meses de edad, a lo que no puede criar la madre por hallarse físicamente imposibilitada; y

Animales dañinos.— Conceder a los vecinos Quintín García López y José Escobar Cuicines, recompensas o premios reglamentarios, en cantidad de siete pesetas y cincuenta centimos y de tres pesetas y setenta y cinco centimos, que les serán satisfechos respectivamente con cargo al Capítulo 4.º, artículo 7.º, partida única del presupuesto que transitoriamente viene prorrogado, al primero por la extinción de dos tercoses, en la mañana del veintiseis del actual, al sitio de la Ribera de Naigalinda, y al último, también por la extinción de un gato montés al que dio muerte su hijo Francisco Escobar Torres, en la mañana del día de ayer, en la dehesa de "La Parilla", de este término municipal, de la que es dueño Don José Torres Baraso y Baranuos, al sitio del Ciubarrón.

Fue figurando ninguno otro asunto señalado en la orden del día; y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se pudiese hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, entendiéndose la presente que firmada por los Señores concejales que se dejaron relacionados al margen sobre la parte superior

o encubrimiento de la presente, convingo al Secretario; de que certifico

Entre parentesis. = los. 2

Antonio Menses

Tozi Duarte

Luís Iziz

Francisco Menses

Fernando Vera

Son

Ordinaria
del 3 de Agosto de 1935

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de número bastante de Señores Concejales, por lo que, el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 3ª situación, el día cinco de los corrientes, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en el orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta el día señalado, debiendo pararse con la debida autelación por medio de papeletas duplicadas las oportunas estaciones.

Y para que conste y produzca los consiguientes efectos, autorizo a la presente en Nagalesa tres de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde

Antonio Menses

El Secretario

Fernando Vera

Sesión Supletoria
de la ordinaria correspondiente al día 3 de Agosto de 1935, celebrada en 3ª situación el 5 de igual mes y año.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Menses Melendez

Concejales

D. José Duarte Secin.

En Nagalesa cinco de Agosto de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las acuntadas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Menses Melendez, actuando de Secretario el titular de la Corporación, se constituyó esta en el Salón de Actos de la Casa Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen a fin de celebrar, en 3ª situación, como dispuso el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sábado, día tres del actual, que no tu-

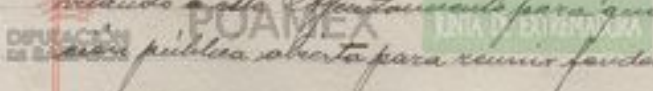


no efecto por la falta de asistencia de número bastante de señores Concejales, al objeto de cenacos, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dejaron de concurrir sin haber comunicado los causas motivos que se le hubieran impedido, los Concejales Señores Meneses Callejo, Corral Dominguez Carrasco Garcia, Ramirez Dominguez, Torix Doblado y Carballo Ramos, y por razón de enfermedad, según los avisos pasados, los Señores Corral Cano y Garcia Meneses.

Aprobación del acta de la anterior. - Abierta la sesión, yo el Secretario, por mandado de la presidencia, di lectura en alta y clara voz, del acta de la anterior, celebrada con el carácter de supletoria de ordinaria, en 2ª citación, el veintinueve del pasado mes de Julio, a la cual prestó su aprobación el Ayuntamiento, por unanimidad, sin discusión ni sujeción, según ratificadas en sus todos los acuerdos relacionados en la misma.

Secorros a presos y detenidos. - Vista y examinada detenidamente la cuenta rendida con fecha dos del actual por el Depositario municipal, de los secorros facilitados durante los días que al mes de Julio último a los presos que permanecieron en el Deposito municipal, a disposición del Sr. Jefe de Substanciaci3n de este Partido, José Cuarta Castaño y Cristóbal Ferrieta Motero, la cual asciende a la cantidad de veintiocho pesetas, el Ayuntamiento, por razón de hallarla de completa conformidad, sin ninguna discusión y por unanimidad, acordó prestarle su aprobación; y que se formalice en cuenta al Depositario Municipal, girando el oportuno Mandamiento de Pago, con cargo al Capítulo 1º, artículo 10º partida n.º 9 del presupuesto que transito manuscrito viene prorrogado.

Circular del Alcalde de Canfranc. - Cada vez que de esta circular del Alcalde de Canfranc, fecha de Marzo último, invitando a este Ayuntamiento para que contribuya a la suscripción pública abierta para reunir fondos con destino a la ericci3n





en Tasa de un busto o monumento conmemorativo a la persona de Don Pedro Diaz Pidal, Alcalde Honorario de todos los Municipios de la Nación y primer Alcalde de nuestra segunda República, con motivo de la concesión por parte del Gobierno de la Bandera de la República, dedicándole, también, la estatua de una de las calles de este pueblo; el Ayuntamiento, tras ligera deliberación, acordó dejar el asunto sobre la mesa a fin de recolverlo en una de las sesiones futuras a la que asistan un mayor número de Señores Concejales.

Concesión de socorro de lactancia. En presencia del informe evacuado por el Médico de la Asistencia pública domiciliaria, que se le tenía reclamado en el expediente sobre petición de socorro de lactancia que se tramita a instancia del vecino pobre José Casado Santos, informe que ha sido evacuado en sentido favorable, acordó el Ayuntamiento por unanimidad conceder al expresado vecino, con cargo al Capítulo 8.º artículo 1.º, partida número 8. del presupuesto que viene regiendo en el actual ejercicio, un socorro mensual en cantidad de quince pesetas que deberá destinarse a la lactancia de su pequeña hija Pilar Casado Sagayo, de tres meses de edad, cuyo socorro le será suministrado a partir desde el primero de las corrientes y deberá subsistir hasta que la Corporación por manera expresa acuerde en contrario.

Provisión de la plaza de Inspector Farmacéutico municipal. Dada cuenta del resultado que ofrece el expediente que se sigue para la provisión en propiedad de la plaza de Inspector Farmacéutico Municipal, para la que no se ha presentado ningún aspirante durante el tiempo de duración del concurso anunciado por la Dirección General de Sanidad en la página 3.033 de la Gaceta de Madrid correspondiente al número de Marzo próximo pasado, según se hace constar por medio de diligencia autorizada en fecha catorce de Abril si-

1801

guiente, el Ayuntamiento, después de una ligera deliberación y por unanimidad, se sirvió acordar: declarar desierto el citado concurso: abrir y publicar otro nuevo, y que se ponga en conocimiento del Sr. Inspector provincial de Sanidad a los efectos que sean procedentes, con aviso del oportuno anuncio para el nuevo concurso de la plaza de Inspector Farmacéutico Municipal, para cuya provisión en propiedad deberían observarse las prescripciones del Reglamento de 14 de Junio de 1935, sobre reorganización del Cuerpo y divisiones de Farmacéuticos titulares.

Suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal.

Después fue leída una carta de Sr. Ramón Rivera Corcos, Farmacéutico de Torre de Miguel Alemán, su cargo de por este Ayuntamiento para el despacho de medicamentos a los enfermos de la Beneficencia municipal, de fecha nueve del pasado mes de Julio, en la que manifiesta que se ve en la precisión de solicitar su protección interina a este Ayuntamiento, por lo que agradecería se hiciera saber al mismo, a fin de que se acuerde lo que se le ordena y la Regordene. Una vez consultado por la Corporación los términos en que le fue conferido el mencionado su cargo al Sr. Rivera Corcos, y teniendo presente el Ayuntamiento la suma importancia y trascendencia que entraña el asunto por su relación directa con la Beneficencia municipal, se acordó por unanimidad que la referida carta, así como el expediente de su referencia, que se trajo a la vista, quede sobre la mesa para resolver lo que se considere más procedente, en una de las sucesivas sesiones a la que concurran un mayor número de Señores Concejales.

Pago de servicios prestados por el Médico de la Asistencia pública domiciliaria.

Seguidamente, con vista de cuenta pasada por el Médico de la Asistencia pública domiciliaria, Sr. Abdón Rivera Corcos, que mereció la aceptación y aprobación por parte de los Señores concurrentes, sin nin-

guna discusión y por unanimidad, se acordó que se abone al citado Médico, Sr. Rivera, la cantidad de treinta pesetas por sus servicios u honorarios en la aplicación de diez injecciones que fueron prescritas a la joven Alfonsa Caro Carral, servicio que ha prestado el Médico por expresa disposición de la Alcaldía al considerar que es padre de solemnidad la madre de la paciente y que sin duda por omisión involuntaria ha venido excluido en la viginta lista de beneficencia municipal; acordándose que se verifique el citado pago con cargo al Capítulo 18º de Presupuestos del presupuesto que transitoriamente viene prorrogado, por razón de que no contiene el mismo otra consignación más adecuada, y en atención a su carácter imprevisto y de inaplazable realización.

Adquisición de una obra para la Biblioteca municipal

Inmediatamente, después, a propuesta de la presidencia, se acordó la adquisición de un ejemplar del libro titulado "El trabajo obligatorio del dinero", del que el autor D. Antonio Plas Rodríguez, que se vende al precio de cinco pesetas, en Alberto Aguilera, 10, Madrid, debiendo abonarse tanto el precio del citado ejemplar cuanto los gastos que requiera su envío, con cargo al expresado Capítulo 18º de Presupuestos del referido presupuesto, al considerar también el Ayuntamiento que esta adquisición se hace de suma urgencia al suponer la obra de gran utilidad, y por tanto que el gasto no admite aplazamiento de ningún género.

Inauguración del Paseo construido recientemente en la Plaza de la Libertad.

Finalmente el Sr. Presidente dió cuenta de que en la tarde del día treinta de Julio anterior, cumpliendo acuerdo adoptado en tal sentido en la sesión plenaria de ordinaria que tuvo lugar el quince de igual mes, habiéndose lugar, con la mayor solemnidad y lucimiento, al acto de la inauguración del Paseo recientemente construido en la Plaza de la Libertad, que ha sido estylado, por medio de una lápida de marmol colocada encima de los postes, con el nombre del gran

Candillo, Excmo Sr. D. Alejandro Carreras y Garcia, con la
subsiguiente declaracion de quedar abierto al servicio publico. de la
fue tambien, que entre las distinguidas personalidades que dion
asistieron, correspondiendo a las invitaciones extendidas por la de 19
saldia, lo hicieron el Presidente, Vicepresidente y Secretario de tacion
la misma Diputacion provincial, Señores Barboza, Barceua de
y Barratogu, respectivamente, verificandole el primero de D. S.
ellos ostentando su doble cargo de Presidente del Comité D. S.
provincial del partido Republicano radical. El Ayuntamiento D. S.
le se dio por enterado, expresando la viva satisfaccion que le D. S.
produjeron las noticias dadas a causer por la presidencia. D. S.

Fue figurando ninguno otro asunto en la orden del dia D. S.
y como el mismo Concejal que se halla presente no pidió hacer D. S.
uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. D. S.
Presidente levanto la sesion a las veintidós horas y veintinueve D. S.
minutos, extendiendole la presente, que firmarian los Señores D. S.
asistentes al principio mencionados, conmigo el Secretario; de que certifico.

Sobre raspado. = rotulado. = quin. = V. de.

Antonio M. Reyes

Toni Granja

Juan de Vera

Ordinaria
del 10 de Agosto de 1935

La sesion ordinaria correspondiente al dia de la festa, de
ha tenido efecto por falta de numero bastante de señores de
Concejales, por lo que el Sr. Alcalde, acuerdo que se celebre, en de
tacion el dia doce de los corrientes, para deliberar y resolver de
sobre los asuntos fijados en la orden del dia y de los que, ademas de
tengan entrada hasta el dia señalado, debiendo pararse con de
la debida anticipacion, por medio de papeletas duplicadas de
oportunas citaciones.

REPÚBLICA
DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

Se para que canote y produzca sus consecuencias afectas de
autorizandole la presente en Nogueles a diez de Agosto de mil



ovecientos treinta y cinco.

El Alcalde
Antonio Menees

El Secretario
Fernando Vera

Sesión Supletoria

de la ordinaria correspon-
diente al día 10 de Agosto
de 1935, celebrada en 2ª ci-
tación el 12 de igual mes y año.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Menees Melendez

Concejales

D. José Ramón Carras Domínguez

En Nagalesa doce de Agosto de mil nove-
cientos treinta y cinco; siendo la hora de las veintidós,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Mene-
es Melendez, actuando de Secretario el titular de la
Corporación, se constituyó esta en el Salón de Actos de
la Casa Capitular, con la concurrencia de los señores
Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar,
en 2ª citación, como dispone el último párrafo del
artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesión su-
pletoria de la ordinaria correspondiente al pasa-
do sábado, día diez del actual, que no tuvo efecto por

la falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales,
al objeto de evacuar, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la
orden del día. Dejaron de concurrir, sin haber comenzado las cau-
sas motivos que se lo hubieran impedido, los Concejales, Señores
Carrasco Carras, Ramírez Domínguez, Menees Gallego, Fari-
Doblado y Carbello Ramos, y por razón de enfermedad, según los
avisos parados, los Señores Carras Carras, Duarte León y Car-
cia Menees.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión, por el Secre-
tario, por mandado de la presidencia, di lectura en alta y clara

voz del acta de la anterior, celebrada con el carácter de suple-
toria de ordinaria, en 2ª citación, el curso del mes en curso, en
la cual prestó su aprobación el Ayuntamiento, por unanimidad,
sin discusión ni suspensión, después ratificados en su todo los
acuerdos relacionados en la misma.

Se-

quedamente, previo conocimiento sobre cada particular, y
tras de las subsiguientes deliberaciones, el Ayuntamiento, por
mayoridad, y por el mismo orden en que se pusan a
cumplir, se sirvió adoptar los acuerdos expresados en
continuacion.

Inclusion en el Padron de la Beneficencia municipal =

Incluir en el Padron de la Beneficencia municipal, bajo el
numero de orden ciento diez y seis, a los efectos del articu-
lo de la Asistencia medica y suministro de medicamentos
gratuitamente, y demas fines legales que sean procedentes, al
vecino Candelario Hernandez Sautol, accediendo a lo en-
tal sentido solicitado en escrito de fecha siete de los corrientes,
al ser considerado pobre de solemnidad que, por haber
variado de algun tiempo a esta parte sus circunstancias, lo
cual es de conocimiento de la Corporacion, concurren en di-
cho vecino las condiciones previstas determinadas en el Re-
glamento de 14 de Julio de 1871, para su clasificacion a
un pobre de solemnidad.

Escuela Elemental de Trabajo de Badajoz, =

Parco por entero
do, y que en su dia se pase a la Comision de Hacienda, al tin-
po de proceder a la formacion del proyecto de presupuesto
ordinario para el ejercicio venidero, de oficio del Sr. Prosi-
dente del Patronato Local de Formacion Profesional, de Ba-
dajoz, ^{fecha seis del actual} transcribiendo la parte dispositiva del Decreto del Mi-
nisterio de Instruccion Publica y Bellas Artes, del primero
de este propio mes (Cuenta del 3), que declara que todos los Ayun-
tamientos, sin distincion de clases, estan obligados a contribuir
al sostenimiento de las Escuelas elementales de Trabajo, Pro-
fesionales de Artesanos e Instituciones anejas, en la proporcion
minima de veinte centimos de peseta por año y habitante

Suministro de especificos a pobre benefica =

Conceder me auque-
nte de confianza al Alcalde para que facilite a la enfer-
ma, POPEX Indisa Metra Morosa, comprendida
en el siguiente Padron de la Beneficencia municipal, todo con-



POPEX

Indisa Metra Morosa

to precise para observar el plan curativo que le ha sido recomenda-
do por el Médico de la Asistencia pública domiciliaria, bajo las
indicaciones o instrucciones recibidas del Sr. Médico-Director del
Dispensario Antituberculoso afecto al Instituto provincial de
Higiene, de Badajoz, a fin de efectuar el tratamiento adecua-
do para su enfermedad; y que los gastos que con tal motivo se
ocasionen, por la índole y fin del servicio, que guarda relación con
el suministro de medicamentos y específicos en general a los en-
fermos de la Beneficencia municipal, sean abonados con cargo
al Capítulo 8.º artículo 1.º, partida n.º 7.º del presupuesto que tran-
sitoriamente viene prorrogado; y

Testimonio de gratitud hacia la Corporación. - Hacer cons-
tante en esta el agrado, la suma satisfacción que le habia pro-
ducido la lectura de carta que el Excmo. Sr. D. Alejandro
Cervera y Garcia, Presidente del Consejo de Ministros, ha
dirigido al Alcalde, Sr. Antonio Manuel Meluder, con
fecha cinco del mes en curso, testimoniando su sincero
agradecimiento, su más viva gratitud, hacia la Corporación,
por el acuerdo tomado, y que hubo de serle comunicado por
la Alcaldía su atento oficio, con relación a la rotulación
con su prestigioso nombre, que se ha dado al Paseo pú-
blico recientemente construido en la Plaza de la Libertad,
carta que contiene frases de verdadero cariño hacia el Ayun-
tamiento, que mucho se haora con recuerdos y conservarlas
en su corazón como estimado recuerdo.

No figurando ninguno otro asunto más señalado
en la orden del día, y como por el único Señor Concejal
presente se hiziera uso de la palabra para formular ruegos
ni preguntas, el Sr. Presidente levanto la sesión, a las veinte-
dos horas y veinte minutos, extendiéndose la presente, que for-
marán los Señores concurrentes, al principio relacionado,
comuniquo el Secretario; de que certifico

Entre las. - fecha seis de actual. -

Antonio Meluder

Manuel Vera

Jose N. Gaura

Sein

Ordinaria
del 17 de Agosto de 1935

En sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de número bastante de Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 3ª citación, al día diez y siete de los corrientes, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta el día señalado, debiendo pararse con la deliberación, por medio de papeletas duplicadas los oportunos señalamientos.

Y para que conste y produzca sus convenientes efectos, autorizamos la presente en Nogales a diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco:

El Alcalde
Antonio Moreses

El Secretario
Fernando Vera



Sesión supletoria
de la ordinaria correspondiente al día 17 de Agosto de 1935, celebrada en 3ª citación el 19 de igual mes y año

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Antonio Moreses Molador

Concejales

D. Luis Duarte León

D. Pascual Moreses Collado

En Nogales a diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las veintidós, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Moreses Molador, actuando de Secretario al titular de la Corporación, se constituyó esta en el Salón de Actos de la Casa Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales señalados al margen, a fin de celebrar, en 3ª citación, como dispone el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día de sábado día diez y siete del actual, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales, al objeto de convocar, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. Expresó de concurrir sin haber comunicado las causas o motivos que se lo hubieran impedido, los Concejales, Señores Carrasco García, Torres Domínguez, Ramírez Domínguez, Félix Collado y Carballeo Ramos, y por



causa de enfermedad según los avisos pasados, los Señores Ferras Co-
zaco y Garcia Nuñez.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión, yo el secre-
tario, por mandado de la presidencia, di lectura en alto y clara voz
del acta de la anterior, celebrada con el carácter de supletoria de or-
dinario, en 2ª sesión, el doce del mes en curso, a la cual prestó
su aprobación el Ayuntamiento, por unanimidad, sin discu-
sión ni sujeción, dejando ratificados en su todo los acuerdos
relacionados en la misma.

Seguidamente, previo conocimiento sobre cada parti-
cular y tras de las convenientes deliberaciones, adoptó el Ayun-
tamiento, por unanimidad y por el orden con que se pasan
a relacionar, los acuerdos especificados a continuación:

Consignaciones para el pago de dotaciones sanitarias. = Paro por
enterado, a todos los efectos que sean procedentes, de las consignaciones
señaladas a este Ayuntamiento para el pago de las dota-
ciones sanitarias, publicadas por la Mancomunidad Sanitaria
provincial por medio de estado inserto en el número 145 del
Boletín Oficial correspondiente al 26 de Julio último, sin
perjuicio de formular en su día, una vez estudiado el asunto
en todo, detenidamente, la reclamación o reclamaciones que
se consideren oportuna, con referencia a los mayores haberes
señalados a las plazas de Practicante, Camadrera y Teterma-
rio, que rebasan las figuradas en el presupuesto formado
para el ejercicio actual, pendiente del trámite de discus-
ión y votación por parte de la Corporación Municipal,
para los que se tengan como base las obligaciones parcia-
les concertadas y dadas a conocer oportunamente por la ex-
presada Mancomunidad Sanitaria de la provincia.

Presupuesto Municipal ordinario para 1936. = Encargar a
la Comisión de Hacienda la formación y presentación,

a la mayor brevedad posible, del Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio venidero de 1936, sirviendo de base el formulado para el ejercicio anterior, que se halla pendiente del trámite de discusión y votación por parte de la Municipalidad, e introduciendo en el futuro las modificaciones originadas por anteriores acuerdos de la Corporación; y,

Suministro de medicamentos a enfermos pobres de la Beneficencia y fuerros del puesto de la Guardia Civil. - Protesta

lación, por career de hallarla de completa conformidad y según lo propuesto por el Secretario Interinter en el informe favorable que ha suscrito en ella, a la cuenta presentada por el Farmacéutico de Torre de Miguel Sesuero, Don Ramón Rivera Torres, por los medicamentos suministrados a los enfermos de la Beneficencia Municipal y fuerros del puesto de la Guardia Civil, de cuyo suministro está encargada el expresado Farmacéutico, cuenta que corresponde al mes de Junio último, y cuyo importe asciende a la cantidad de doscientas siete pesetas con ochenta y cinco céntimos, la que deberá ser satisfecha con cargo al Capítulo 8.º, artículo 1.º partida número 7.º del presupuesto transitoriamente prorrogado, de conformidad con lo propuesto en el informe del Secretario Interinter.

Fue figurando ninguno otro asunto levantado en la orden del día; y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, a las veintidós horas y veintiocho minutos, entendiéndose la presente, que finalizarán los Señores concurrentes relacionados al principio conmigo el Secretario, de que certifico



DEPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Antonio Méndez José María Méndez

Severo
Señor

Ordinaria
del 24 de Agosto de 1935.

La sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha tenido efecto por falta de numero bastante de Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde acordó que se celebre, en 2ª citacion, al dia veinticinco de los corrientes, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del dia y de los que, ademas, tengan entrada hasta el dia señalado, debiendo pasarse con la debida autolacion por medio de papeleritas duplicadas las oportunas citaciones

y para que cuente y produzca sus convenientes efectos, autorizo con la presente en Nogales a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde
Antonio Meneses

El Secretario
Fernando Torres

Sesion Supletoria
de la ordinaria correspondiente al dia 24 de Agosto de 1935, celebrada en 2ª citacion el 26 de igual mes y año.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Antonio Meneses Melcudor

Concejales

D. José Ramón Carras Dominguez

D. Jesús Pérez Coblado.

D. Jacinto Meneses Gallego

En Nogales a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Meneses Melcudor, actuando de Secretario el titular de la Corporacion, se constituyó esta en el Salón de Actos de la Casa Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar en 2ª citacion, como dispone el ultimo párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sabado, dia veinticuatro del actual, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de numero bastante de Señores Concejales, al objeto de conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del dia, fijaron de consueño, en haber comunicado las causas o motivos que se le hubieran impedido, los Concejales Señores Carrasco Garcia, Ramirez Dominguez y Carballo Manuel y por causa de enfermedad, segun los avisos pasados, los señores Carras Carras, Guante Leon y Garcia Meneses.

Aprobacion del acta de la anterior. = Abierta la sesion, por el Secretario, por invitacion de la presidencia, de lectura en alta y clara voz del acta

de lo anterior, celebrada con el carácter de supletoria de ordinaria, en 3ª citación, el día y nueve del mes en curso, a la cual prestó su aprobación el Ayuntamiento por unanimidad, sin discusión ni sujeción, dejando ratificados en un todo los acuerdos relacionados en la misma.

Acto seguido, previo conocimiento sobre cada particular, y después de una ligera deliberación sobre cada uno de ellos, el Ayuntamiento con el orden con que se parase a relacionar, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación:

Cuenta de gastos de las funciones y festejos de la Volada del Patrón del pueblo.

Prostar aprobación, por hallarla de completa conformidad con los comprobantes que corren unidos a la misma, a la cuenta de los gastos causados con las fiestas y festejos realizados durante los días de la parada Volada del Patrón del pueblo, que en total ascienden a la cantidad de mil trescientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis centinos, rendida por la Comisión de festejos designada en sesión supletoria de ordinaria del ocho de Julio último, con fecha veintitrés de los corrientes, cuyo gasto se dataará en cuentas al Expositario municipal, en cargo al crédito del Capítulo 13º artículo 3º partida única del presupuesto que transitoriamente viene prorrogado, librando el consiguiente Mandamiento de Pago al que se unirá la cuenta aprobada.

Gastos por el otorgamiento de Poderes.

Abonar al Notario de Santa Marta de los Barros, Don Rafael Fernandez de Larca y Cabeza de Taca, en cargo al Capítulo 1º artículo 5º partida única del presupuesto anteriormente citado, la cantidad de ciento treinta y nueve pesetas con noventa centinos, importe de la minuta de fecha veinte del actual, por sus derechos y suplido en el otorgamiento de los poderes y expedición de sus respectivas copias, el 25 de Marzo y 30 de Mayo del año en curso, que se precisaron para conferir la representación del Ayuntamiento en recursos contenciosos-administrativos pendientes de vista ante el Tribunal Supremo y Tribunal provincial, en los que cada uno





con la Administración.

Extinción de animales dañinos. = Conceder recompensa reglamentaria en cantidad de tres pesetas con setenta y cinco céntimos, solicitada verbalmente por el interesado, a José Moreno Espejo, por la extinción de un gato montés, al que dio muerte en la mañana del veintidós del corriente, en finca de la propiedad de D^a Eugenia Torres Mendez, al sito de "Las Torales", de este término municipal, con cargo al Capítulo 4^o, artículo 7^o, partida única del presupuesto ya mencionado, de cuyo animal hizo presentación en esta Alcaldía, a los efectos de la recompensa otorgada; 4.

Sacarro domiciliario. = Facilitar al vecino pobre, Sordelio Romanos Santos, con cargo al Capítulo 8^o, artículo 1^o, partida última del presupuesto formado para el ejercicio actual, un sacarro domiciliario en cantidad de diez pesetas con destino a los gastos de su traslado al Balneario de "El Reposo", cuyos trámites le han sido prescritos por el Médico de la asistencia pública domiciliaria, según el expediente incoado al efecto que se tuvo a la vista.

Asistencia a Carabineros y Guardia Civil. = Con el fin de prestar debido cumplimiento a oficio del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda Presidente de la Mancomunidad Sanitaria provincial, de fecha diez y seis del corriente, en relación con la Orden del Ministerio de Trabajo, Hacienda y Previsión, del 18 de Julio último, (Resceta del 26), sobre asistencia médica a Carabineros y Guardia Civil, y visto los oficios de los Médicos con ejercicio en esta localidad facilitando los informes que se le tenían reclamados para mejor sujuiciar y resolver sobre el asunto con el mayor acierto en cuanto a los tipos de igualaciones que tienen establecidas para las distintas categorías formadas para la asistencia médica de las familias pudientes, acordó el Ayuntamiento por unanimidad fijar en la cantidad de treinta pesetas la igualación media en la localidad para la prestación de los servicios de la asisten-

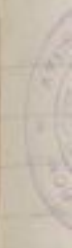
cia, médica en general; señalar en número de siete al de los individuos que constituyen o deben constituir la dotación de las fuerzas de este punto de la Guardia Civil, y hacer constar que en este pueblo se sacan de fuerzas de Carabineros, todos cuyos datos deberán ser tenidos en cuenta para establecer la proporcionalidad, en relación con el Censo de población de cada uno de los Municipios que forman la demarcación, a los efectos de lo que establece el número 3º de la citada Orden del Ministerio de Guerra, Sanidad y Previsión.

Abastos. = Defraudación en calidad de artículos de consumo.

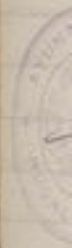
Suma. = Visto y detenidamente examinado el expediente que se sigue en contra de los fabricantes de pan, Don Manuel Gil Ferradilla, vecino y residente en esta localidad, y Don Antonio Giralt Fernandez, con vecindad y residencia en Albuera, ambos abastecedores de pan para el consumo de este pueblo, por la falta, debidamente comprobada, de haber puesto a la venta para el consumo público, el doce de los corrientes pan con una cantidad de agua mayor de la que permite el R. D. de 14 de Septiembre de 1900, lo que unido a su deficiente cocción le hacian inadecuado para el consumo, entrase acordada por el resultado de los análisis químicos efectuados por el Instituto provincial de Higiene de Badajoz, segun las correspondientes hojas e impresos que corren unidos al expediente; el Ayuntamiento, tras de una ligera deliberación, considerandose que la falta perseguida, que se declara comprobada, es de las comprendidas en el apartado d), del artículo 1º del Reglamento de Abastos, de 29 de Marzo de 1930; que son autores y directamente responsables de ella los Señores Gil Ferradilla y Giralt Fernandez, y que proceda imponer a cada uno de los mismos la multa de hasta setenta y cinco pesetas, acordó por mayoría de tres votos de los Concejales Señores Evaristo Lozano, Mercedes Gallego y Felix Collado, contra el de la presidencia, proponer que se imponga a cada uno de los denunciados la multa de cincuenta pesetas con efectiva suspensión



BOADEX



Pl



del

a la escala fijada en el apartado B del artículo del Reglamento de Noctos, observándose en la sanción y ejecución de la responsabilidad los pertinentes preceptos del mencionado Cuerpo legal, bajo los operativos minutos y advertencias legales. El Sr. Alcalde explicó su voto en el sentido de que el fabricante Sr. Gil Cerradilla procedía sancionarle con una mayor multa por el hecho de ser reincidente, toda vez que por igual falta fue multado por esta Alcaldía con fecha 3 de Noviembre de 1932.

Padrón de la Beneficencia municipal. - Dada lectura, finalmente, de escrito del vecino Talcuta Casado Sautó, fecha veinticuatro del mes en curso, que solicita su inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal, como pobre de solemnidad, a los efectos de disfrutar de los auxilios médico-farmacéuticos gratuitamente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó decretar la petición producida por razón de considerarse que el interesado no está necesitado del auxilio que solicita, al hacer muy poco tiempo que ha contraído matrimonio, constituyendo su familia sólo él y su mujer.

Y no figurando señalada ninguno otro asunto en la orden del día; y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se pidiere hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente que firmaran los Señores concurrentes al principio relacionado, conmigo el Secretario; de que certifico.

Inocente Muro

José R. López

Inocente Muro

Lucio Piriz

Luciano Vera

Ordinaria
del 31 de Agosto de 1935.

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efecto por falta de número bastante de Señores Concejales, por lo que, el Sr. Alcalde

de acuerdo que se celebre, en 3.^a citación, el día dos de Septiembre próximo, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta el día señalado, debiendo pararse en la debida anticipation, por medio de papeletas duplicadas de oportuna al citacional.

Y para que conste y produzca sus convenientes efectos autorizamos la presente en Nogales a treinta y cinco de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde
Antonio Melendez

El Secretario
Fernando Vera

Sesión Supletoria
de la ordinaria correspondiente al día 31 de Agosto de 1935, celebrada en 3.^a citación el 2 de Septiembre de igual año.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Melendez Melendez

Concejales

D. José Ramón Corres Domínguez

D. Antonio Carballeja Raudel

D. Ricardo García Melendez

En Nogales a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Melendez Melendez, actuando de Secretario el titular de la Corporación, se constituyó esta en el Salón de Actos de la Casa-Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 3.^a citación como dispone el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sábado, día treinta y uno de Agosto anterior, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales, al objeto de convocar, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dejaron de concurrir, sin haber ocurrido los causas o motivos que se le hubieran impedido, los Concejales señores Carrasco García, Ramón Domínguez y José Tablado, y por razón de enfermedad, según los avisos hechos por los interesados en la debida oportunidad, los señores Corres Domínguez



Quarto Secu y Manuel Gallego.
Aprobacion del acta de la anterior. Abierta la sesion, por el Secretario, por mandado de la presidencia, di lectura en alta y clara voz del acta de la anterior, celebrada con el caracter de supletoria de ordinaria, en S.ª sesion, el veintiseis de Agosto ultimo, a la cual presto su aprobacion el Ayuntamiento, por unanimidad, sin discusion ni enmienda, dejando ratificados en un todo los acuerdos relacionados en la misma.

Acto seguido, previo conocimiento sobre cada particular, y tras de las consiguientes y ligeras deliberaciones, el Ayuntamiento, por unanimidad y por el orden con que se forman a relaciones adopto los acuerdos especificados a continuacion.

Cuenta de suministro de medicamentos. - Puesta a aprobacion, por razon de hallarla de completa conformidad, a la cuenta presentada por el Farmaceutico de Torre de Nogal Severo, Don Ramon Rivera Corral, encargado del despacho de los mismos, ocupativa de los medicamentos suministrados a enfermos de la Beneficencia municipal, correspondiente al mes de Julio ultimo, cuyo importe asciende a la cantidad de doscientos diez pesetas con ochenta centimos; y aceptado lo propuesto en el informe suscrito en alta por el Secretario-Interventor, propuesto que se cheva a acuerdo, en cuanto a que se devuelva al expresado Sr. Rivera Corral la suscitada cuenta, a los efectos de reclamar el pago del importe de la misma, de la Mancomunidad Provincial Sanitaria.

Gastos del Banquete-refresco ofrecido con ocasion de la inauguracion del Paseo de Berrozeu. - Aprobado, asimismo, cuenta rendida y presentada por Don Antonio Carballo Ramos con fecha veintinueve de Agosto ultimo, que compren-

de y detalla los artículos servidos de su establecimiento, con destino al repaso-banquete ofrecido por el Ayuntamiento, en la tarde del treinta de Julio anterior, con ocasión del acto celebrado para la inauguración del Paseo público del Excmo. Señor Don Alejandro Barrois y Garcia, según de del descubrimiento de la lápida de su rotulación, en la que fue hallada de completa conformidad, ascendiendo su importe a la cantidad de ciento cinco pesetas, y que se ordene su correspondiente pago con cargo al Capítulo 13º artículo 3º, partida única del presupuesto que transitoriamente se fue prorrogado. El Concejal Sr. Carlos de Ramos, como interesado y por razón de incompatibilidad, se ausentó del Salón de Actos durante el tiempo interido en la resolución de este asunto, volviendo a hacer acto de presencia, ocupando su sitio, seguidamente después de adoptado el presente acuerdo.

Concesion de socorros a vecinos pobres. = Otorgar un socorro de diez pesetas, que deberán ser los facultados con cargo al Capítulo 3º artículo 1º, partida correspondiente del presupuesto formado para el ejercicio en curso, pendiente de votación y aprobación por parte de la Corporación Municipal y consiguiente autorización de la Superioridad, a cada uno de los vecinos pobres, incluidos en el Padrón de la Beneficencia municipal, Adolfo Gutierrez Tarquero y Antonio Vegas Melán, con destino a sufragar los gastos que ocasionen los trasladados al balneario de Alcañiz y Casa de Asistencia Social, de Badajoz, respectivamente, Inmaculacion Gutierrez Amado, hija del primero y Francisca Ruiz Pousalor, mujer del segundo, de cuyos auxilios están las citadas necesitadas según ha sido debidamente justificado en los respectivos expedientes, que se tuvieron a la vista, promovidos por los mencionados vecinos.

Abastecimiento de aguas. = Por su favor se ha recientemente enterado de oficio número 96 del Sr. Ingeniero Director de la Dolega

ción de los Servicios Hidráulicos del Cuadrante, con referen-
cia al expediente que se sigue en virtud de escrito elevado por
este Ayuntamiento, solicitando el estudio y construcción de
obra de abastecimiento de aguas para el consumo público;
hacer constar en esta la viva satisfacción que a la Corpora-
ción producía el estado favorable de la tramitación del Pro-
yecto, por ser el problema local de mayor importancia y urgen-
cia que siente el vecindario; y que se procura enviar, a la ma-
yor brevedad posible, los documentos que reclama en el citado
oficio la Delegación de los Servicios comunicante, a fin de
que sean unidos al expediente que mucho interesa a esta Mu-
nicipalidad para que se prosiga su tramitación con el es-
tudio y redacción del correspondiente proyecto; y

Caducidad de socorro de lactancia. = Declarar la caducidad,
con efectos a partir desde el primer del corriente, del socorro
mensual que se ha venido pagando al vecino Santiago Ro-
driguez Taviño con destino a la lactancia de su pequeño
hijo Juan Rodríguez Hernandez, concedido en sesión su-
pletoria de ordinaria celebrada el cuatro de Agosto del
año anterior, en presencia de lo que sobre el estado físico de
dicha niña informó el Médico de la Asistencia pública
domiciliaria en oficio del día de la fecha, que manifiesta
que la referida niña está en condiciones y en buen estado pa-
ra cambiarle el régimen de alimentación, sin que por esta
causa peligre su salud.

No figurando ninguno otro asunto señalado en la
orden del día; y como por ninguno de los Señores Concejales
presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular
preguntas ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a
las once y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presen-
te que firmaron los Señores concurrentes, al principio relacio-
nados, conmigo el Secretario; de que certifico.

Sobre rúbrica, =

Antonio Abenades

José N. Torre

Segura



las firmas Ricardo Garcia

Antonio Carbajal

Fernando Vera

Ordinaria
del 7 de Septiembre de 1935.

La sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha tenido efecto por falta de numero bastante de señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 3ª citacion, el dia nueve de los corrientes, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del dia y de los que, además, tengan entrada hasta el dia señalado, debiendo pararse, por medio de papeleras duplicadas, las oportunas citaciones, con la debida autolacion.

Y para que conste y produzca sus conseqüentes efectos, autorizo a mi representante en Nagalesa siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde
Antonio Nuñez

El Secretario
Fernando Vera

Sesion Supletoria
de la ordinaria correspondiente al dia 7 de Septiembre de 1935, celebrada en 3ª citacion el 9 de igual mes y año.

Honores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Nuñez Melendez

Concejales

D. Innocent Nuñez Callejo

D. José Ramón Torres Canulque

D. Luis Torres Coblado

D. Ricardo Garcia Nuñez

En Nagalesa nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Nuñez Melendez, actuando de Secretario el titular de la Corporacion, se constituyó esta en el Salón de Actos de la Casa Capitular, con la concurrencia de los señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 3ª citacion, en su disposicion el ultimo parrafo del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sabado, dia siete del actual, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de numero bastante de señores Concejales, al objeto de conocer, deliberar y resolver sobre



sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dijo que de concurrir sin haber comunicado los causales motivos que se lo hubieran impedido, los Councillales Señores Carrasco Carris, Ramirez Dominguex y Carbello Ramos y por causa de enfermedad, según el aviso pasado, al Councillal Señor Carrascano.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión, y el Secretario, por mandado de la presidencia, dió lectura en alta y clara voz del acta de la anterior, celebrada con el carácter de suplementaria de ordinaria, en 2ª sesión el día del actual, a la cual prestó su aprobación el Ayuntamiento, por unanimidad, sin discusión ni aumento, dejando ratificado en un todo los acuerdos relacionados en la misma.

Nombramientos de Vocales Natos para las Comisiones de evaluación del Reparto general de utilidades. = Seto seguido la presidencia anunció que iba a precederse a la designación de los Vocales Natos para las Comisiones de evaluación, en la parte Real y Personal, a los efectos de la formación del repartimiento a que se refiere la Sección decima-tercera, Capítulo V, Artículo IV, Libro 2º del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, con la modificación contenida en la Ley de la República, de 13 de Enero de 1932 (Pacato del 31), preceptos que fueron leídos en alta y clara voz.

A tal efecto, por el infrascripto Secretario, se pusieron de manifiesto a la Corporación, los siguientes documentos:

- A) Lista de contribuyentes, por Justicia, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- B) Lista de contribuyentes, por Justicia, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término. Única parroquia
- C) Lista de contribuyentes, por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término. Única parroquia
- D) Lista de contribuyentes, por el concepto de Industrial y co-

servicio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término: *Urbana parroquia.*

E) Copia del Padrón Municipal de *Saltafuentes*, con referencia a la única parroquia de que consta este término municipal.

Examinados y cotizados los mencionados documentos con los originales de donde proceden, que con los libros cobratorios de las contribuciones Rústica, Catastrada y Urbana fiscal de edificios y solares; Matricula de la contribución industrial, comercio y de profesionales; y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose, seguidamente, a la designación de los Vocales que el Ayuntamiento debe elegir, en la forma siguiente.

Vocales Natos de la Comisión de evaluación
— de la parte Real del Repartimiento —

Don José Torres Sorano, mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este término

Don Jacinto Lavaredo Niérez, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término

Don Alfonso Cuervo Rico, vecino de Copra, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera del término.

Don Serafín Álvarez Carballo, mayor contribuyente por industrial, comercio y de profesionales.

Vocales Natos de la Comisión de evaluación de
— la parte Personal del repartimiento —

Don Luis Carrasco García, mayor contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

Don Rufino Rodríguez Portal, mayor contribuyente por Urbana, residente y domiciliado.

Don Francisco Fito Domínguez, mayor contribuyente por industrial, comercio y de profesionales, residente y domiciliado.

Con las anteriores designaciones, acordó que se hagan públicas en forma preceptiva el último párrafo del artículo 489 del Estatuto Municipal, reformado por la Ley de



COPIA PÚBLICA

13 de Junio de 1939, y hacer constar en acta la inexistencia en este pueblo de las Empresas y Compañías mencionadas en los apartados c) y f) ni tampoco las de los expresados en el apartado g) del citado artículo, por cuya razón han dejado de hacerse las designaciones de Tenientes de Alcalde para la Comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento, en el concepto de representantes de dichas Entidades.

Después, previo conocimiento sobre cada particular, y tras de las consideraciones deliberativas, el Ayuntamiento, por el orden con que se pasan a relaciones, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación.

Socorros a arrestados en el Depósito municipal. = Prestar aprobación, por haber sido hallada de completa conformidad, a la cuenta rendida y presentada por el Depositario municipal, con fecha dos de los corrientes, que comprende los socorros suministrados de fondos municipales, durante el mes de Agosto anterior, al detenido en el Depósito municipal, Benito Ceballos Colván, arrestado por sentencia judicial, firme de este Juzgado Municipal, cuyos socorros ascienden a la cantidad de veintidós pesetas y cincuenta céntimos; y que el importe de la misma se formalice en cuenta al citado Depositario, girando el oportuno Libramiento con cargo al Capítulo 1º artículo 10º partida número 9 del presupuesto que transitoriamente viene prerrogado.

Inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal. = Incluir en el Padrón de la Beneficencia municipal, bajo el número de orden cinco diez y siete, accediendo a lo en tal sentido solicitado en su escrito de fecha seis del corriente, a la venida pobre, Sofía Ochoa Coixer, que recientemente se ha quedado viuda, y que a juicio de los Señores presentes reúne las condiciones y circunstancias exigidas por el artículo 5º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 para ser considerada pobre de solemnidad, a los efectos del disfrute de los auxilios médico-farmacéuticos gratuitamente.

Pago de las consignaciones correspondientes a los Sanitarios. Que

se por sujeción al contenido del contenido de oficio del Secretario general de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, de fecha tres del corriente, comunicando que la Comisión Permanente de la citada Mancomunidad, en sesión del día anterior, acordó acceder al permiso que hubo de solicitarse este Ayuntamiento para verificar ^{los sueldos de} trimestrales ^{de} los conSIGNACIONES correspondientes a los Sanitarios de este Municipio; debiendo utilizarse el permiso concedido, en el fin de uniformar la forma de pagos que ha venido establecida para la percepción de haberes de los funcionarios y empleados en general, a partir desde el próximo mes de Octubre, pagando sucesivamente ingresados al presente las situaciones del personal de turno, correspondientes a los meses de Julio y Agosto.

Modificación de Tarifas para el suministro de fluido eléctrico.

Expo. sobre la mesa para el más detenido estudio y examen el informe que se reclama, oficio del Señor Ingeniero Jefe de la Jefatura de Industria de Badajoz, número 1.474, fecha cinco del actual, referente a la autorización gubernativa que tiene solicitada Don Jacinto Taranco Méndez como concesionario del suministro público de electricidad de los pueblos de Negal, La Parra y Ba Morera, para la implantación de las Tarifas a tanto alzado y por Contador, modificando las actuales, que se detallan en el expresado oficio, con el fin de examinar dicho informe con el mayor acierto.

Recompensa por la extinción de animales dañinos. = Otorgar la recompensa de tres pesetas con setenta y cinco céntimos a favor del Sr. José Cañón Guerrero, que verbalmente la tenía solicitada con presentación a esta Alcaldía del animal que la sujeta, por la extinción de un gato montés, al que dio muerte en las primeras horas de la mañana de este día en finca al sitio de Santa Cruz, de este término municipal, perteneciente a los Rectorados de D. Juan José Ramos Carras, debiendo serle facilitada la recompensa concedida, con cargo al capítulo 4º artículo 7º, partida única del presupuesto que trae



iterativamente viene prorrogado.

Vacante de un Concejal.— El Sr. Presidente, seguidamente, hizo saber al Ayuntamiento que en la mañana del día anterior había fallecido el compañero de Concejal, Don José Cuarte Seis, a cuyo cadáver se tributo por la Corporación el señalado recuerdo de recibirle en el interior de la Casa Consistorial al paso del cortejo fúnebre por la misma para que el Clero le adicara un reposo, distinción muy merecida y conquistada por el que en vida fue Concejal y buen compañero, decidido entués para colaborar en todo cuanto tuviera relación con los intereses morales y materiales de la localidad.

El Ayuntamiento, dándose por enterado, desbio frases de condolencia por la muerte del expresado Señor Concejal, acordando: que el Sr. Alcalde acompañado del Secretario visiten a la viuda, testimoniándole en nombre de la Corporación Municipal el más sentido pésame; declarar la vacante producida por el fallecimiento del Sr. Cuarte Seis en el desempeño del cargo de Concejal, y consiguientemente en las funciones de Segundo Excmo. Sr. Alcalde que venia desempeñando; y que se comuniquen la declaración de esta vacante de Concejal al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos que sean procedentes.

El Concejal Sr. Carrer Domínguez propuso, y así lo acordaron los Señores presentes, que caute en esta el verdadero sustituido de la Corporación, producido por la pérdida del citado compañero de Concejal.

Quo figurando ninguno otro asunto señalado en la orden del día, y como por ninguno de los Señores presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular dudas ni preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, estudiándose la presente acta que una vez leída y aprobada por el Ayuntamiento será firmada oportunamente con arreglo a las urgentes



disposicionales; emite el Secretario, de que certifico. —

Sobre raspado. = Alfonso = Tale —

Entre huías. = los supuestos de. = Eaubien Tale —

Antonio Menezes Inocente Menezes

Ricardo Garcia

Jose N. Fournier

[Signature]

Luís Tijera

Fernando Vera

Fine

Ordinaria

del 14 de Septiembre de 1935.

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de número bastante de Señores Concejales, por lo que, el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 3ª citación, el día diez y seis del actual, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta el día señalado, debiendo pasarse, con la debida autenticación, por medio de papelerías duplicadas, los oportunos citatorios.

Y para que conste y produzca sus efectos, se acuerda y produce en Nogales a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco

El Alcalde

El Secretario

Antonio Menezes

Fernando Vera



Sesión Supletoria
de la ordinaria correspondiente al día 14 de Septiembre de 1935, celebrada en 3ª citación el 16 de igual mes y año.
Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Antonio Menezes Menedez

En Nogales a diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las veintidós, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Menezes Menedez, actuando de Secretario el titular de la Corporación, se constituyó esta en el Salón de Actos de la Casa Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 3ª citación, como dispone el último párrafo del artículo 108

Concejales

D. Pascual Mena Callego

D. Ricardo Garcia Naves

de la Ley Municipal vigente sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sábado, día catorce del actual, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales, al objeto de convocar, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dejaron de concurrir, sin haber comunicado las causas o motivos que se lo hubieran impedido, los Concejales, Señores Carrasco Garcia, Ramirez Dominguez, Torres Dominguez, Carballa Ramos y Peris Doblado; y por causa de enfermedad, según el aviso pasado, el Sr. Torres de Sano.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión, por el Secretario, por mandado de la presidencia, dió lectura, en alta y clara voz, del acta de la anterior, celebrada con el carácter de supletoria de ordinaria, en 2.^a citación, el nueve del corriente, a la cual prestó su aprobación el Ayuntamiento, por unanimidad, sin discusión ni enmienda, dejando ratificados en un todo los acuerdos relacionados en la misma.

Acto seguido, previo conocimiento sobre cada particular, y tras de ligeras deliberaciones, por el orden con que se pasan a relacionar, se sirvió adoptar el Ayuntamiento por unanimidad los acuerdos especificados a continuación.

Cuenta de suministro de medicamentos. = Prestar aprobación por causa de hallarla de completa conformidad, a la cuenta presentada por el Farmacéutico de Torre de Miguel Saluero, Don Ramón Rivera Torres, encargado del despacho de los enfermos, comprensiva de los medicamentos suministrados a enfermos de la Beneficencia municipal, correspondiente al mes de Agosto último, cuyo importe asciende a la cantidad de doscientos cincuenta y seis pesetas con cinco centavos; y aceptar lo propuesto en el informe suscrito en ella por el Secretario-Interventor, propuesta que se eleva a acuerdo, en cuanto a que se devuelva al expresado Sr. Rivera Torres la mencionada cuenta, a los efectos de reclamar el pago del importe de la misma, de la Mancomunidad Provincial Sanitaria.

89
Extinción de animales dañinos. Otorgar la recuperación de tres pesetas con setenta y cinco centésimas, a favor del vecino Don Pedro Ariza, que verbalmente le tenía solicitada con presentación a esta Alcaldía del animal que la motiva, por la extinción de un terrán, al que dio muerte en la mañana del día del actual, en la Finca llamada de Nagales, al sitio junto al Molino de Borja de este término municipal, debiendo serle facilitada la recuperación concedida, con Cargo al Capítulo 4.º, artículo 7.º, partida única del presupuesto que transitoriamente viene prorrogado; 4.

Perdido de la Hacienda por el concepto de décima para el paro obrero. = Cuando suficientemente impuesto del percibo obtenido de la Depositaria-Pagadora de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en cantidad de mil quinientas setenta y dos pesetas con cincuenta y dos centésimas, en concepto de líquido de recargos sobre contribuciones directas, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio en curso, con destino al paro obrero, cuyos fondos han sido entregados por el Sr. Alcalde al Tesorero de la Comisión especial Extraordinaria del Ayuntamiento, encargada de la administración e inversión de los mismos.

Elección de 2.º Teniente de Alcalde. = Inmediatamente, después de providencia, anunció que iba a procederse a la consiguiente elección para cubrir la vacante de 2.º Teniente de Alcalde, producida por defunción del que venía ejerciendo dichas funciones, Don José Duarte Escá, suspendiendo la sesión por unos minutos para que los Señores presentes pudieran ponerse de acuerdo sobre la persona que estuviera más llamada a ocupar expresado cargo.

Transcurrido el tiempo indicado se reanuda la sesión verificándose, seguidamente, en la forma de costumbre, y de acuerdo con la usanza, con debida observación de los requisitos y solemnidades del caso, la correspondiente votación, la cual operó al siguiente resultado:

DELEGACIÓN DE BADAJOZ

Don Ricardo García Meneses: dos votos. Papale-



tal en blanco. Una.

En consecuencia del resultado obtenido, el Sr. Presidente declaró proclamado interinamente al Sr. Garcia Meneses, por razón de no haber obtenido la mayoría absoluta del número total de Concejales que corresponden al Ayuntamiento, exigida por el artículo 55 de la Ley Municipal restablecida, conferiéndole en el acto posesión interina, en el mencionado cargo, al expresado Señor que obtuvo mayoría relativa, sin perjuicio de que se repita la votación en la o en las siguientes sesiones, según sea procedente, a tenor de lo dispuesto en la R. O. de 5 de Octubre de 1891, que está en vigor por el subsiguiente restablecimiento de los artículos anteriores de la Ley Municipal de 1877. El elegido Sr. Garcia Meneses, presente en el acto, recibió de manos de la presidencia las correspondientes insignias del Cargo, dando las gracias a los Señores que le habían honrado con sus votos.

No figurando ninguno otro asunto en la orden del día, y como por ninguno de los Señores Concejales se pidiera haber uso de la palabra para formular ruegos o preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente, que firmaron los Señores concurrentes, al principio relacionados, con signo el Secretario; de que certifico.

Arturo Meneses *Truente Meneses*

Ricardo Garcia

Francisco Torres

San

Ordinaria
del 21 de Septiembre de 1935

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efecto por falta de número bastante de Señores Concejales, por lo que, el Sr. Alcalde, acordó que se

celebrar, en 3ª citación, el día veintitres de los corrientes, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que, sucesivos, tengan entrada hasta el día señalado, debiendo presentarse con la debida acreditación, por medio de papoletas duplicadas las oportunas citaciones.

Y para que cuente y produzca sus convenientes efectos autorizamos la presente en Nogales a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde
Antonio Muros

El Secretario
Fernando Vera



Sesión Supletoria
de la ordinaria correspondiente al día 31 de Septiembre de 1935, celebrada en 2ª citación el 23 de igual mes y año.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Antonio Muros Melendez
Concejales
D. Lucante Muros Calleja
D. Ricardo Garcia Muros.

En Nogales a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las veintitres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Muros Melendez, actuando de Secretario el titular de la Corporación, se constituyó esta en el Salón del Ayuntamiento de la Casa Capitular, con la concurrencia de los señores Concejales referidos al margen, a fin de celebrar, en 3ª citación, como dispone el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal orgánica sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sábado, día veintinueve del actual, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número

bastante de señores Concejales, al objeto de convocar, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dejaron de concurrir, sin haber comunicado las causas o motivos que se le hubieran impedido, los Concejales señores Carrasco Garcia, Torres Dominguez, Rausier Dominguez, Torres Salgado y Carrillo Paulos y por razón de enfermedad, según el aviso pasado, el Sr. Torres Barano.

Aprobación del acta de la anterior = Abierta la sesión, y el Secretario, por autoridad de la presidencia, dió lectura en alta y clara voz, del acta de la anterior, celebrada con el carácter de



supletoria de ordinaria, en 3ª citación, el día y seis de los corrientes, a la cual prestó su aprobación el Ayuntamiento, por unanimidad, sin discusión ni sujeción, dejando ratificado en un todo los acuerdos relacionados en la misma.

Elección de 3º Teniente de Alcalde. = Acto seguido el Presidente

anunció que iba a procederse a la votación del cargo de 3º Teniente de Alcalde, de la que interinamente fué posesionado en la sesión anterior, por no haber obtenido mayoría absoluta de votos, Sr. Ricardo García Mueses, toda vez que se estaba en el caso de repetir la votación, suspendiendo la sesión por cinco minutos con el fin de que los Señores presentes se pudieran poner de acuerdo en cuanto a la persona que consideren en las condiciones, que reúna las máximas condiciones para ocupar dicho cargo.

Transcurridos los cinco minutos, se reanudó la sesión; y verificada la votación en la urna de cristal que se hallaba sobre la mesa, ofreció el siguiente resultado:

Para 3º Teniente de Alcalde, Sr. Ricardo García Mueses: dos votos. Papelón en blanco, uno.

En vista del resultado obtenido, el Sr. Presidente proclamó para el expresado cargo al Sr. García Mueses, en el que viene posesionado interinamente, por no haber obtenido mayoría absoluta del número total de Concejales que corresponden al Ayuntamiento, exigida por el artículo 55 de la Ley Municipal establecida, sin perjuicio de que se repita la votación en la siguiente sesión, a tenor de lo dispuesto en la R.O. de 5 de Octubre de 1891, que está en vigor por el subsecuente restablecimiento de los artículos 55 y 56 de la Ley Municipal de 1877.

Visita Pastoral del Excmo. Sr. Prelado de la Diócesis. = Cada

después de oficio del Cura Párroco, fecha 18 del actual, pasando a esta invitación al Ayuntamiento para el acto del recibimiento del Excmo. Sr. Prelado de la Diócesis, que al objeto de realizar su visita Pastoral en este pueblo, llegará al mismo a las ocho de la mañana del veintidós de este propio mes, los Señores presentes dando por enterados, acorda-

con que, a ser posible, se correspondiera a la mencionada invitación, asistiendo una Comisión en representación de la Corporación Municipal, que citará integrada por los Señores Concejales que voluntariamente puedan y quieran ostentar la representación oficial en el citado acto religioso.

Y no figurando ninguno otro asunto señalado en la orden del día, y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular cuantos ni preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, entendiéndose la presente que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionado, conmigo el Secretario; de que certifico

Antonio Mena Florentino Meneses



Ricardo Garcia

Fernando Vera

Ordinaria
del 28 de Septiembre de 1935.

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de número bastante de Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 2ª citación, el día treinta de los corrientes, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta el día señalado, debiendo pasarse con la debida antelación por medio de papelerías, duplicados las oportunas citaciones.

Y para que cause y produzca sus consiguientes efectos, autorizamos la presente en Nogales a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde
Antonio Mena

El Secretario
Fernando Vera



Sesión Supletoria
de la ordinaria correspondiente

en Nogales a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las veinte y



diante al dia 28 de Septiembre de 1935, celebrada en 2ª citacion el 30 de igual mes y año.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Antonio Meveses Melendez

Concejales

D. José Raimon Carras Corrales

D. Teosente Meveses Gallego

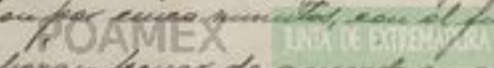
D. Ricardo Garcia Meveses

la presidencia del Señor Alcalde, Don Antonio Meveses Melendez, actuando de Secretario el Oficial 3º de Secretaría, D. Ricardo Ceal Meveses, en sustitución reglamentaria del titular de la Corporación, que se halla accidentalmente ausente, se constituyó esta en el Salón de Actos de la Casa Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 3ª citación, como dispone el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sábado, día veintidós del actual, que no

tuvo efecto por la falta de asistencia de numero bastante de Señores Concejales, al objeto de convocar, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dejaron de concurrir, sin haber comunicado los causas o motivos que se le hubieran impuesto, los Concejales Señores Carrasco Corrales, Raimon Corrales, Pirix Gallado y Carballo Ramos, y por razón de supereridad, según el aviso pasado, el Señor Carras Corrales.

Aprobación del acta de la anterior. Abierta la sesión, y el Secretario accidental, por mandado de la presidencia, dió lectura en alta y clara voz del acta de la anterior, celebrada con el carácter de supletoria de ordinaria, en 3ª citación, el veintidós de los corrientes, a la cual prestó su aprobación el Ayuntamiento, por unanimidad, sin discusión ni enmienda, dejando ratificados en un todo los acuerdos relacionados en la misma.

Elección de 2º Teniente de Alcalde. Abeto seguido el Presidente anunció que iba a repetirse la votación del cargo de 2º Teniente de Alcalde, en consecuencia a que en las dos anteriores veces verificadas sólo obtuvo el elegido mayoría relativa, suspendiendo la sesión por cinco minutos, con el fin de que los Señores presentes se pudieran poner de acuerdo en cuanto a la persona



que consideren mas capacitada, que reuna las maximas condiciones para ocupar dicho cargo.

Tras ocurridos los sucesos mencionados se reunió la sesión y verificada la votación en la urna de cristal que se hallaba sobre la mesa, ofreció el siguiente resultado:

Para 2º Ecuiente Sr. Alcalde, Sr. Ricardo Garcia Meucres: tres votos. Papelotas en Blanco: una.

En vista del resultado que ofrece la votación, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Municipal reestablecida, de 9 de Octubre de 1877, en relación con la P.O. de 5 de Octubre de 1891, declaró definitivamente elegida para el expresado cargo al Sr. Garcia Meucres, el Sr. Presidente, confirmandole en la posesión del cargo que interinamente ha venido ejerciendo, tambien con carácter definitivo, y disponiendo que el resultado de esta votación se ponga en conocimiento del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia a sus consiguientes efectos.

Seguidamente, previo conocimiento sobre cada particular, y tras de las consiguientes deliberaciones, por el orden con que se pasan a relacionar, el Ayuntamiento se sirvió adoptar los acuerdos mencionados a continuación:

Desempeño occidental de la Alcaldia. - Parce por autocrato, a todos los efectos legales que sean precedentes, de haber ejercido occidentalmente las funciones de Alcalde-Presidente, desde el veintiseis al veintiocho del actual, ambos inclusivos, el 2º Ecuiente de Alcalde Sr. Ricardo Garcia Meucres, según se comunicó a la Corporación por el titular sustituto, Sr. Antonio Meucres Meléndez, en oficio de las citadas fechas, de los que se dió oportuna lectura.

Liupiera de los depósitos de las fuentes y pilares públicos. - Pasa a aprobación a una cuenta o relación de jornales rendida por el Guardia Municipal de seguridad, Sr. Miguel Hernandez Guerrero, con fecha veintiocho del actual, comprensiva de los jornales invertidos el día anterior en la liupiera efectuada de los



depositos de las fuentes y pilacas publicas para procurar la mayor pureza de las aguas, que fue hallada de completa conformidad, ascendiendo su importe a la cantidad de siete pesetas; acordandose, asimismo, el pago de la citada cuenta con cargo al Capitulo 4.º artículo 1.º, partida unica del presupuesto que transite sucesivamente o sea prorrogado, y

Adquisición de pastillas desinfectantes. = Prestar, igualmente, aprobación y completa conformidad a la adquisición de doce pastillas desinfectantes marca "Shire" efectuada por el Sr. Alcalde aya y ayuntamiento D. Felipe Covas Carrascal, en el precio de suarenta y ocho pesetas, para usarlos en la desinfección de las dependencias municipales, considerando este producto de utilidad pública; y que el expresado gasto se formalice en cuentas al Depositario municipal, gozando el oportuno Mandamiento de Pago con cargo al Capitulo 13.º de Suplementos del presupuesto ya citado, teniendo para ello en cuenta el carácter de imprevisible que tiene el gasto; su inaplazable realización, así como la inexistencia en el mencionado presupuesto de consignación más adecuada.

Prescribiendo ninguno otro asunto más fijado en la orden del día; y como por ninguno de los Señores Causajales presentes se pedia ^{de la palabra} hacer uso para formular preguntas, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente, que firmarán los Señores concurrentes, al principio relacionada; con cuyo el Secretario accidental de que certifico

Entre lucas. = de la palabra. = Vale.
 Antonio Mucos J. M. R. Torre Jacinto Muñoz
 Ricardo García (Francisco) (Señal)

Ordinaria
del 5 de Octubre de 1935

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha se ha tenido efecto por falta de número bastante de Señores Causajales, por lo que el Sr. Alcalde acordó que se celebre en 3.ª citación el día de los sucesivos para deliberar y resolver sobre los asuntos fija-



513
dos en la orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta el día señalado, debiendo pasarse con la debida autolación por medio de papoletas duplicadas las oportunas citaciones.

Y para que conste y produzca sus convenientes efectos, autorizamos la presente en Tlaxcala a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde
Antonio Muelas

El Secretario
Fernando Vera

Sesión Supletoria
de la ordinaria correspondiente al día 5 de Octubre de 1935, celebrada en 2ª citación el 7 de igual mes y año

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Muelas Meléndez

Concejales

D. Luis Ramón Torres Domínguez

En Tlaxcala siete de Octubre de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las veintiocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Muelas Meléndez, actuando de Secretario el titular de la Corporación, se constituyó esta en el Salón de Actos de la Casa Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 2ª citación, como dispone el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sábado, día cinco del actual que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales, al objeto de conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dejaron de concurrir, sin haber comunicado las causas o motivos que solo hubieran impedido los Concejales Señores Carrasco García, Ramírez Domínguez, Barballo Ramos, Muelas Gallego y Piriz Colado y por razón de enfermedad, según los avisos pasados, los Señores Torres Corrao y García Muelas.

Aprobación del acta de la anterior.— Abierta la sesión, y el secretario, por mandado de la presidencia, dió lectura en alta y clara voz del acta de la anterior, celebrada con el carácter de supletoria de ordinaria, en 2ª citación el Treinta del pasado mes de Septiembre, a la cual prestó su aprobación el Ayuntamiento, por unanimidad, sin discusión ni enmienda, de



de ratificados en un todo los acuerdos relacionados en la misma.

Posesion en el cargo de Concejal. - Habiendo concurrido a la sesion, previamente citada en debida forma, D. Luis Felipe Mendez, nombrado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en oficio fecha treinta de Septiembre ultimo, del que se dio lectura, para el cargo de Concejal interino de este Ayuntamiento para cubrir una vacante que existia en el mismo, producida por defuncion, la presidencia declaró posesionado al expresado señor en el cargo para el que ha sido nombrado, observando las formalidades del caso, y despues de cruzarse por el de cortesia y oficio entre la presidencia y el posesionado, con el ofrecimiento por parte de este de colaborar con entusiasmo y cariño en todo cuanto se relacione con la buena administracion municipal, asi como con el fomento de los intereses morales y materiales del pueblo; disponiendo, seguidamente el Sr. Presidente, que se ponga en conocimiento de la Superioridad la toma de posesion del nuevo Concejal.

Esto seguido, previo conocimiento sobre cada particular, y tras de las consiguientes deliberaciones, por el orden con que se pasan a relacionar, adoptó el Ayuntamiento los acuerdos especificados a continuacion.

Relacion de socorros a presos. - Aprobada cuenta o relacion de socorros facilitados a presos o detenidos en el Deposito municipal durante el mes de Septiembre anterior, formada por el Depositario de fondos municipales con fecha tres de los corrientes, que asciende a la cantidad de diez y seis pesetas con cincuenta céntimos, la cual fue hallada de completo conformidad; y que se proceda a su debida formalizacion en cuentas, quando al oportuno Mandamiento de Pago a favor del expresado Depositario, con cargo al Capitulo 1º, articulo 10º, partida n.º 9 del presupuesto que transitoriamente viene prorrogado.

Cuota de aportacion para el Patronato Local de Formacion

Profesional de Badajoz. = Queador enterado de oficio del Presidente del Patronato Local de Formación Profesional, de Badajoz, fecha primero del actual, reclamando la parte correspondiente de la cuota reglamentaria que corresponde al Municipio para el funcionamiento de dicho Patronato, cuyo importe deberá ordenar el Sr. Alcalde que se verifique por el Agente del Municipio en la citada Capital, a la mayor brevedad posible.

Minuta de honorarios y gastos suplidos en recurso contencioso-administrativo. = Prestar aprobación, por razón de hallarla de completa conformidad, a cuenta pasada por el Abogado de Madrid, D. Jacinto García del Talle y Salas, por sus honorarios devengados y gastos suplidos en el recurso contencioso-administrativo nº 7055, que pende en la Sala cuarta del Tribunal Supremo, del que es apelante el Ayuntamiento, hasta Agosto último en que cesó dicho Señor Abogado en el ejercicio de la profesión, fechada dicha Minuta con la debida precisión de los artículos e importante la cantidad de trescientos noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos, acordando los Señores presentes por unanimidad el pago de la mencionada Minuta, a cuyo fin deberá ordenarse al Expositorio Municipal que establezca los necesarios fondos en Madrid para que sean entregados al Sr. García del Talle, y en su día se formalice el pago, girando el oportuno Mandamiento con cargo al Capítulo 1º, artículo 5º, partida única, del presupuesto referido.

Informe sobre modificación de tarifas para el suministro de fluido eléctrico. = Aflorar hasta otra sesión en la que haya mayor número de Señores Concejales a fin de que sea observado con el mayor acierto, la puntualización y concreción del informe que tiene reclamado la Jefatura de Industria de Badajoz con referencia a la modificación de la tarifa para el suministro de fluido eléctrico que tiene solicitada al dueño de la Fábrica de Electricidad, de esta localidad, D. Jacinto Torres Nuñez, que a su vez suministra igual fluido para el

alumbrado público en los pueblos de La Morena y La Fama
Cuenta de material de escritorio. = Puesta aprobación, por haber si-
 do hallada de completa conformidad, a la cuenta de material
 de escritorio, objetos timbrados y material adquirido para los
 diferentes servicios de la Secretaría del Ayuntamiento, duran-
 te el tercer trimestre del ejercicio actual, importante quinien-
 tas veinticuatro pesos con noventa y cinco centavos, recaudada
 por el Secretario Interceptor con fecha tres del mes en curso, a
 la que se acompañan los oportunos comprobantes; acordando
 se el pago de la misma con cargo al Capítulo 6º, artículo 1º, par-
 tida n.º 7 del presupuesto anteriormente mencionada.

Reformas en locales de las Escuelas Nacionales y facilitación de
 material con destino a las mismas. = Carse por suficientemente
 autorado de oficio del Presidente del Consejo Local de Promora
 Guatemala, de fecha siete del actual, sobre propuesta de peque-
 ñas reformas en los locales que ocupan las Escuelas de niñas n.º 1,
 y facilitación de material o mobiliario para la de niñas n.º 2;
 que en la Escuela de niñas n.º 1 se han reparado los cristales de que
 está falta la porteria, abriendo el gasto con cargo al Capítu-
 lo 11º artículo 1º del presupuesto precedentemente referido;
 que el tabique que se indica para independizar la Escuela de
 niñas n.º 1 con la vivienda de la Hacienda, se levante, realizando
 las obras necesarias, para lo que se acordó un amplio voto de
 confianza al Señor Alcalde, dentro de la vigencia del futuro
 presupuesto de 1906, ante la imposibilidad material de reali-
 zarlo al presente por carecerse de la adecuada consignación
 presupuestaria; y con respecto a la segunda propuesta que
 contiene dicho oficio, sobre facilitación de una mesa de es-
 critorio para la Escuela de niñas n.º 2, pedir presupuesto a los
 Carpinteros de la localidad, como elemento para mejor em-
 plicar, a fin de resolver con el mayor acierto; y

Enagenación de solares. = Finalmente, a propuesta de la presidencia,
 y consultado que fue el expediente respectivo, acordó el Ayun-
 tamiento por unanimidad que, con la posible urgencia, se co-

libre nueva subasta para la venta de los solares que resultan invendidos en los traxados de la acera derecha de la calle Martirio de Taca (antes Alfonso XIII); de la acera del lado izquierdo de la prolongación de la calle Salvatierra, y de la acera del lado derecho de igual calle, traxados que fueron aprobados por el Ayuntamiento en sesión de 6 de Enero de 1916, debiendo procurarse anunciar la nueva subasta al vecindario, por medio de bandos y edictos publicados y fijados en los parajes de costumbre, con ocho días de antelación cuando menos, para promover de este modo la mayor concurrencia de licitadores.

No figurando ninguno otro asunto en la orden del día; y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintena horas, extendiéndose la presente, que firmarán los señores concurrentes, al principio mencionado, conmigo el Secretario; de que certifico

Subscrito Manuel Trillo Salazar, José M. Fernández

Enrrique Vera

Ordinaria
del 12 de Octubre de 1935

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de número bastante de Señores Concejales, por lo que, el Sr. Alcalde, acordó que se celebre en 3ª citación, el catarse de los concurrentes, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que, de cual, tengan entrada hasta el día señalado, debiendo procurarse en la debida antelación por medio de papelotas duplicadas las oportunas citaciones.

Para que conste y produzca los consiguientes efectos autorizamos la presente en Huelva a doce de Octubre de mil novecientos treinta y cinco

El Alcalde
Manuel Trillo Salazar

El Secretario
Enrrique Vera





Sesión Supletoria
de la ordinaria correspondien-
te al día 13 de Octubre de
1935, celebrada en 3ª cita-
ción el 14 de igual mes y año

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Navarro Meléndez

Concejales

D. Ceilo Felipe Méndez

En Nogales a veinte de Octubre de mil nove-
cientos treinta y cinco, siendo la hora de las veinte, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Navarro Melén-
dez, actuando de Secretario el titular de la Corporación,
se constituyó esta en el Salón de actos de la Casa Capitalar,
con la concurrencia de los Señores Concejales relaciona-
dos al margen, a fin de celebrar, en 3ª citación, como dis-
pone el último párrafo del artículo 104 de la Ley Mani-
cipal vigente, sesión supletoria de la ordinaria corres-
pondiente al pasado sábado, día doce del actual,
que no tuvo efecto por la falta de asistencia de nume-
ro bastante de Señores Concejales, al objeto de convocar, deliberar
y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dejaron
de concurrir, sin haber comunicado los causas o motivos que se
le hubieran impedido, los Concejales Señores Carrasco García,
Correa Domínguez, Domínguez Domínguez, Navarro Callego, Car-
ballo Ramos y Pizarro Sobrado y por razón de enfermedad, según
los avisos pasados, los Señores Correa Borau y García Navarro.

Aprobación del acta de la anterior.— Abierta la sesión, por el
Secretario, por sufragio de la presidencia, se dio lectura en alta
y clara voz del acta de la anterior, celebrada con el carácter de
supletoria de ordinaria, en 3ª citación el siete de los corrientes,
a la cual prestó su aprobación el Ayuntamiento por unanimidad,
sin discusión ni comunicación, dejando ratificados en sus todos los
acuerdos relacionados en la misma.

Seguidamente, previo conocimiento sobre cada particu-
lar, y tras de las correspondientes deliberaciones, por el orden en
que se pasan a relacionar, se sirvió adoptar el Ayuntamiento,
por unanimidad, los acuerdos que se expresan a continuación:

Cuenta de suministro de medicamentos.— Prestar aprobación
por razón de hallarla de completa conformidad, a la cuen-

To presentada por el Farmaceutico de Torre de Miguel Alva-
serra, D. Feliciano Rivera Torres, encargado del despacho de
los mismos, comprensivo de los medicamentos suministrados
a enfermos de la Beneficencia municipal, correspondien-
te al mes de Septiembre anterior, cuyo importe ascien-
de a la cantidad de docientos treinta y cuatro pesetas
con ochenta y cinco centimos; y a aceptar lo propuesto en el infor-
me suscrito en ella por el Secretario-Interventor, pro-
puesto que se eleva a acuerdo, en cuanto a que se devuel-
va al expresado Sr. Rivera Torres la renunciada cuota,
a los efectos de reclamar el pago del importe de la misma,
de la Mancomunidad Provincial Sanitaria.

Extorsion de animales dañinos. = Considero, a propuesta de la
presidencia, a favor del vecino José Carrero Avila, la recom-
pensa reglamentaria, de tres pesetas con setenta y cinco cen-
timos, que le será abonada con cargo al Capitulo 4.º, arti-
culo 7.º partida unica del presupuesto que viene transi-
toriamente prorrogado, por la extorsion de un toro pre-
sentado al efecto en la Alcaldia, al que dió muerte el mu-
re del actual, en la llamada Ribera de Nagales, al sitio de-
nominado "Lugar al Molino de Toro", de este termino mu-
nicipal; y

Informe sobre modificacion de tarifas para el suministro del
de fluido eléctrico. = Evacuo el informe reclamado por la Se-
fatura de Industria de Badajoz, en oficio de fecha cinco de
Septiembre ultimo, a los efectos previstos en el parrafo 8.º del
articulo 83 del Reglamento de 5 de Diciembre de 1933, so-
bre modificacion o elevacion de las tarifas para el sumini-
stro publico de electricidad de este pueblo, solicitada por Don
Jacinto Tarazona Nuñez, como concesionario del expresado
suministro, en el sentido de que sea desestimada la tarifa
a tanto alzado por lamparas sueltas, asi como para las comu-
nicacion de la misma lamparas, por lo que todas las cuotas deberian man-
tenerse y subsistir la tarifa publicada, sin variacion alguna, en

el numero 302 del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al 13 de Octubre de 1934; y prestar conformidad en la tarifa propuesta para el consumo por Contador, sin sus condiciones que la que deberá superarse en su caso, una vez aprobada por la Superintendencia, después que por el Sr. Excmo. Sr. Ministro se realicen en su fábrica de electricidad todas las reformas o modificaciones que tiene ordenadas la Jefatura de Industria de Badajoz, con el fin de que la expresada fábrica se coloque en las mínimas condiciones exigidas por el Reglamento de 1933.

Y no figurando ninguno otro asunto en la orden del día, y como por el Sr. Concejal presente no se pidiere hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veinte horas y veinte minutos, en conformidad a la presente, que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario; de que certifico

Antonio Abeney

Francisco Salgado

Juan Antonio Vera

Señor

Ordinaria
del 19 de Octubre de 1935

En sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, se ha tenido efecto por falta de número bastante de señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde acordó que se celebre, en 2ª sesión, el veintinueve del actual, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta el día señalado, debiendo pararse con la debida antelación, por medio de papeletas duplicadas las oportunas citaciones.

Y para que cuente y produzca los convenientes efectos, autorizada por la presente en Hozalés a diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y cinco

El Alcalde

Antonio Abeney

El Secretario

Juan Antonio Vera



144
Sesión Supletoria
de la ordinaria correspondien-
te al día 19 de Octubre de 1935,
celebrada en 2ª citación el 21
de igual mes y año

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Antonio Mueses Melendez

Concejales

D. Juan Mueses Gallego

D. Luis Ramón Torres Domínguez

D. Emilio Felipe Mander

En Nagales a veintinueve de Octubre de mil nove-
cientos treinta y cinco; siendo la hora de las veinte,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Me-
lendez Melendez, actuando de Secretario el titular
de la Corporación, se constituyó esta en el Salón de
Actos de la Casa Capitular, con la concurrencia
de los Señores Concejales relacionados al margen
a fin de celebrar, en 2ª citación, como dispone
el último párrafo del artículo 104 de la Ley Mu-
nicipal vigente, sesión supletoria de la ordinaria
correspondiente al pasado sábado, día diez y
seis de los corrientes, que no tuvo efecto por la
falta de asistencia de número bastante de Se-
ñores Concejales, al objeto de conacer, deliberar y resolver sobre
los asuntos fijados en la orden del día. Después de concurrir
sin haber comunicado las causas o motivos que se lo hubieran im-
pedido, los Concejales Señores Carrasco García, Ramón Domí-
nguez, Carballo Ramos y Pizarro Salgado y por razón de enferme-
dad, según los avisos pasados, los Señores Torres Cerano y Gar-
cía Mueses.

Aprobación del acta de la anterior. - Abierta la sesión, yo el Se-
cretario, por mandado de la presidencia, di lectura en alta
y clara voz del acta de la anterior, celebrada con el caracte-
r de supletoria de ordinaria, en 2ª citación, el anterior día
corriente, a la cual prestó su aprobación el Ayuntamiento,
por unanimidad, sin discusión ni enmienda, dejando ratifi-
cados en todos sus partes los acuerdos relacionados en la misma.

Cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz. - De-
terminadamente, previo detenido examen, y por razón de hallarla de
completo conformidad, acordó el Ayuntamiento por unanimi-
dad prestar su aprobación, de conformidad con el informe
suscrito en ella por el Secretario-Interventor, a la cuenta cu-
rada por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz, D. Antonio
Sierra Claus, por su gestión como tal en el tercer trimestre de



ejercicio en curso, que presenta un saldo a favor de este Ayuntamiento, por fin de Septiembre último, en cantidad de mil quinientas sesenta y tres pesetas con veintinueve centimos; que por medio de oficio se comuniqué este acuerdo al Sr. Sierra para su conocimiento y gobierno; y que se abone al mismo con cargo al Capítulo 18.º de Inprevistos del presupuesto transitorioamente prorrogado, dado el carácter de imprevisible y de inaplazable realización del gasto, la suma de cinco pesetas con veintinueve centimos, bajo el concepto de reintegro de sus suplidos para gastos de correo de la correspondencia sostenida con esta Alcaldía durante el citado trimestre y otros varios menores asuntos se detallan en la cuenta aprobada.

Y no figurando ninguno otro asunto en la orden del día; y como por ninguno de los Señores Concejales presentados se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, a las veinte horas y veinte minutos, extendiéndole la presente que firmarán los señores concurrentes al principio relacionado, conmigo el Secretario; de que certifico.

Antonio Moreno

Inocente Moreno por el Sr. Presidente

Felipe Felipe

Fernando Vera

Ordinaria

del 26 de Octubre de 1935

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efecto por falta de número bastan- te de Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde acordó que se celebrase en 3.ª citación el veintidós del actual, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta el día señalado, debiendo pasarse ~~del día~~ de la autoliquidación, por medio de presupuesto

POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

desplegadas las oportunas citaciones

Y para que conste y produzca sus convenientes efectos, autorizamos la presente en Nogales a veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y cinco

El Alcalde

Antonio Meneses

El Secretario

Guanda Vera



Sesion Supletoria
de la ordinaria correspondiente al día 26 de Octubre de 1935, celebrada en 2ª citacion el 28 de igual mes y año

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Antonio Meneses Melendez
Concejales

- D. Isaacate Mecares Callego
- D. José Ramón Corral Dominguez
- D. Ricardo Garcia Mecares
- D. Sr. Sr. Felipe Melendez

En Nogales a veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Antonio Meneses Melendez, actuando de Secretario el titular de la Corporacion, se constituyó en el Salón de Actos de la Casa Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 2ª citacion, como del caso el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sábado día veintidós de los corrientes que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales, al objeto de conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día.

Despues de examinar en haber comunicado los causas o motivos que se le hubieron impedido, los Concejales, Señores Corrales Garcia, Romieros Dominguez, Corbalán Ramos y Piriz Coblado, y por razón de enfermedad al Sr. Corral Corrales,

Aprobación del acta de la anterior.

Abierta la sesión, y el Secretario, por mandado de la presidencia, dió lectura en alta y clara voz del acta de la anterior, celebrada con el carácter de supletoria de ordinaria, en 2ª citacion, el veintidós del corriente, a la cual prestó su aprobación el Ayuntamiento, por unanimidad, sin discusión ni discusión, de

REPUBLICA

POAMEX

LIBRO DE ACTAS

quando certificados en todas sus partes los acuerdos relacionados en la misma.

Adjudicación de Solares para edificar.— Véase el resultado que aparece en la subasta celebrada el veinte de los corrientes para la enajenación de Solares, en el terreno denominado "El Cauchal", perteneciente al Municipio, que forman la prolongación de la acera del lado derecho de la calle Martiñel de Tava (antes Alfonso XIII), y de las dos aceras de la calle Salvatierra, de cuya acta se dio lectura en alta y clara voz; la Corporación, teniendo en cuenta que no se ha producido reclamación alguna contra la subasta, ni tampoco contra la capacidad jurídica de los adjudicatarios, dentro del plazo señalado en el artículo 16 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de Julio de 1934, de conformidad con lo que preceptúa el artículo siguiente, acordó declarar la validez del acto de la subasta, y consiguientemente, definitivos los adjudicatarios provisionales relacionados en el acta; que se notifique el presente acuerdo a los adjudicatarios, requiriéndolos, al propio tiempo, para que dentro del plazo de treinta días, como establece la cláusula 6.ª del pliego de condiciones que ha servido de base para la subasta, ingresen en la Caja municipal el precio total de cada uno de los Solares que definitivamente se dejan adjudicados, haciéndolos simultáneamente devolución, por medio de compensación, de lo que hubieron de consignar en la Mesa de la subasta, en concepto de depósitos provisionales para poder licitar; y que quede sobre la mesa el expediente de su referencia con el fin de hacer nuevo señalamiento, cuando el Ayuntamiento lo estime procedente, para la celebración de nueva subasta de los Solares de los citados prolongamientos, que resultan desiertos por falta de licitadores.

Establecimiento de una décima sobre las contribuciones con destino al paro involuntario.— Toda lectura del Decreto del Ministerio de Trabajo, Seguridad y Previsión

de 29 de Agosto último (Decreto del 31), autorizando a los Ayuntamientos de las provincias en donde exista pare involuntario para establecer una décima sobre la contribución territorial e industrial en los términos y con las formalidades que al efecto se mencionan, con la finalidad de aplicarla al recaudo del pare involuntario mediante la realización de obras públicas o el desenvolvimiento de otras actividades en el término municipal; y expedido también, seguidamente de la Circular del Presidente de la Excm. Diputación provincial, fecha 14 del mes en curso, inserta en el número 205 del Boletín Oficial correspondiente al siguiente día, aclaratoria de algunas dudas consultadas al expresado Organismo provincial con referencia a la interpretación de preceptos contenidos en el Decreto anteriormente mencionado; el Ayuntamiento, previo detenido estudio y ligera deliberación sobre el asunto, por los votos unánimes de los señores Concejales presentes, se sirvió acordar, acogerse a los beneficios que establece el Decreto de 29 de Agosto próximo pasado, y establecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º, una décima de recargo sobre la contribución territorial e industrial del término municipal, que deberá ser aplicada al recaudo del pare obrero involuntario mediante la realización de obras públicas o el desenvolvimiento de otras actividades de la localidad; y que el presente acuerdo, para que alcance toda su efectividad, se comunique a los Excmos. señores Ministros de la Gobernación, Hacienda y Justicia, Trabajo y Sanidad, con copia de certificación literal de este particular del acta.

Este segundo, previo reconocimiento sobre cada particular, y tras de las consiguientes deliberaciones, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, lo siguiente:

Responso al cadáver de D. José Cuarte Leon. - Abonar al Sr. Cura Párra, siete pesetas con cincuenta céntimos, con cargo al Capítulo de Suprimentos del presupuesto que viene transitorio-



mente prorrogado, por carecerse en el mismo de otra más adecuada en su género, bajo el concepto de derechos parroquiales por una parva extraordinaria, en el interior de las Casas Consistoriales, en el funeral del cadáver de D. José Ignacio Ruiz (q. v. p. d.), según el modelo tenido a la vista, que se acompañará al oportuno Mandamiento de Pago.

Reparaciones en la Casa Consistorial.— Satisfacer treinta y cinco pesetas y quince cuartos, con cargo al Capítulo 11º, artículo 1º de igual presupuesto, al Maestro Alfarero, D. Bartolomé Alvarez Martín, como importe de los jornales y materiales invertidos en las obras efectuadas para la reparación de los pisos de la planta baja de la Casa Capitular; y

Limpieza del depósito de la fuente llamada "Fontanilla".— Proceder, a propuesta de la presidencia, a la que al efecto le fue otorgado un simple voto de confianza, a la limpieza de la cañería de desagüe de la Fuente pública denominada la "Fontanilla", con el fin de procurar la mayor pureza de las aguas.

Y no figurando ninguno otro asunto de entidad alguna en el orden del día; y como por ninguno de los Señores presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas ni preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndole la presente, que firmarán los señores concurrentes, al principio mencionado, con miyo el Secretario, de que certifico.

En Noales, a 2 de Mayo.

Antonio Morera

Moisés Morera

José Felipe José N. Ferrer

Nicolas Garcia



POAME

DATA DE ENTREGA

Fernando Vera

1901

Ordinaria
del 3 de Noviembre de 1935.

La sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha tenido efecto por falta de numero bastante de señores Concejales, por lo que, el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 3ª citacion, el cuatros del actual, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del dia, y de los que, ademas, tengan entrada hasta el dia señalada, debiendo pasarse con la debida autelacion, por medio de papelitos duplicados las oportunas citaciones.

Y para que cumpla y produzca sus consecuencias respectivas, autorizamos la presente en Nogales a dos de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde
Antonio Meneses

El Secretario
Fernando Vera



Sesion Supletoria
de la ordinaria correspondiente al dia 3 de Noviembre de 1935, celebrada en 2ª citacion el 4 de igual mes y año
Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Antonio Meneses Melendez

Concejales

- D. Ricardo Gaxin Merced
- D. Francisco Meneses Gallego
- D. Emilio Felipe Mendez

En Nogales a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, actuando de Secretario el titular de la Corporacion, se constituyó esta en el Salon de Actas de la Casa Capitulada, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 2ª citacion, como dispone el ultimo parrafo del articulo 104 de la Ley Municipal regida, sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sabado, dia dos de los corrientes, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de numero bastante de Señores Concejales, al objeto de conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del dia. Sejaron de concurrir, sin haber comunicado los causales motivos que se lo hubieron impedido, los Concejales Señores Carrasco Garcia, Torres Dominguez, Ramirez Garibay, Carballa Ramos y Perez Solblado.

Por razon de enfermedad, segun el aviso pasado, el Sr. Concejale

real Soriano.

Aprobación del acta de la anterior. = Abierta la sesión, yo el Secretario, por mandado de la presidencia, di lectura en alta y clara voz del acta de la anterior, celebrada con el carácter de supletoria de ordinaria, en 2ª sesión, el veintidós del pasado mes de Octubre, a la cual preste su aprobación el Ayuntamiento, por unanimidad, sin discusión ni comunicada, dejando ratificados en todas sus partes los acuerdos relacionados en la misma.

Seguidamente, preste conocimiento sobre cada particular y tras de las consiguientes deliberaciones, por el orden con que se pasan a sucesivos, el Ayuntamiento se sirvió adoptar por unanimidad, los acuerdos especificados a continuación:

Padrón de la Beneficencia municipal. = Sobre la mesa para resolverla en otra sesión, preste un mayor conocimiento de las circunstancias del interesado, instancia del vecino Antonio Sazago Montes, fecha veintidós de Octubre anterior, que solicita su inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal, a los efectos del disfrute del servicio médico-farmacéutico gratuito.

Subvención a la Junta provincial del Patronato Nacional del Turismo. = Corresponder a oficio de la Junta provincial del Patronato Nacional del Turismo, de fecha veintidós del pasado Octubre, manteniendo para el futuro presupuesto de 1936 la subvención consignada en el confeccionado para 1935, que se halla pendiente de discusión y votación por parte de la Corporación municipal, con destino al sostenimiento de la oficina de información de la expresada Junta provincial en Badajoz.

Ordenación de Pagos. = Formalizar en cuenta al Depositario Municipal con cargo al Capítulo 1º, artículo 11º, partida n.º 1, del presupuesto que transitoriamente viene prorrogado, la cantidad de setenta pesetas y setenta centavos, en equivalencia del importe de los comos de tránsito y pasajes en automóvil suministrados de fondos municipales a los efectos del cumplimiento de 1935, Sergio Abardo Aguilar y Manuel Escobar Ferras, por concepto del 1º Ramamiento de la pecunia, en

motivo de la concentracion de los mismos a la Caja de Re-
cibos n.º 6, el dia primero de los corrientes, para su destino a
Cuerpos; debiendo cursarse los respectivos comprobantes teni-
dola la vista al oportuno Mandamiento de Pago; y

Que se abra a Don Joaquin Magis Ferrer, con car-
go al Capitulo 4.º, articulo 1.º, partido unico del presupuesto
referido anteriormente, tres pesetas con cincuenta cente-
mos como importe de un jornal invertido para la limpieza
del caño de desagüe de la Escuela publica, llamada "San An-
tonillo", de conformidad con lo acordado en la sesion anterior.

Y no figurando ninguno otro asunto mas en la orden
del dia; y como por ninguno de los Señores Concejales presen-
tes se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas
o preguntas, el Señor Presidente levantó la sesion a las
veinte horas y veinte minutos, entendiendose la presente
que firmarian los Señores concurrentes al principio relacio-
nados; conmigo el Secretario; de que certifico
Antonio Melusá



Ricardo Garcia

Joaquin Ferrer
José Felipe

Juan de Dios

Ordinaria
del 9 de Noviembre de 1935

La sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha
no ha tenido efecto por falta de numero sufi-
ciente de Señores Concejales por lo que, el Sr. Alcalde, acor-
do que se celebre, en 2.ª citacion el dia once de los co-
rrientes, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en
la orden del dia y de los que, ademas, tengan entrada has-
ta el dia señalado, debiendo pasarse con la debida antela-
cion, por medio de papeletas duplicadas, las oportunas ci-
taciones.

OPUSCULO DE SALUD OAMEX TINTA DE EXTRAORDINARIA

Y para que conste y produzca sus efectos debidos



autógrafos la presente en Nagales a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde
Antonio Meuser

El Secretario
Fernando Vera

Sesión Supletoria
de la ordinaria correspondiente al día 9 de Noviembre de 1935, celebrada en 3ª citación el 11 de igual mes y año

Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente

D. Antonio Meuser Melendez

Concejales

D. Susacante Meuser Gallego

D. Ricardo Garcia Meuser

D. Soilo Solipo Meuser

En Nagales a once de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las veinte, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Antonio Meuser Melendez, actuando de Secretario el titular de la Corporación, se constituyó esta en el Salón de Actos de la Casa Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 3ª citación, como dispone el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sábado, día nueve del actual, que se tuvo efecto por la falta de asistencia de número bastante de electores Concejales, al objeto de conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. Sejaron de concurrir, sin haber comunicado las causas o motivos que se le hubieran impedido, los Concejales Señores Carrasco Garcia, Ramirez Dominguez, Carral Dominguez, Carballo Ramos y Pirix Solilado y por razón de enfermedad el Señor Carral Berano, según el curso pasado por el mismo.

Abierta la sesión, por el Secretario, por mandado de la providencia, di lectura en alta y clara voz del acta de la anterior, celebrada con el carácter de supletoria de ordinaria, en 2ª citación, el día cuatro del corriente, a la cual prestó su aprobación el Ayuntamiento por

Aprobación del acta de la anterior. Abierta la sesión, por el Secretario, por mandado de la providencia, di lectura en alta y clara voz del acta de la anterior, celebrada con el carácter de supletoria de ordinaria, en 2ª citación, el día cuatro del corriente, a la cual prestó su aprobación el Ayuntamiento por

unanimidad, sin discusión ni enmienda, dejando ratificados en todos sus partes los acuerdos relacionados en la minuta.

Provisión de la plaza de Inspector Farmacéutico Municipal.

Cada cuenta de oficio del Señor Inspector provincial de Sanidad, n.º 1.566, del dos de los corrientes, ordenando que con la máxima urgencia se proceda a declarar la vacante de Inspector Farmacéutico Municipal que existe en este Ayuntamiento, para su debida provisión en propiedad, determinando la causa y fecha de la misma, y haciendo surtir del oportuno anuncio a los efectos de su publicación en la Gaceta de Madrid; los Señores presentes, sin discusión alguna y por unanimidad acordaron que sobre el particular se cite a lo acordado en la sesión supletoria de ordinaria celebrada en 3.ª sesión el cinco de Agosto último, y bien surtido, como ya se hizo en el acta de la sesión supletoria de ordinaria, también celebrada en 3.ª sesión el veintidós de Enero del año en curso, que la mencionada vacante fué producida por renuncia formulada por el Farmacéutico que servía interinamente dicha plaza, D. José Antonio Ferrnandez Pita por medio de escrito del veintinueve de Septiembre del año anterior, renuncia que le fué aceptada en la sesión últimamente referida; acordándose, asimismo, que se surte al Señor Inspector provincial de Sanidad, copia literal certificada del presente acuerdo juntamente con el oportuno anuncio para la provisión de dicha plaza.

En este sentido, previo conocimiento sobre cada particular, y tras de las consideraciones y ligeras deliberaciones, por el orden con que se pasan a mencionar, el Ayuntamiento le sirvió adoptar los siguientes acuerdos.

Inclusiones en el Padrón de la Beneficencia municipal.

Que se incluyan en el siguiente Padrón de la Beneficencia municipal, bajo los números 118 y 119 de orden, respectivamente.



acordando a lo que en tal sentido tienen solicitada en escritos de 28 de Octubre último y 7 del actual, a los vecinos Antonio Lagage Montes y Manuel Castaño Núñez, considerando que son pobres de solemnidad y que reúnen las circunstancias y condiciones exigidas por el artículo 5º del Reglamento de 14 de Julio de 1891; y decretar el escrito también dirigido con igual fin con fecha 5 del mes en curso por el vecino Ricardo Duarte Castaño, en atención de que aun siendo un jornalero, sin que se le reconozcan bienes de ninguna clase, no está necesitado del auxilio solicitado; a juicio de los Señores concurrentes, dado el reducido número de los individuos que ocupan en su familia.

Petición de socorro de lactancia. - Pasara informe del Médico de la asistencia pública domiciliaria, con el fin de resolver la petición con el mayor acierto, escrito que con fecha cinco del actual ha presentado el vecino pobre Antonio Vegas Melán, solicitando socorro de fondos municipales para atender a la lactancia de su pequeño hijo, Cristóbal Vega Ruiz, de veinte días de edad, aduciendo que su mujer se halla físicamente impedida para criarlo.

Atenciones Sanitarias para el presupuesto de 1936. - Párese por enterado y pasarlo a la Comisión correspondiente, a los oportunos efectos, de oficio de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios de la provincia, fecha dos del mes en curso, dando a conocer las consignaciones que a este Municipio corresponden y que deberán incluirse en el presupuesto municipal ordinario para 1936, para el pago de las obligaciones sanitarias.

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1936. - Designar a los Concejales señores García Meures, Meures Callejo y Felipe Meures para que integren una Comisión especial, encargada, única y exclusivamente, de formular el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el venidero año de 1936, en defecto y sustitución de la Comisión de Hacienda, a la que corresponde dicho ser-

en, teniendo para ello en cuenta lo avanzado del tiempo y que de los Señores Concejales que forman la referida Comisión de Hacienda, el Señor Torres Barrios del todo hace algún tiempo se encuentra enfermo, imposibilitado de dedicar su atención a los asuntos municipales, según es bien público y notorio; el Señor Torres Domínguez, asiste de tarde en tarde, con manifiesta irregularidad a los actos inherentes al ejercicio del cargo, y el Señor Fariñas Domínguez, tiene abandonados por completo sus deberes como Concejales desde el mes de Abril último, apartado totalmente del Ayuntamiento, de manera voluntaria, sin duda siguiendo igual conducta que los Concejales de otros puntos, y último de aquí, que pertenecen al partido político de Acción Popular.

Clasificación de los Vías pecuarias del término municipal =

Se ha por suficientemente enterado de oficio del Ilustre Sr. Director General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, fecha primero de los corrientes, comunicando que el veintidós de Octubre anterior ha sido aprobado por el citado Ministerio el expediente de clasificación de las Vías pecuarias que discurren por este término municipal, lo que deberá hacerse público por medio de bandos y edictos publicados y fijados en los parajes de costumbre de esta localidad para conocimiento de los interesados e interesados con los expresadas Vías pecuarias.

Ordenación de Pagos =

Formalizar en cuentas al Depositario Municipal, con cargo al Capítulo 1º, artículo 11º, partida número 1 del presupuesto que transitoriamente viene prorrogado, la cantidad de seis pesetas y diez centinos, satisfecha al Soldado del Regimiento de Infantería número 19, Jacinto Bernardino Ortiz, bajo el concepto de reintegro del billete para el pasaje de automovil desde Badajoz a Huelva, a su regreso al ser licenciado del Ejército, en cumplimiento de lo ordenado en tal sentido por el Sr.



por el Sr. Comandante Jefe del expresado Cuerpo en su oficio de fecha 25 de Octubre anterior, sin perjuicio de reclamar el referido reintegro, de donde como preceda; y

Reparación de daños en propiedad particular. = Estimar la reclamación producida por el vecino Sr. José Lazo Alvarez en escrito de fecha ocho del mes en curso, con referencia a daños causados en una finca de su propiedad contigua al camino que de este pueblo conduce a Estero Bajo, con ocasión de realizarse obras de reparación y conservación por el Ayuntamiento en el expresado camino, y que se tenga en cuenta dicha reclamación para cuando vuelvan a realizarse obras municipales en la citada zona de camino.

No figurando ninguno otro asunto señalado en la orden del día; y como por ninguno de los Señores Concejales presentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, a las veinte y cinco y cuarenta minutos, extendiéndose la presente que firman los Señores concurrentes, al principio relacionado; con firma del Secretario, de que certifico sobre raspado. = necesitado. =

Antonio Muesu Ricardo Garcia Juan José Moreno



Ordinaria } La sesión ordinaria correspondiente al día de
 del 16 de Noviembre de 1935 } la fecha no ha tenido efecto por falta de suficiente número de Señores Concejales, por lo que, el Sr. Alcalde, ordenó que se celebre en 2ª citación el día diez y ocho de los corrientes para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la

orden del día y de los que, además tengan entrada hasta el día señalado, delvando pasarse con la debida autenticación por medio de papiletas duplicadas los oportunos estacionales.

Y para que cumpla y produzca sus convenientes efectos, autorizamos la presente en Nogales a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco



El Alcalde
Antonio Mueses

El Secretario
Fernando Vera

Sesión Supletoria
de la ordinaria correspondiente al día 16 de Noviembre de 1935, celebrada en 2ª sesión el 18 de igual mes y año.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Mueses Melendez

Concejales

D. Ricardo García Mueses

D. Lucinto Mueses Calleja

D. Lauro Salpe Mendez

D. Lucio Toribio Colado

D. Antonio Carballo Ramos

En Nogales a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Mueses Melendez, actuando de Secretario el titular de la Corporación, se constituyó esta en el Salón de Sesión de la Casa Capitular, con la concurrencia de los Señores Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar, en 2ª sesión, como dispone el último párrafo del artículo 104 de la Ley Municipal vigente, sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al pasado sábado, día diez y seis del actual, que no tuvo efecto por la falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales, al objeto de reunirse, deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día. Dejaron de concurrir sin haber comunicado los causas motivadas que se le hubieran impedido, los Concejales Señores Carrasco García y Ramírez Guzmán, y por razón de enfermedad, según los avisos parados, los Señores Torres Torres y Torres Guzmán.

Aprobación del acta de la anterior.— El Sr. Secretario, por mandato de la presidencia, dió lectura en alta y clara voz del acta de la anterior, celebrada con el carácter de supletoria de ordinaria, en 2ª sesión, el día once del corriente, a la cual prestó su aprobación el Ayuntamiento por unanimidad, sin discusión ni enmienda, dejando ratificados en todos sus partes los acuerdos relacionados en la misma.

Presupuesto municipal ordinario para 1935.— Acto seguido, al Sr. Presidente, por

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

autoridad de que los Señores concurrentes constituyen mayoría absoluta del



número de los Señores Concejales que legalmente corresponden al Ayuntamiento, y en presencia de lo resuelto en la orden de 8 de Mayo de 1934, resolviendo en suelta del Presidente del Colegio Central del Secretariado de Aul, que confirma lo anterior sustentado en el Decreto de 15 de Julio de 1930, declarado en vigor por el de 25 de Enero de 1932, cuyo precepto determina que el acuerdo aprobatorio de los presupuestos municipales sólo requiere que a la respectiva sesión, si no hay posibilidad de reunir en primera citación los votos que exige el artículo 277 del Estatuto Municipal, debe celebrarse la sesión en 2ª citación, y será válido lo que se acuerde por los dos tercios de los Concejales que asistan a ella, siendo preciso que a la misma concurran, por lo menos, la mitad más uno de los que en la actualidad integran el Ayuntamiento, circunstancia que concurre en el presente caso, aun así que iba a procederse a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio, correspondiente al ejercicio en curso de 1935, cuyo proyecto formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento, fue aceptado en principio por la Corporación Municipal en sesión supletoria de ordinaria, que tuvo lugar en 2ª citación el día veintidós de Diciembre próximo pasado, habiéndose observado todos los requisitos y formalidades legales. Al efecto y de orden de la presidencia, y el secretario procedió a dar lectura íntegra, por Capítulos, artículos y partidas de los ingresos y gastos que en dicho proyecto de presupuesto se comprenden, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación; y por razón de hallarles opuestas a las disposiciones vigentes, si acaso a las necesidades y recursos del Municipio, tras de las consecuencias deliberaciones, sin ninguna variación ni modificación, acordó el Ayuntamiento por el voto unánime de los Señores presentes prostar su aprobación al referido presupuesto, quedando, en consecuencia, fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que detalla el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignaciones Totales
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
1º	Obligaciones Gubernales - INTA DE ESTREMAZURA	12,403 ..
	Suma y Ligua	12,403 ..

Capítulos	Conceptos	Consignaciones Pesetas
	Suma anterior	12.403 "
2º	Representación Municipal	1.000 "
3º	Vigilancia y seguridad	1.742 50
4º	Policia Urbana y rural	4.358 "
5º	Recaudación	1.000 "
6º	Personal y material de Oficinas	16.470 "
7º	Salubridad e Higiene	610 "
8º	Beneficencia	11.813 35
9º	Asistencia social	755 "
10º	Instrucción pública	2.491 80
11º	Obras públicas	3.550 "
12º	Montes	" "
13º	Fomento de los intereses comunales	2.078 41
14º	Servicios municipalizados	" "
15º	Mancomunidades	" "
16º	Entidades menores	" "
17º	Agrupación foral del Municipio	573 66
18º	Imprestos	1.718 33
19º	Resultos	" "
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		60.564 05
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	8.000 "
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	" "
3º	Subvenciones	" "
4º	Servicios municipalizados	" "
5º	Eventuales y extraordinarios	3.220 "
6º	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7º	Contribuciones especiales	" "
8º	Derechos y tasas	5.408 "
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	7.128 88
	Suma y sigue	23.756 88



Capítulos	Conceptos	Consignaciones Pasetas	
	Suma anterior	23,756	88
10º	Imposición municipal	36,707	17
11º	Multas	100	"
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Acapación forosa del Municipio	"	"
15º	Resultos	"	"
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		60,564	05
<u>Resumen</u>			
	Importan los Gastos por todos conceptos	60,564	05
	Idem los Ingresos por idem idem	60,564	05
	<u>Diferencia</u>	00,000	00

Como consecuencia de la aprobación definitiva ocurrida en el presupuesto, acordó el Ayuntamiento, también por unanimidad que, como recursos para atender a los gastos presupuestados, continúen establecidas las exacciones, arbitrios e impuestos que en su artículo de se continúan, ajustando la administración y cobranza de ellos a sus respectivas Ordenanzas, que están en vigor y que se pasan a mencionar:

- Numero 1.º Arbitrio sobre el uso de Pesas y medidas.
- Numero 2.º Impuesto sobre Carrajes de lujo.
- Numero 3.º Percepción del 30 por 100 sobre los cuantales del Esoro de la contribución territorial, riquesa urbana
- Numero 4.º Percepción del 30 por 100 sobre los cuantales del Esoro de la contribución Industrial y de comercio.
- Numero 5.º Participación municipal en la Patente Nacional de Autorización.
- Numero 6.º Participación en la recaudación del impuesto de Cedulas por canales.
- Numero 7.º Recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.
- Numero 8.º Recargo del 10 por 100 sobre la contribución Territorial.

Número 9.º = Arbitrio sobre el consumo de bebidas.

7
Cada una de estas Ordenanzas fueron aprobadas en sesión del 22 de Diciembre de 1934, por el plazo de cinco ejercicios a partir de la del 1.º de Enero del año actual.

Número 10.º = Repartimiento general de utilidad. Esta Ordenanza fue aprobada en sesión de 16 de Abril de 1936, por un periodo de tiempo de diez ejercicios, a partir de la del citado año de 1936.

Número 11.º = Derechos y tasas para la prestación de servicios en concepto de inspección y reconocimiento sanitario de cosas de uso de utilidad particular. Fue aprobada esta Ordenanza en sesión del 27 de Diciembre de 1930, por un periodo de tiempo de diez ejercicios sucesivos, con vigencia a partir de la del 1.º de Enero de 1931.

Aprobado en tal forma el presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1935, y visto lo dispuesto en los artículos 300, 301, 303, 317, 322 y 333 del Estatuto Municipal, delado en esta parte vigente por Decreto de 16 de Junio de 1931, elevados a Ley de la República el 15 de Septiembre de igual año; el R.D. del Ministerio de Hacienda, de 5 de Enero de 1936, dando nueva redacción a algunos artículos de los citados artículos del Estatuto Municipal; los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1934; y, por último, el artículo 2.º del R.D. del Ministerio de Hacienda, de 2 de Abril de 1930, acordado en Ayuntamiento por unanimidad, que el presupuesto en dicha forma aprobado se enfunde al público por término de quince días, y que durante ese plazo se remita al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, copia certificada del mismo a los efectos de la Superior aprobación, que es preceptiva con arreglo al artículo 1.º de la Ley de 7 de Abril de 1933.

Seguidamente, previo conocimiento sobre cada particular y trial de las mencionadas deliberaciones, adoptaron los Señores presentes, por unanimidad, y por el orden en que se pasa a relacionar, lo acuerdan expresado a continuación:

Rectificación del Padrón de la Beneficencia municipal. = Eucar-



para la Comisión de Beneficencia, que sin levantar mano, a la mayor brevedad posible, proceda a formar un proyecto de rectificación anual del Padrón de la Beneficencia Municipal, que deberá regir en el venidero año de 1936; y pasar a la citada Comisión escrita de los señores Tiberto Velasco Pérez, Francisco Sojago Alvarez y Gabriel Felipe Moreno, de fechas 7, 8 y 15 del corriente mes, respectivamente, que solicitan ser incluidos en el expresado Padrón, a fin de que por la citada Comisión sean tenidos a la vista al formar el proyecto de rectificación acordado.

Uniformes de invierno para los Guardias Municipales. = Adquirir

un traje-uniforme de invierno para cada uno de los Guardias Municipales, para cuya adquisición se concedió un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde; y que el gasto que ello ocasiona sea satisfecho con cargo al presupuesto municipal.

Aportación para el sostenimiento del Patronato Local de Formación Profesional de Radajó. = Pasar, a la Comisión designada en sesión

supletoria de ordinaria que tuvo lugar el once del corriente, para formar el proyecto de presupuesto municipal ordinario que debe regir en el año venidero de 1936, copia del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de fecha doce del actual, transcribiendo orden telegráfica de la Dirección General de Rentas Públicas, del 7 de igual mes, llamando la atención sobre Decreto del Ministerio de Instrucción Pública, del día 17, publicado en la Gaceta del 3, fechas todas del mes en curso, respecto a la obligación que todos los Ayuntamientos y Diputaciones tienen de contribuir con 0.30 por ciento por año y habitante al sostenimiento de las Escuelas profesionales; y

Asignaciones para el pago de las atenciones sanitarias en 1936. = Pasar

igualmente a la Comisión referida en el acuerdo que antecede, también para que sea tenida presente al formar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1936, otra comunicación del Sr. Inspector provincial de Sanidad, Secretario General de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios de la provincia, de fecha 6 de los corrientes, fijando las cantidades que por todos conceptos deberán ser incluidas en el futuro presupuesto municipal ordinario para subsanar oportunamente al

pago de las atenciones de carácter sanitario.

Fue figurando ninguno otro asunto señalado en la orden del día; y como por ninguno de los Señores Concejales presentados se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos, ni preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión, a las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente que firmarán los Señores concurrentes al principio calificación del; como el Secretario; de que certifico.

Sobre raspado. = 32. = 1934. = Of. =

Antonio Abenay

Moente Mosen

Ricardo Garcia

Teodoro Felipe

Antonio Carballe

Lucio Lirio

Tomando Vera

Señ

Ordinaria
del 23 de Noviembre de 1935

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por falta de número bastante de Señores Concejales por lo que, el Sr. Alcalde, acordó que se celebre, en 3ª citación, el día sucesivo de los venientes, para deliberar y resolver sobre los asuntos fijados en la orden del día y de los que, además, tengan entrada hasta el día señalado, debiendo pasarse con la debida antelación por medio de papiletas duplicadas las oportunas citaciones.

Y para que conste y produzca los convenientes efectos, autorizamos la presente en Negalesa veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde

El Secretario

Antonio Abenay

Tomando Vera



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

la or
esca
d. mi
ocult
que
siana

a de
uu-
lido,
de los
1 en la
el dia
-suado

7 ofe
No-

io
→



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



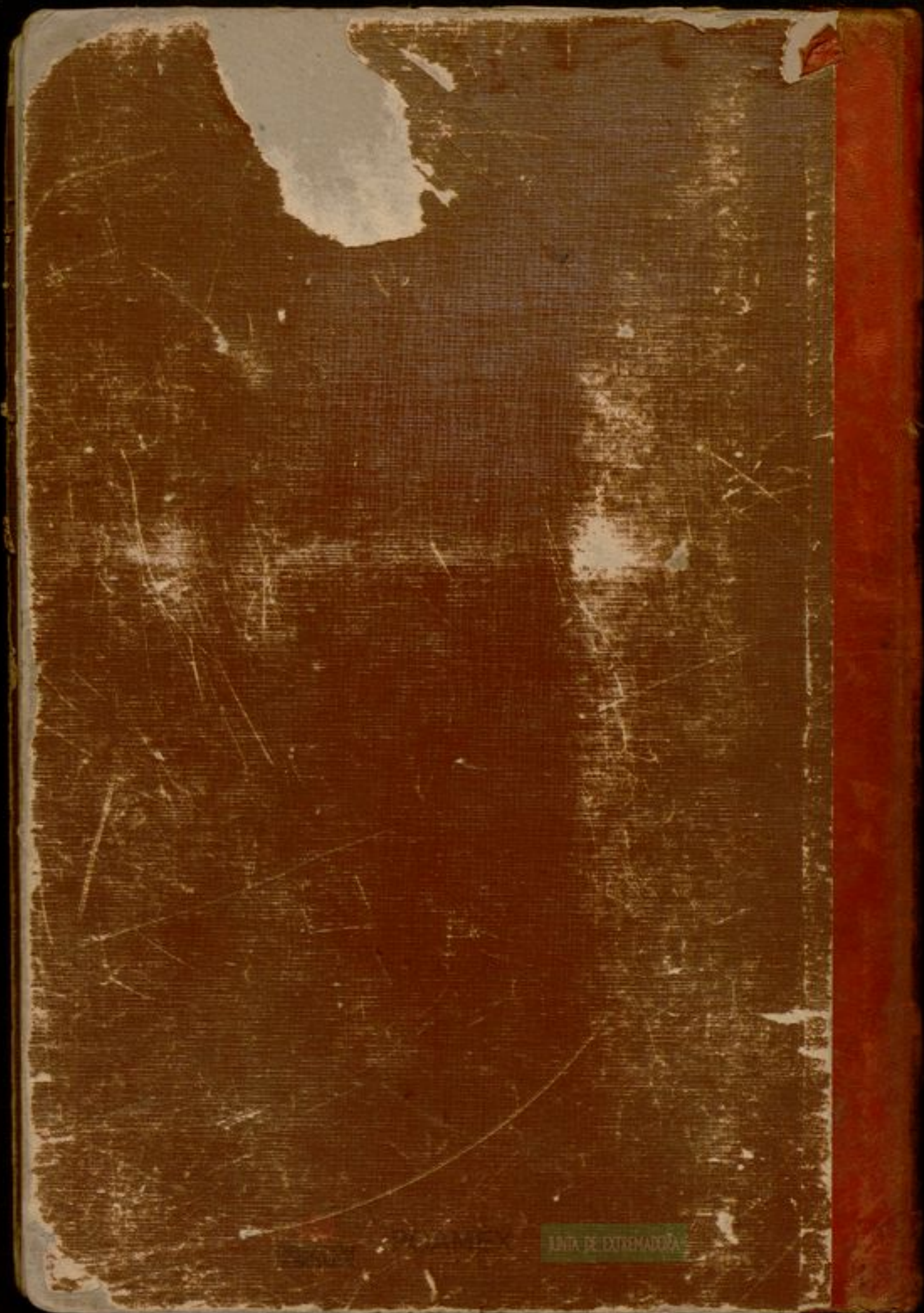
POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



LIBRERIA DE EXTREMADURA